CAUCES

Cuadernos del Consejo
Económico y Social

Otoño-Invierno 2008/2009:
Número doble

0 0 6/7

PRECIO: 5 €

30 AÑOS DE CONSTITUCIÓN. 15 AÑOS DEL CES. UN CAMINO DE DIÁLOGO

15 años del CES. La difícil institucionalización del diálogo social
Federico Durán

El Consejo Económico y Social en el trigésimo aniversario de la Constitución española
Jaime Montalvo

Interlocución social en el marco de la Constitución

Desarrollo social y condiciones de vida

Cambio estructural de la economía española

Trasformaciones en el empleo y las relaciones laborales

Expansión y modernización del estado de bienestar

Hitos cronológicos de la Transición a la Democracia

CAUCES

Cuadernos del Consejo Económico y Social

Otoño-Invierno 2008/2009:

0 0 6/7

Presidente
Marcos Peña

Secretaria General
Soledad Córdova

Consejo Editorial:
José Manuel González-Gil de Bernabé
José de la Cavada
Josu Frade
Javier Jiménez
Fabián Márquez
Manuel Núñez Encabo

Director
Rodolfo Serrano

Han colaborado en este número:
Área de Estudios y Análisis:
■Reyes de Blas ■Fernando Martínez
■Nuria Moreno-Manzanaro
■Luis Sauto ■Myriam Benyakhlef
■Emma Cerviño ■Natalia Fernández Durán
■Marta Galiano
■Magdalena del Llano
■Inmaculada Ordiales ■Carmen Vizán
■Arantxa Zaguirre ■María Victoria Mestre
■Ruth López ■Ana Pérez

Gabinete de Presidencia
Francisco González de Lena

Dirección artística y maqueta
Pedro Arjona

Fotografía:
Agencia Efe
Alfonso Esteban

Foto cubierta:
Agencia Efe

Gráficos
Carmen Arjona

Depósito Legal:

Los Cuadernos Cauces recogen materiales y trabajos elaborados por los servicios del Consejo como aportaciones al diálogo, el debate y la información y que no representan, en ningún caso, las opiniones y pronunciamientos institucionales del CES que son exclusivamente realizados y aprobados por sus órganos competentes.

Carta del Presidente
Marcos Peña
Presidente del Consejo Económico y Social de España

15 años del CES.
La difícil institucionalización del diálogo social
Federico Durán López
Presidente del Consejo Económico y Social de España (1992-2001)

El Consejo Económico y Social en el trigésimo aniversario de la Constitución española
Jaime Montalvo
Presidente del Consejo Económico y Social de España (2001-2006)

Interlocución social en el marco de la Constitución
- *1978-1985. De la Constitución Española a la Ley Orgánica de Libertad Sindical*
- *1986-1994. Entre la integración en Europa y la convergencia con Europa*
- *1995-2008. Del Pacto de Toledo a los nuevos procesos de concertación social*

Desarrollo social y condiciones de vida.
- *Los factores del cambio sociodemográfico*
- *Igualdad de oportunidades*
- *El progreso en las condiciones de vida*
- *Treinta años de progreso educativo y cultural*
- *El despertar de la conciencia medioambiental*

Cambio estructural de la economía española
- *España en Europa: de la adhesión a la integración*
- *Una economía cada vez más abierta al exterior*
- *Creación de un sector público moderno, económicamente fuerte y muy descentralizado*
- *Liberalización económica y modernización empresarial*
- *Desarrollo económico en la España de las autonomías*

Transformaciones en el empleo y las relaciones laborales

- *Cambios en el empleo: terciarización, asalarización, temporalidad*
- *Las políticas de empleo: Evolución y retos pendientes*
- *El diálogo social y la transformación de las relaciones laborales*

Expansión y modernización del estado de bienestar

- *Seguridad Social y pensiones*
- *Del seguro de enfermedad a un sistema nacional de salud para todos*
- *La protección por desempleo*
- *Del surgimiento de los servicios sociales a la Ley de Dependencia*

Hitos cronológicos de la Transición a la Democracia

Indicadores Económico-Sociales

Publicaciones del CES en sus 15 años de actividad

Actividades

Las fotografías recogidas en este número forman parte de la Exposición “30 años de Constitución. 15 años del Consejo Económico y Social de España. Un camino de Diálogo” con la que el CES se sumó al XXX Aniversario de la Constitución española.

C E S c/ Huertas, 73 / 28014 Madrid / 91 429 00 18 / www.ces.es



Madrid, 27-12-1978.
Su Majestad el Rey Don Juan Carlos procede a la sanción de la Constitución, durante en un acto celebrado en el Congreso de los Diputados, en presencia de la Reina Doña Sofía y del Príncipe Felipe.
Foto: EFE

Carta del Presidente

El número especial que Cauces dedica a estos 30 años de democracia y a los 15 años de funcionamiento del Consejo Económico y Social es el reconocimiento a un trabajo común, a un esfuerzo que varias generaciones de españoles han aportado a la consolidación de un sistema de libertades y de diálogo.

En estas páginas hemos intentado reflejar el camino que, con más aciertos que errores, hemos recorrido en la búsqueda de un futuro abierto para todos. Un camino en el que la palabra, el diálogo, señas de identidad de esta casa, han jugado un papel fundamental. Hemos dicho siempre que sin la generosidad con la que partidos, sindicatos e instituciones, se enfrentaron a los retos que planteaba un nuevo modelo económico, político y social, hubiera sido mucho más difícil o imposible llegar a la situación actual.

Por eso, al margen de otras consideraciones, no quiero dejar pasar esta ocasión sin hacer una referencia especial a quienes forman parte de esta casa y que han sido, en mi opinión, testigos y protagonistas de este camino de diálogo que se inició antes incluso de la proclamación de nuestra Constitución.

Sociedad civil, partidos y sindicatos han sabido que el diálogo, el consenso, el acuerdo eran los mejores instrumentos para transformar la sociedad. A lo largo de estos treinta años han dejado incontestables muestras de su sabiduría y generosidad, y, en justicia, no siempre comprendidos y valorados.

No han sido años fáciles ni ha sido éste un camino cómodo. Los viejos

demonios de España no han estado ausentes en este largo período. La crisis de 1993, las reformas estructurales en el sector industrial, la adaptación a nuevos modelos sociales y de consumo o los necesarios cambios en las relaciones laborales han sido procesos en los se ha puesto a prueba la capacidad de los agentes sociales para transformar los modelos arcaicos y anquilosados arrastrados desde la dictadura.

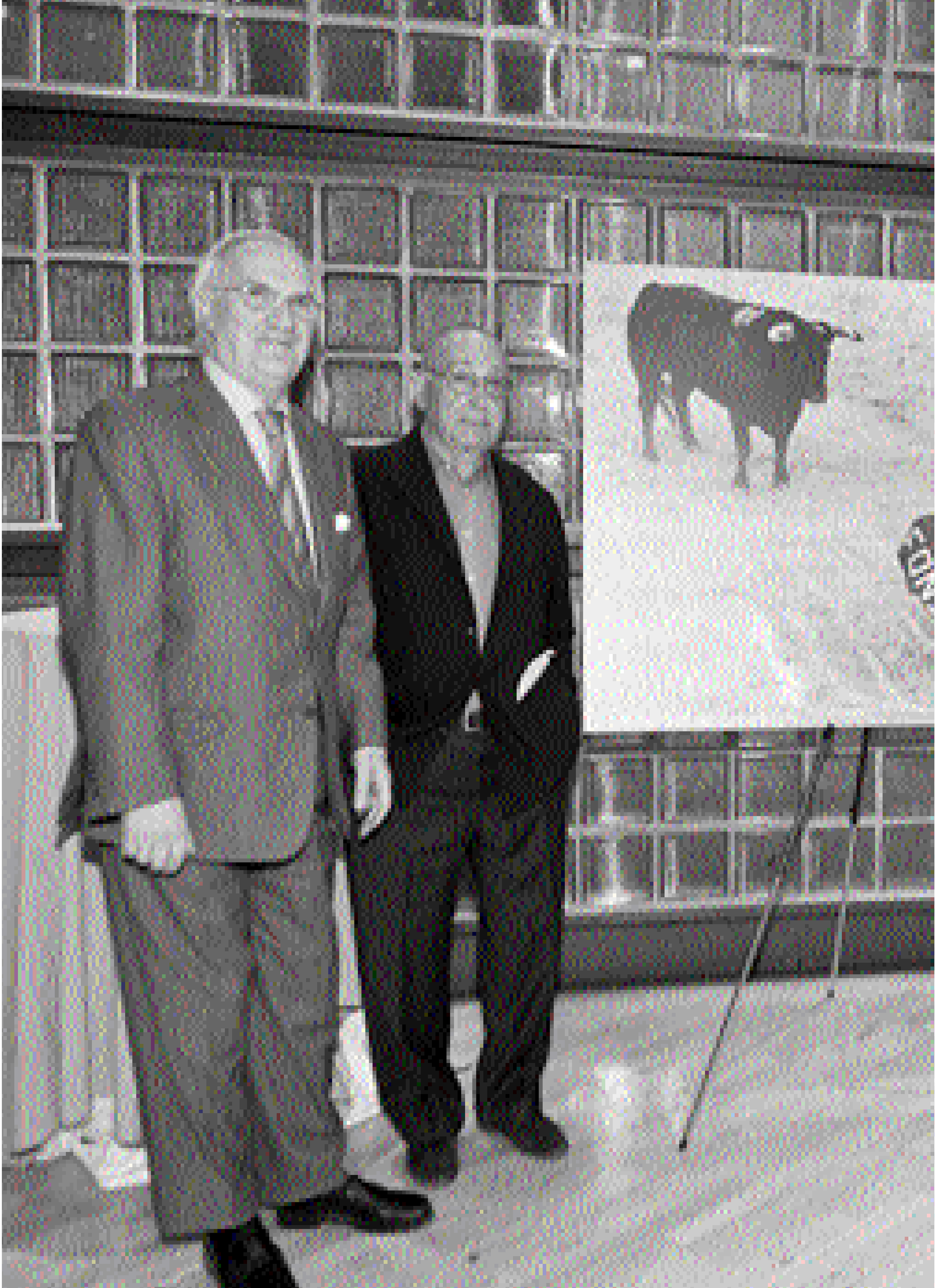
El CES, mientras tanto, en estos quince años, se ha demostrado como un instrumento de diálogo y consenso que ha superado todas las expectativas. La independencia y el rigor con los que ha desarrollado sus trabajos creemos que ha gozado de un merecido reconocimiento social. El CES es una de las instituciones que, desde la discreción, ha sabido realizar las tareas encomendadas con la mira puesta en el bien común.

No quiero finalizar estas líneas sin agradecer la contribución de los anteriores presidentes del CES, Federico Durán y Jaime Montalvo. En sus escritos, recogidos en estas páginas, podrán los lectores conocer de primera voz el proceso seguido por este Consejo Económico y Social. Ellos dieron en momentos difíciles el impulso para consolidar esta casa y ampliar este espacio de encuentro y de diálogo. Lo más difícil es siempre iniciar un proyecto, como hizo Federico Durán, y consolidarlo después, como hizo Jaime Montalvo. A mí me ha quedado lo más fácil: seguir el camino que ellos iniciaron.

Marcos Peña

Presidente del Consejo Económico y Social

Páginas 8 y 9
Madrid, 26-11-2008.
Miguel Rodríguez Piñero, Nicolás Redondo, José Luis Leal y Marcos Peña, en la inauguración de la Exposición.
Foto: Alfonso Esteban




VIVA
LA
REVOLUCION

15 años del CES. La difícil institucionalización del diálogo social

Federico Durán López
Presidente del Consejo Económico y Social de España (1992-2001)

Con motivo del cumplimiento del decimoquinto aniversario del Consejo Económico y Social, su actual Presidente ha tenido la gentileza de solicitarme, para la revista Cauces, una colaboración que exprese tanto mi opinión sobre el CES como mi experiencia personal. Ello me ha hecho remontarme a los orígenes de la institución, y recordar cómo viví los primeros pasos de la misma y cómo concebí su papel en el juego de las instituciones y su aportación al buen gobierno de nuestra sociedad.

Desde el primer momento supe que el desafío al que me enfrentaba, como primer presidente de la institución, no era pequeño. Se trataba de dar un paso muy importante en la institucionalización del diálogo social que, tal y como se había venido desarrollando hasta ese momento, manifestaba una clara preferencia por los cauces y procedimientos informales. Nuestra rica, a pesar de su brevedad, historia de diálogo y concertación social desde los tiempos de la transición, nos había en efecto acostumbrado a una interlocución directa de los agentes sociales con los poderes públicos, carente de reglas precisas de procedimiento, pero que había rendido importantes frutos.

Con la creación del Consejo, cumpliendo el mandato constitucional, se trataba de formalizar, dándole seguridad y transparencia, la participación de las organizaciones representativas de intereses económicos y sociales en la adopción de las decisiones más relevantes en materia de política económica. Más allá de los contactos y de las consultas informales, lo que se

pretendía era integrar formalmente en el proceso de formación de la voluntad legislativa, un trámite de consulta con las organizaciones económicas, empresariales y sindicales, avanzando en la democracia participativa.

El primer riesgo era evidente: dichas organizaciones podían mirar con desconfianza a una institución que, por una parte, sometía a un procedimiento reglado el trámite de consulta con los poderes públicos, y, por otra, podría intentar monopolizar las relaciones entre estos poderes y los interlocutores sociales, marcando un campo de juego formalizado en el que las posiciones particulares o discrepantes de algunos de tales interlocutores se diluyeran o perdieran fuerza y capacidad de presión.

Creo que este primer riesgo se conjuró desde el primer momento: el Consejo vino a añadir posibilidades a la participación institucional y al diálogo social, nunca a suplantar precedentes vías informales de desarrollo de los mismos.

Ahora bien, eso hacía surgir inmediatamente un segundo riesgo: el de que el Consejo, manteniéndose los cauces precedentes del diálogo social y de la participación informal de los agentes sociales en la formación de la voluntad legislativa, se viera reducido a un papel puramente ancilar, de estudio, intercambio de opiniones, sede de encuentro de los agentes sociales, etc.

También este segundo riesgo creo que fue conjurado, y tengo que decir que no sin dificultad. Hubo que vencer no pocas tentaciones de acomodación al puro formalismo y hubo que hacer un esfuerzo ingente para convencer tanto a los componentes del Consejo como a las instituciones políticas, en particular al Gobierno, de la utilidad de un trámite de consulta, en el iter de la formación de las leyes, a través del cual las organizaciones económicas, empresariales y sociales pudiesen expresar su criterio compartido o dejar constancia de sus criterios discrepantes.

La influencia de los dictámenes del Consejo en muchas de las más importantes leyes económicas y sociales de estos años no ha sido pequeña. En particular, cuando el correspondiente dictamen expresaba el parecer compartido de los integrantes del Consejo. Por eso, ha existido un fuerte estímulo para el acercamiento de posturas y para la búsqueda de puntos de coincidencia entre las posiciones, a veces inicialmente muy alejadas, de las distintas organizaciones representadas en el CES.

Para que eso pudiese ser así, dos premisas resultaban fundamentales: una, la capacidad de mantener una tensión crítica continua con los interlocutores políticos. Y otra, la consolidación de un prestigio y de una autoridad, tanto técnica como política, que sustentasen los pronunciamientos del Consejo.

La tensión crítica hubo que crearla y que mantenerla, a pesar de la frecuente incomprensión de algunos de los habituales interlocutores del Consejo. Eso creo que marcó una diferencia importante con los espectáculos de mansa sumisión que se dan en algunas experiencias de diálogo y concertación social, en las que la principal preocupación de sus protagonistas parece ser la de no incomodar a los poderes públicos correspondientes. Y el prestigio y la autoridad hubo que ganárselos a través del esfuerzo, de la seriedad, del compromiso. Tengo que decir que conté, para ello, con el apoyo de los

integrantes del Consejo, en particular de sus vicepresidentes. Juan Jiménez de Aguilar, Emilio Castro, José María Fidalgo, Pedro Díaz Chavero y Julián Ariza, en sus respectivos mandatos, apostaron por la institución y aportaron todo lo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones. También fue crucial la calidad profesional y personal, y el compromiso, de todo el personal, técnico y administrativo del Consejo. Y, por supuesto, la aportación por los poderes públicos de los medios necesarios para su funcionamiento.

Quiero destacar también la temprana vocación internacional del Consejo. Consolidada su estructura y asentado su funcionamiento, el capítulo de las relaciones internacionales comenzó a tener una creciente importancia. Y ello tanto en el ámbito de la colaboración con otros Consejos europeos (las relaciones con el Consejo francés marcaron la senda de actuación en ese sentido), como con organizaciones similares o, directamente, con los interlocutores sociales de otros ámbitos territoriales. En particular, nuestra presencia en los procesos de diálogo social en los países iberoamericanos, procesos muchos de ellos incipientes, así como en el marco de sus organizaciones regionales, fundamentalmente la Comunidad Andina de Naciones y Mercosur, permitió el establecimiento de lazos de colaboración que desde entonces se han enriquecido y desarrollado. Igualmente, por iniciativa del Consejo se produjeron avances importantes en el diálogo euromediterráneo, con el lanzamiento de un programa, auspiciado por la Unión Europea, el Tresmed, que constituye un ejemplo singular de colaboración de las organizaciones sociales en procesos de entendimiento regional especialmente delicados.

Todo ello lo viví como una experiencia de las que marcan una existencia. En más de una ocasión, comenté que el Consejo Económico y Social debía ser considerado como una empresa de tendencia, cuya tendencia sería, precisamente, la neutralidad en el ámbito de los conflictos laborales y socio-económicos. Creo que a lo largo de mi mandato eso es algo que sin duda alguna se consiguió. Por otra parte, desde mi asunción de las competencias de presidente del Consejo traté de guiarme siempre por el sabio consejo que había recibido: en lo personal debía comportarme, en cada momento, como si fuese a dejar el cargo al día siguiente; en lo institucional, como si fuese a estar toda la vida. De esa forma pude salir airoso de desafíos, embates y pulsos de diversa índole. Mi gran satisfacción, en todo caso, ha sido la de haber pilotado la puesta en marcha de una institución que, en sus desarrollos ulteriores, ha confirmado que tiene grandes servicios que prestar a nuestra convivencia y a nuestro progreso económico y social.



Madrid, 30-10-2001.
El vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Rodrigo Rato (3i), conversa con el nuevo presidente del Consejo Económico y Social (CES), Jaime Montalvo (c), tras su toma de posesión esta mañana en Madrid, en presencia de su antecesor en el cargo, Federico Durán (3d), los secretarios generales de CCOO, José María Fidalgo (i), y de UGT, Cándido Méndez (2i), el ministro de Trabajo, Juan Carlos Aparicio (2d), y el presidente de la CEOE, José María Cuevas (d).
Foto: EFE/Ángel Díaz

El Consejo Económico y Social en el trigésimo aniversario de la Constitución española

Jaime Montalvo
Presidente del Consejo Económico y Social de España (2001-2006)

En estos días se ha cumplido el XXX aniversario de la Constitución Española, y a esta conmemoración me invita a sumarme el Consejo Económico y Social, lo que hago con gratitud y satisfacción en las líneas que siguen.

A este efecto, quisiera hacer una breve reflexión sobre el significado de la Constitución de 1978 en la construcción de una nueva sociedad capaz de dotarse de principios de libertad, solidaridad y progreso y, lo que no es menos importante, de nuevas maneras de actuación en las distintas exigencias que conlleva la construcción de una sociedad democrática.

Quisiera, asimismo, referirme a lo que en ese nuevo marco de valores y conductas supuso el Consejo Económico y Social, institución que ya ha dejado detrás 16 años de existencia, expresando, en relación de causa efecto la nueva cultura participativa de los Agentes Sociales en la que fue concebido.

Por fin, la indulgencia del lector me permitirá alguna consideración (personal) sobre una institución a la que siempre me he sentido vinculado y en la que he tenido ocasión de participar a lo largo de ocho años.

Decía que la Constitución Española de 1978 fue capaz de construir un modelo que, aunque establecía espacios de actuación suficientemente amplios, como corresponde a un texto de esta naturaleza, venía claramente definida por definiciones, valores y principios de evidente significación política. La definición de España como Estado Social y Democrático de Derecho en las primeras palabras de la Constitución Española no es, obviamente, una defi-

nición ideológicamente neutra. Significa muchas cosas: en primer lugar significa el entronamiento de los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo a los que se orienta el proceso constitucional. Significa, también, el compromiso de los poderes públicos en una actitud proactiva en la consecución de estos principios. Pero esta definición supone, además, la afirmación de un nuevo espacio a jugar en el proceso de transformación social que el modelo político pretende, un papel ciertamente relevante a jugar por los Agentes Económicos y Sociales, que obtienen en este nuevo sistema una clara significación pública, por decirlo con palabras del Tribunal Constitucional, auténtica relevancia constitucional, como reconociera expresivamente la Sentencia del Tribunal Constitucional de 7 de febrero de 1984.

En este marco de referencia, la libertad de organización, la negociación colectiva o el derecho de huelga adquieren nuevos perfiles, de clara significación pública. Y en este mismo marco se fundamenta una institución que como el Consejo Económico y Social expresa la participación "pública" de estos agentes y su llamada, aunque sea de carácter consultivo, en los propios procesos de elaboración normativa.

Después de algunos años de discusiones sobre el modelo de Consejo Económico y Social a implantar, la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea, señala cómo el mismo "refuerza la participación de los Agentes Económicos y Sociales en la vida económica y social, reafirmando su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho".

A lo largo de estos ya más de quince años, creo que el Consejo está dando una respuesta positiva a las finalidades que le dan su razón de ser. Y ello es lógico si se tiene en cuenta cómo esta importante institución, sin menoscabo de su alto valor institucional, está impregnada de la cultura de diálogo que ha sido, seguramente, el rasgo más relevante de la actuación de nuestros sindicatos y organizaciones empresariales ya desde los años difíciles de los comienzos de nuestro sistema democrático.

No es éste lugar para recordar toda una trayectoria que puede considerarse modélica en la asunción de nuevas responsabilidades, con frecuencia de alcance público, de nuestros Agentes Sociales en la construcción del proceso democrático español. Por ello, es fácil de entender que el ámbito institucional de expresión de ese diálogo haya desarrollado, a lo largo ya de cuatro mandatos, una política teñida de voluntad de consenso. Sin que deba desconocerse, a su vez, el carácter del CES como ámbito de "entrenamiento permanente" en esta cultura consensual, todo ello con la colaboración esencial de otros grupos de intereses (consumidores, economía social, agricultura, mar y expertos).

Tuve el honor de incorporarme al Consejo en su momento constitutivo en 1992, como Consejero experto, actividad en la que estuve poco más de tres años.

De esta etapa conservo excelentes recuerdos, que se acentúan en la persona de mi compañero de grupo y de actividad académica, Javier Matía. Cualquier referencia a esta importante etapa de mi vida, profesional y personal, no puede, ni quiere, desprenderse de la evocación de tan querido y

admirado amigo y nuestras largas horas de discusión y trabajo en temas como la reforma laboral de 1994 o el establecimiento del sistema de resolución extrajudicial de conflictos.

También pude compartir mi trabajo con los Consejeros de los diferentes grupos de los que conservo un grato recuerdo. Por último, pero no por menos, como señalan los ingleses, quiero subrayar el papel jugado durante ese primer mandato –que él continuó con éxito en un segundo –por el profesor Federico Durán, querido compañero de Universidad de importante capacidad profesional y firmeza que, sin duda, fortaleció esta naciente institución. Mis recuerdos de esta etapa, evidentemente, se complementan con el Secretario General, mi amigo Ángel Rodríguez Castedo y con las distintas personas que prestaban su actividad en el Consejo.

Regresé al Consejo unos años después, creo recordar que a finales de 2001, después de superar una de las decisiones más difíciles de mi vida. La generosa insistencia de los Agentes Sociales y otras organizaciones representadas en el Consejo en proponerme como Presidente para su tercer mandato me llevaron, después de varios meses de dudas y preocupaciones, a aceptar la Presidencia del Consejo, abandonando previamente mi condición de Rector de mi querida Universidad, la UNED. Y en este punto quiero agradecer el empeño de los que me llevaron a tan honrosa posición.

Allí me reencontré con muchos amigos, la mayoría antiguos, y, desde luego, muy arropado por el entusiasmo y afecto del personal de la institución, aparte del apoyo que muy generosamente me prestaron la profesora Rodríguez del Cerro, el profesor Rodolfo Gutiérrez y mis ya antiguos amigos, Leandro González y Benito Ramos. Seguramente a todos ellos les desbaraté su proyecto profesional, pero estoy seguro que su papel fue absolutamente decisivo en los éxitos que a nosotros pudieran corresponder, pues no se olvide que el CES encuentra su razón de ser y fortaleza en el papel y actuación de los propios Consejeros. Sin querer abusar de las evocaciones personales, creo necesario expresar, también, mi agradecimiento al Secretario General con el que compartí responsabilidades, Juan José Nieto; sabe bien que queda acreedor de mi gratitud, afecto y amistad. Y esto también podría decirse de las personas que tuve más cerca en estos interesantísimos y muy gratos años de trabajo en el CES.

Desde un comienzo estuve particularmente preocupado, acaso en exceso, por extraer todas las potencialidades que, entendía, existían en una institución como ésta, en la que se reúnen muchos líderes de opinión, muchas personas de alta cualificación y experiencia, para abordar temas esenciales que afectan a nuestra sociedad.

Estuve obsesionado porque la voz del Consejo se escuchase en buena parte de los problemas centrales del país. Ésta era una voz conformada por responsables y expertos de las organizaciones sociales y económicas más representativas de España y su opinión la consideraba, lógicamente, de gran valor. Hace muchos años llamamos la atención sobre la problemática a la que la dinámica de la vivienda estaba llevando a nuestra sociedad, particularmente a los jóvenes, abordamos la complicada situación de



Madrid, 27-7-1993.
Los ministros de Economía, Pedro Solbes (2d), y de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán (3d), conversan con los secretarios generales de CC.OO., Antonio Gutiérrez (i), y UGT, Nicolás Redondo (2i), antes de iniciar, junto a una delegación de la CEOE, una reunión para negociar el Pacto por el Empleo.
Foto: EFE/Alberto Martín

los procesos migratorios, siempre con la voluntad de entender las diferentes perspectivas e intereses que se dan cita en un tema que presenta una enorme carga social como éste.

Creo que dimos la cara, acaso antes que nadie, en el apoyo a las medidas en la lucha contra la aborrecible violencia doméstica, el CES se posicionó inequívocamente en la defensa de lo que consideraba en temas amables y menos amables para los poderes demandantes del Consejo. Y he de afirmar que disfrutamos de un modélico respeto por parte de los organismos del Gobierno y de las Administraciones.

En otro orden de cosas, tratamos de revitalizar la relación con los CES de las Comunidades Autónomas, tan importantes en su papel en un Estado descentralizado como el nuestro y respecto de los que, en lo personal, conservo un profundo sentimiento de gratitud.

Y todas estas cosas, como es obvio, en una institución como el CES, tenía por protagonistas a los propios Consejeros. Por ello, mi recuerdo y afecto a los Vicepresidentes, a los Consejeros y a sus organizaciones.

En este “desahogo personal”, quiero manifestar, también, mi gratitud a los dos Gobiernos, de distinto signo político, con los cuales como Presidente tuve que relacionarme.

La vida pública está llena de curiosas paradojas. En todo caso, quiero agradecer a los Agentes y Organizaciones Económicos y Sociales que me llevaron al CES desde mi Rectorado, su apuesta y su apoyo sostenido. Como me testimonió el entonces Ministro de Trabajo, D. Jesús Caldera, en los días finales de mi etapa, existía una unánime voluntad de las organizaciones que integra el CES de mi continuidad, que yo agradezco muchísimo, a la que, según del Ministro, quería sumarse el propio Gobierno.

Hoy el Consejo vive una nueva y excelente etapa. Al frente del mismo se designó y eligió a Marcos Peña, querido y admirado amigo, que combina por igual su pasión por una sociedad mejor con su capacidad de establecer los cauces más amables y provechosos con la búsqueda de los consensos, perfiles paradigmáticos en la responsabilidad que ocupa.

El Consejo cumple una nueva etapa, en un momento ciertamente muy difícil. Como puede comprenderse, no soy capaz de liberarme, ni por un momento, de mi compromiso con lo que ha sido la colosal construcción del Diálogo Social en España –tema en el que es difícil no evocar la personalidad de José María Cuevas, fallecido hace apenas unos días. Y este Diálogo Social ha tenido unos protagonistas. Su trabajo ha tenido momentos de gran dificultad, como no podemos olvidar los que vivimos “de cerca” los comienzos de la democracia, en los que había que combinar la difícil solución a gravísimos problemas económicos con las expectativas que el nuevo modelo generaba. Después de muchos años de andadura, con momentos mejores y peores, con aciertos y con errores, hoy nos encontramos en una encrucijada realmente muy complicada. Nuestro país fue creciendo económica y socialmente y, en este crecimiento, que nadie tenga duda, el compromiso de diálogo y de consenso fue determinante.

Hoy sufrimos un serio daño y, acaso aún más, una amenaza sobre el futuro de este progreso. Y esta situación, desde luego en mi opinión, hace inexcusable la presencia, la mayor presencia, de los Agentes Económicos y Sociales en la valoración del curso cambiante de los acontecimientos y, desde luego, en la definición de las estrategias a seguir. Nuestros Agentes Económicos y Sociales han acreditado su solvencia para ser llamados en situaciones tan serias como la presente. Quizás nadie tenga tantos títulos en el país que acrediten su llamada. Y esto supone, también, una llamada llena de respeto y de afecto a una mayor presencia de estos Agentes en el espacio de opinión, muchas veces más de confusión, que desde hace meses se está creando.

Y la situación presente exige también, desde mi opinión respetuosa y llena de voluntad de colaboración, una forma distinta de planteamiento de las estrategias políticas a seguir, que en modo alguno puede eludir, so pena de caer en una irresponsable temeridad, las vías de diálogo y de consenso. Éstos, como saben muy bien nuestros Agentes Económicos y Sociales, no son resultado de propuestas elaboradas que se ofrecen a la aceptación, éstos se construyen desde abajo, desde la valoración de las situaciones, la identificación de los problemas, y la propuesta de soluciones. Aquí la diligencia y la buena fe son componentes inexcusables. Bien entendido que los Gobiernos tienen la última responsabilidad si faltan los acuerdos, pero esa falta de acuerdos pasa por el cumplimiento de unos modos y una metodología que quien tiene capacidad y voluntad de acordar conoce sobradamente.

Por la metodología que ha sido y es el fundamento del trabajo del Consejo Económico y Social en estos 16 años de participación en el desarrollo de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.

Interlocución social en el marco de la Constitución

1978-1985. De la Constitución Española a la Ley Orgánica de Libertad Sindical

La construcción y desarrollo del modelo democrático constitucional se ha producido en paralelo a otros procesos sociales y económicos, e incluso a otros procesos de naturaleza política, pero de dimensión internacional como el desarrollo de la Unión Europea. Los años constitucionales han sido, a su vez, años de incorporación de España a la Unión Europea, de desarrollo del nuevo modelo de distribución del poder político territorial con el Estado de las Autonomías, de desenvolvimiento de los procesos de concertación social, con una paralela consolidación de los interlocutores sociales, y, también, años de evolución de las normas sociales, con el empleo como telón de fondo.

No es difícil encontrar una relación entre todos estos temas y el modelo político y socioeconómico de la Constitución Española. Y como suele ocurrir cuando se interrelacionan procesos de distinta naturaleza, podemos encontrar relaciones de causa efecto entre el proceso político y los desarrollos sociales y económicos, junto a relaciones de mutua influencia entre todos ellos. Afortunadamente, en el caso español se podría decir que las actuaciones en el ámbito socioeconómico se han visto favorecidas por el desarrollo democrático constitucional y, a la vez, que estas actuaciones han influido positivamente en este desarrollo, dando contenidos sociales a los aspectos jurídicos e institucionales.

La Constitución Española tiene un importante contenido sociolaboral, desde el reconocimiento del papel institucional de los interlocutores sociales,



Madrid, 10-4-1994.
Nicolás Redondo (d) felicita
a Cándido Méndez, quien fue elegido nuevo secretario general de la Unión General de Trabajadores (UGT)
en el XXXVI Congreso Confederal de este sindicato, celebrado en el recinto Ferial Juan Carlos I.
Foto: EFE/Mondelo

a la garantía de los derechos de sindicación y huelga, pasando por el compromiso de los Poderes Públicos con el empleo y el mantenimiento de un sistema público de Seguridad Social. La primera etapa del desarrollo legal de la Constitución se cubrió en 1980, por el Gobierno de la UCD, con el **Estatuto de los Trabajadores**, que sustituyó a legislación laboral gestada en el tardofranquismo y aparecida en los primeros tiempos de la Transición, como la Ley de Relaciones Laborales de 1976, o ya en plena transición, como el Real Decreto Ley 17/1977, que combinaba regulaciones colectivas, como la huelga, con normativa del contrato de trabajo, como el despido.

El ET reguló las relaciones laborales individuales en su Título Primero, sin que los cambios en temas como las modalidades contractuales o el despido individual fuesen muy profundos, o, al menos, sin la profundidad que si tuvieron los cambios en las relaciones colectivas. Era precisamente en este ámbito era en el que el nuevo modelo constitucional hacia necesario reflejar libertades y democracia en forma de participación de los trabajadores y autonomía de la negociación colectiva.

El ET regulaba la participación en la empresa con una fórmula de órganos electivos y unitarios, aunque con una sindicalización de las candidatura s electorales que, inevitablemente, ponía dosis de acción sindical en la actuación representativa. El modelo de convenio colectivo, para el que la Constitución exigía fuerza vinculante, es en el ET de naturaleza normativa y eficacia general. Para la negociación de nivel superior a la empresa hay una actuación exclusiva de las organizaciones sindicales y empresariales, legitimadas las primeras por su audiencia en las elecciones para comités y delegados en las empresas, y las segundas por afiliación empresarial.

Los efectos de la Constitución no se produjeron sólo a través de normas de desarrollo, también la acción del Tribunal Constitucional contribuyó a la regulación laboral en temas tan importantes como los procedimientos de conflicto colectivo o el **derecho de huelga**. La Sentencia 11/1981 eliminó los aspectos del RDL 17/1977 incompatibles con los derechos constitucionales en este campo, en forma de decisiones arbitrales obligatorias o de ingerencias empresariales o de los Poderes Públicos en el ejercicio de la huelga.

Ya en el ET encontramos la primera interrelación entre diálogo social y normativa laboral, porque en la regulación de las relaciones laborales colectivas, se deja sentir claramente la huella de los primeros Acuerdos Interconfederales. En 1979, CEOE-CEPYME y UGT suscribieron el **Acuerdo Básico Interconfederal**, y en 1980, el primer **Acuerdo Marco Interconfederal**, y estos Acuerdos contenían una regulación de la representación de los trabajadores en la empresa y de la negociación colectiva coincidente en lo esencial con la recogida posteriormente en el ET.

Puede así decirse que desde los primeros años constitucionales, los interlocutores sociales hicieron suyo el papel de defensa y promoción de intereses económicos y sociales que ya desde su Título Preliminar le otorga la Constitución, optando por la negociación como técnica para sus relaciones mutuas, y también como vía de influencia en las decisiones políticas.

En el análisis de esta temprana práctica de concertación se puede ir más lejos, y ver en ella el reflejo socioeconómico del consenso político en el que se fraguó la propia Constitución, orientándose estas prácticas en ambos casos al reforzamiento de la estabilidad democrática. No olvidemos que también en aquellos años la difícil situación económica había producido ya el consenso político sobre política económica que representaron los Pactos de la Moncloa.

Aunque este inicio de la concertación social se produjo sin la participación de CCOO, en breve se completó el consenso sindical, con el **Acuerdo Nacional sobre el Empleo** de 9 de junio de 1981, el primero de los pactos sociales con presencia del Gobierno, y también el primero de los que se centraron en la acción contra el desempleo. El consenso sindical-empresarial volvió a producirse con el Acuerdo Interconfederal de 1983, pero la concertación tripartita perdió el apoyo de CCOO en el **Acuerdo Económico y Social** de 1984, suscrito por UGT y el Gobierno Socialista. Fue este un acuerdo que orientó reformas laborales para favorecer el empleo, basadas en la contratación temporal, y que se suscribió en el contexto político y económico de la próxima entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

El AES constituye un ejemplo de interconexión entre factores de evolución de la situación socioeconómica y su correspondiente marco constitucional. También puede verse como ejemplo de una practica de concertación social que se va instaurando, aun con el punto débil que expresa la no participación de uno de los sindicatos mayoritarios, como expresión, a su vez, de las diferentes estrategias sindicales en aquél periodo.

Y podríamos profundizar algo más en el sentido estos ejemplos de concertación social, por que no son concebibles sin la previa consolidación como interlocutores sociales de quienes lo suscriben, interlocutores sociales en el doble sentido de representación de intereses colectivos y de reconocimiento como interlocutor de la otra parte de las negociaciones. CEOE-CEPYME aglutinó desde los primeros años de la transición la representación empresarial, sin diferencias por territorios sectores o tamaños de empresa, y CCOO y UGT fueron obteniendo cuotas mayoritarias y crecientes de representación en las elecciones para representantes de los trabajadores en las empresas, denominadas habitualmente, con la mayor propiedad, elecciones sindicales.

En esta línea de consolidación de la actuación representativa, la primera mitad de la década de los 80 se cierra con la definitiva entrada en vigor, y tras superar el examen de constitucionalidad del Tribunal, de la **Ley Orgánica de Libertad Sindical**. Esta norma desarrolla la Constitución, y lo hace con una clara influencia del AMI de 1980, y con una orientación del sistema de relaciones laborales que refuerza la acción representativa del sindicato en las empresas y sitúa definitivamente al sindicato como interlocutor de las organizaciones empresariales y los poderes públicos, con la figura del sindicato mas representativo.

También 1985 fue un año importante en la regulación del Sistema de **Seguridad Social**. Sobre el cuerpo de la antigua Ley de Seguridad Social de

1974, se introdujeron modificaciones en la regulación de las pensiones de jubilación que respondían al propósito de racionalizar el gasto ante los cambios socioeconómicos, incluidos los demográficos, que empezaban a encender señales de alarma sobre la sostenibilidad económica del Sistema. Y la aprobación de esta Ley fue también muy significativa de los cambios en la relación entre el Gobierno Socialista y los sindicatos, expresados con el voto negativo del Secretario General de UGT, sindicato históricamente vinculado con el PSOE. La brecha entre sindicatos y Gobierno comenzó a abrirse en un proceso que continuaría los años siguientes.

En otra perspectiva este periodo tuvo una característica económica y laboral muy significada, como fue el desarrollo de los procesos de reconversión sectorial en ámbitos industriales tradicionales como la siderurgia y la construcción naval. Estos procesos se tradujeron en fuerte conflictividad laboral, pero también trajeron consigo nuevas prácticas de negociación entre sindicatos, empresas y el propio Gobierno, tanto como titular de muchas de estas empresas como en su condición de responsable de políticas industriales y laborales.

También en la dimensión de desarrollo del Estado de las Autonomías, esta primera mitad de los 80 fue significativa, porque en ella se produjeron importantes **transferencias** desde la Administración General del Estado hacia las CCAA en materia de relaciones laborales (regulación de empleo, prevención de riesgos laborales, negociación colectiva...). De esta forma, en esta etapa empezaron a perfilarse dos órdenes de Administración Laboral, en función de materias y territorios, con sus correspondientes efectos respecto de los administrados y de los interlocutores sociales, particularmente respecto de los procesos de concertación.

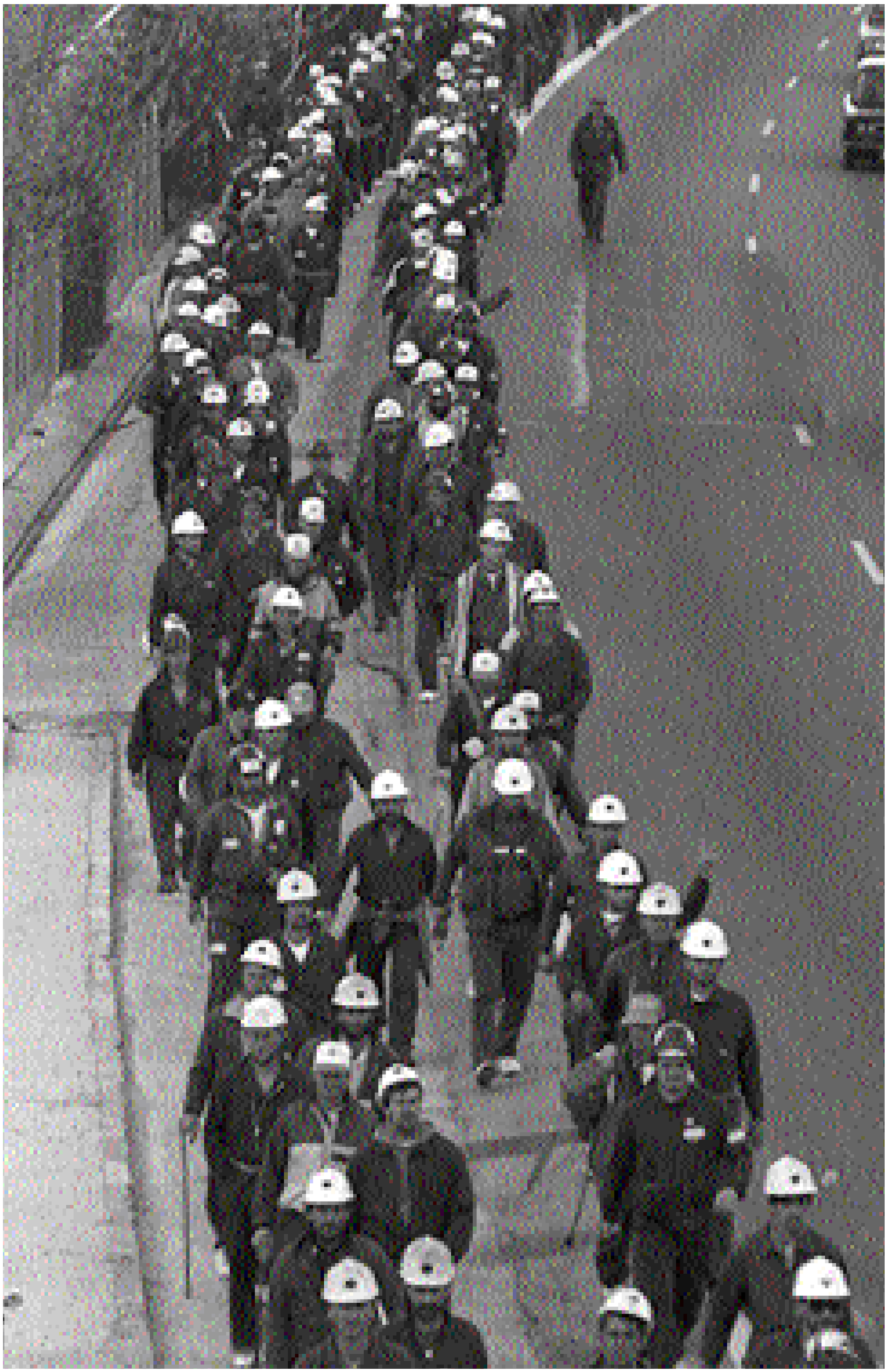
Además, esta creciente territorialización de la gestión y, en gran medida, de la responsabilidad política en temas sociales, va alcanzando también en estos años a Sistemas tan importantes como el Educativo o el Sanitario.

1986-1994. Entre la integración en Europa y la convergencia con Europa

La segunda mitad de la década de los 80 está marcada por un fuerte crecimiento de la economía y del empleo, produciéndose el primero en un clima de progresiva apertura al exterior propiciado por la integración en la Comunidad Económica Europea, y el segundo con la nota negativa de la creciente temporalidad.

España se vio particularmente beneficiada por los **Fondos Estructurales y de Cohesión Europeos**, así como por las ayudas estructurales de la política regional comunitaria. Una parte importante del destino de estos fondos fueron las políticas de empleo, que empezaban entonces a configurarse y calificarse como políticas activas, entre las que destacaban las de formación profesional.

De esta forma la segunda mitad de los 80 es un periodo de construcción de las **políticas públicas de empleo**, incluyendo las ayudas publicas a la con-



Madrid, 24-3-1992.
Trabajadores de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, a su paso por la localidad madrileña de Villalba, llevan a cabo una marcha a Madrid para defender sus puestos de trabajo.
Foto: EFE/Oscar Moreno

tratación, pero intentando ir mas allá de éstas, desarrollando conceptos como la tutela de la empleabilidad o poniendo en valor el papel de la formación profesional; poniendo énfasis, en definitiva, en lo que se identificaban como políticas activas de empleo.

En este desarrollo de las políticas de empleo también confluye el desarrollo autonómico, tanto por que las Comunidades Autónomas van convirtiéndose progresivamente en las gestoras de la política laboral en los territorios, con transferencias en temas como las relaciones laborales colectivas o las políticas activas, como por erigirse en referentes políticos en su territorio, al ir aumentando su margen de actuación, incluida la presupuestaria. Esto lleva a la creciente aparición de **Acuerdos de concertación social tripartitos en las comunidades autónomas**, precisamente en el periodo en el que esta concertación entraba en crisis a escala nacional.

Por otro lado, la Ley Orgánica 9/1992 amplió los techos competenciales de Comunidades Autónomas que hasta entonces carecían de competencias en materia laboral, lo que produjo que a lo largo de la primera mitad de los años 90 se fueran desarrollando nuevos traspasos, cuyo resultado final fue una situación en la que la gestión administrativa de los temas laborales en los niveles territoriales fuese de titularidad de las Comunidades Autónomas.

En este periodo no se renueva la concertación social y, además, la percepción sindical de un crecimiento económico socialmente desequilibrado, abre una profunda brecha en las relaciones de los interlocutores sociales, entre si, y con el Gobierno Socialista. El 14 de diciembre de 1988 es la fecha mas simbólica de esta situación, con la huelga general que marcó la fuerte crisis en las relaciones con el Gobierno de los sindicatos, ahora ya en un proceso de unidad de acción, explicable, entre otros factores, por una nueva identidad sindical marcada por la autonomía respecto de los partidos políticos de referencia tradicional.

La primera mitad de los años 90 podría dar una imagen general de ausencia de concertación, por la ausencia de los grandes acuerdos sociales que se dieron en idéntico periodo de la década anterior. Pero siendo esto cierto, no hay que pensar que en estos años dejaron de producirse acuerdos sociales, aunque de alcance mas limitado. Para empezar, la gestión del post 14 D produjo acuerdos, aunque exclusivamente entre el Gobierno y los Sindicatos, y en temas concretos como las retribuciones de los funcionarios o la información a los sindicatos sobre contratos temporales.

También se suscribieron los **Acuerdos tripartitos sobre formación profesional**, basados fundamentalmente en trasladar la gestión de la formación continua desde la Administración a los interlocutores sociales. En este caso la relación con el desarrollo autonómico no fue precisamente pacífica, si no mas bien de crisis, por que el Tribunal Constitucional asumió los criterios de las CCAA de entender que estos Acuerdos vaciaban de contenido los traspasos que ya se habían producido.

En el terreno de la protección social, continuaron las reformas en la nor-

mativa de Seguridad Social, con la Ley de 20 de diciembre de 1990, que amplió la cobertura del Sistema, incorporando las **pensiones de carácter no contributivo**.

Esta etapa produjo también un importante avance en los sistemas de participación de los interlocutores sociales, con la aprobación de la Ley 21/1991, de creación del **Consejo Económico y Social**. Ya desde comienzos de los 80 se habían ido desarrollando fórmulas de participación institucional en ámbitos concretos, como el empleo o la gestión de la Seguridad Social, y también en el ámbito de las competencias de las CCAA. La creación del CES, como máximo órgano consultivo de los interlocutores sociales respecto del Gobierno de la Nación, había aparecido ya en las primeras fases de la concertación social, pero fue precisamente en este etapa más crítica del diálogo social, cuando confluyeron los criterios de los interlocutores sociales y del Gobierno para crear esta fórmula consultiva, con técnicas de diálogo social institucionalizado.

La creación del CES sirve también para recordar la ampliación del espacio de la participación institucional, en materias y en ámbitos territoriales, por el desarrollo de esta participación y de instituciones como los CES en las Comunidades Autónomas. De este desarrollo conviene destacar la ampliación de los temas más allá de los laborales tradicionales, y también la ampliación de los sujetos que participan en estos procesos, pertenecientes en muchos casos a lo que se viene conociendo por la sociedad civil organizada.

El empeoramiento de la situación del empleo, en volumen del desempleo y en volumen de la temporalidad, junto con las perspectivas de estabilidad económica y saneamiento presupuestario que traía la próxima Unión Económica y Monetaria llevaron al Gobierno Socialista a plantear una amplia reforma del marco institucional del mercado de trabajo. Si la buena situación económica de la segunda mitad de los 80 no favoreció la continuidad de la concertación, tampoco lo hizo la crisis económica de la primera mitad de los 90. El clima de desacuerdo con los interlocutores sindicales vivido en los últimos años tuvo una nueva e importante expresión, en forma de huelga general, en contra de estos planteamientos gubernamentales.

La reforma de 1994 salió adelante con una fuerte contestación sindical y con cambios en la legislación laboral en una doble dirección: la primera, introducir adaptabilidad en el conjunto del desarrollo de la relación laboral, compensando la reducción de las posibilidades de contratación temporal no causal con la ampliación de la flexibilidad en el desarrollo de la relación laboral y en el despido, y, la segunda, ampliar la capacidad reguladora del convenio colectivo.

Junto con su importante contenido regulador del marco institucional del mercado de trabajo, la reforma de 1994 modificó también de manera significativa la regulación de los procesos electorales en las empresas, recogiendo el acuerdo sobre este tema de los sindicatos más representativos. La línea de la reforma era la de reducir elementos de tensión en la competencia electoral entre sindicatos, algo que sin duda serviría para favorecer la consolidación de la unidad de acción sindical que ya se venía produciendo.

1995-2008. Del Pacto de Toledo a los nuevos procesos de concertación social

En 1995 se produjo una confluencia entre procesos políticos y procesos sociales, en materia de Seguridad Social, cuando el Gobierno impulsó el tratamiento en el Congreso de los Diputados de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y sus eventuales reformas. El resultado fue un amplio consenso político, conocido como "**Pacto de Toledo**". Sus recomendaciones sobre temas como la separación de fuentes de financiación, la contributividad del sistema o el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, han marcado no solo la evolución de la normativa sobre esta materia si no también los acuerdos sociales de la segunda mitad de los años 90.

En esta etapa se hace visible uno de los impactos mas claros de las reformas legales propiciadas por el Derecho Social Comunitario. Se trata de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, que, aunque había iniciado su proceso de diálogo social en la primera mitad de los 90, no entró en vigor hasta finales de 1995. Además de la obligada transposición de Directivas comunitarias, la LPRR sirve para actuar respecto de un creciente problema de siniestralidad laboral, y actuar no sólo en los terrenos tradicionales del establecimiento de derechos y obligaciones, si no en el de impulsar fórmulas de gestión de la prevención integradas en la organización de la empresa.

El paso a la segunda mitad de la década, en un contexto económico que mejora progresivamente, empieza a cambiar la situación de crisis del diálogo social, en primer lugar con el **Acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos laborales** de 1996, en los últimos meses del mandato electoral del Gobierno Socialista. Este Acuerdo hace uso de las nuevas posibilidades legales de asumir por los agentes sociales mayor capacidad, no solo reguladora, si no de gestión de las relaciones laborales.

El diálogo social sigue reconstruyéndose con un notable impulso, a partir de la toma de posesión del nuevo Gobierno del Partido Popular, en 1996. Ahora ya no se estructura en grandes acuerdos, si no en acuerdos sobre concretas materias. Así, se producen el Acuerdo tripartito para la financiación del ASEC, el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social, los Acuerdos de la Mesa Tripartita sobre prevención de riesgos laborales, los Acuerdos para el empleo y la protección social agrarios y sobre la política de inversiones en este ámbito, o un nuevo Acuerdo tripartito sobre formación continua.

Y también vuelve la macroconcertación, con el **Acuerdo Interconfederal para la estabilidad del empleo**, de 1997, suscrito solo por los interlocutores sociales, aunque asumido por el Gobierno, al comprometerse a llevar a Ley las reformas pactadas. Estas reformas se orientaron tanto a cancelar definitivamente las posibilidades de contratación temporal no causal como a corregir exceso de flexibilidad en algunas fórmulas contractuales derivadas de la reforma de 1994, abriendo también la posibilidad de reducir el coste del despido en nuevos contratos suscritos con colectivos con especiales dificultades de empleo.



Madrid, 27-1-1994.
Miembros de un piquete informativo avanzan por la Gran Vía madrileña, durante la jornada de huelga general convocada por las centrales sindicales UGT y CC.OO.
Foto: EFE/Oscar Moreno

En paralelo a este acuerdo orientado a la reforma normativa, los interlocutores sociales reabrieron también la vía de los **Acuerdos Interconfederales** orientadores de la negociación colectiva, un camino iniciado en 1997 y por el que se ha seguido transitando desde entonces, ordenando así anualmente los contenidos de los Convenios colectivos, en particular con crecimientos salariales en torno a la inflación prevista.

Y si la senda de la concertación interconfederal ha tenido continuidad desde 1997 a nuestros días, la concertación con el Gobierno presentó algunas alteraciones: el Acuerdo de 1998 sobre el trabajo a tiempo parcial no contó con el apoyo de las organizaciones empresariales, el acuerdo de 2001 para la mejora y desarrollo del sistema de protección social no fue suscrito por UGT, y el Real Decreto Ley 5/2002, de reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad contó con el rechazo sindical, en forma de huelga general, aunque las distancias de posiciones se acortaron en la tramitación parlamentaria como ley de esta norma. Y aunque suene paradójico, también un acuerdo puede verse como expresión de desacuerdo, y el ejemplo sería el Acuerdo Interconfederal de 2002, que contiene criterios para la ordenación de la negociación colectiva, precisamente en un momento en el que se anunciaban intenciones gubernamentales de intervención normativa en este campo que, tras aparecer este Acuerdo, perdieron su efectividad.

En la década con la que se inicia el nuevo siglo, la concertación siguió avanzando con la nueva técnica de combinar acuerdos generales y parciales. Ya hemos dicho cómo los interlocutores sociales han desarrollado una práctica de acuerdos interconfederales para ordenar la negociación colectiva y también nuevos acuerdos sobre Formación Profesional. Asimismo, en 2002 se alcanzó un Acuerdo para la reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Junto a estos Acuerdos específicos, la concertación social tripartita, ahora ya con un nuevo Gobierno Socialista, se va ordenando a partir de una declaración de interlocutores sociales y Gobierno, que marca agendas y materias. Este sería el caso de la **Declaración para el diálogo social 2004** o de la **Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social de 2008**. En el desarrollo de la Declaración de 2004, se acordaron reformas sobre cláusulas de los convenios relativas a la jubilación, o subsidio de desempleo de los eventuales agrarios, y también un **Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo de 2006**, referido tanto a las políticas activas de empleo como al control del uso abusivo de la temporalidad, entrando en aspectos como la actuación de la Inspección de Trabajo. Estas orientaciones de las políticas de empleo se produjeron en el contexto europeo de la Estrategia de Lisboa, que viene orientando con sus directrices las acciones nacionales de los Programas Nacionales de Reforma.

También se produjeron acuerdos referidos a normativas que podríamos calificar de inhabituales en otros procesos de concertación, como la de extranjería o el Sistema de Atención a la Dependencia. Con ellos vemos, en primer lugar, una expansión del terreno de acción de los agentes sociales, y, en

segundo lugar, el reflejo de cambios sociales tan importantes como el fuerte crecimiento de la emigración o el envejecimiento de la población, produciendo éste último una nueva ampliación de los sistemas de protección social. En esta línea, la Ley para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres de 2007, sería, entre otras de sus dimensiones, un reflejo de uno de los cambios sociales más significativos de las últimas décadas, como es la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Estos últimos 10 años con claro predominio de la concertación social, unidos a la perspectiva de la experiencia de los 20 años anteriores pueden dar una cierta idea de consolidación de los procesos de concertación. También se destacan otros fenómenos que concurren con estos procesos, desde el desarrollo de los Acuerdos Interconfederales en el terreno más propio de los interlocutores sociales, a la consolidación del valor de los Acuerdos Sociales dentro de la cultura política, algo que se refleja tanto en el respeto de los Poderes Públicos, Ejecutivo y Legislativo, a los resultados de los Acuerdos, como en la propia articulación de la acción política sobre la idea de no actuación unilateral en los terrenos propios de la concertación.



Pamplona, 11-05-1994.
Un grupo de estudiantes de medicina "se han vendado" con papel higiénico en las estatuas del Paseo Sarasate como medida de protesta ante la "indecisión" del Ministerio de Sanidad a la hora de establecer los requisitos para poder ejercer de médico en cualquier estado de la Unión Europea, incluido España.
Foto: EFE/Jesús Diges


5 PARA LA E
Y LA NEGOCIA
CEPYME
C.E.O.E



Madrid, 28-4-1997.
(De i-d) Los presidentes de la CEPYME, Manuel Otero Luna, y de la CEOE, José María Cuevas, y los secretarios generales de UGT, Cándido Méndez, y de CC.OO., Antonio Gutiérrez, durante la firma del acuerdo sobre reforma del mercado laboral alcanzado el pasado día 9, que pretende imprimir estabilidad al empleo mediante la introducción de un nuevo contrato indefinido con indemnización por despido más barata.
Foto: EFE/José Huesca

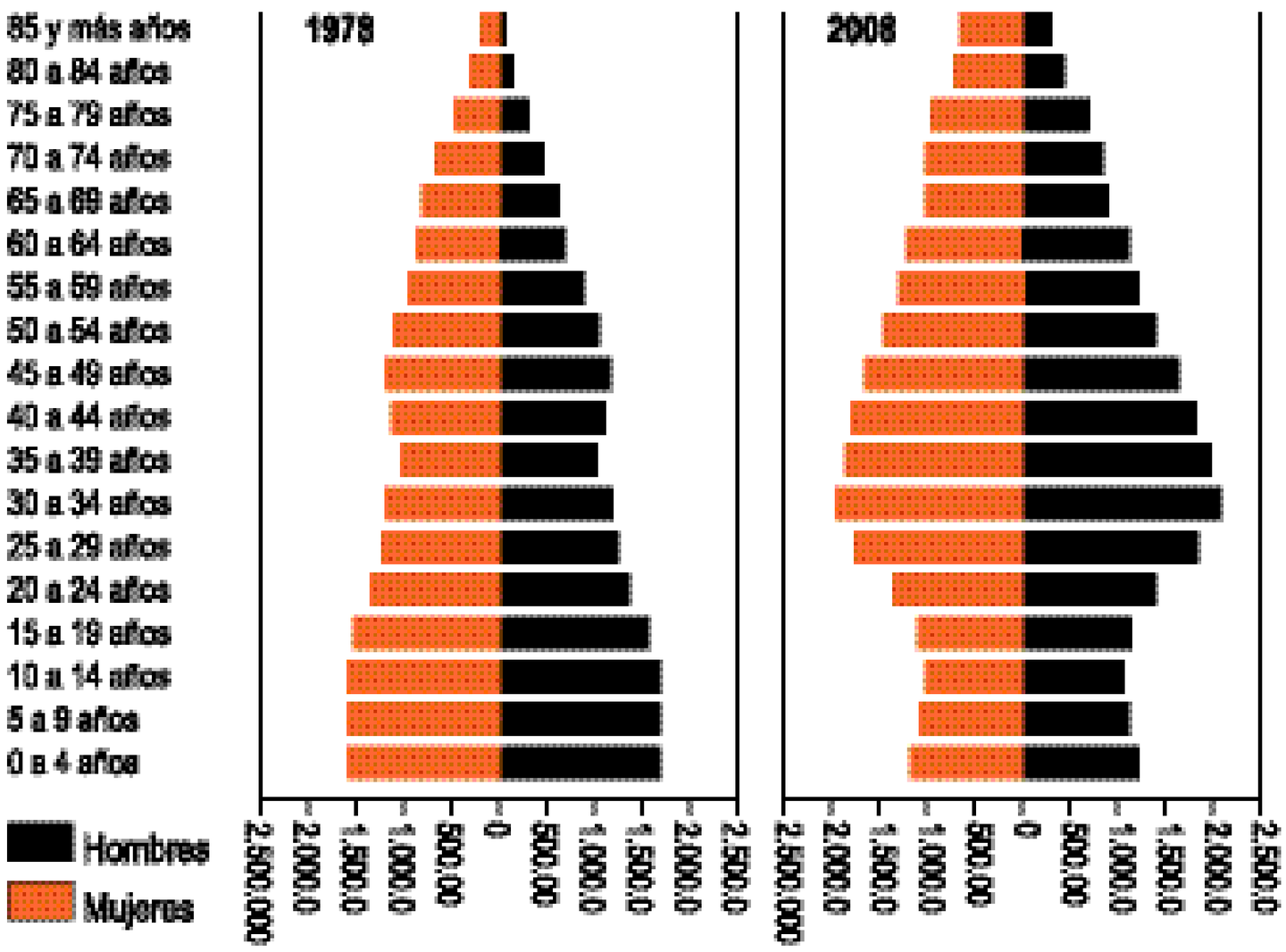
Desarrollo social y condiciones de vida

Los factores del cambio sociodemográfico

España cuenta hoy con unos 9 millones más de habitantes que hace 30 años. En este tiempo, la población no sólo ha aumentado en más de un 25 por 100 en volumen sino que ha experimentado cambios radicales en su composición como consecuencia del descenso de la natalidad, la mayor longevidad y la intensificación de la inmigración. Estos cambios quedan perfectamente reflejados en el perfil de la pirámide demográfica cuya base ha sufrido un importante estrechamiento, al tiempo que el vértice se ha ensanchado de manera notable.

PIRÁMIDES DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA EN 1978 Y EN 2008 (Distribuciones porcentuales por sexos y grupos quinquenales de edad del total)

Fuente: INE: Estimaciones entre los Censos de 1970 y 1981; y Estimaciones de la población actual de España calculadas a partir del censo de 2001.





Madrid, 30-6-1981.
Hoy se ha iniciado el canje del aceite con ingredientes tóxicos, por el normal, según decisión del ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, tras una reunión mantenida con el Patrimonio Comunal Olivarero.
Foto: EFE/Manuel López Contreras

El descenso de la natalidad, en paralelo al retraso de la edad de llegada del primer hijo, ha sido muy fuerte desde mediados de los ochenta. Tomando como referencia el indicador coyuntural de fecundidad, se ha pasado de casi 3 hijos por mujer en edad fértil a finales de los setenta a poco más de 1 en la actualidad. Y ello a pesar de que se ha producido un ligero repunte en los últimos años, como consecuencia de la inmigración (de la que se hablará posteriormente). No en vano el 18,9 por 100 de los nacimientos en 2007 fueron de madre extranjera. España ha venido, así, ocupando los niveles más bajos de natalidad de la UE 15.

La elevación de la esperanza de vida en los últimos años es un logro fundamental de las sociedades desarrolladas y una constante que, al igual que en los países de nuestro entorno cultural más próximo, no arroja visos de retroceso. En España, entre 1976 y 2006 este indicador ha pasado de 70,7 a 77,7 años en los varones, y de 76,6 a 84,4 años en las mujeres.

VARIABLES DE CAMBIO DEMOGRÁFICO

	(1) Población de Derecho (Miles)	(2) Residentes extranjeros/(3) Extranjeros empadronados (Miles)	(4) Indicador coyuntural de Fecundidad (hijos por mujer en edad fértil	(5) Esperanza de vida al nacer (años)		(6) Crecimiento vegetativo (Nacimientos-defunciones) (Miles)
				Hombres	mujeres	
1976	35.891	159	2,8	70,70	76,6	378
1981	37.683	198	2,0	72,6	78,8	240
1986	38.536	293	1,6	73,4	79,9	128
1991	38.935	361	1,3	73,5	80,8	58
1996	39.669	542	1,2	74,5	82,0	11
2001	41.117	1.371	1,2	76,2	83,2	37
2007	44.874	5.220	1,4	77,7(*)	84,4(*)	107

(1) INE, Padrón Municipal.
(2) MTAS, Anuario de Migraciones (datos hasta 1996).
(3) INE, Padrón Municipal de Habitantes (datos a partir de 1996).
(4) INE, Movimiento Natural de la Población.
(5) Eurostat.
(6) INE, Movimiento natural de la población.
(*): datos de 2006.

La reducción de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida son consecuencia del desarrollo económico y de los cambios socioculturales experimentados desde la instauración de la democracia, entre los que destaca la mejora de los niveles formativos de la población en general, y de la femenina en particular, junto con la decidida, aunque todavía insuficiente, incorporación de esta última al mercado laboral. De esos dos factores, por tanto, son protagonistas las mujeres, pues son ellas quienes con más frecuencia están alcanzando más años de vida, y ellas son las que, teniendo muchos menos hijos que sus madres, han llevado el número medio de los habidos por mujer a una de las cotas más bajas de Europa.

Estos datos vienen a ilustrar que España se incorporó con retraso a la denominada transición demográfica, pero lo hizo con gran intensidad. Y aunque sigue la pauta de los países de la UE, de envejecimiento de la población, lo hace a un ritmo distinto, como consecuencia de dos factores: el peso de los grupos del denominado *baby- boom* (que supusieron las mayores cohortes de nacidos en la historia española), y la entrada de población inmigrante.

En efecto, la intensidad y la mayor prolongación del *baby-boom* en España

tuvieron como consecuencia su más tardía, aunque decidida, incorporación a las pautas de descenso de la fecundidad y la mortalidad. Esa peculiaridad explica que la estructura de la población en España presente todavía un perfil algo más joven que en los países del centro y norte de Europa. Pero es precisamente ese ensanchamiento de la pirámide de población en las edades centrales –en la actualidad los grupos más numerosos- lo que contribuirá a engrosar en quince-veinte años las cohortes de mayor edad.

El impacto de estas dinámicas demográficas en España está siendo ya muy importante. A medio plazo, el envejecimiento plantea, por un lado, problemas de disponibilidad de población activa, lo que repercute directamente en el funcionamiento de la economía y el mercado de trabajo, así como en la viabilidad de los sistemas de pensiones. Para paliar ese problema, sin embargo, existe todavía un amplio margen de actuación a través de la activación del empleo de las mujeres aún no incorporadas al mercado laboral y de la lucha contra el desempleo, especialmente de los jóvenes. Por otro lado, tiene efectos importantes en ámbitos básicos de la calidad de vida y de la protección social. Una sociedad envejecida plantea nuevas exigencias de adaptación de los recursos existentes en otros ámbitos como el sistema sanitario y los servicios sociales, los dispositivos de prevención de la exclusión social, la accesibilidad del entorno, la vivienda y las nuevas tecnologías, la calidad del medioambiente o los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.

La otra cara del envejecimiento de la sociedad, es decir la escasa proporción de jóvenes y niños y el cambio en las características sociodemográficas de estos colectivos, también repercute en diferentes aspectos de la calidad de vida y la protección social, en especial respecto a las necesidades en materia de educación, los modelos de convivencia y la orientación de las políticas de inclusión social.

En treinta años España ha pasado de de ser un país de emigración a un país de inmigración. A finales de los setenta seguía habiendo un número elevado de españoles en el extranjero, aunque comenzaba ya a notarse un cambio de tendencia. La población extranjera en nuestro país era, en cambio, muy reducida, en torno a las 160.000 personas. Desde mediados de los noventa, el crecimiento de la población extranjera ha sido enorme, dotando de un dinamismo muy singular a la población en España. Con los datos del Avance del *Padrón Municipal* a 1 de enero de 2008, la población alcanzaba ya los 46 millones de personas, de los cuales, 5,2 millones eran extranjeros, (2,1 millones ciudadanos de la UE). En apenas dos lustros, pues, se ha producido un aumento espectacular de la población extranjera: del 1,6 por 100 en 1998, al 11,3 por 100 sobre el total de la población en 2008.

La llegada de los inmigrantes ha implicado efectos importantes y problemas en términos integración en su sentido más amplio, debidos, sin duda, a la rapidez con que se ha desarrollado el fenómeno. También ha contribuido su fuerte concentración territorial, así como la existencia de situaciones de irregularidad, características que dificultan el diseño y la aplicación de las políticas específicas de integración de la población inmigrante.

Hay que tener en cuenta que inmigración y envejecimiento no son fenómenos estáticos, sino que se modifican tanto por sus propias dinámicas como por las políticas que se adopten. El impacto demográfico de la inmigración varía a lo largo de diferentes fases de los ciclos migratorios, de la propensión de las poblaciones inmigrantes a permanecer en el territorio español y de su potencial asimilación de los comportamientos demográficos de los autóctonos. Las características del envejecimiento, y su impacto en calidad de vida y protección social, se modifican con el cambio en los perfiles sociodemográficos (educación, salud, estilos de vida) y de las trayectorias ocupacionales a lo largo de la vida laboral, trayectorias que mejoran sensiblemente con el nivel educativo.

En definitiva, los cambios sociodemográficos y sus repercusiones en términos de calidad de vida y protección social guardan estrecha relación con la pérdida de vigencia del modelo tradicional de cuidados sustentado en la familias y, más concretamente, en las mujeres. Teniendo en cuenta ambos factores, cambios demográficos y cambio del modelo tradicional de cuidados, no es de extrañar que las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar y de atención a la dependencia estén en el primer plano de debate social.

Igualdad de oportunidades

No se puede obviar el cambio en la situación jurídica y social de las mujeres en España como uno de los vectores más importantes de las transformaciones vividas por la propia sociedad española. Hoy en día parece impensable que hace apenas treinta años se encontraran vigentes en el ordenamiento jurídico español principios como la obediencia al marido, la dependencia al marido o padre para la realización de negocios jurídicos, la patria potestad ostentada únicamente por el padre, o la excedencia forzosa por matrimonio en algunos supuestos, mientras que el adulterio, tipificado como delito, recibía mayor sanción penal en el caso de la mujer o era ilícito el libre acceso a métodos anticonceptivos. Aunque parte de estas disposiciones fueron corregidas ya a partir del año 1975, una de las más importantes implicaciones que supuso para la sociedad española el reconocimiento por la Constitución del derecho a la igualdad ante la ley de todos los españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, se ha desplegado en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres.

La aprobación de la Constitución impulsó a su vez la renovación del marco jurídico civil, mercantil y penal, con señaladas reformas como la modificación del Código Civil en lo relativo a filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, así como en nulidad, separación y divorcio[1]; el Código Penal para la despenalización del aborto en determinados supuestos[2], y para modificar el bien jurídico protegido en los delitos de violación, abusos deshonestos, etc. que pasaron a ser delitos contra la libertad sexual y no contra la honestidad[3].

1
Ley 11/1981, de 13 de mayo, y Ley 30/1981, de 7 de julio, respectivamente.

2
Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.

3
Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio.



Sevilla, 30-4-2003.
Dos jóvenes, vestidos de traje corto él y de flamenca ella, hablan por sus teléfonos móviles mientras pasean a caballo por las calles del recinto de la Feria de Abril de Sevilla.
Foto: EFE/Julio Muñoz

En paralelo a este proceso se produjo la tardía, paulatina pero decidida incorporación de las mujeres españolas al mercado laboral cuyas características se describirán en otro artículo, que puso a prueba la solidez del principio de la igualdad en el trabajo (art.35 CE). Sobre las aplicaciones del principio de igualdad ha discurrido la jurisprudencia constitucional asentando conceptos jurídicos de gran relevancia como la igualdad real o efectiva en superación de la mera igualdad de trato formal, para dar cabida en un segundo estadio a conceptos como el de *discriminación oculta e indirecta*[4] que subyace o es resultado de un trato formalmente neutro o en apariencia no desigual, o la *acción positiva*, es decir, las diferencias de trato a favor de la mujer cuando compensen situaciones anteriores de sistemática desigualdad o traten de corregir hacia el futuro esas mismas situaciones[5].

Otro impulso importante para los avances en igualdad ha sido la incorporación de todo el acervo comunitario sobre igualdad de trato. La tarea de la Unión Europea mediante la modificación de Tratados, la aprobación de Directivas, la jurisprudencia y las políticas comunitarias han tenido un importante desarrollo o reflejo en las legislaciones y prácticas nacionales. Desde el Tratado de Ámsterdam (1999), en el que se reconoce explícitamente la igualdad de oportunidades, hasta las actuales consultas que se están llevando a cabo sobre la posibilidad de redactar alguna normativa de conciliación de la vida profesional, privada y familiar se han producido avances reseñables. Entre ellos destaca la trasposición de la Directiva 2002/73/CE[6], que asume el principio del *mainstreaming* o transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos, integrando así las políticas específicas en las generales, estrategia asumida en la Conferencia mundial de la mujer celebrada en Beijing en 1995. También es reseñable la Directiva 2004/113/CE, de 13 de septiembre de 2004, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. Ambas directivas fueron transpuestas en la reciente Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres.

Desde la creación en 1983 del Instituto de la Mujer hasta su integración en el nuevo Ministerio de Igualdad en 2008, este organismo ha impulsado la aprobación de los distintos Planes de Acción para la Igualdad de Oportunidades. Entre tanto se han producido distintos avances normativos en materias como la violencia de género, el empleo, la seguridad social, la educación superior, o la sociedad de la información. Cabe destacar cómo durante estos años se ha abierto camino el objetivo de la conciliación de la vida laboral y personal de las personas trabajadoras (no sólo de las mujeres, por tanto), como una vía para progresar hacia la igualdad real.

En materia de violencia de género los esfuerzos han sido especialmente intensos, así en el año 2002 se creó el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (actualmente el Observatorio contra la Violencia de Género) y en el año 2004 el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica. En ese mismo año se elaboró un Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas

4
SSTC 145/1991, 58/1994, 147/1995.

5
SSTC 19/1989, 216/1991, 28/1992.

6
Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002, de reforma de la Directiva 76/207/CE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.

de violencia doméstica. La Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, sobre la que el CES emitió Dictamen, supuso un paso muy ambicioso para abordar este grave problema de manera integral.

Mención especial merece la aprobación de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, con la finalidad de la implantación efectiva del principio de transversalidad de la igualdad, que ya se quiso impulsar en 2003 al establecer la obligación de realizar la evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el Gobierno[7]. Sus previsiones se despliegan en multitud de ámbitos de la realidad social, aunque con una especial incidencia en el ámbito del empleo, como destacó el CES en su Dictamen sobre el Anteproyecto. Tendrá gran interés comprobar a lo largo de los próximos años el efecto de la aplicación de esta Ley en la mejora de la situación de las mujeres en España, un cometido al que se compromete la actividad del nuevo Ministerio para la Igualdad.

El cambio institucional y las sucesivas reformas normativas han ido reforzando la igualdad entre hombres y mujeres, sin que el innegable progreso vivido en estos años haya implicado ni mucho menos un cambio del todo satisfactorio en el terreno de la realidad social. Al margen de la situación sociolaboral de las mujeres que se describirá más adelante, el poso de siglos de desigualdad se refleja en el mantenimiento todavía en nuestros días de un desigual reparto de las cargas familiares entre hombres y mujeres que lastra la calidad de vida y las oportunidades de estas últimas, una mayor incidencia de situaciones de pobreza entre ellas o la grave persistencia del problema de la violencia de género pese a todos los esfuerzos realizados desde los últimos años, circunstancias que no son las únicas que se podrían mencionar pero sí lo suficientemente indicativas de la necesidad de no abandonar el camino emprendido.

El progreso en las condiciones de vida

Antes del cambio de rumbo político, la sociedad española se había embarcado en un proceso de transformación que adelantaba ya los nuevos itinerarios vitales y convivenciales que la democracia no tardaría en reforzar y sancionar positivamente. El orden constitucional sentó las bases de la llamada sociedad del bienestar, pero en España ya habían empezado a asimilarse los comportamientos propios de la sociedad de consumo. No obstante, fue necesario que las rentas medias aumentaran para que el consumo se convirtiera en un hecho generalizado, dejando atrás el viejo modelo del consumo de élite, propio de anteriores etapas de desarrollo.

Desde el comienzo de la década de los años setenta la renta bruta disponible de los hogares registró un importante crecimiento que derivó en un incremento también notable del consumo total. A ello se unió, hasta los primeros años noventa, la continua reducción de las desigualdades en la distribución de la renta. El crecimiento económico propició una gran mejora en términos de cohesión social. Así, la renta bruta disponible después de impuestos directos, que en

7 Ley 30/2003, de 13 de octubre.

el año 1993 casi había duplicado a la del año 1970, se repartía de manera más equitativa, lo que sin duda tiene un notable significado en la mejora de las condiciones de vida. A partir de entonces los indicadores de igualdad en la renta de los hogares españoles no han experimentado cambios sustanciales, de manera que el proceso de distribución parece haberse estancado, y ello en un marco de buena evolución del empleo. Sin embargo, a pesar del estancamiento, el balance de todo el periodo constitucional es necesariamente positivo.

El consumo ha sido también un buen reflejo del proceso de modernización protagonizado por la sociedad española durante los tres últimos decenios. El incremento del consumo medio por familia y por persona, superior al 20 por 100, muestra de manera clara la mejora de las circunstancias materiales de los españoles, pero el cambio registrado en términos estructurales pone además de manifiesto una notable transformación de los valores, que ha acompañado al avance educativo y cultural. Los indicadores de consumo condensan por ello una amplia variedad de circunstancias que los convierten en una buena aproximación a las condiciones de vida.

La evolución de las estructuras de consumo suele medirse contrastando el peso de la partida alimentaria en los presupuestos de gasto de los hogares con la suma del resto de las partidas en distintos momentos. Si el peso de aquella partida de gasto sobre el total es bajo, se considera que la sociedad ha alcanzo un nivel de desarrollo y bienestar importante. Ello implica la liberación de recursos para obtener bienes básicos, dedicados entonces a la adquisición de productos y servicios vinculados a un orden de necesidades distinto de la supervivencia y posibilita el ahorro en todas sus formas. En los últimos decenios la sociedad española ha protagonizado una sustancial reducción de la importancia relativa de las compras de alimentos de los hogares, situándose muy cerca de las condiciones imperantes en su entorno más próximo (UE-15)[8]. Así, en el año 2000 su peso había caído veinte puntos porcentuales con relación al año 1974 (38 por 100). En 2006 no pasaba del 16 por 100.

Si a mediados de los años setenta los hogares destinaban la mayor parte de sus recursos a la compra de productos de alimentación, en 2006 la mayor cuantía se dedicó a gastos relacionados con la vivienda: el 32 por 100, contando con todos los servicios y suministros y con los gastos de equipamiento y mantenimiento, lo que supone un incremento de diez puntos respecto al año 1974.

Los estilos de vida impuestos por el fuerte proceso de urbanización de las últimas décadas, que se acompañó de notables cambios en el plano de las actitudes, devino en una reestructuración del consumo de las familias más allá de la pérdida de prioridad de la compra de alimentos. Así, aumentó de manera espectacular la importancia de los transportes y las comunicaciones, que según los últimos datos representan el 17 por 100 del gasto en consumo de los hogares. La irrupción del transporte privado como un bien de primera necesidad, el aumento del precio de los combustibles y la fuerte y rápida implantación de la telefonía móvil en España se encuentran detrás del incremento del peso de la partida. Por otro lado, cabe destacar el incremento en ese mismo periodo de la partida de otros bienes y servicios, que incluye elementos tan variados como los

8
CES, Informe 2/2008, *Los nuevos modelos de consumo en España.*



Orense, 3-11-1998.
Todos los productos de los comercios que ocupan la llamada "calle del Euro" estarán etiquetados durante 15 días con su valor en pesetas y en euros, dentro de la campaña informativa denominada "Contamos con euros" patrocinada por la cámara de Comercio, el ayuntamiento y Caixa Ourense.
Foto: EFE/Rosa Veiga

relacionados con la estética y el cuidado personal, seguros ligados a la sanidad, servicios de protección social o remesas enviadas a familiares no residentes en la misma vivienda. Este heterogéneo bloque, que en la actualidad representa casi el 8 por 100 del gasto en consumo de los hogares, muestra también una clara tendencia al incremento de su importancia en la estructura.

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONSUMO DE LOS HOGARES EN ESPAÑA

	1973	1980	1990	2000	2006
Alimentación	38	30,7	23	18,0	15,8
Vestido	7,7	8,5	9,6	7,7	6,7
Suministos vivienda	14,5	17,8	20,7	24,0	26,4
Equipamiento del hogar	8,1	7,5	5,6	6,5	5,8
Salud	2,6	2,4	2,6	2,8	2,9
Transportes y comunicaciones	9,4	13,7	13,8	16,8	17,2
Ocio, cultura y educación	7,1	6,7	6,4	7,9	7,7
Otros bienes y servicios	12,5	12,6	18,3	16,8	17,6

Fuente: INE, Encuesta de Presupuestos Familiares.

Estos datos reflejan el asentamiento de lo que hasta ahora se ha considerado un modelo de consumo maduro, que se acompaña de una mayor conciencia de los derechos de los ciudadanos en tanto que consumidores, lo que les lleva, entre otros comportamientos, a poner en práctica el recurso a los instrumentos de reclamación en los casos de vulneración. Un paso decisivoen este ámbito vino dado por la aprobación de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que constituye el soporte jurídico de las políticas de protección de los consumidores y que incorporó como pilar básico la audiencia en consulta, la participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales que les afectan directamente y la representación de sus intereses, todo ello a través de las asociaciones, agrupaciones o confederaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas. El número de consultas y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios en las asociaciones que representan sus intereses, se ha multiplicado por más de tres desde 1990, llegando en 2007 a una cifra total de 1.177.164[9].

La generalización del consumo, la consolidación de su estructura y el desarrollo del actual marco jurídico para la protección de los consumidores y usuarios (comunitario, estatal y autonómico) permiten hablar de un sistema avanzado de consumo de acuerdo con el patrón imperante en las pasadas décadas. Sin embargo, la modernidad y la madurez de la pauta de consumo así caracterizada está sujeta a revisión a la luz de algunos cambios trascendentes. Por una parte, la incorporación de los medios telemáticos al repertorio de herramientas para acceder al consumo, que constituye una realidad pujante en los países más avanzados económicamente, es aún muy residual en España, probablemente a causa de la falta de confianza de los consumidores y usuarios, que no encuentran suficientes garantías para comprar a través de Internet. Esto sitúa

9
Instituto Nacional del Consumo:*Consultas y reclamaciones en las organizaciones de consumidores de ámbito estatal presentadas en el Consejo de Consumidores y Usuarios: 2007*

a los consumidores españoles en una posición de desventaja al contar con más barreras a la hora de acceder a un amplio surtido de bienes y servicios disponibles en otros lugares con condiciones más competitivas. Por otra, existe una preocupación creciente por las consecuencias sobre el entorno natural y humano de un modo de consumo que en la práctica se muestra ajeno a los criterios de respeto medioambiental y de los derechos sociales en terceros países.

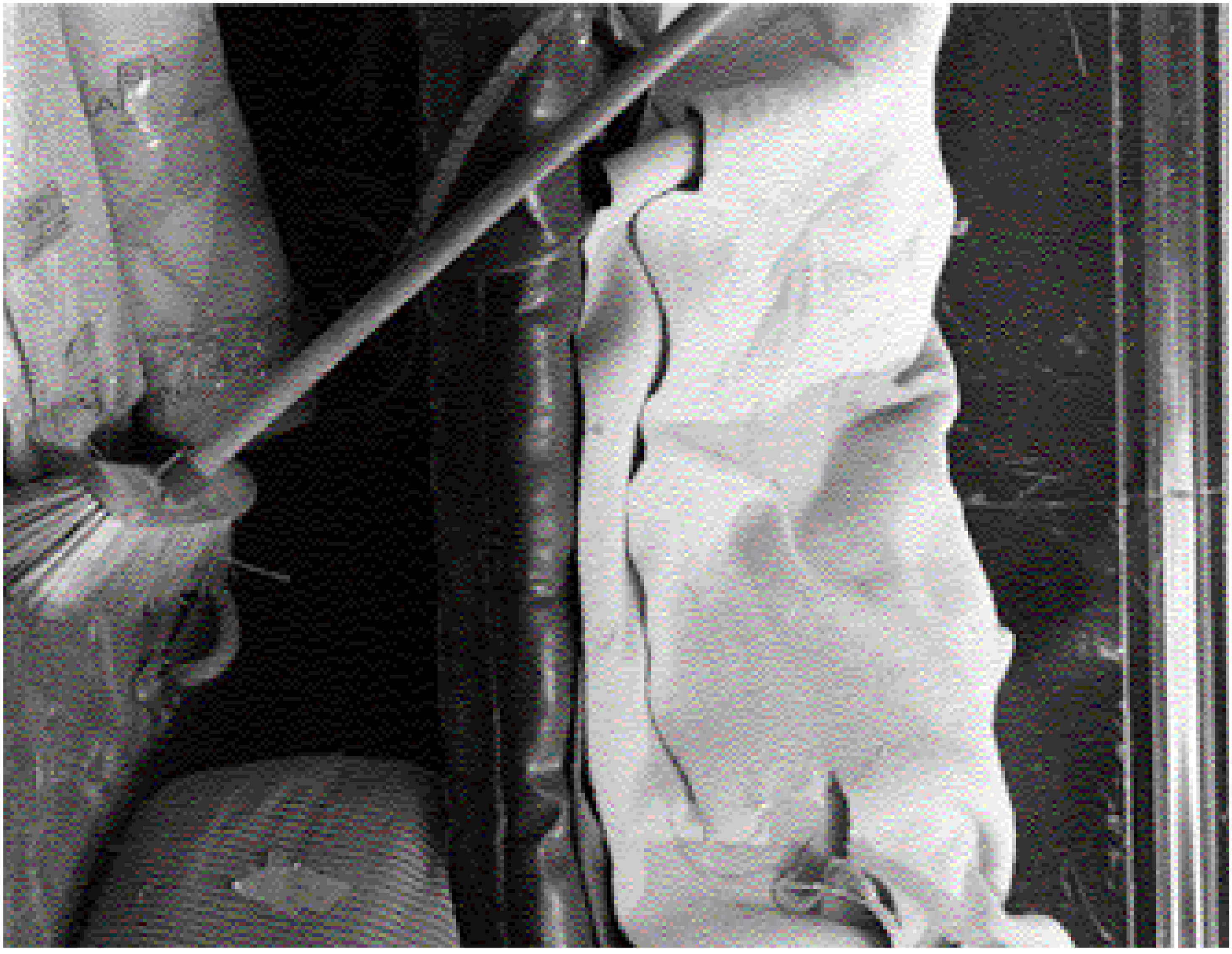
En definitiva, en el futuro el desarrollo del modelo de consumo habría de pasar por la conjugación de elementos tales como la accesibilidad a través de los medios tecnológicos, la responsabilidad en términos sociales y medioambientales y el acceso más equitativo a los bienes y servicios.

Treinta años de progreso educativo y cultural

La educación constituye un instrumento clave para facilitar la plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Íntimamente ligada a la igualdad de oportunidades, se trata de uno de los componentes de la actuación de los poderes públicos con mayor potencial redistributivo, desde la perspectiva de los individuos, y de mayor importancia estratégica para la sociedad en su conjunto, pues en la calidad del sistema educativo se sustenta la de la propia sociedad y el capital humano en los años venideros.

Desde que la Constitución española consagrara la educación como uno de los derechos fundamentales de los españoles, incluyendo como parte del mismo la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza básica, la sociedad española y las Administraciones Públicas han realizado un gran esfuerzo para homologar el sistema educativo no universitario a los estándares de escolarización universal que la mayoría de países europeos occidentales ya habían alcanzado[10]. Las modificaciones producidas en la educación española entre las dos Leyes clave en nuestra historia educativa (la Ley General de Educación de 1970 (LGE) y la Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) son decisivas para entender el intenso crecimiento de la escolarización. La LGE constituyó un punto de inflexión en la configuración del sistema educativo español al impulsar cierta comprensividad en el sistema, y establecer la obligatoriedad de la enseñanza de los 6 a los 14 años. Sin embargo, su implantación adoleció de importantes deficiencias, entre las que cabe destacar el significativo fracaso en la EGB (33 por100), la devaluación de la FP I y un claro déficit físico y funcional de plazas escolares. Es en la época democrática cuando se produce un importante incremento de la escolarización gracias a la política educativa, nacida de los Pactos de la Moncloa, que se centró fundamentalmente en el establecimiento de un plan extraordinario de escolarización que fue permitiendo incrementar la oferta de plazas escolares antes señalada, y atendió al aumento de la demanda educativa (Gráfico). Todo ello en un contexto de crisis económica, y en el que la confrontación en el establecimiento de una doble red educativa que garantizara el derecho a la educación y la liber-

10
L. Gómez Llorente y V. Mayoral, *La escuela pública comunitaria*. Laia, Barcelona, 1981.



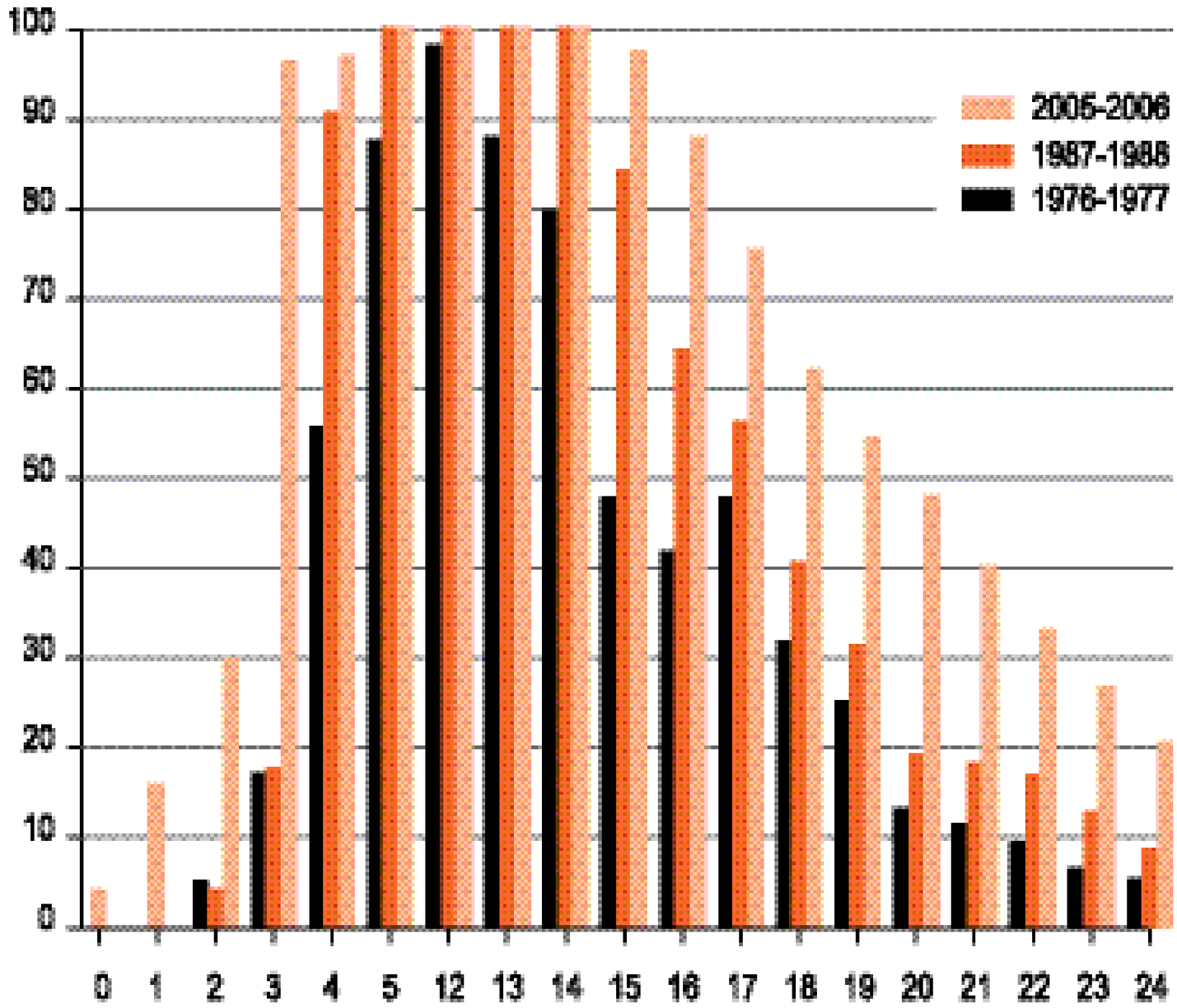


Madrid, 19-1-1990.
Copia en bronce del "Hermafrodita" clásico, obra de Matteo Bonarelli de Lucca captada durante el desalojo de las salas donde se colocarán los cuadros que formarán la exposición sobre Velásquez.
Foto: EFE/Paco Campos

tad de enseñanza permaneció hasta la aprobación de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación en 1985, que finalmente desarrolló el difícil acuerdo constitucional, garantizando, al mismo tiempo, el pluralismo educativo y la equidad. Esta ley, junto a la LOGSE y la ley Orgánica 9/1995, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (LOPEG), supusieron tres hitos normativos que permitieron el giro más sustantivo hacia la igualdad, modernización y democratización del sistema educativo. Se avanzó hacia una política de garantía de acceso universal a la educación, a través de la expansión de la oferta educativa pública, sobre todo en las enseñanzas post-obligatorias, y de la gratuidad de la red pública, estableciéndose al mismo tiempo criterios de renta y proximidad en la asignación de plazas públicas y una redefinición de la red concertada más en consonancia con parámetros públicos. Se progresó hacia una mayor igualdad de oportunidades, gracias a una importante política de becas, y a la ampliación de la educación obligatoria de los 14 a los 16 años. Unido a lo anterior, se establecieron diferentes políticas de acción positiva (educación compensatoria, especial, de adultos,...) para la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas que favorecieran una mayor igualdad de resultados. Desde entonces, la política educativa ha seguido invirtiendo en una mayor equiparación social, pues tanto la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE), como la más reciente Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), han sido elaboradas con el fin de corregir algunas deficiencias detectadas en el sistema educativo, y de ir haciendo frente a los continuos cambios sociales, económicos culturales que han ido aconteciendo.

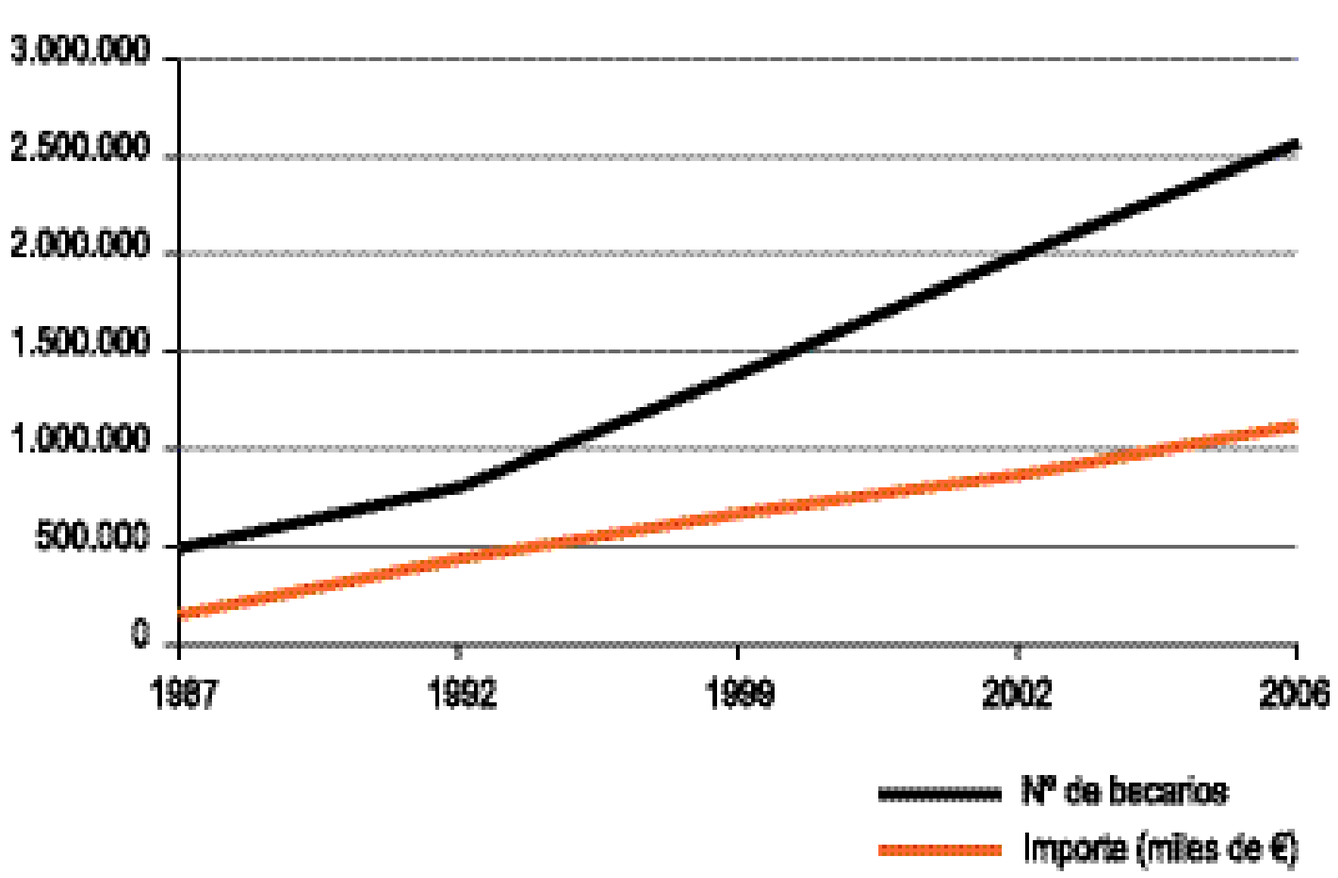
La ampliación de la educación obligatoria implicó transformar la organización y ordenación de los estudios para modernizar el sistema educativo, pero también supuso hacer frente a la construcción de una importante cantidad de infraestructuras escolares y un ingente aumento de la plantilla del profesorado, que actualmente (curso 2008-09) con 659.590 efectivos prácticamente duplica la existente en 1979. Para afrontar estos cambios tan trascendentales fue imprescindible contar con un fuerte respaldo presupuestario, por lo que entre 1975 y 1995, el gasto en educación con relación al PIB prácticamente se cuadriplicó (pasando del 1,2 por 100, al 4,7 por 100). Este proceso se desarrolló en paralelo a la descentralización territorial de la educación, que culminó a finales de 1999, y que ha supuesto una transformación del modelo, pues las comunidades autónomas, en uso de estas competencias, han legislado en torno a una serie de materias relevantes[11] y tienen a su cargo las políticas educativas, la financiación y la asignación del gasto en educación. Este alto grado de descentralización del sistema educativo, que favorece una mayor proximidad de la gestión educativa al territorio y a los ciudadanos, exige una intensa coordinación y cooperación para articular las políticas educativas en torno a criterios y objetivos comunes de mejora de la calidad y de la equidad del sistema.

11
Como el desarrollo de los currículos, dentro del respeto a los contenidos mínimos comunes a todo el Estado, o en materias como el personal docente, la formación para adultos o la formación profesional.



EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE ESCOLARIDAD POR EDADES

Fuentes: MEPSYD. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores 2008 y Fundación Argentaria, I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza, 1993.



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE BECARIOS Y DEL IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, 1987-2006
Importe en miles de euros

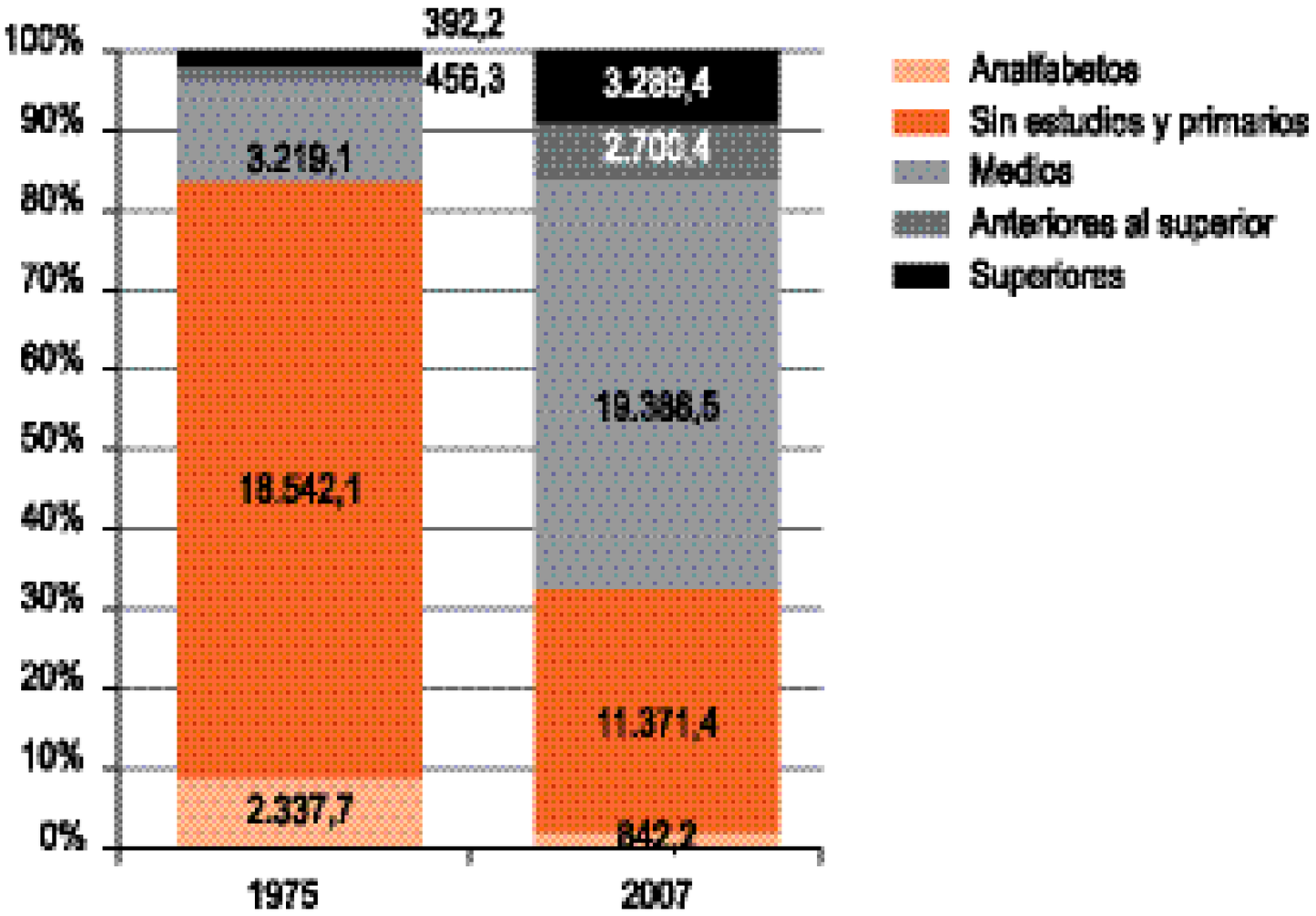
Fuentes: MEPSYD. Estadísticas de la Educación en España y Fundación Argentaria, I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza, 1993

El intenso crecimiento de la escolarización, fruto de tan importantes reformas, ha ayudado a corregir con el paso del tiempo el histórico déficit educativo español. De hecho, el aumento del nivel educativo de la población en las últimas décadas es, quizás, uno de los cambios más profundos experimentados por nuestra sociedad. Ese aumento global procede, sobre todo, de la enorme producción de titulados y tituladas universitarias; también de la mayor proporción de población con estudios medios o de segundo grado, así como de una importante disminución de la población con un nivel educativo de primer grado o inferior. Además, este avance educativo está siendo acompañado de una mayor equiparación entre las distintas generaciones y entre ambos sexos, gracias al proceso de sustitución de unas cohortes de edad con menor nivel formativo y

en las que las diferencias entre géneros son muy marcadas por otras más jóvenes, mucho mejor formadas. La pirámide educativa de la población española aunque aún difiere de la de la mayoría de los países de nuestro entorno, a los ritmos actuales de mejora[12], podría ser equiparable en el año 2020.

12
IVIE, "El capital humano en los países de la OCDE", *Cuadernos de Capital Humano*, nº 82.

NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, 1975-2007



Fuente: IVIE, Series de capital humano

Otro importante beneficio de la política educativa en este periodo ha sido la conquista de un mayor grado de igualdad de oportunidades. Así, en 1975 el 77 por 100 de los hijos de padres con estudios primarios o inferiores se mantenía en ese mismo nivel y solamente el 10,7 por 100 alcanzaba estudios superiores. En el año 2000 estas proporciones eran del 8,3 por 100 y del 37,4 por 100, respectivamente. A pesar de ello, el nivel educativo de los padres sigue ejerciendo una importante influencia sobre el nivel de cualificación de los hijos[13], de modo que la movilidad social ascendente derivada de la educación no es tan alta como sería deseable.

A pesar de los avances registrados, el sistema educativo adolece actualmente de importantes problemas, como la elevada proporción de jóvenes que abandonan el sistema escolar sin haber completado la educación obligatoria o habiendo alcanzado este nivel como máximo (30,8 por 100), y los bajos niveles de rendimiento en competencias clave de los jóvenes que están a punto de finalizar este nivel. También es escasa la proporción de graduados españoles en los niveles de educación secundaria superior (bachillerato y ciclos de grado medio) y, especialmente, en la formación profesional. Esta realidad educativa se enmarca en un contexto de estancamiento en el nivel de gasto educativo, que en 2005 era inferior al de diez años atrás. Además, la caída del esfuerzo financiero público se ha concentrado en el nivel primario y secundario, niveles educativos donde más ha crecido la presencia del alumnado extranjero y su concentración en los centros públicos, y por tanto donde más necesarios son los esfuerzos y apoyos para su integración educativa. Por tanto, el reto actual es el de mejorar la calidad de la enseñanza y optimizar el funcionamiento del sistema

13
Ejemplo de ellos son: A mayor nivel educativo de los padres, mayores expectativas de nivel máximo de estudios de los hijos (INCE 2003); La probabilidad de acceso a la educación postobligatoria crece con el nivel educativo de la madre y la renta disponible del hogar (ECV-2004). El mejor rendimiento en competencias clave de los jóvenes de 15 años se asocia con el nivel educativo de su madre y el nº de libros disponible en el hogar (OCDE; PISA).



Murcia, 14-11-2001.
Más de dos mil estudiantes y profesores universitarios se manifestaron en Murcia contra la Ley de Ordenación Univeritaria (LOU) y el proyecto de reforma impulsado por el Gobierno.
Foto: EFE/J.F.Morreno

educativo, especialmente en los niveles obligatorios, pero también es necesario continuar con la expansión educativa, incrementando la escolarización en los niveles post-obligatorios, estancada en los últimos años, y ampliando la escolarización de niños de 0 a 3 años. Solucionar estos problemas es crucial para que España sea capaz de hacer frente a las demandas de una sociedad del conocimiento, en la que el capital humano ha pasado a ser una pieza clave para el desarrollo económico y social.

El avance en el nivel educativo alcanzado por los jóvenes es cada día más necesario, pues la obtención de un nivel formativo post-obligatorio no universitario se considera imprescindible para participar plenamente en la sociedad de la información, del conocimiento y del aprendizaje permanente.

En muy pocos años, la sociedad de la información en España ha pasado a ser una realidad en la vida diaria de los ciudadanos. Actualmente, casi dos terceras partes de los hogares españoles poseen un ordenador y la mitad están conectados a Internet en su casa, un 38 por 100 de los empleados utilizan ordenadores conectados a Internet en su trabajo y la práctica totalidad de las empresas disponen de PCs para su actividad y tienen acceso a Internet. Además, hoy día la sociedad de la información está también más presente en la sociedad del aprendizaje, pues cada vez más, la participación en la educación se produce en entornos diversos y por distintos medios. Así, no sólo casi todos los colegios tienen ordenadores y acceso a Internet, sino que la cuarta parte de la población española que ha intentado adquirir conocimientos por su cuenta (aprendizaje informal), ha utilizado entre los medios de aprendizaje más habituales, el ordenador (53,5 por 100) y los medios audiovisuales (24, 9 por 100). Unido a la anterior, la sociedad de la información está cambiando los comportamientos culturales de los españoles. Por ejemplo, el uso de Internet está teniendo influencia cada vez más determinante en el cambio de algunos hábitos culturales como la adquisición y uso de libros y otros soportes escritos o de piezas musicales y audiovisuales. La aparición de nuevas tecnologías (televisión, el vídeo, y DVD) también ha ejercido un importante efecto en el destacable descenso en el numero de espectadores y en la desaparición de muchas salas de cine.

Las prácticas culturales que más han variado desde 1980 son la lectura de diarios de información general y el uso de Internet, que han pasado de un porcentaje de audiencia del 27 al 36 por 100, y del 1 por 100 (1996) al 20 por 100 respectivamente. La audiencia de quienes leen revistas (52,8 por 100), aunque es superior a la de los periódicos (35,9 por 100) se ha mantenido en niveles similares, al igual que la radio y la televisión. Es decir, los comportamientos culturales de la población que más se han incrementado son más participativos, y este tipo de prácticas está asociado claramente a mayores niveles de formación de las personas, dada la fuerte relación que hay entre el mayor nivel educativo y las horas dedicadas a la lectura de libros y de periódicos, la mayor asistencia a teatros o cines, un menor nivel de audiencia de televisión o una mayor selección de sus contenidos.

Por tanto, si una mayor preparación académica facilita el acceso a la cultura, cualquiera que sea su contenido, el aumento del nivel de estudios de la población española producido en estos años debería traer como consecuencia un mayor progreso ensus prácticas culturales.

El despertar de la conciencia medioambiental

A la altura del año 1978 la conciencia medioambiental apenas había iniciado su despertar en España. Como en tantas otras cosas, éste se produjo con varias décadas de retraso con respecto a otros países europeos, lo que corrobora el carácter avanzado para su época del texto constitucional español que reconocía "el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de preservarlo" situando entre los principios rectores de los poderes públicos "la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva" (art.45). Al mismo tiempo otorgaba a las Comunidades Autónomas amplias competencias no solo en lo que se refiere a la "gestión de la protección del medio ambiente" –tarea que no tardaron en asumir dotándose de numerosa normativa al respecto-, sino en áreas de la acción pública con repercusiones directas en este ámbito, sin ir más lejos y sin ánimo de exhaustividad: la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda; las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma o los montes y aprovechamientos forestales.

Ciertamente, cabe encontrar en la legislación e instituciones preconstitucionales algunos precedentes normativos relacionados con la protección del medio ambiente desde alguna de sus vertientes: entre los años 40 y 50 la pesca y los montes, en los 60 las actividades insalubres, molestas y peligrosas y los incendios forestales, y en los años 70 la caza, la protección de la atmósfera, suelo y urbanismo y la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU). Entre los organismos preexistentes, cabe mencionar el Patrimonio Forestal del Estado (1935) o el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (1971), dependientes del Ministerio de Agricultura y encargados de la administración y gestión técnica de los montes españoles. Los esfuerzos políticos y administrativos para la protección de los recursos naturales realizados hasta ese momento dieron escasos resultados, dándose un nuevo impulso a estas cuestiones a partir de su asunción en 1978 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la creación de la Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

A partir de entonces se amplía el tratamiento sectorial de las materias ambientales asignándose en 1993 este ámbito formalmente al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, cuyas líneas de acción política se ceñían, siguiendo el mandato constitucional, a la elaboración de normativa básica, vigilancia, control y coordinación, mientras las competencias ejecutivas correspondían a las Comunidades autónomas o Corporaciones locales. El actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino aglutina las competencias del Estado vinculadas al medio natural, en su doble vertiente de protec-

ción del territorio y la biodiversidad, y de promoción y defensa de los factores productivos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y alimentarios, desde una perspectiva integral.

El cambio experimentado durante estos años en España se ha visto impulsado a partir de la segunda mitad del periodo. Al retraso en su puesta en marcha se sumaron algunos condicionantes propios. La complejidad de la protección de los recursos naturales radica tanto en la diversidad de niveles administrativos con competencias en la materia del medio ambiente, como en las conexiones con multitud de otras áreas (transporte, pesca, edificación, etc). Además,hay que tener en cuenta que ni los recursos ni los fenómenos naturales atienden a delimitaciones político-territoriales, de la misma manera que el impacto de las actividades socioeconómicas sobre unos recursos frágiles y no siempre renovables, trascienden fronteras espacio-temporales.

Paradójicamente, mientras se producía este avance de la normativa y el entramado institucional de protección del medio ambiente ha ido en aumento la presión sobre éste último debido a la confluencia de diversos factores como el intenso crecimiento económico registrado en este periodo, la mejora de las condiciones materiales de vida acompañada de un auge del consumo en todas sus dimensiones, el desarrollo de un urbanismo expansivo, la presión sobre el litoral ligada a la importancia estratégica del turismo para la economía española, la densificación de las redes de transporte y el propio incremento poblacional.

La incorporación de España a las Comunidades Europeas en 1986 constituyó, como en tantos otros ámbitos, un hito clave en el proceso de impulso y armonización de la normativa de protección del medio ambiente que a partir de entonces debería incorporar el acervo comunitario.

También hay señalar la influencia, tanto sobre las Administraciones como sobre la opinión pública, que han ejercido las consecuencias de las catástrofes naturales ocurridas en las últimas décadas en nuestro país (accidente de presa de Tous en 1982, vertido tóxico en Doñana en 1997, accidente del buque Prestige en 2003, o incendios forestales de enormes proporciones, como el de Guadalajara en 2005), y que han puesto en evidencia la relación entre actividad económica, medio natural y riesgos sobre la salud y el bienestar de las personas.

Todo ello ha puesto de relieve a lo largo de estos años la necesidad de una coordinación interterritorial e intersectorial sustentada en una sólida estructura administrativa que se ha procurado ir conformando a lo largo de estos años: la creación de un Ministerio de Medio Ambiente en el año 2000 respondía en parte a esa necesidad de llevar a cabo la necesaria coordinación de las actuaciones en una materia tan difusa y con un grado tan elevado de descentralización, iniciativa a la que siguió una intensa actividad institucional dirigida a integrar estas cuestiones en el resto de políticas.

Una medida de la evolución de las políticas ambientales en España es el cambio del gasto público destinado a la prevención, reducción y eliminación de contaminación o alteraciones ambientales resultantes de procesos de producción o el consumo de bienes y servicios. Así, por ejemplo, el dedicado a investigación y desarrollo ambientales ha aumentado del 0,73



Mieres (Asturias), 22-12-1986.
Dos mujeres, madres de familia, trabajan en el exterior del pozo Montsacro, en el día de su incorporación a la empresa HUNOSA.
Foto: EFE

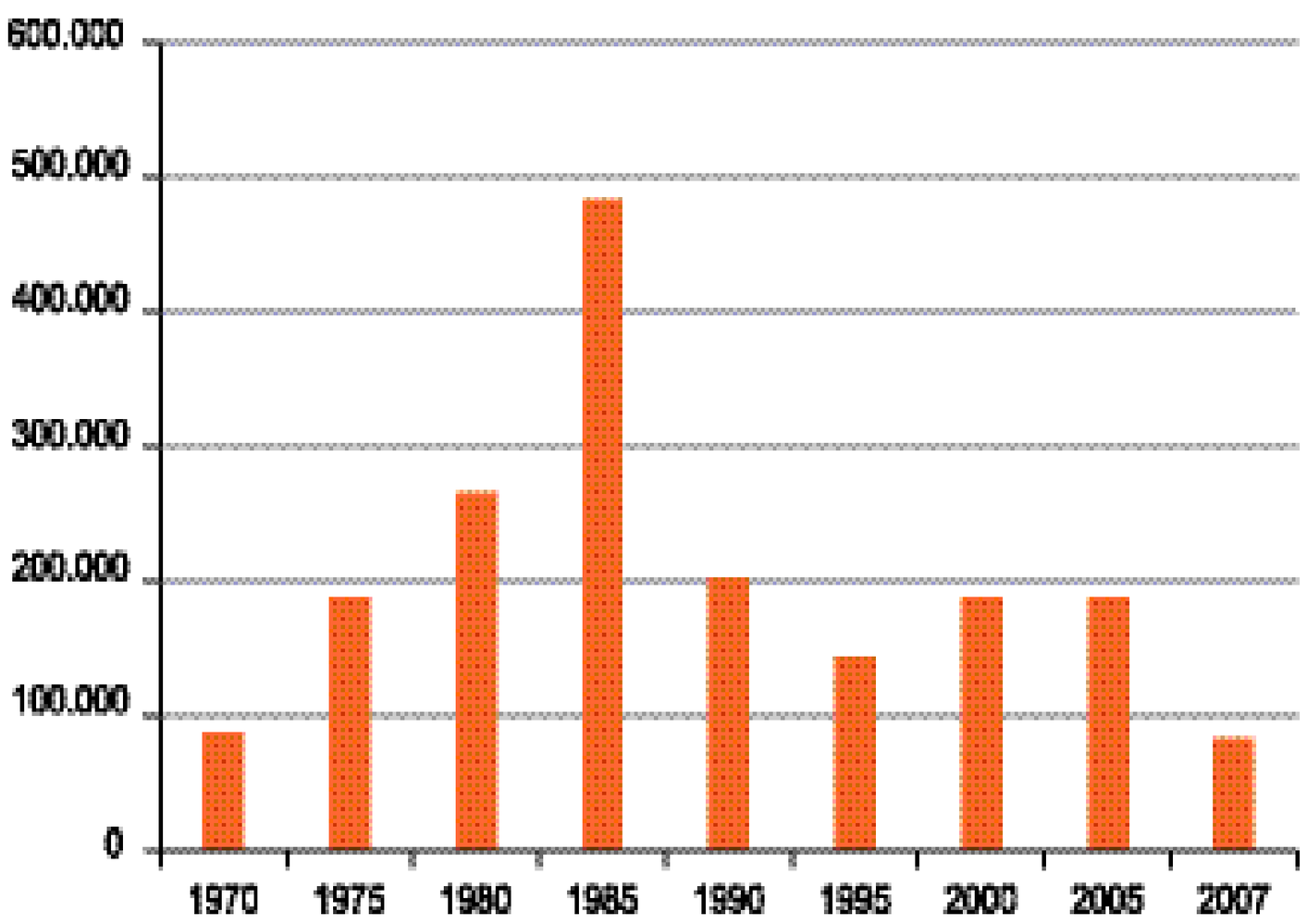
por 100 en 1981 hasta el 3 por 100 en 2005 respecto al presupuesto total en I+D. Por su parte, los ingresos procedentes de impuestos medioambientales han experimentado un crecimiento hasta el año 2000, en que alcanzaron el 6,45 por 100 sobre el total de ingresos por contribuciones sociales y un 2,19 por 100 del PIB, reduciéndose hasta el 5,11 y 1,86 por 100 respectivamente en 2006.

A lo largo de estos años los ejes de preocupación medioambiental se han ido trasladando desde los aspectos más relacionados con la contaminación industrial, los residuos, o la sequía en los años 70, a la gestión de recursos hídricos y depuración de las aguas residuales o la evaluación del impacto ambiental de la década de los 80. A principios de los años 90 el concepto de *desarrollo sostenible,* entendido como aquél que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Cumbre de Rio, Naciones Unidas 1992), sentaba las bases para impulsar una acción coordinada cuyo objetivo es la integración de cuestiones medioambientales en otras políticas horizontales y sectoriales, como establece la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Habida cuenta de la primitiva consideración del medio natural como fuente inagotable de recursos y sumidero permanente de deshechos, la evolución conceptual que ha supuesto asumir un nuevo modelo de desarrollo sostenible, que conlleva la asunción de conceptos como “solidaridad intergeneracional” o “internalización de costes ambientales” (considerar los impactos generados sobre el medio ambiente como gastos por parte de las actividades productivas responsables de los mismos), implica profundos cambios socioeconómicos y culturales que se están produciendo con lentitud. En este contexto de transversalización de los vectores medioambientales y conciencia globalizada de los impactos de la actividad humana sobre los recursos naturales, hoy confluyen viejos y nuevos problemas: a la tradicional difícil relación de nuestro país con el agua, cuyas más claras manifestaciones son el problema de la sequía, la gestión de los recursos hídricos o la desertificación, se añadieron en los últimos años la preocupación en torno al cambio climático, así como la producción y gestión de los residuos.

El cambio climático es uno de los aspectos más controvertidos, si bien para numerosos expertos y organizaciones en todo el mundo se trata de un fenómeno incuestionable, cuyas consecuencias han empezado a ser tangibles. La emisión a la atmósfera de gases con efecto invernadero de origen antrópico parece ser la principal causa de este proceso, respecto al que, pese a las medidas adoptadas, se han alcanzado escasos resultados. El Protocolo de Kioto, acordado en 1997 por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el cambio climático, establece un compromiso para la reducción de, al menos, el 5 por 100 de las emisiones GEI respecto al nivel de 1990 entre 2008 y 2012; 8 por 100 en el caso de la UE15. España hasta 2006 ha mantenido una clara tendencia al aumento de las emisiones, ligadas en buena parte a la producción, transporte y utilización de la energía, que evidencian una gran dificultad para cumplir los objetivos de Kioto.

Los agudizados procesos de sequía y desertificación se cuentan entre sus manifestaciones más importantes como factores de pérdida de suelo y degradación del territorio, unido al aumento de riesgo de incendios forestales. Si bien de 1970 a 1985 la incidencia en términos de superficie afectada ha ido aumentando progresivamente, la tendencia a partir de ese año ha sido de fuerte retroceso hasta 2007 (de las casi 500.000 ha de 1985 a las 82.000 ha de 2007), con algún año de mayor incidencia, como 1994 o 2005. A ello hay que añadir una firme apuesta de las instituciones españolas por la protección de los espacios naturales, contando el territorio nacional con un 26,8 por 100 de su superficie incluida en la Red Natura y un total de 14 Parques Nacionales en 2007.



INCENDIOS FORESTALES EN ESPAÑA, 1970-2007 (Superficie afectada, hectáreas)

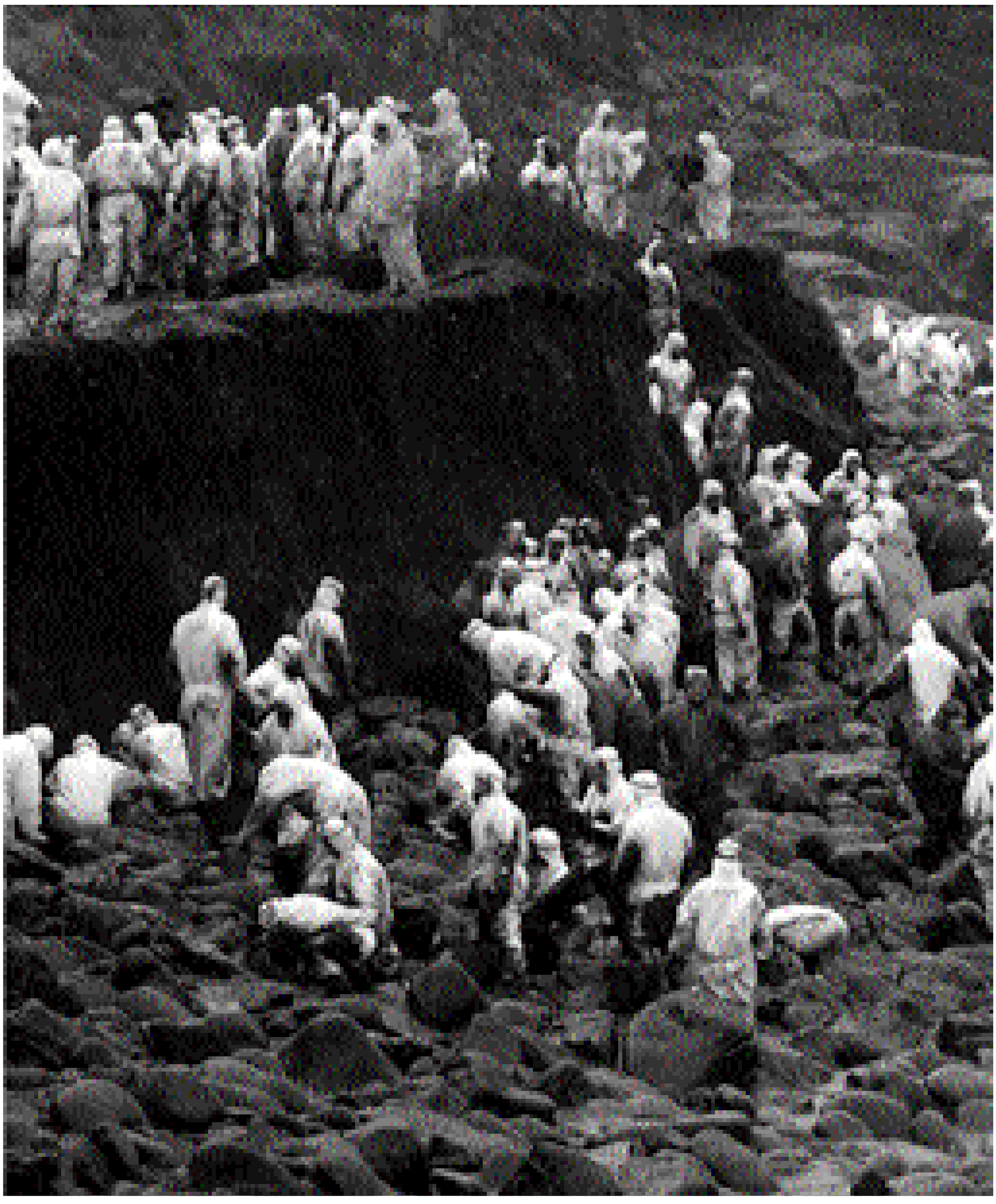
Fuentes: Ministerio de Fomento, Anuario Estadístico 1995 e INE, Estadísticas de Medio Ambiente.

En lo que respecta a los recursos hídricos, el agua ha sido históricamente un bien escaso en España, dada la irregularidad espacio-temporal de las precipitaciones que junto a la diversificada orografía revierte en unos cursos fluviales desigualmente distribuidos y de caudal variable, lo que ha obligado al diseño de un sistema de infraestructuras hidráulicas que permita su almacenamiento y distribución, y garantice tanto el consumo humano como el riego de las superficies agrarias. En este sentido, entre 1970 y 2000 la reserva peninsular sobre la capacidad total de embalse aumentó del 41,7 al 56 por 100 reduciéndose de nuevo hasta el 41,5 por 100 en 2007, en consonancia con una precipitación anual media que también se incrementó hasta el año 2000, disminuyendo a partir de ese año (de 564 l/m^2 en 1980 a 717 l/m^2 en 2000 y a 608 l/m^2 en 2007). También la capacidad de tratamiento y reutilización de aguas residuales ha aumentado a medida que lo hacía el volumen de vertido, disponiendo de acceso a sistemas de depuración el 78 por 100 de la población en 2007, frente al 50,6 por 100 de 1991.

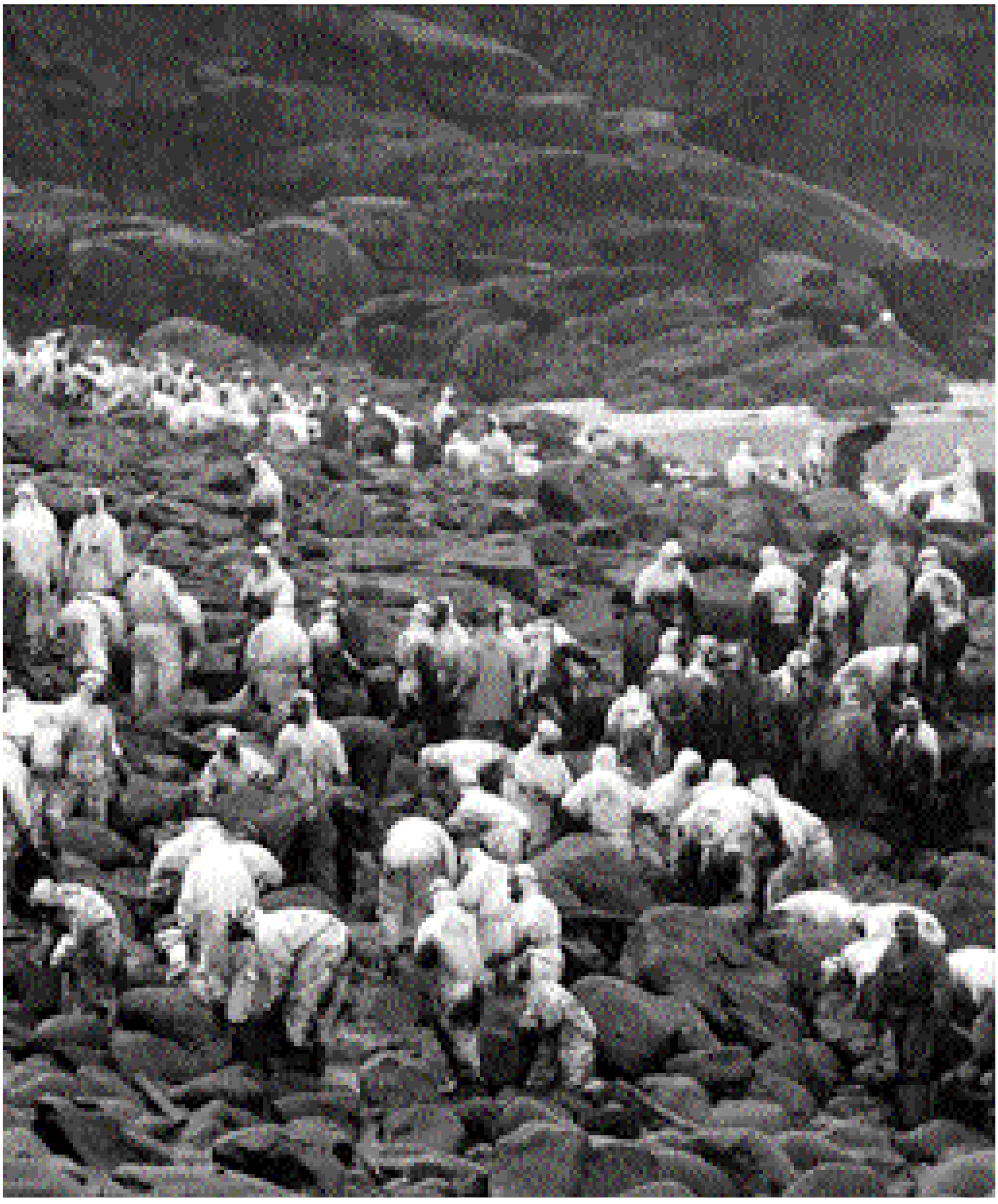
Pero, entre los aspectos quizás más fácilmente identificables con el desarrollo

de una economía con altas tasas de crecimiento se encuentran los relacionados con la producción y gestión de residuos. Cabe señalar que, aunque la producción de RSU se ha incrementado un 140 por 100 entre 1980 y 2006 (la producción por habitante y día alcanzó en 2006 los 1,5 kg), se ha reducido a mínimos el vertido incontrolado y ha desaparecido la incineración sin recuperación de energía, aumentando el tratamiento en sus diversas formas (compostaje, recogida selectiva –que en 2006 superó el 12 por 100- y, en los últimos años, biometanización), así como la incineración con recuperación de energía, y la cantidad de RSU destinada a vertederos controlados. Pese a las mejoras experimentadas con respecto a la estrategia de "las tres R" (reducir, reutilizar y reciclar)", falta todavía mucho por avanzar en este terreno.

14
Centro de Investigaciones Sociológicas, Estudio nº 2.682 (Ecología y Medio Ambiente III, junio 2007).



Estos datos ponen de manifiesto que se está produciendo un cambio, como corresponde a una sociedad española cada vez más sensibilizada hacia los problemas ambientales, lo que reflejan algunas encuestas recientes que también recogen la necesidad de mejorar la información disponible, o la de aumentar el gasto público destinado a la protección ambiental, así como la percepción favorable de la puesta en marcha del principio “quien contamina paga”, en aplicación de la Ley de Responsabilidad Ambiental (CIS 2007[14]). Con todo, es necesario profundizar tanto en la sensibilización social como en la implicación de las instituciones en el respeto y la protección del entorno natural para que España se sitúe en una posición más cercana a otros países de la UE, que cuentan con largas trayectorias en materia de protección del medio ambiente.

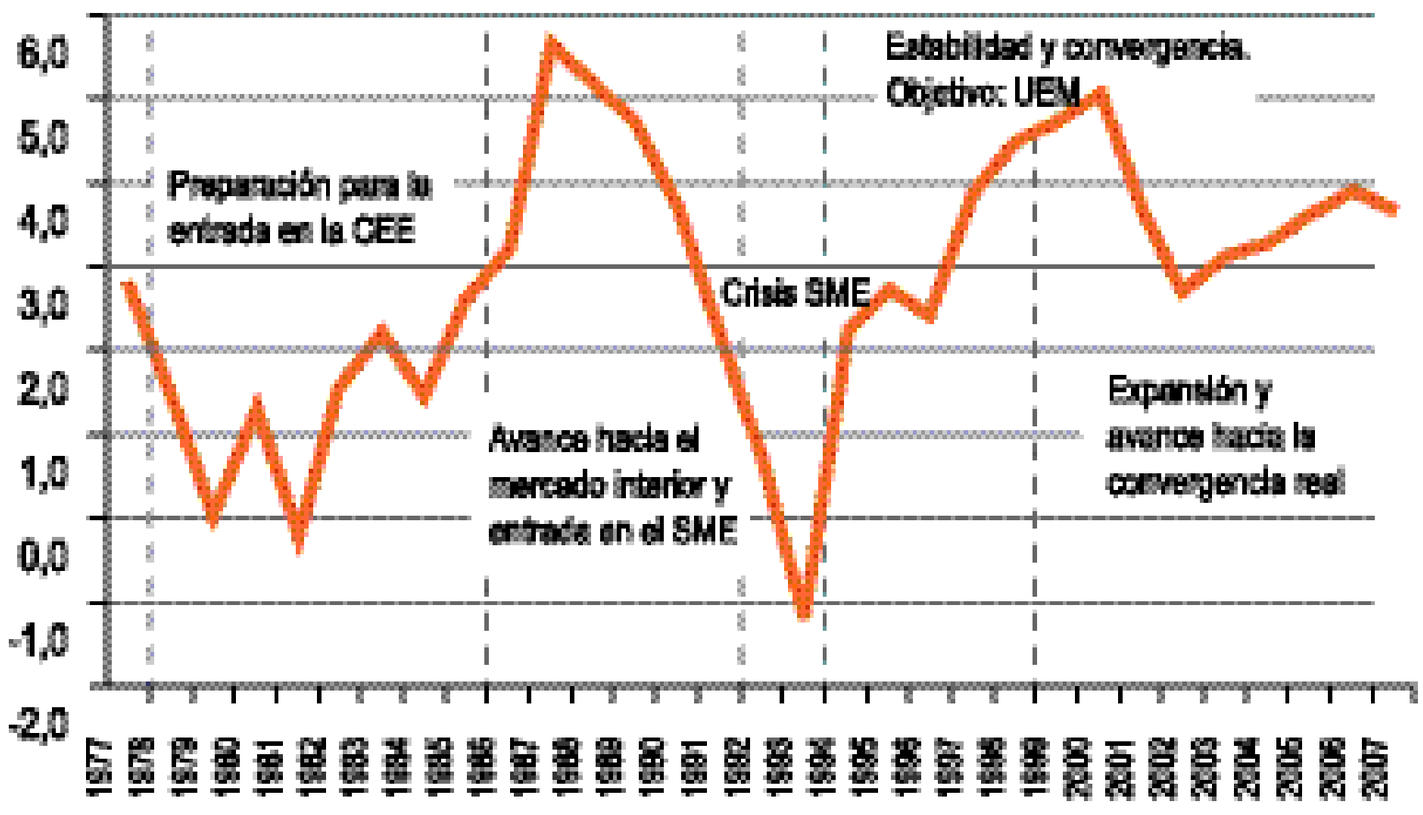


Muxía (A Coruña), 18-1-2003.
Un numeroso grupo de voluntarios trabajan en la localidad de Muxía, en la limpieza del fuel vertido por el petrolero "Prestige".
Foto: EFE/Miguel Riopa

España en Europa: de la adhesión a la integración

El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 es un hito fundamental en la modernización y transformación de la economía española, pero no sólo en el ámbito económico sino también en el social y el político. El cambio de mentalidad de los políticos y de los ciudadanos respecto a la necesidad de formar parte de Europa y pasar a ser verdaderamente una economía abierta al exterior, con lo que ello implicaba en términos de ajuste, ha sido determinante para que de la integración de España en la Comunidad resultase un balance globalmente favorable.

CRECIMIENTO DEL PIB Y PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA (Tasa de variación en moneda constante)



Fuente: INE, Contabilidad Nacional España.
Nota: 1978-1995 Base 1986; 1996-2007 Base 2000.

A pesar de que en estos treinta años de democracia ha habido distintas fases cíclicas, el deseo y realidad respecto a la pertenencia a la Unión Europea, y los esfuerzos por anclar el ciclo económico español al europeo, han permitido impulsar políticas de estabilidad que, en la fase expansiva más reciente, han dado como resultado un ritmo de crecimiento elevado y sostenido, en torno al 3 por 100.

La adhesión en 1986 fue posible gracias al esfuerzo colectivo realizado en los años previos, en el que las negociaciones con las instituciones comunitarias se desarrollaron en un contexto político muy complejo de normalización democrática, tras la aprobación en 1978 de la Constitución española, y una situación económica con importantes desequilibrios, que reflejaba un retraso importante respecto de los países europeos de referencia. Además, los efectos negativos de la crisis energética de los años setenta fueron en España mucho más intensos y persistentes debido a la elevada dependencia de las importaciones de petróleo, pero también porque la crisis mundial frenó las exportaciones, la inversión exterior y los ingresos por turismo. Además, la coincidencia en el tiempo con la transición política hizo más difícil aún la adopción de las políticas económicas necesarias para superar la crisis.

Los Pactos de la Moncloa de 1977 contenían medidas de ajuste económico dirigidas a superar los principales desequilibrios macroeconómicos de la economía española, elevada inflación y déficit por cuenta corriente, a los que se unía un déficit público creciente en un contexto de crisis. En esta situación se apostó por la entrada en la Comunidad Económica Europea, que se convirtió en uno de los objetivos clave para las autoridades durante finales de los setenta y la primera mitad de los ochenta.

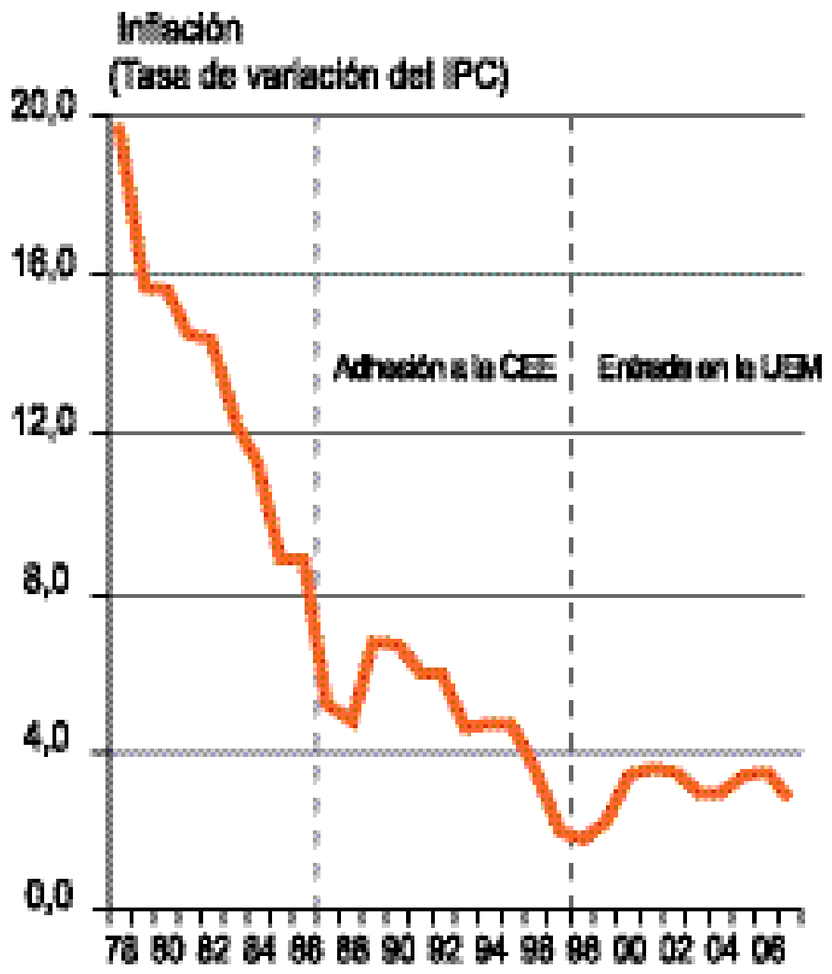
El ingreso de España, además de un hito en el ámbito político, impulsó un cambio estructural en la economía española, con un incremento sustancial del grado de apertura al exterior debido a la supresión de las barreras arancelarias, y con la adopción de las políticas comunitarias en marcha, en las que la coordinación de objetivos y actuaciones entre los distintos Estados miembros implicaba costes elevados. Este es el caso, por ejemplo, de la política agraria común o la política de defensa de la competencia. Por otro lado, también hay que recordar que desde este momento España empezó a recibir Fondos Estructurales, un 1,0 por 100 del PIB de media en todo el periodo, que han contribuído de forma muy importante a la modernización y desarrollo de nuestra economía.

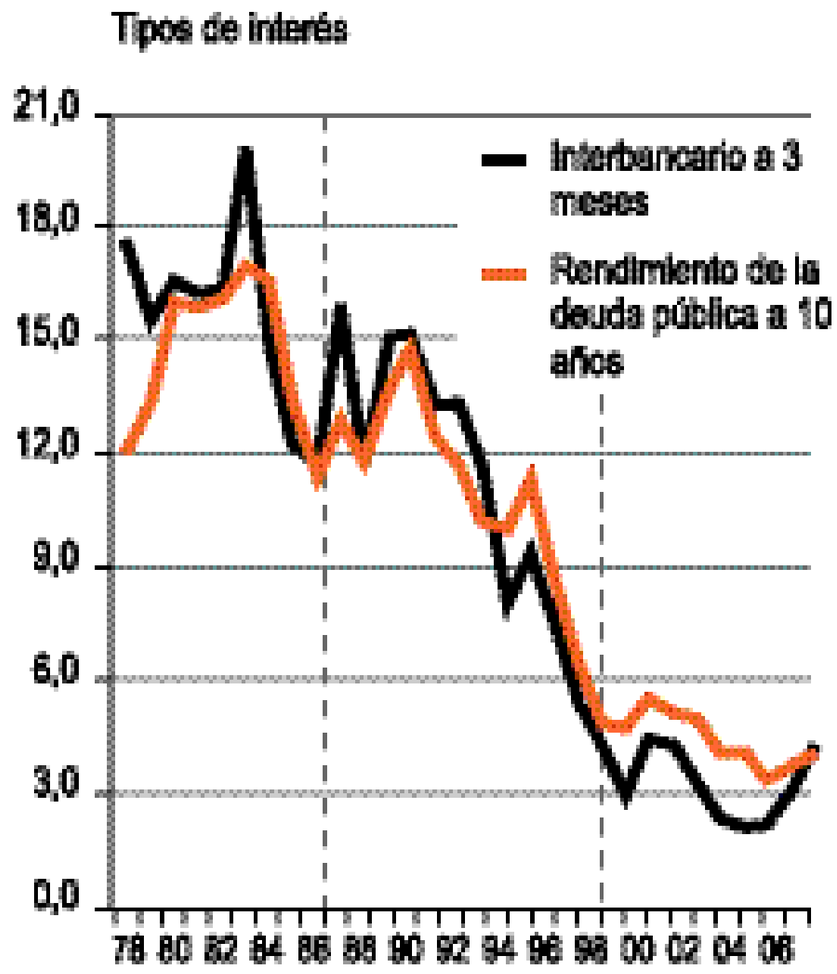
Una vez dentro de la Comunidad, se planteó avanzar hacia un nuevo objetivo en el ámbito de la integración europea: la consecución del mercado interior en 2003. Sin embargo, la adhesión efectiva y la consiguiente apertura exterior no podían solventar los problemas de fondo que tenía la economía española.

La incorporación de España en 1986 había propiciado una etapa de expansión económica debido a las favorables expectativas derivadas de la adhesión y la consiguiente liberalización de las relaciones comerciales y

financieras. El crecimiento de la producción, la inversión y el empleo reflejaban el dinamismo económico, pero también se vislumbraban algunos desequilibrios macroeconómicos ante un ritmo de crecimiento superior al potencial productivo de la economía. Esta situación generó fuertes tensiones inflacionistas y elevados tipos de interés para favorecer la atracción de capitales ante una pérdida creciente de competitividad exterior.

INDICADORES DE CONVERGENCIA NOMINAL



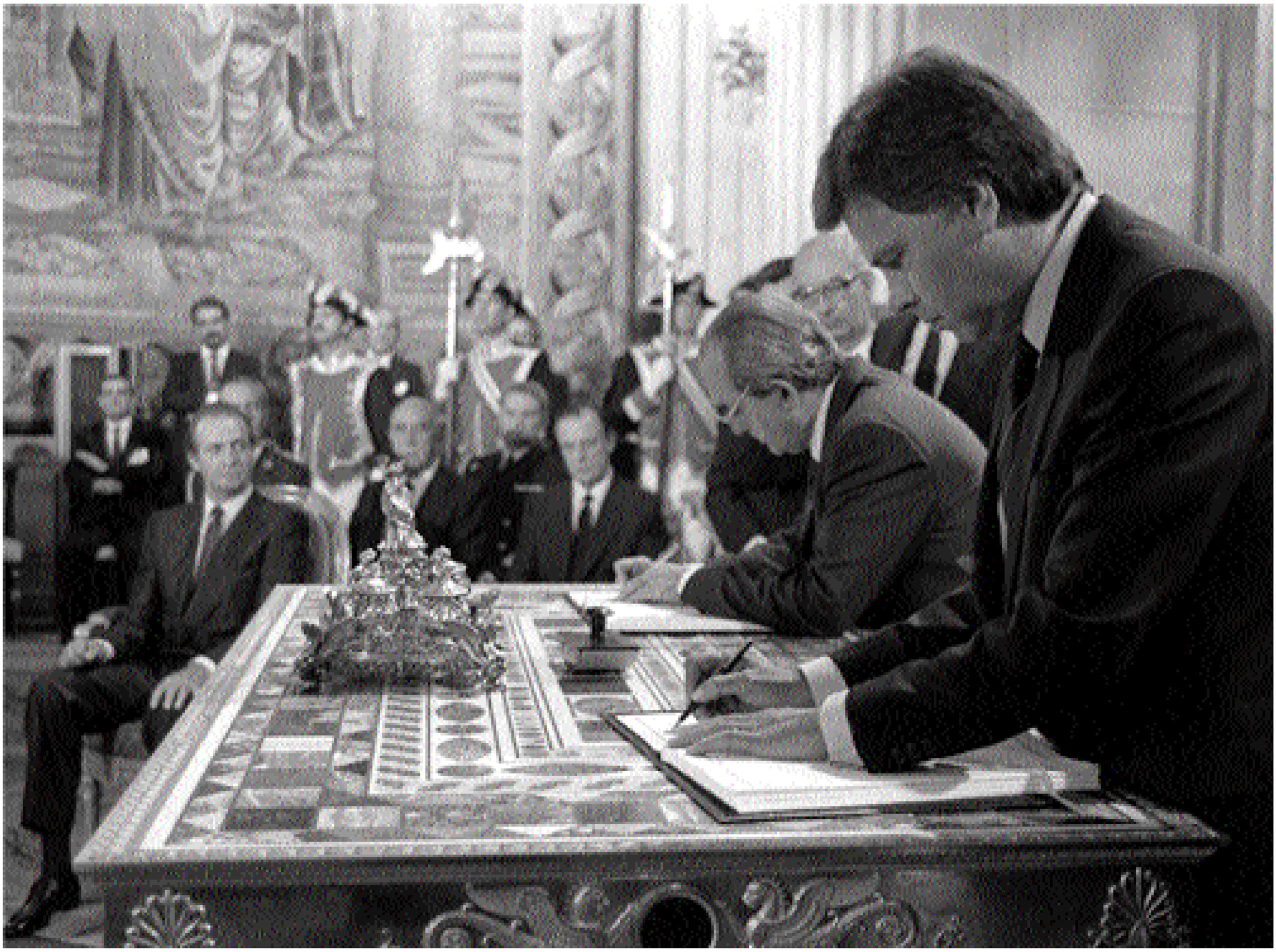


Fuentes: INE, Banco de España y Eurostat.
Nota: IPC 1977-1992 Base 1986. IPC 1993-2001, Base 1992. IPC 2002-2007, Base 2006.

En aquellos momentos la política monetaria tuvo un carácter marcadamente antiinflacionista ante la falta de objetivos claros para el resto de instrumentos de política económica. Por otro lado, las autoridades decidieron reforzar la disciplina del conjunto de la política económica mediante la entrada de la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo a mediados de 1989.

Sin embargo, la persistencia de los desequilibrios macroeconómicos y de unas políticas desacompasadas que desalentaban la inversión fueron erosionando progresivamente el ritmo de crecimiento e introdujeron un elemento de inercia inflacionista que dificultaba la reducción de la inflación por debajo del 5 por 100, a la vez que los mercados de bienes y factores seguían mostrando importantes rigideces. Además, la pérdida de competitividad, en un contexto internacional de crisis financiera y cambiaria, acentuó los problemas para la divisa española haciendo insostenible el mantenimiento de la disciplina cambiaria, lo que terminó provocando entre 1992 y 1993 tres devaluaciones de la peseta, que supusieron de forma acumulada un 15,2 por 100 respecto del tipo central.

Una vez superada esta crisis, se produce el cambio en la concepción y desarrollo de la política económica, y consecuentemente en la respuesta a los grandes desequilibrios que lastraban el crecimiento. El origen de este cambio remite de nuevo al proceso de integración europea, ya que a



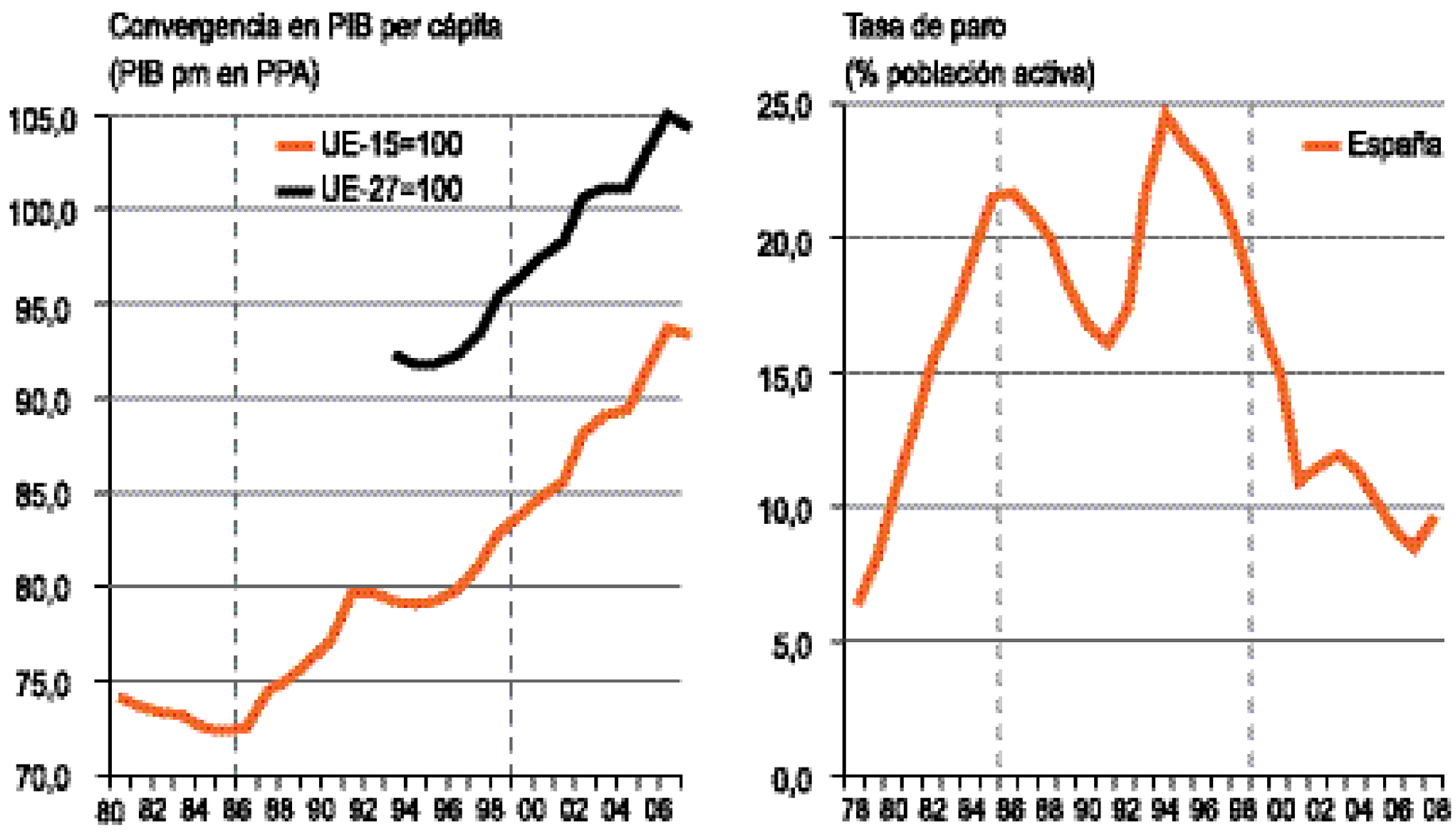
Madrid, 12-6-1985.
El Presidente del Gobierno español, Felipe González (d), procede a la firma del tratado de adhesión de España a la CEE, junto al ministro de Exteriores, Fernando Morán, ante la atenta mirada del Rey Juan Carlos I, durante la ceremonia celebrada en el salón de Columnas del Palacio Real.
Foto: EFE/Manuel H. de León

partir de entonces los esfuerzos de las autoridades económicas y políticas españolas se concentraron en alcanzar la convergencia necesaria para formar parte del grupo de países que inicialmente configurarían la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Se instrumentaron entonces políticas orientadas a la estabilidad y la convergencia en la dirección de buscar solución a los problemas de fondo que mantenía la economía española y alcanzar la convergencia nominal que había quedado definida con la firma del Tratado de la Unión Europea y el establecimiento de los criterios de convergencia (estabilidad de precios y tipo de cambio, convergencia a largo plazo de los tipos de interés y equilibrio de las finanzas públicas). Estos criterios permitirían aproximar las economías europeas dando lugar a la Unión Económica y Monetaria, que suponía alcanzar el máximo grado de integración en el ámbito monetario con la adopción de una moneda única y la renuncia a instrumentar nacionalmente la política monetaria en favor de la política monetaria única.

Prácticamente nadie consideraba probable el cumplimiento de estos objetivos en tan breve espacio de tiempo y con la experiencia de los años anteriores, pero fue posible y ello refleja el gran esfuerzo realizado para alcanzar la convergencia nominal e incorporarse a la UEM en el grupo de cabeza. Se diseñó una política económica más equilibrada, en la que el Banco de España pasó a ser la única autoridad responsable de la política monetaria fijando de forma explícita un objetivo de inflación, se reorientó la política fiscal y las reformas estructurales posibilitaron una mejora en las condiciones de oferta. En ese periodo el intenso crecimiento económico y la favorable evolución de los indicadores de convergencia nominal se acompañó de una notable creación de empleo, aunque el avance en la convergencia real no había sido prioritario y debía convertirse en el objetivo para los siguientes años.

INDICADORES DE CONVERGENCIA REAL



Fuente: Banco de España y Eurostat.
Nota: Los datos de paro desde 2001 reflejan la nueva definición del Reglamento CE 1897/2000, por lo que no son directamente comparables con los de periodos anteriores.

Dos indicadores de esta situación, como son el PIB per cápita y la tasa de paro reflejaban claramente la falta de convergencia real con la Unión Europea. El PIB per cápita se había situado en la barrera del 80 por 100 respecto del comunitario en los años previos a la UEM, y tan sólo una vez dentro de ella, la atención se centró en mejorar esta situación. Casi una década después, se sitúa en el 94 por 100 en relación a la UE-15 y por encima del PIB per cápita medio al considerar la UE-27. Igualmente, la tasa de paro, con niveles de dos dígitos y por encima del 20 por 100, estaba muy alejada de la media comunitaria, habiendo realizado en los últimos años un esfuerzo muy importante por reducirla, y situarse en torno al 10 por 100.

En 1999 por tanto, España, junto con otros diez países de la entonces UE-15, formó la Unión Económica y Monetaria, que suponía un cambio transcendental en el escenario económico y financiero. La adopción de una moneda común, el euro, implicaba que desaparecía la incertidumbre cambiaria en las relaciones comerciales con otros países europeos, pero también la pérdida de un instrumento de ajuste ante shocks externos como era el tipo de cambio. Igualmente, se perdía la capacidad de decisión sobre la política monetaria, cuyas competencias se cedían a una autoridad monetaria nueva, el Banco Central Europeo, y por tanto, todo el peso de la política económica interna recaería desde entonces en la política fiscal y las políticas de oferta. No obstante, y con el fin de evitar que las decisiones nacionales en el ámbito fiscal generasen distorsiones en el conjunto del área se delimitaron los déficits excesivos a través del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En el año 2000, Europa planteó nuevos objetivos, más ambiciosos, dirigidos a lograr una convergencia real sostenible, que quedaron recogidos en la Estrategia de Lisboa, en la que se apuesta decididamente por un desarrollo económico íntimamente ligado a la cohesión social. El logro de estos objetivos le permitiría desenvolverse en un entorno globalizado cada vez más dinámico y competitivo. El avance en este sentido ha coincidido con una fase del ciclo muy favorable, en la que la economía española ha experimentado un vigoroso crecimiento, aprovechando más que ninguna otra de la Unión Europea ese periodo alcista. Sin embargo, y a pesar del intenso crecimiento de los últimos años, la economía española mantiene todavía diferenciales importantes respecto de la media europea. Por otro lado, el patrón de crecimiento en estos años se ha sustentado en el consumo en detrimento de la inversión y la actividad se ha apoyado, principalmente, en los sectores de construcción y servicios, lo que puede poner en peligro los logros alcanzados y acentuar los efectos negativos del cambio de ciclo en 2008.

Una economía cada vez más abierta al exterior

En el año 1978 la economía española ya se estaba preparando, adaptando, para alcanzar su principal objetivo, la integración en las Comunidades Europeas, lo que, en el ámbito comercial, iba a suponer una intensificación del proceso de liberalización de los intercambios comerciales. Desde entonces hasta nuestros días, se pueden distinguir tres grandes etapas en la evo-





Madrid, 13-6-1997.
El presidente del Gobierno, José María Aznar, conversa con los anteriores presidentes constitucionales (i-d) Leopoldo Calvo Sotelo, Adolfo Suárez y Felipe González, a quienes ofreció un almuerzo en el Palacio de la Moncloa.
Foto: EFE/J.M. Espinosa

lución del sector exterior de la economía española. Así, en una primera etapa, que trascurriría entre 1978 y 1985, la economía española tuvo que hacer frente a dos crisis energéticas, la primera de ellas, de 1973, se percibió con cierto desfase por la aplicación de una política económica inapropiada, y a los costes económicos de la transición política. La segunda etapa, desde 1986 hasta 1992, estuvo marcada por la adhesión de España a las Comunidades Europeas y la tercera, desde 1993 hasta la actualidad, se caracteriza a grandes rasgos por registrar un mayor crecimiento económico que la media de la Unión Europea, un fuerte incremento del déficit comercial a partir de 1997 y un sustancial aumento del comercio intraindustrial.

Primera etapa: 1978-1985

El proceso liberalizador y la internacionalización de la economía española ya se habían iniciado tímidamente a finales de los años cincuenta mediante la puesta en marcha del Plan de Estabilización de 1959, el acercamiento a las instituciones de Breton Woods y la participación en las distintas rondas negociadoras del GATT. Estos esfuerzos iniciales de apertura no impidieron que la economía española siguiese presentando un bajo coeficiente de apertura y un déficit crónico de la balanza comercial, lo que suponía una restricción a su crecimiento. La mencionada crisis energética de 1973, que afectó a la economía española en mayor medida que a otras economías europeas, en términos de desempleo, retraimiento del consumo y la inversión, y de mayor inflación, provocó que el déficit comercial se incrementase en gran medida. Los Pactos de la Moncloa, política económica consensuada de estabilización que, entre otras medidas, consistió en la aplicación de unas políticas monetaria y fiscal restrictivas y en la devaluación de la peseta, consiguieron que la balanza comercial y la balanza por cuenta corriente se saldasen con superávit en 1978 y 1979. No obstante, en este último año se produjo un nuevo shock energético, lo que unido a la apreciación del tipo de cambio, las presiones inflacionistas y la contracción de la demanda mundial provocaron un gran deterioro del saldo comercial, cuyo déficit llegó a duplicarse en 1980. Entre los años 1984 y 1986 se alcanzó un superávit de la balanza por cuenta corriente debido a la devaluación de la peseta en 1982, a las medidas de política de oferta implementadas, la caída de los precios del petróleo, la recuperación económica mundial y el fuerte superávit de la balanza de servicios.

Segunda etapa. 1986-1992

La integración en la Europa comunitaria significó una intensa apertura hacia los demás Estados miembros y hacia otras regiones del mundo, con un sector exterior que adolecía de diversas debilidades y con unos sectores productivos españoles que, para hacer frente al proceso de liberalización que se generaba como consecuencia de la adhesión, no disponían de organización ni de redes comerciales apropiadas para aprovechar en un primer momento las oportunidades que ofrecían los mercados exteriores. Este incremento de la competencia internacional no sólo era consecuencia del desarme arancelario y de la adopción del arancel exterior común para los intercambios con

Fuengirola (Málaga), 25-4-1997.
Niños y niñas de quince países, hijos de residentes extranjeros en la Costa del Sol asisten diariamente a un colegio público de la localidad malagueña de Fuengirola donde conforman una pequeña "torre de Babel" en la que tienen dificultad para comunicarse por la diferencia de lenguas, aunque entienden un idioma universal, el del juego, cuando acuden al recreo.
Foto: EFE/Rafael Díaz

países terceros, sino también de la eliminación de las restricciones cuantitativas a la importación frente a la Unión Europea y de la liberalización completa de los movimientos de capitales. En 1985 España exportaba a la Unión Europea el 54,1 por 100 del total e importaba el 39,1 por 100, mientras que en la actualidad el 70,1 por 100 de las exportaciones españolas se dirigen a la Unión Europea y es de donde proceden el 59,1 por 100 de las importaciones totales. El efecto de esta desprotección, el auge de la demanda interna y la sobreapreciación del tipo de cambio por la fuerte entrada de capitales exteriores provocaron un aumento del déficit comercial, que alcanzó el 6,5 por 100 del PIB en 1989. El deterioro comercial se mantuvo hasta 1992. La liberalización de los mercados de capitales facilitó un fuerte incremento de la adquisición de activos españoles por parte de inversores extranjeros, lo que provocó una sobrevaloración de la peseta. Como consecuencia de la débil coyuntura internacional existente en aquellos momentos y de dicha sobrevaloración de la peseta el saldo turístico también empeoró entre 1988 y 1992, lo que se tradujo en abultados déficit por cuenta corriente. En 1992 los inversores internacionales juzgaron negativamente el diferencial de precios existente, los elevados tipos de interés y el tipo de cambio de la peseta y forzaron al cambio de la paridad central de la peseta en el Sistema Monetario Europeo. Las devaluaciones entre 1992 y 1995 situaron la peseta en una posición más en línea con el tipo de cambio de equilibrio derivado de las variables macroeconómicas.

Tercera etapa: 1993-2008

Asi, entre 1993 y 1998 el déficit comercial y por cuenta corriente se redujeron o incluso experimentaron un superavit. El comercio exterior en los años noventa sigue incrementando su grado de apertura, el patrón sectorial tanto de las exportaciones como de las importaciones es cada vez más similar, lo que evidencia el carácter creciente de comercio intraindustrial que muestra el sector exterior español, en línea con el de los países desarrollados de su entorno europeo, mientras que en la distribución geográfica se intensifica el comercio con la Unión Europea, alcanzando el peso que sobre el total de los flujos comerciales tiene el comercio con esta área su nivel máximo en 1999. El periodo que transcurre de 2000 hasta 2008 evidencia un empeoramiento progresivo del déficit comercial de mercancías y de la necesidad de financiación exterior de la economía española[1]. En esta última fase expansiva del ciclo el déficit exterior se ha deteriorado muy significativamente. Así, el saldo comercial negativo pasa de representar el 6,4 por 100 del PIB a alcanzar el entorno del 8,5 por 100, mientras que el saldo de la balanza por cuenta corriente y de capital registra un mayor deterioro, al pasar del –3,1 por 100 del PIB al -8,9 por 100 en el segundo trimestre de 2008. No obstante, esta última cifra es ya menor que la registrada de media en 2007, que fue del –9,6 por 100 del PIB, lo que muestra una tendencia a la reducción de la necesidad de financiación exterior de la economía española. En efecto, la fuerte desaceleración de la fase expansiva de la economía española registrada a partir del segundo semestre de 2007 junto con unas expectativas menos

1
El saldo acumulado de las balanzas por cuenta corriente y de capital refleja la capacidad o necesidad de financiación de la economía frente al exterior.

halagüeñas, unos costes de financiación más elevados y una menor liquidez están dando lugar a una menor necesidad de financiación exterior. La necesaria corrección del déficit exterior se está realizando mediante un menor consumo e inversión, dado que, contrariamente a lo ocurrido en las anteriores etapas analizadas, ya no se puede utilizar el tipo de cambio nominal como instrumento de la política comercial.

Hasta ahora se consideraba que, gracias a la pertenencia a la Unión Económica y Monetaria, la economía española podía disponer del capital necesario para financiar holgadamente su déficit exterior. No obstante, sin que la restricción financiera pueda manifestarse como en anteriores periodos, cuando la disponibilidad de divisas para financiar una inversión interna superior al ahorro era limitada, el hecho es que la falta de liquidez internacional actual y las consiguientes dificultades para la obtención de crédito están redundando en una menor inversión y consumo interno.

Situación y retos actuales

En definitiva, el deterioro del sector exterior a lo largo de los últimos treinta años es, en general, la consecuencia de un modelo de crecimiento económico que se ha sustentado en la capacidad expansiva de la demanda interna. Así, lo más relevante para explicar la progresión del déficit comercial en las tres etapas brevemente analizadas es que el crecimiento económico se ha visto acompañado de un deterioro progresivo de la competitividad precio de las exportaciones y en un incremento de las importaciones.

Hasta ahora, los periodos de crecimiento más importantes de la economía española han respondido a crecimientos sustanciales de la demanda interna y, en muy pocas ocasiones, el motor de crecimiento ha sido la demanda externa. No obstante, se puede concluir que, en buena medida, el proceso de desarrollo económico español en los últimos treinta años ha estado directamente relacionado con su grado de apertura e internacionalización.

A lo largo de estos años siempre se ha tendido a destacar los riesgos que una mayor liberalización de los intercambios, la aparición de nuevos países competidores o una nueva integración (de España en la Unión Europea o de posteriores adhesiones de otros Estados) podían suponer en términos de desprotección, de pérdida de control de las empresas o, en definitiva, de pérdida de ventajas comparativas. Sin embargo, el saldo final se puede considerar positivo. Bien es cierto que el conjunto de la estructura productiva española ha tenido que hacer un importante esfuerzo de adaptación en cada ocasión, con repercusiones sectoriales negativas a veces, pero los impactos positivos, no sólo macroeconómicos, han sido mayores. La cuota de mercado de las exportaciones españolas en los últimos treinta años ha mantenido una trayectoria al alza en línea con el proceso de apertura y liberalización experimentado. A pesar de la pérdida de competitividad precio de las exportaciones españolas, debido al diferencial de inflación, la cuota de mercado mundial de las exportaciones españolas alcanzó un máximo del 2,1 por 100 en 2002, para desde entonces situarse siempre por encima del 1,7 por 100.

Páginas 72-73
Barcelona, 5-8-1992.
Una saltadora de trampolín durante la prueba de 10 metros de los Juegos Olímpicos de Barcelona.
Foto: EFE/Txema Fernández.



Esta pérdida resulta pequeña si se compara con la registrada, de hasta cuatro puntos porcentuales, por economías como la estadounidense o la de la zona euro. Las economías emergentes, en especial China, son las que han absorbido en estos últimos años la cuota de mercado perdida por la mayoría de las economías desarrolladas.

En efecto, el nuevo entorno internacional, el potencial de crecimiento diferencial de determinados bloques, en especial de las economías emergentes, constituye actualmente el principal reto al que ha de enfrentarse el sector exterior español. Ello debería interpretarse otra vez como una fuente de posibilidades para que la economía española refuerce su dinámica competitiva y de cohesión social, cambiando elementos del modelo de especialización hacia sectores más avanzados tecnológicamente, que tienen un mayor efecto de arrastre sobre la economía, y donde la competencia de los países que basan sus ventajas comparativas en salarios bajos es menor; aunque sin por ello abandonar los sectores tradicionales de la exportación española. Con la misma visión positiva, de superar el reto y lograr nuevas oportunidades de negocio para las empresas españolas, se deberían afrontar los esfuerzos de liberalización comercial multilateral que, con las consabidas dificultades, se están llevando a cabo en el marco de la actual ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio.

GRADO DE APERTURA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA, 1980 – 2007 (Exportaciones + importaciones de bienes y servicios en porcentaje del PIB)



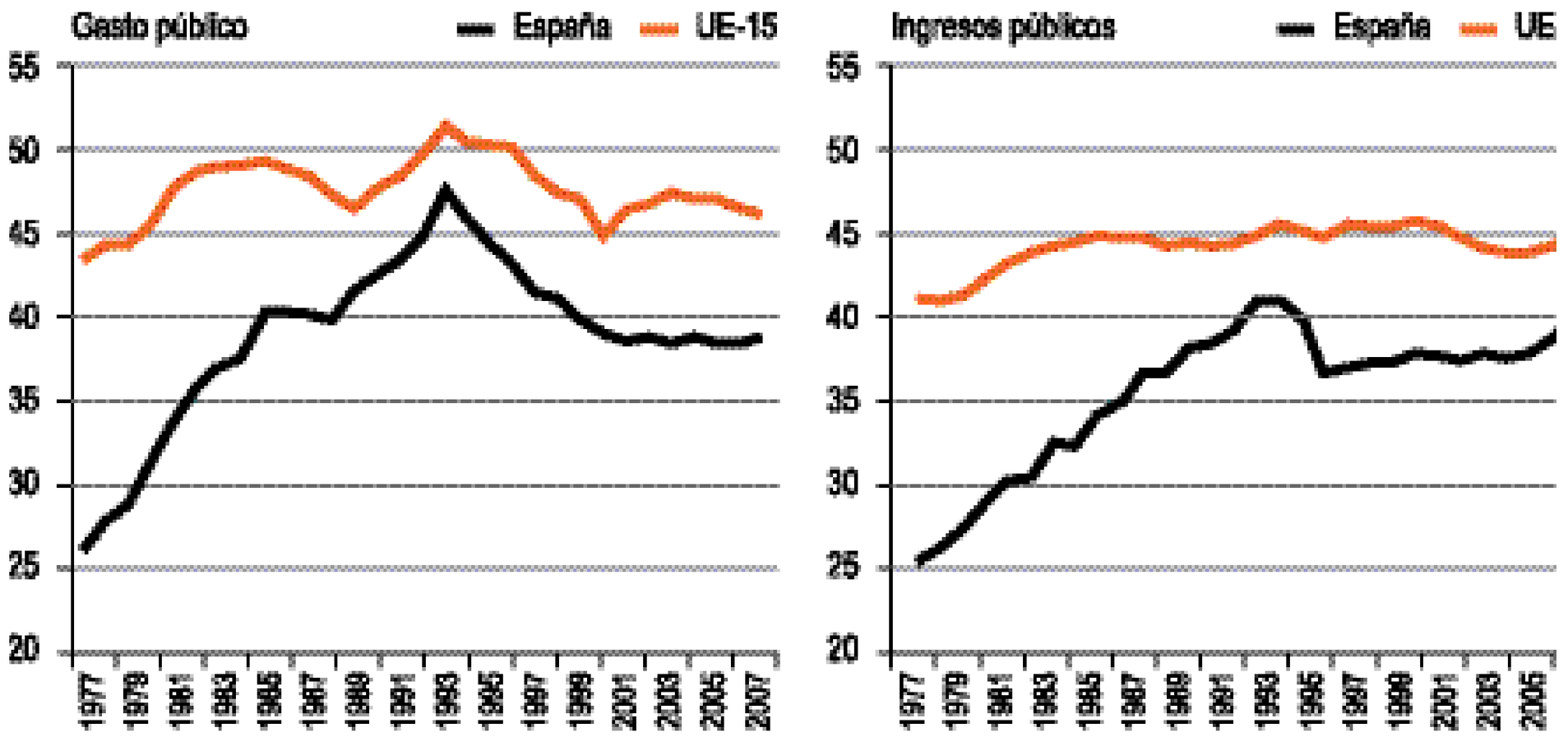
Fuente: INE, Banco de España.

Creación de un sector público moderno, económicamente fuerte y muy descentralizado

A partir de la transición democrática, con décadas de retraso respecto a Europa, se produjo un importantísimo y acelerado aumento de la significación económica del sector público, tanto en términos de gasto como de presión fiscal que, aunque no ha permitido salvar plenamente la distancia con el patrón observado en nuestro entorno, ha propiciado una convergencia muy reseñable en este ámbito. Si en 1977 el gasto público representaba el 26 por 100 del PIB,

transcurridos treinta años el mismo alcanza casi el 40 por 100. En el origen de este fenómeno sin precedentes de expansión del gasto, que fue especialmente intenso en la primera mitad de los ochenta, se encuentra, de un lado, la necesidad de construir un sistema de bienestar equiparable al de los países europeos, lo que se tradujo en un formidable aumento del gasto en protección social, pensiones y prestaciones por desempleo, y también en bienes preferentes, como educación, sanidad y vivienda, y, de otro lado, a la urgencia de acometer la modernización de las infraestructuras, particularmente de transporte, necesarias para el desarrollo económico del país. Al mismo tiempo, hasta mediados de la década de los ochenta, momento en que se inicia el proceso de desintervención económica y privatización de empresas públicas, los gastos dirigidos a apoyar a los sectores productivos, en la forma de subvenciones de explotación y de capital o de asunción de deudas de empresas en pérdidas, fueron también singularmente importantes en España.

EVOLUCIÓN DEL PESO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO, 1977-2007
(En porcentaje del PIB)



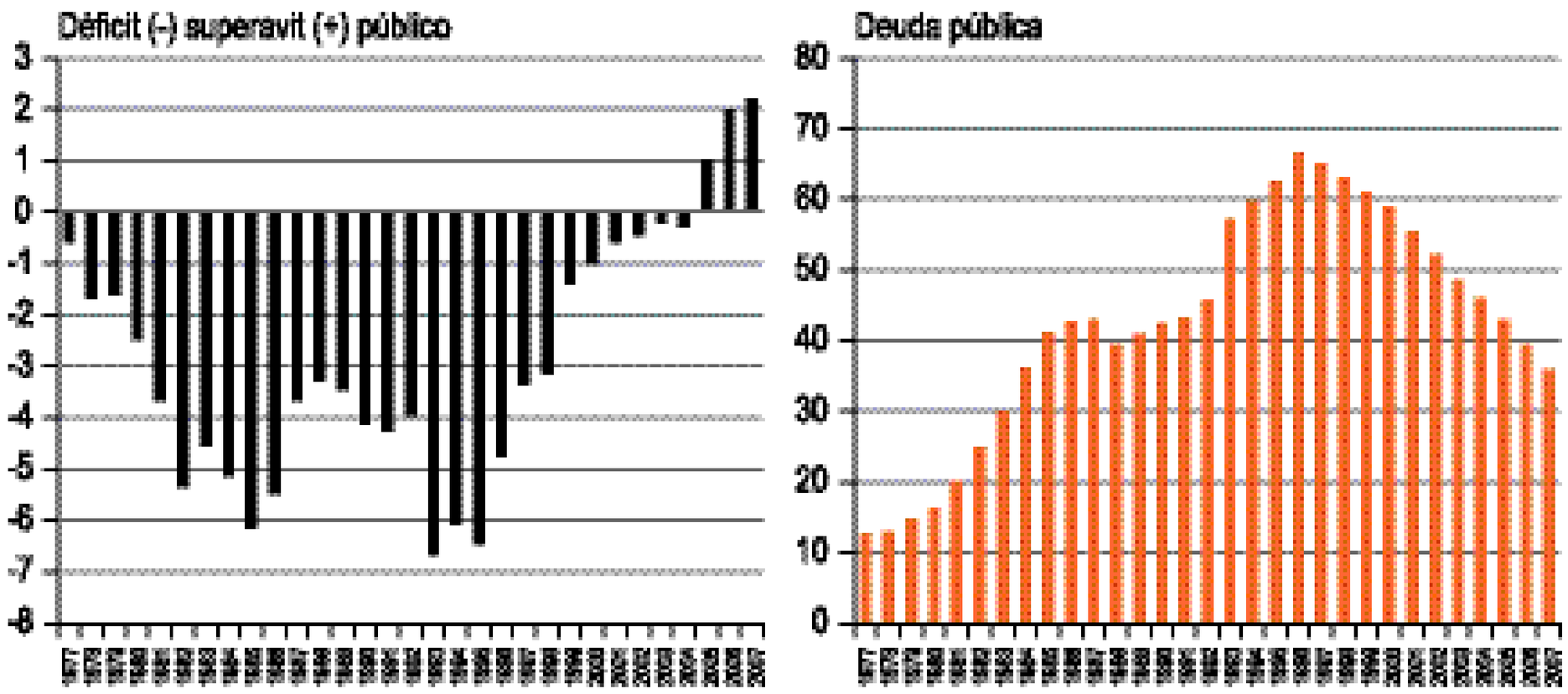
Fuente: Comisión Europea

En paralelo a la expansión del gasto público, aunque de forma más paulatina, se ha producido en los últimos treinta años un notable aumento de la presión fiscal. Si en 1977 los ingresos públicos representaban el 25,5 del PIB, esta proporción alcanzaba el 40,6 por 100 en 2007. La necesidad de construir un sistema tributario parangonable con los países europeos, más justo en el reparto de la carga y con capacidad recaudatoria suficiente para financiar la extraordinaria expansión del gasto, llevó en 1978 a la introducción de un sistema de imposición personal hasta entonces inexistente basado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio Neto y el Impuesto sobre Sociedades. En cambio, la modernización de la imposición indirecta, que descansaba fundamentalmente en el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, de caráter multifásico y acumulativo con serios problemas de falta de neutralidad, se retrasaría hasta la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, momento en el que se introdujo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este crecimiento expansión sin precedentes del sector público ha estado asociado a un problema estructural y generalizado de déficit público inexistente en la época predemocrática. El aumento brusco del gasto público para atender las demandas sociales y económicas insatisfechas, el crecimiento más pausado de la capacidad fiscal debido tanto a la difícil coyuntura económica, como al retraso en la implantación del IVA y a la envergadura del fraude fiscal, junto con importantes carencias en materia de gestión y control presupuestario, derivaron en un problema crónico de déficit público que alcanzó su cota máxima en 1993.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT Y LA DEUDA PÚBLICA, 1977-2007

(En porcentaje del PIB)



Fuente: Comisión Europea

A partir de entonces se abrió una fase de contención del gasto público, de aumento de la presión fiscal y de los ingresos por privatizaciones, de rebaja sustancial del peso de la deuda pública y de reducción sistemática del déficit hasta generar superávit crecientes a partir de 2005. Este proceso de consolidación presupuestaria estuvo alentado por la recuperación a escala europea de la concepción clásica del equilibrio presupuestario como elemento clave para garantizar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento a largo plazo, que se concretó en los criterios de convergencia, primero, y en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1997, después, e inspiró asimismo la muy estricta legislación de estabilidad presupuestaria española aprobada en 2001 que, finalmente, hubo de revisarse en 2006 para introducir, en línea con la reformulación del mencionado pacto en 2005, una definición más flexible de la estabilidad que permitiera al menos la libre actuación de los estabilizadores automáticos del presupuesto y admitiera un cierto margen para la política fiscal de carácter anticíclico.

Con todo, no debe olvidarse que el intenso proceso de contención del déficit y la deuda públicos se ha visto muy favorecido por un periodo de crecimiento económico prolongado y diferencialmente alto que ha propiciado incrementos muy notables de la recaudación impositiva, coyuntura que se ha aprovechado, además, para acometer desde principios de los noventa una serie de reformas fiscales en la tributación directa tendentes a la

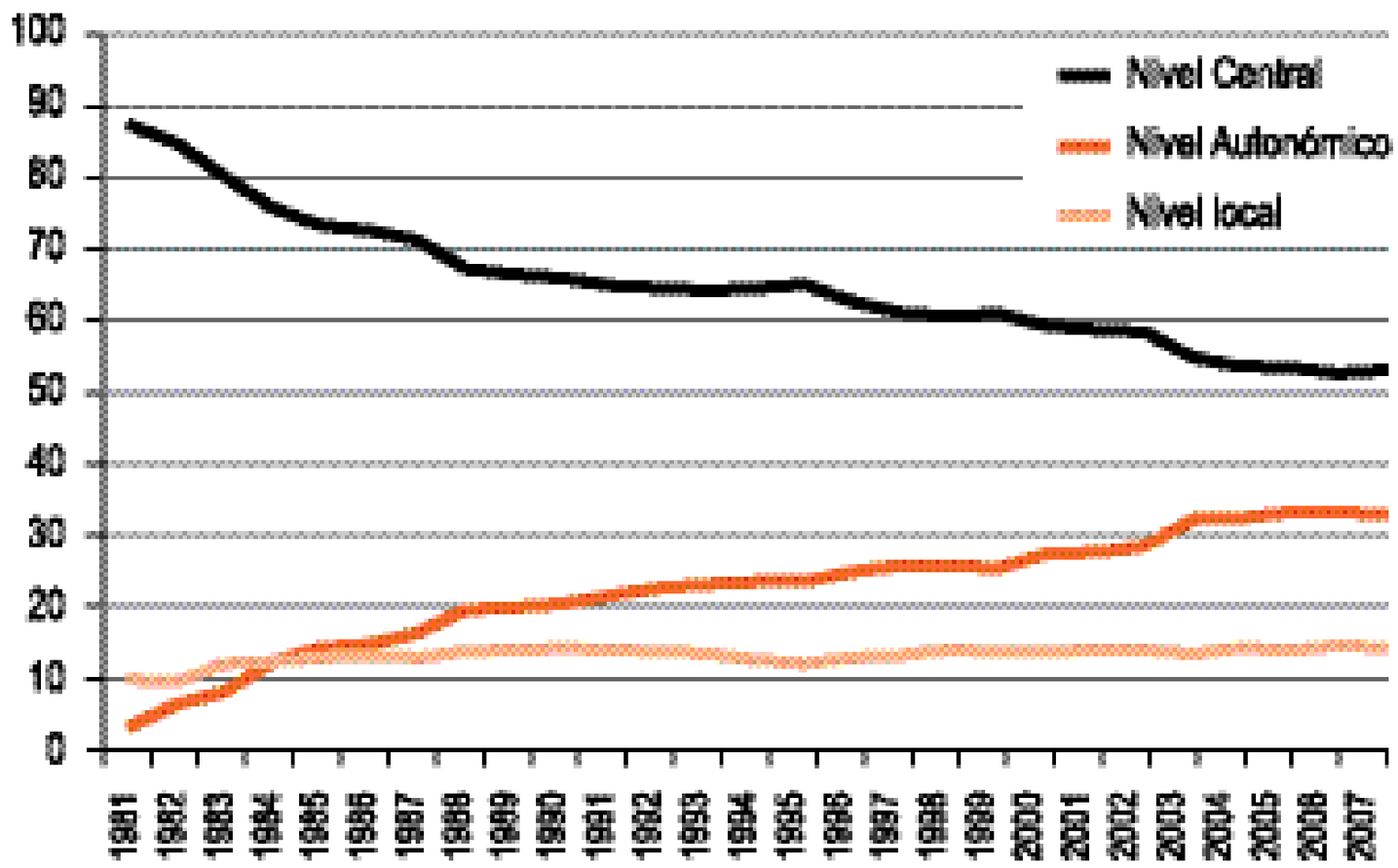


Tarifa (Cádiz), 8-5-2003.
Miembros de la Guardia Civil y del Ejército asisten a algunos de los 33 inmigrantes indocumentados de origen subsahariano y magrebí a los que detuvieron esta mañana en un paraje costero de Tarifa (Cádiz), donde desembarcaron tras cruzar el Estrecho de Gibraltar a bordo de una embarcación cuyos dos patrones fueron detenidos cuando regresaban a Marruecos.
Foto: EFE/J.Ragel

minoración de la carga fiscal de personas físicas y sociedades, a la reducción de la progresividad, a la desgravación de las rentas del capital y a la eliminación de la imposición sobre la riqueza en su doble manifestación, patrimonio y sucesiones.

Por otro lado, y en paralelo a la formidable expansión del sector público, el desarrollo del Estado de las Autonomías ha dado lugar a un intenso y continuo proceso de descentralización del gasto y, aunque en menor medida, también de los ingresos públicos. Desde que se aprobaran todos los Estatutos de autonomía en 1983, y bajo el amparo del modelo abierto y flexible previsto en la Constitución, las Comunidades autónomas han ido asumiendo cotas crecientes de responsabilidad política en diferentes ámbitos hasta concentrar en 2007 aproximadamente un tercio del gasto público total y casi la mitad del empleo público, una vez completado el traspaso de las competencias educativas y sanitarias a todas ellas.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, 1981-2007
(Presupuestos iniciales consolidados, en porcentaje sobre el total)



Fuente: Ministerio para las Administraciones Públicas.

En lo que atañe a la financiación de las Comunidades autónomas, el modelo se configuró desde su inicio como un sistema dual. Por un lado, el sistema foral del País Vasco y de Navarra, que ha permanecido inalterado en lo esencial, se basa en la plena autonomía tributaria de estas dos comunidades. La financiación de sus competencias descansa en sus propios impuestos y transfieren una cantidad anual al Estado como contraprestación por los bienes y servicios públicos nacionales (cupo vasco y aportación Navarra), sin que participen, como el resto de las Comunidades, en el sistema de nivelación territorial.

En cambio, el modelo de financiación del resto de las Comunidades se pergeñó a partir de tres piezas: la cuantificación de las necesidades de gasto de cada una, la atribución de un ámbito fiscal propio y el establecimiento de un sistema de transferencias de nivelación para garantizar niveles equiparables de prestación de servicios públicos en todos estos terri-

torios. La inestabilidad que ha caracterizado al sistema de financiación de las comunidades de régimen común, que ha sido revisado en profundidad al menos en cuatro ocasiones desde que se aprobara la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en 1980, se explica, en primer lugar, porque ha debido adaptarse al traspaso gradual, complejo y asimétrico de competencias y servicios a estas comunidades, reflejo a su vez de una dinámica política de diferenciación por parte de la Comunidades históricas y de emulación por parte del resto. Pero también trae causa de un proceso de ajuste, que aún no ha culminado, de las tres piezas del modelo: mejora del cálculo de las necesidades de gasto, perfeccionamiento del sistema de nivelación interterritorial y, muy especialmente, ampliación de la autonomía tributaria y la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades como contrapartida necesaria a la descentralización de las competencias de gasto.

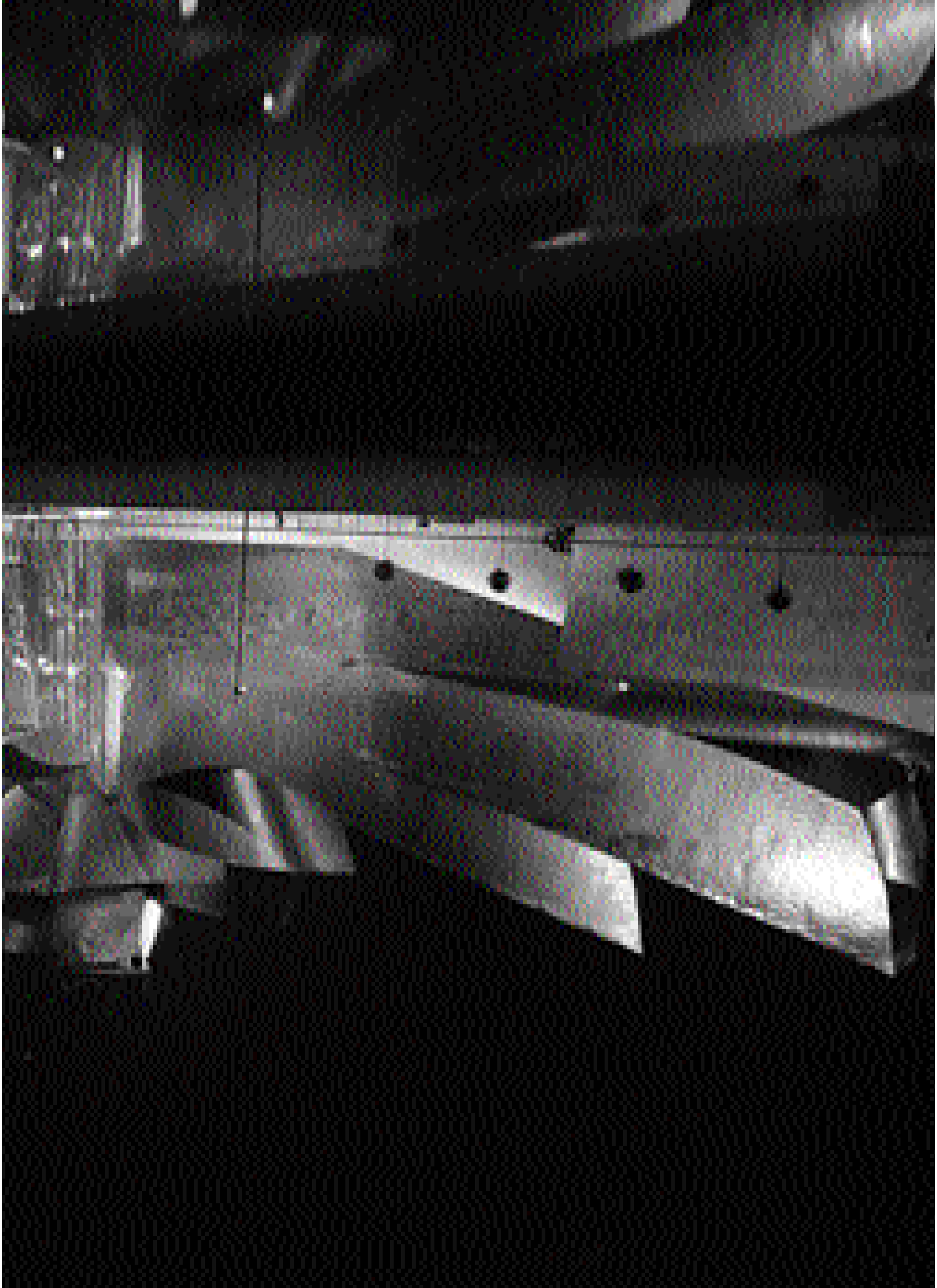
Liberalización económica y modernización empresarial

Desde finales de los setenta hasta la actualidad, la economía española ha experimentado una radical transformación protagonizada en gran parte por su tejido empresarial. En su artículo 38, la Constitución Española reconoció la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado, iniciando así una nueva etapa con un considerable impacto en la transformación de ese tejido y en su especialización productiva.

La transición, contemporánea de la segunda crisis de los precios del petróleo que hizo más patente la obsolescencia de la estructura productiva, provocó una acumulación de desequilibrios que sólo pudieron ser contrarrestados por una política monetaria restrictiva. En aquel momento, la subida de tipos se convirtió en el único instrumento para luchar contra las tensiones inflacionistas; no podía ser de otro modo dada la necesaria expansión del presupuesto para acoger el proceso de modernización del sector público, así como la decisión de sostener, durante esta etapa, la actividad de las empresas públicas y de responder de manera acomodaticia a las elevadas presiones salariales. El encarecimiento del precio del dinero dificultó la realización de nuevos planes de inversión empresarial, circunstancia que, junto al alza en el coste del factor trabajo, afectó gravemente a la iniciativa privada y a la viabilidad de sus proyectos empresariales. Algunas empresas privadas eligieron ese momento para iniciar un proceso de reconversión que les llevaría a abandonar aquellas actividades que no resultaban competitivas en un ámbito de creciente apertura exterior de la economía.

La entrada en la Comunidad Económica Europea culminó este proceso de apertura, dando paso a un considerable crecimiento económico en el que la formación bruta de capital fijo adquirió gran protagonismo gracias tanto a unas favorables expectativas empresariales sobre el futuro de la actividad como por las entradas de inversión extranjera directa y por la elevada actividad inversora del sector público. Los procesos de reconversión, de privatización, de introducción de un mayor grado de competencia y de liberalización

Página 80-81
Bilbao, 16-10-1997.
Fuegos artificiales durantes los actos de inauguración del Museo Guggenheim.
Foto: EFE/Txema Fernández





tomaron fuerza a partir de entonces; todo ello en un entorno de cada vez mayor apertura económica que trajo consigo, además, un considerable aumento de las cuotas de exportación del tejido empresarial español.

Pero este periodo expansivo supuso para las empresas españolas la integración en un entorno de mayor competencia y puso de manifiesto que aspectos como la competitividad y la productividad resultaban claves para la supervivencia empresarial. El creciente grado de concurrencia en el mercado interior provocó la necesidad de mejorar el sesgo competitivo empresarial, por lo que se pasó a recurrir de manera más intensiva al trabajo temporal. Esta mayor temporalidad en el empleo junto al creciente déficit exterior y las inercias en las tensiones inflacionistas hicieron que las turbulencias financieras y cambiarias de 1992 tuvieran especial incidencia sobre la economía española.

Desde entonces y hasta la entrada de España en la Unión Económica y Monetaria (1999), el tejido empresarial, que venía asumiendo gradualmente las exigencias derivadas de la necesaria modernización de su actividad y que había llevado a cabo un considerable saneamiento en sus operaciones, supo aprovechar el abaratamiento de los costes de financiación resultante del proceso de convergencia. El empresariado español mostró unas expectativas sobre el futuro de la actividad muy favorables, basadas en la expansión de la demanda, en el contexto de control de la inflación, en la moderación de los costes salariales y en la estabilidad cambiaria; todo ello impulsó la inversión empresarial y permitió compatibilizar los aumentos de la producción y del empleo con sustanciales mejoras en los resultados empresariales y en su rentabilidad.

Desde la entrada en la UEM, la actividad empresarial en España ha permitido registrar un proceso de crecimiento ininterrumpido hasta 2008, avance más intenso que el de los principales socios europeos y que ha estado ligado a la consolidación del escenario de estabilidad y confianza derivado del proceso de convergencia y de integración en la Eurozona. Los logros en materia de consolidación presupuestaria, los flujos de fondos europeos y, sobre todo, la reducción y persistencia de los tipos de interés en niveles bajos, han operado como factores expansivos de la demanda, ejerciendo un favorable influjo sobre las expectativas empresariales. Asimismo, el diálogo entre los agentes sociales sensible a la moderación de los costes laborales y orientado a la creación de empleo, así como el notable incremento de la población asociado a la llegada de inmigrantes, han permitido que las empresas desarrollaran su actividad durante estos últimos años sin tensiones en el ámbito laboral, propiciando, además, la viabilidad de la actividad de sectores intensivos en mano de obra poco cualificada, como la construcción y algunos servicios.

No obstante, la fortaleza de la demanda interna agregada presentaba una composición sesgada hacia el consumo privado y la inversión de las empresas y las familias en construcción, apoyándose en crecientes niveles de endeudamiento de estos dos agentes, que a su vez se traducía en un creciente déficit comercial y en la ampliación de las necesidades de financiación externa del país. Todo ello habría provocado que la economía española y, más concretamente el tejido empresarial, sean comparativamente más vul-

nerables a la crisis financiera internacional iniciada en el verano de 2007, que ha traído consigo un elevado nivel de desconfianza en los mercados y de falta de liquidez, traduciéndose en una notable restricción crediticia. Esta restricción crediticia ha estrangulado, considerablemente, las actividades relacionadas con el sector de la construcción, dado el elevado nivel de apalancamiento con que este sector suele operar, acelerando un proceso de ajuste que comenzó, tímidamente, a finales de 2006.

En definitiva, se podría afirmar que el sector empresarial ha sido protagonista de la modernización y apertura de la economía durante estos últimos treinta años. No obstante, tiene por delante una serie de desafíos nada desdeñables, como son la necesidad de aumentar sus esfuerzos en materia de inversión en I+D+i, fomentar la penetración de nuevas tecnologías en su producción, o participar junto al resto de agentes sociales y económicos en la necesidad de revisar algunos aspectos de la educación y la formación profesional, todos ellos cruciales para iniciar un nuevo proceso de crecimiento sostenido y equilibrado acompañado de creación de empleo

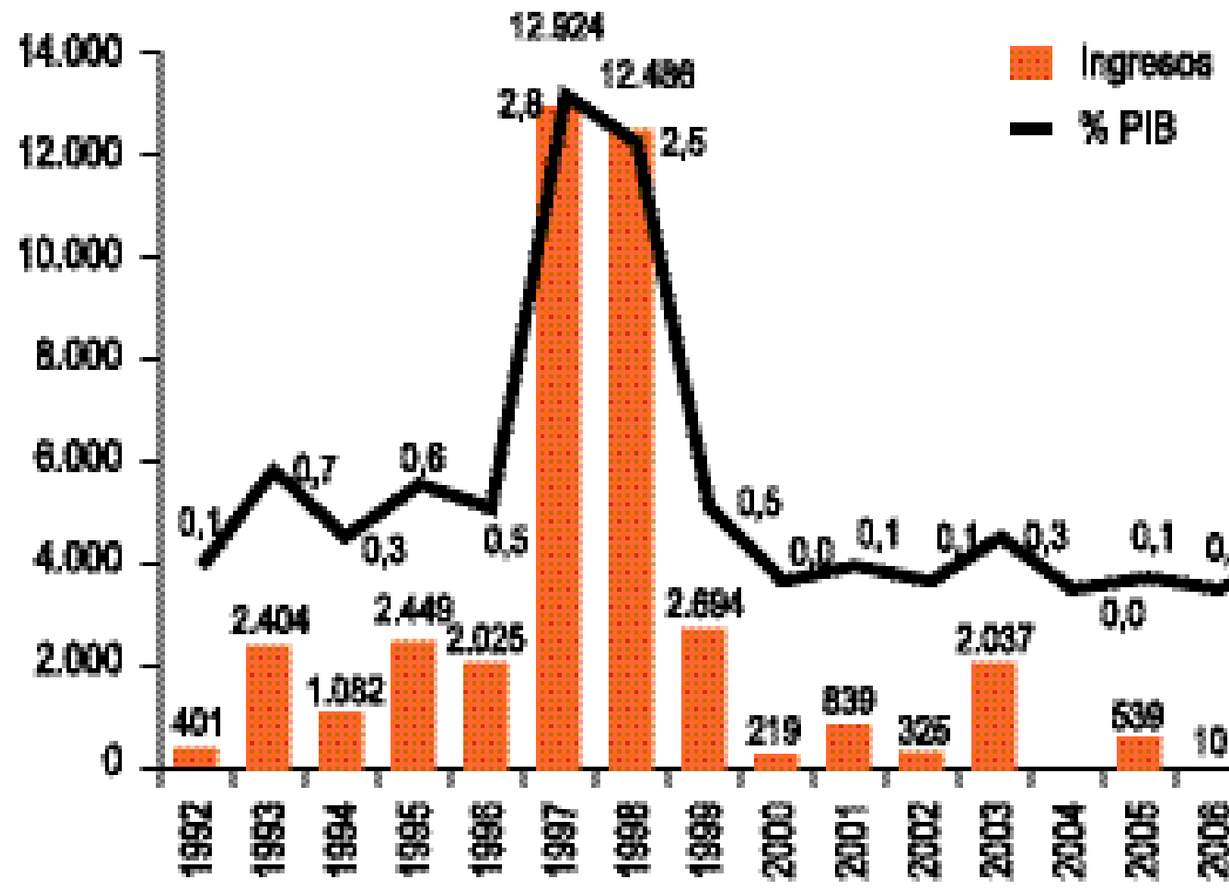
La privatización de las empresas públicas

La aprobación en 1986 del “Plan estratégico de privatizaciones” inició el proceso de transformación y venta del sector empresarial público español. Desde esta fecha hasta diciembre de 2007 se realizaron 73 operaciones de privatización que han supuesto la venta de la participación del Estado total o parcial en 61 empresas públicas de distintos sectores económicos.

El proceso privatizador no ha seguido una pauta temporal uniforme, revelando la elevada heterogeneidad del tejido empresarial público, en el que han convivido empresas de muy diferentes tamaños, resultados y especialización sectorial. En muchos casos, dado el carácter de monopolio natural, los procesos privatizadores requirieron una reestructuración de los sectores para abrirlos a la competencia, aunque ésta no siempre se realizó con carácter previo a la privatización, como fue el caso de los sectores eléctrico y de telefonía local, lo que induciría a pensar que el móvil recaudatorio influyó en el ritmo y el alcance de las privatizaciones. De hecho, los ejercicios 1997 y 1998 fueron los de mayor intensidad privatizadora, con unos ingresos superiores a los 12.000 millones de euros, más del 2,5 por 100 del PIB, como resultado de la venta de grandes empresas públicas como Telefónica, Endesa, Repsol, Tabacalera o Argentaria.

El resultado de este proceso de privatización ha sido la gradual retirada de la participación del Estado en el conjunto de empresas cotizadas, de modo que, en 1992, un 16,6 por 100 de la capitalización total del mercado bursátil español se encontraba en manos del sector público mientras que quince años más tarde este porcentaje sólo alcanzaba al 0,28 por 100.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR PRIVATIZACIONES EN ESPAÑA, 1992-2007



Fuente: Consejo Consultivo de Privatizaciones, *Informe de actividades,* 2007.

Cambios en la especialización productiva del tejido empresarial

El periodo considerado fue testigo de la transformación estructural de la actividad productiva española, convergiendo con la estructura productiva media de los principales socios comunitarios.

El sector primario experimentó un considerable y acelerado, en términos comparados, retroceso en su participación en la estructura productiva, combinando el abandono de la actividad con la modernización de este sector, propiciada, desde la entrada en la CEE, por la aplicación de la Política Agraria Común.

Tras haber protagonizado la expansión hasta mediados de los años setenta, la industria experimentó a lo largo de este periodo un retroceso en su participación en el PIB y en el empleo total, como resultado de la reestructuración derivada de la necesaria adaptación a mayores grados de competencia, sobre todo a partir de la entrada en la Comunidad. Lo que empezó por una reconversión industrial, que afectó fundamentalmente a las ramas industriales de demanda débil, como la siderurgia, y que ha atravesado momentos de alta tensión competitiva, como en el caso de la industria textil o del calzado, ha desembocado, treinta años después, en la actual convivencia de ramas industriales más tradicionales con actividades industriales de demanda e intensidad tecnológica alta, siendo las subramas de la industria farmacéutica y la construcción aeronáutica y aeroespacial sus máximos exponentes en el ámbito innovador.

De hecho, detrás de la, en ocasiones mal llamada, desindustrialización, lo que se encontraba era un proceso de externalización de operaciones o actividades, por motivos de costes o por criterios de calidad y/o de mayor eficacia relativa, que hasta ahora se habían venido realizando internamente en las empresas industriales, provocando un desplazamiento intersectorial de la contribución al crecimiento hacia el sector servicios. Por otra



Madrid, 5-6-1981.
Los dirigentes de CCOO, Marcelino Camacho (i) y Nicolás Sartorius, conversan con el presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo (d), en la sede del Ministerio de Economía y Comercio, donde se vienen celebrando las negociaciones a tres bandas, entre Gobierno, patronal y sindicatos, para alcanzar un acuerdo nacional sobre el empleo.
Foto: EFE/José Cuadrado

parte, a partir de 1996, en virtud de la legislación comunitaria, se sucedieron las reformas liberalizadoras y/o desreguladoras en sectores como el eléctrico y el de hidrocarburos. Hasta finales de los años noventa, el sector de la construcción había venido manteniendo una participación más o menos constante en la actividad productiva, sin embargo, durante el último decenio ha revelado una considerable expansión.

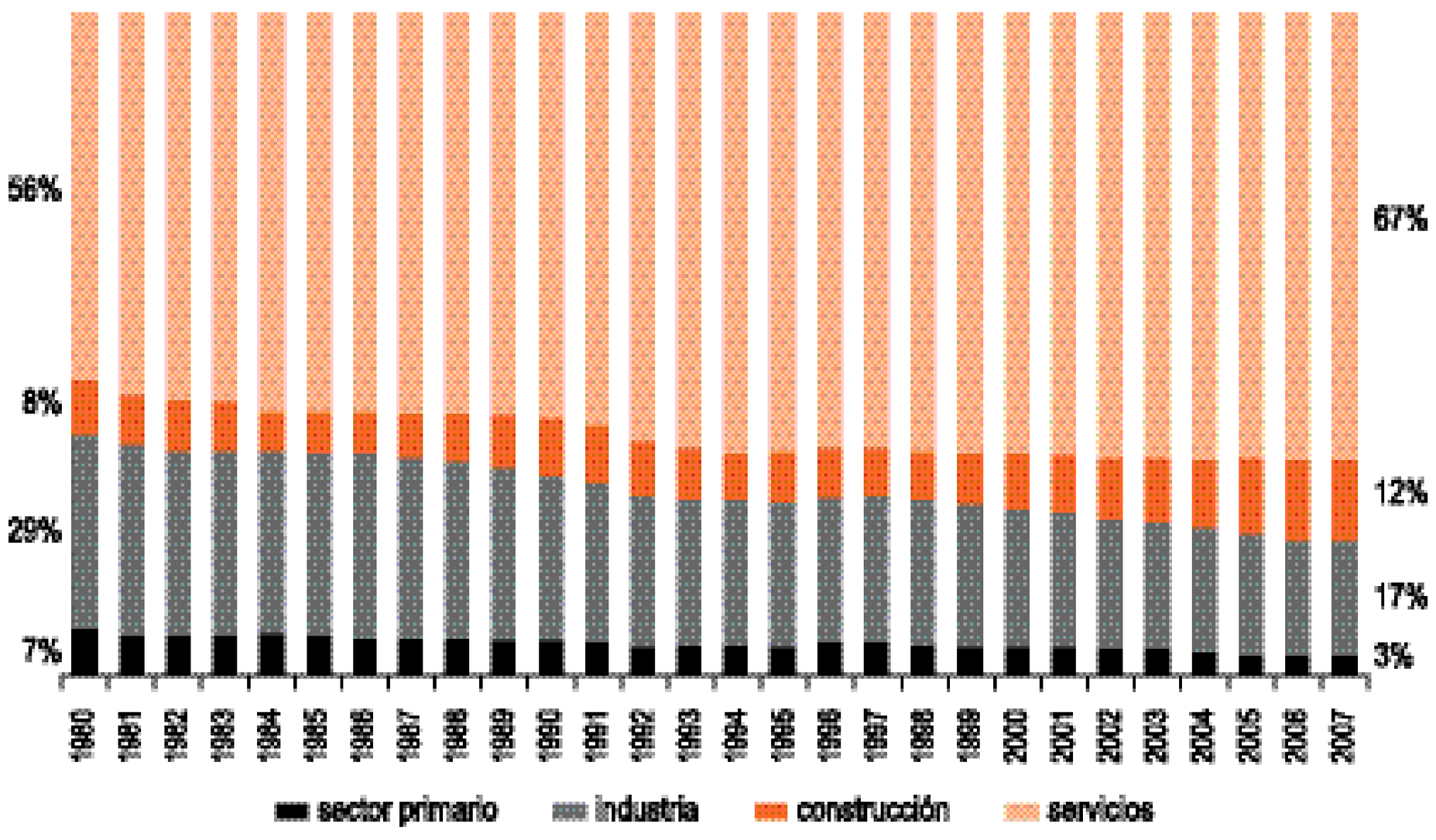
Pero quizás el aspecto más sobresaliente de este periodo fue la profundización en el proceso de terciarización de la economía española. El sector servicios pasó de generar el 56,0 por 100 del VAB, a producir un 67,0 por 100 en detrimento del peso que sobre la producción total mantenían el sector primario y la industria. En su camino hasta esta posición predominante, las ramas de servicios también experimentaron sus propios procesos de reconversión y modernización. En algunas de ellas, como la del transporte, la privatización obligó a una reestructuración de su actividad y, en otras, como la distribución comercial, se produjo una profunda transformación propiciada por la llegada y establecimiento de las grandes superficies comerciales, revolucionando con ello el comercio tradicional.

Por otra parte, en línea con la menor aportación de la industria a la producción total y fruto del proceso de externalización ya mencionado, la rama que más aumentó su peso en el conjunto del VAB, durante este periodo, fue la de servicios a empresas, que integra los servicios profesionales, los servicios a empresas de carácter complementario y los denominados servicios avanzados.

El sector privado fue sin duda el principal protagonista de todos estos cambios. No obstante, cabe destacar que el peso de la producción de los servicios públicos aumentó considerablemente durante los años ochenta y primeros noventa por el proceso de expansión y reforzamiento del sector público estatal y del papel de las autonomías.

EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL VAB POR SECTORES EN ESPAÑA, 1980-2007

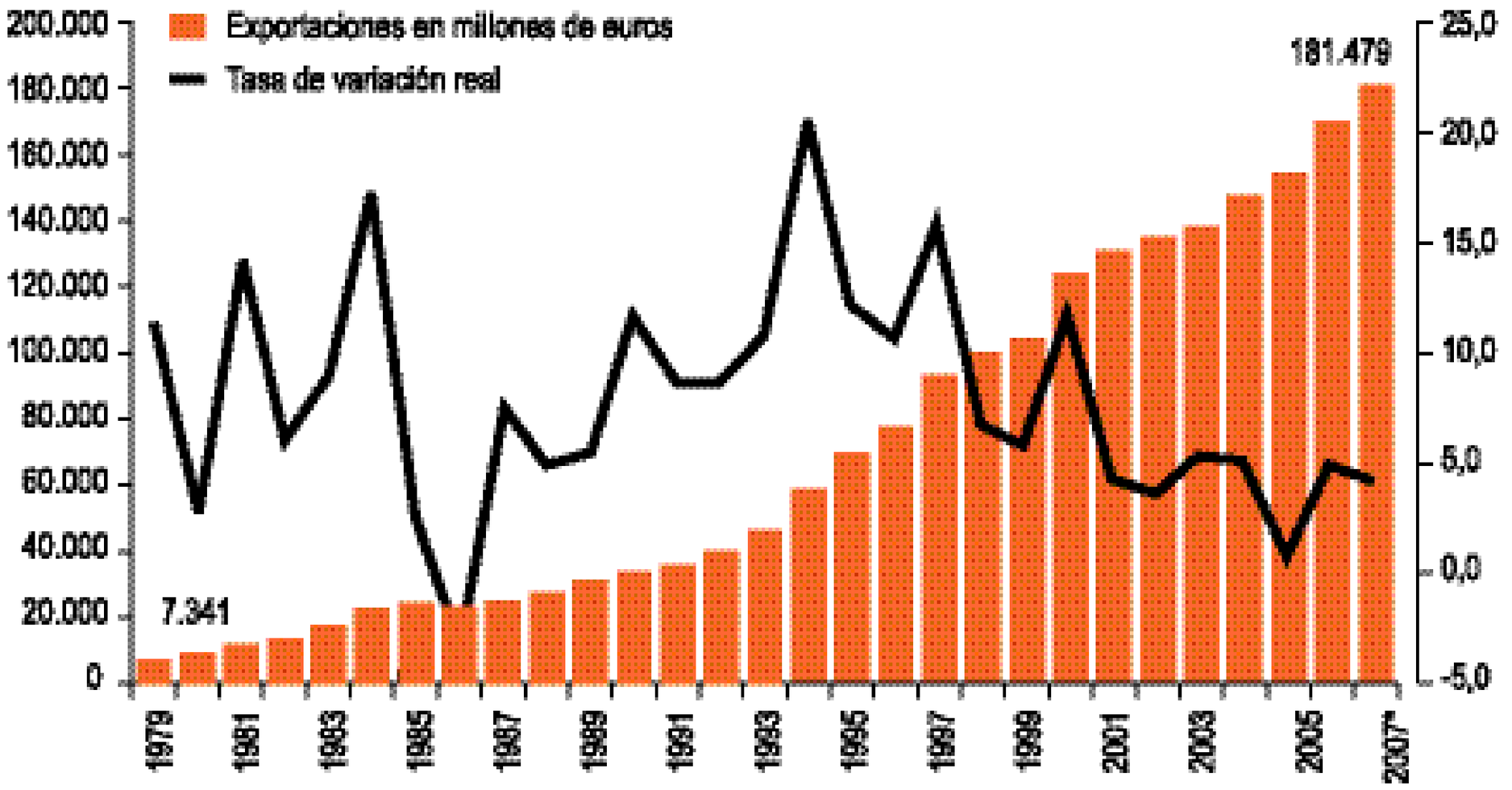
Fuente: Eurostat



Creciente internacionalización de la actividad empresarial

El proceso de apertura exterior es uno de los principales rasgos de la evolución económica de España en los últimos treinta años, de modo que se pasó de un grado de apertura en el que la suma de las exportaciones y las importaciones representaban un 31,9 por 100 del PIB a un 60,0 por 100. El favorable comportamiento de las ventas al exterior en los últimos treinta años ha sido acompañado de un considerable aumento del número de empresas que se han incorporado a la actividad exportadora de manera regular. Hasta mediados de los noventa, las exportaciones presentaban un comportamiento anticíclico, es decir, ante la debilidad de la demanda interna las empresas recurrían a los mercados extranjeros para vender su producción. Desde entonces, las empresas españolas manifiestan una cada vez mayor propensión a exportar, no percibiendo ya la colocación de sus productos en mercados foráneos como una actividad de carácter residual cuando la demanda interna da señales de atonía, sino que constituye un fin en sí misma.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES



Fuente: Banco de España, *Balanza de Pagos.*

A pesar de que el tejido empresarial ha aumentado en los últimos años su base exportadora, ésta es todavía muy escasa. Se percibe una elevada concentración del volumen de exportación en pocas empresas, una baja diversificación geográfica y sectorial, con poco peso de las actividades de valor añadido en su producción, cuando estas últimas son determinantes para la competitividad.

Más allá de la simple exportación, algunas empresas han decidido internacionalizar su actividad productiva. Las mayores operaciones corresponden a empresas del sector servicios, tanto regulados (financieros, distribución energética, agua o telecomunicaciones), como los servicios a las empresas que han llegado a representar una décima parte de las operaciones. Los términos generales que se emplean para la descripción del tejido empresarial internacionalizado no son óbice para que existan de una serie de empresas españolas muy exitosas

en el ámbito global, que han fundamentado su margen competitivo en aspectos como la diversificación y la especialización de su producción, las mejoras en sus controles de calidad, la innovación en los canales de comercialización, el desarrollo de la marca y del diseño, los servicios técnicos y postventa de calidad y un seguimiento adecuado de la demanda que les ha permitido rápidamente sus producciones a los cambios en la misma.

Desarrollo económico en la España de las autonomías

Con la Constitución de 1978 comenzó una nueva configuración territorial administrativa y política, denominada Estado de las Autonomías que, junto a la adhesión de España a la Comunidad Europea en 1986, constituirían los dos grandes hitos del desarrollo económico regional de los últimos treinta años. Fruto de ello ha sido el notable avance registrado por las comunidades autónomas en términos de convergencia, ya no sólo con el promedio español, sino también con la media comunitaria.

A la transformación del tejido productivo durante este periodo y al desarrollo económico regional contribuyó significativamente la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (recuadro), produciéndose desde entonces una aproximación en los niveles de bienestar de la población, medidos a través del PIB per capita relativo, durante prácticamente todos los años, con la excepción del periodo inmediatamente posterior a la crisis económica de principios de los noventa. De este modo, la dispersión máxima entre la región con mayor y menor PIB per capita se ha reducido de 86,3 puntos en 1985 a 62,1 en 2007, lo que permite hablar de una tendencia hacia la convergencia.

Sin embargo, las diferencias siguen siendo notables, al tiempo que la posición relativa de las diferentes comunidades autónomas no ha variado sustancialmente. Así, las regiones que en 1978 tenían un nivel de PIB per capita inferior a la media española seguían siendo las mismas en 2007: Extremadura, Andalucía, Murcia, Canarias, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Galicia, Castilla y León y Asturias, todas ellas pertenecientes al Objetivo 1 de la política regional europea durante el periodo de programación 2000-2006. Únicamente Cantabria, beneficiaria de ayuda transitoria, ha conseguido situarse en el promedio del PIB per capita español.

No obstante, en seis de estas regiones (Extremadura, Andalucía, Cantabria, Galicia, Castilla y León y Asturias) el PIB per capita ha aumentado considerablemente respecto al promedio nacional, destacando los avances de Andalucía, Extremadura y Cantabria, al haberse conjugado el crecimiento económico con aumentos de su población, mientras que en Asturias y Castilla León, la mejora del indicador se ha debido fundamentalmente a la caída de la población. Por su parte, en Murcia y en Castilla La Mancha el PIB per capita se mantiene prácticamente estable, mientras que Canarias y la Comunidad Valenciana divergen respecto a la media.

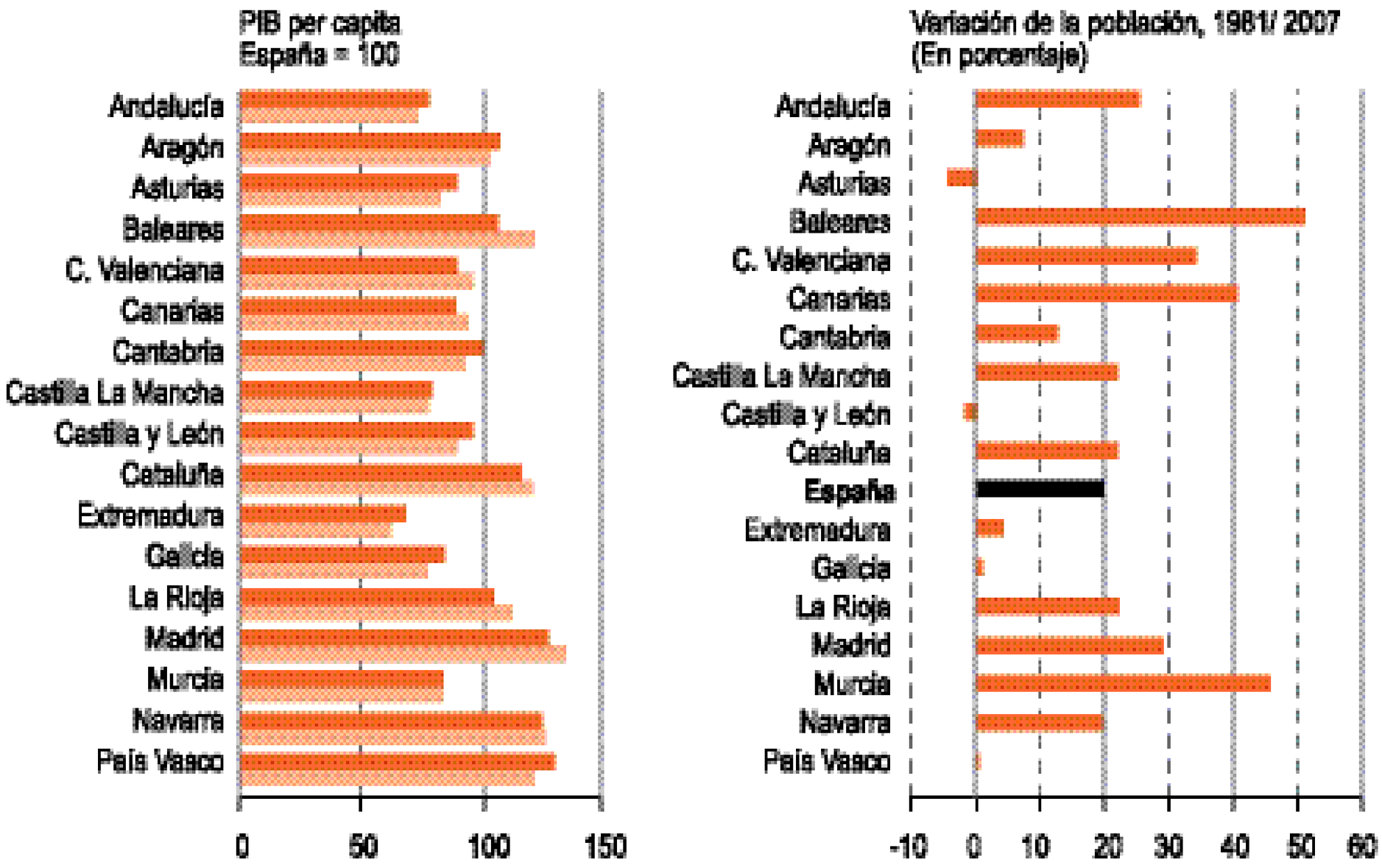
En cuanto a las regiones con mayores niveles de PIB per capita en el periodo (Madrid, País Vasco, Navarra, Baleares, Cataluña, La Rioja y Aragón),



Barcelona, 16-10-1979.
Cartel en la Plaza de Cataluña de la campaña electoral del Estatuto de Cataluña, que el próximo día 25 debe votarse.
Foto: EFE

PIB PER CAPITA REGIONAL Y POBLACIÓN

únicamente mejoran Aragón y País Vasco, mientras que el resto empeoran, destacando especialmente el deterioro registrado por Baleares como consecuencia del espectacular crecimiento de su población.



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.
Base de datos regionales BD.MORES, INE.
Contabilidad Regional de España y Censo de Población y Viviendas 1981.

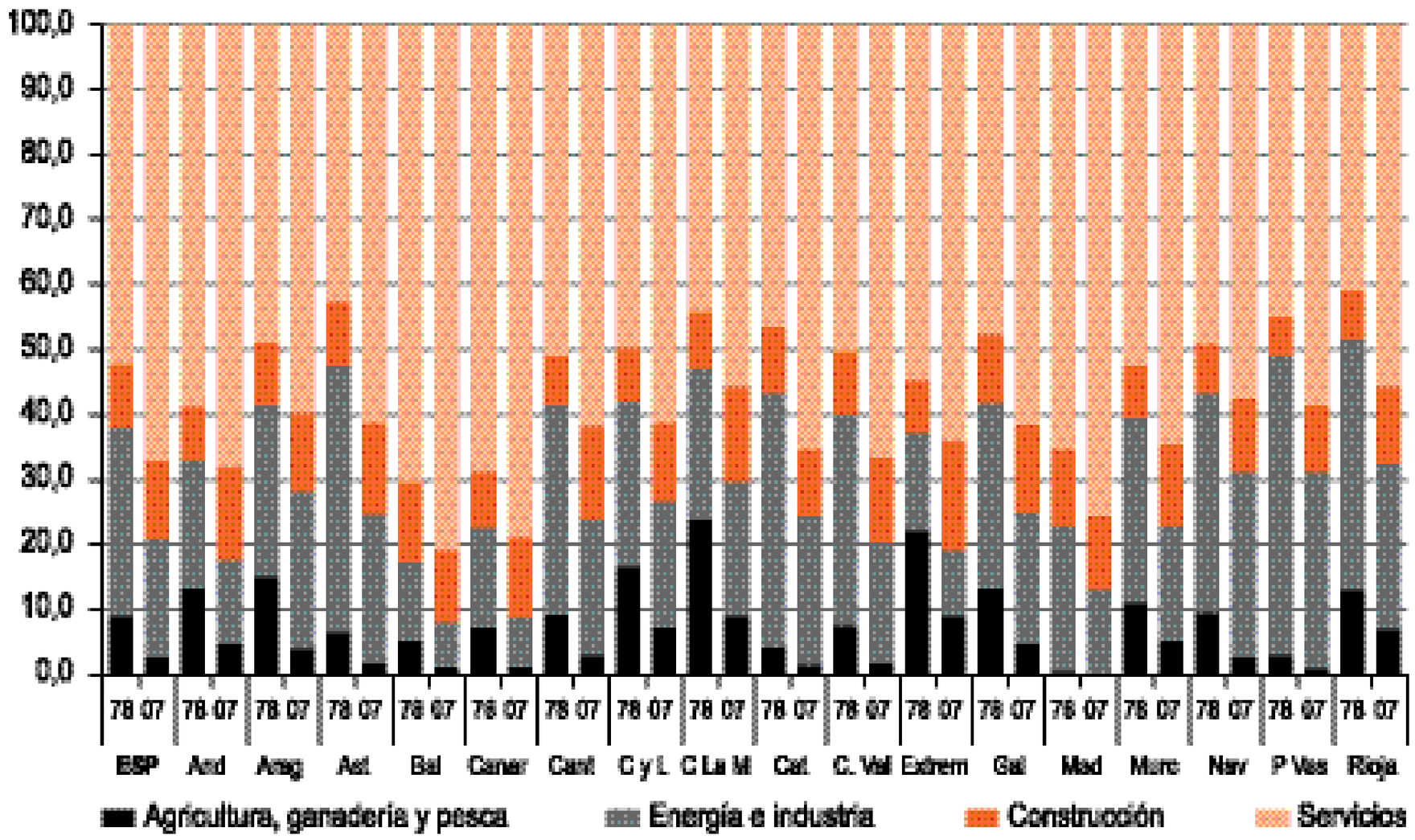
El factor demográfico constituye, por tanto, un determinante fundamental de la evolución del PIB per capita de las comunidades autónomas y del proceso de convergencia regional, habiendo estado muy condicionado en los últimos años por el fenómeno de la inmigración. De hecho, junto al importante esfuerzo inversor realizado por las comunidades autónomas, apoyado en gran medida por los fondos estructurales de la Unión Europea, uno de los principales sustentos del crecimiento económico ha sido el fuerte aumento experimentado por el factor trabajo, especialmente en el último ciclo expansivo de la economía, al que ha contribuido en gran medida la inmigración y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. La productividad del factor trabajo, sin embargo, ha tenido un comportamiento muy moderado, configurándose como una variable decisiva a la hora de explicar las diferencias en renta per capita entre las comunidades autónomas.

La evolución de la productividad en las distintas regiones españolas está estrechamente relacionada con sus respectivos patrones productivos, los cuales han registrado un cambio significativo en los últimos treinta años. A finales de los años setenta, la industria –incluida la energía- tenía un papel muy relevante en la estructura productiva española, siendo las regiones más industrializadas el País Vasco, Asturias, Cataluña y La Rioja. En los servicios destacaban Baleares, Canarias, Madrid y Andalucía; en construcción Madrid, Baleares, Galicia, Cataluña y la Comunidad Valenciana y en el sector primario Castilla La Mancha, Extremadura, Castilla y León y Aragón.

Tras la crisis de los años ochenta, la terciarización se ha convertido en un fenómeno generalizado entre las regiones españolas, y aunque siguen siendo Canarias, Baleares, Andalucía y Madrid las regiones que muestran un mayor desarrollo del sector servicios, cabe destacar el importante avance registrado en los últimos treinta años por Asturias, Cataluña, la Comunidad Valenciana, La Rioja y el País Vasco, las cuales son, precisamente, las que han mostrado una mayor pérdida de peso del sector industrial a lo largo de este periodo. Otro sector que ha ganado significación ha sido la construcción, sobre todo en Extremadura y Andalucía, siendo éstas dos de las regiones donde más se ha acusado la pérdida de peso de la agricultura, junto a Castilla La Mancha, Aragón y Castilla y León.

ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL, 1978-2007 (En porcentaje sobre el VAB total)

Fuente: INE, *Contabilidad Regional de España* y Ministerio de Economía y Hacienda, *Base de datos regionales BD.MORES.*



LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA

La política regional española empezó a cobrar relevancia a finales de 1985, con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y una vez producida la consolidación y ajuste del Estado de las Autonomías. La Constitución de 1978 establecía un Fondo de Compensación Interterritorial que imponía a las Comunidades Autónomas la obligación de elaborar un Plan de Desarrollo Regional (PDR) con una metodología común inspirada en la comunitaria. El primer PDR que presentó España ante la Comunidad Europea para poder optar al Fondo Europeo de Desarrollo Regional abarcaba el periodo 1986-1989.

Posteriormente se presentaría un nuevo PDR y un Plan de Reconversión Regional y Social para el periodo 1989-1993 a partir de los cuales se negociarían los Marcos de Apoyo Comunitario (MAC) respectivos, además de un Plan de Desarrollo para las zonas rurales. El objetivo de la política regional durante este periodo era reducir las desigualdades interregionales, apoyando un crecimiento duradero y sostenible para la economía española que permitiera avanzar hacia el proceso de convergencia en renta per capita con la media comunitaria. En concreto, se perseguía consolidar el crecimiento de las zonas más dinámicas (Madrid, Valle del Ebro y Eje Mediterráneo); detener el declive de la Cornisa Cantábrica; impulsar el despegue de Andalucía

y Murcia; y reforzar el apoyo al resto de las regiones españolas a través de inversiones en infraestructuras, diversificación de su estructura productiva y potenciación de sus sectores más competitivos, con especial dedicación a las áreas rurales. Hasta el año 1994 las actuaciones prioritarias en las regiones Objetivo 1 se dirigían mayoritariamente hacia las infraestructuras, con especial énfasis en las de transporte, así como a la dotación de equipamientos sociales –educación, sanidad y vivienda- e incentivos y promoción de actividades productivas.

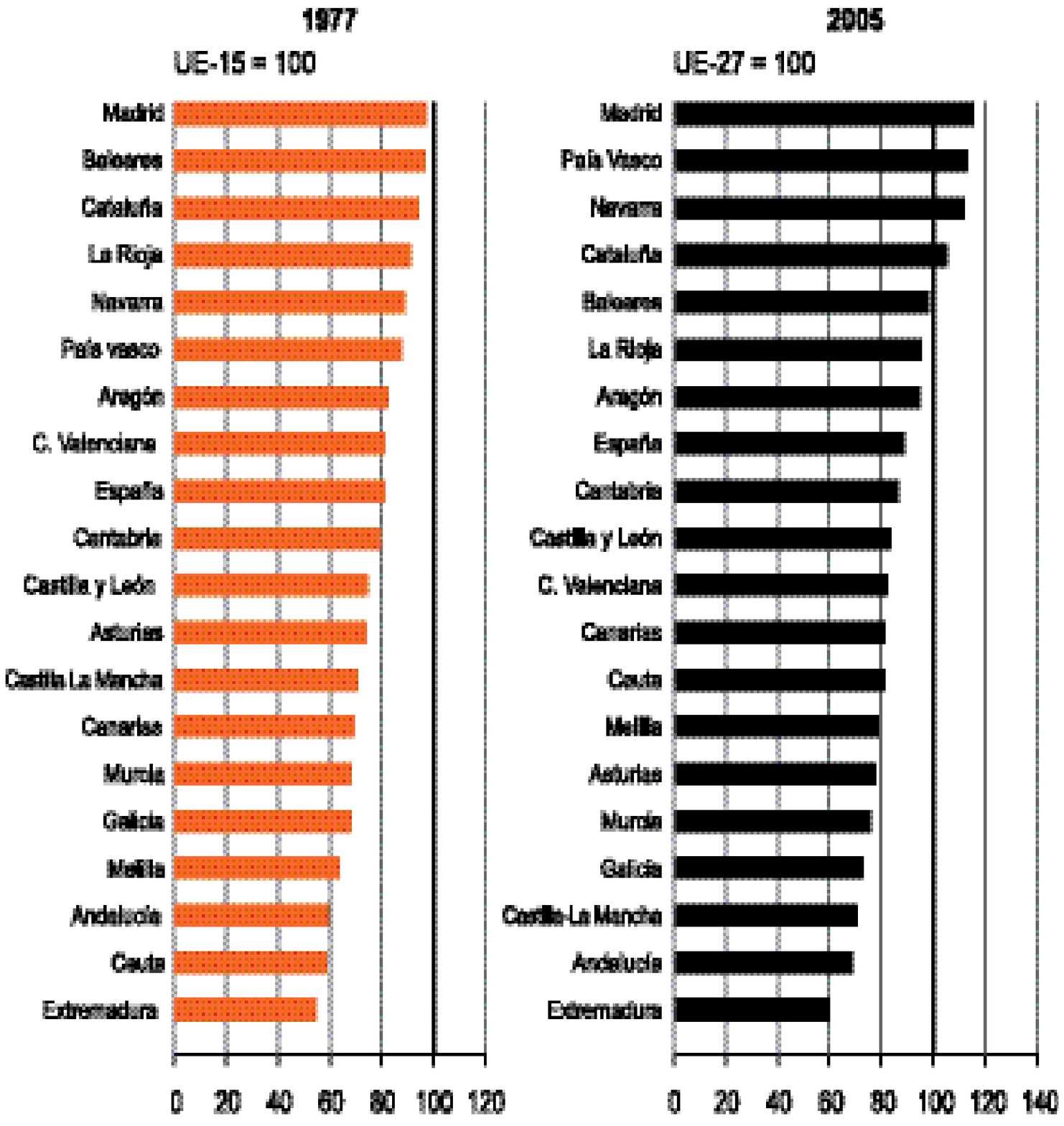
El MCA 1994-1999 introdujo algunos cambios en la orientación de la política regional, entre los que destaca el aumento de los fondos destinados al desarrollo del tejido productivo y a la valorización de recursos humanos y una mayor especificación de las prioridades estratégicas.

Durante el periodo 2000-2006, España se convertiría en el principal beneficiario de la política de cohesión, con una asignación para las regiones Objetivo 1 de cerca del 85 por 100 del total de Fondos Estructurales asignados a España, siendo las prioridades estratégicas en este periodo las establecidas a nivel comunitario: creación de empleo, apoyo a las pymes, I+D+i y desarrollo de la sociedad de la información, medioambiente, igualdad de oportunidades y redes de transporte transeuropeas.

Finalmente, en el periodo de programación 2007-2013, desaparecen los PDR y los MAC, estableciéndose los Programas Operativos como la única herramienta de programación y gestión. En este nuevo periodo España perdió la condición de mayor receptor de Fondos Estructurales como consecuencia, tanto del efecto estadístico derivado de la ampliación europea a doce nuevos Estados miembros, como por la mejora convergente alcanzada en los últimos años por las regiones españolas.

En cualquier caso, las ayudas estructurales recibidas por España en el marco de la política regional comunitaria han tenido un claro reflejo en el desarrollo económico de las comunidades autónomas y, en consecuencia, en la convergencia con el promedio de la Unión Europea.

PIB PER CAPITA





Barcelona, 23-10-1977.
El presidente de la Generalitat, Josep Tarradellas, pronuncia un discurso desde el balcón del Palau de la Generalitat a las miles de personas congregadas en la plaza de San Jaime, tras su regreso a Cataluña después de 38 años de exilio.
Foto: EFE

Transformaciones en el empleo y las relaciones laborables

Cambios en el empleo: terciarización, asalarización, temporalidad

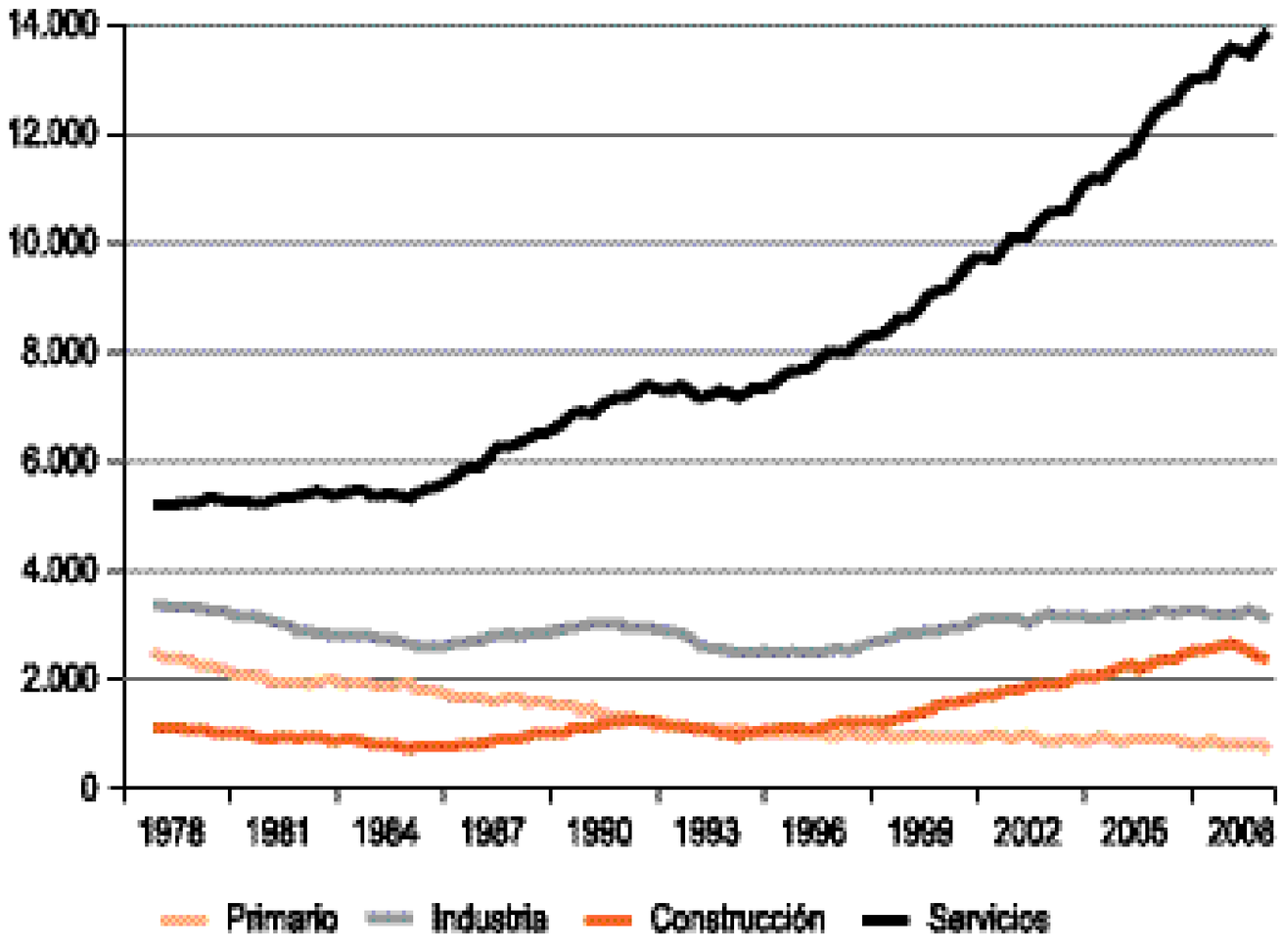
En 1978 trabajaban en España 12,4 millones de personas; un 28 por 100 eran mujeres, y un 19 por 100 tenía menos de 25 años de edad. Treinta años después trabajaban algo más de 20,3 millones de personas, la proporción de mujeres habia crecido 14 puntos, hasta el 42 por 100, y la de jóvenes se había reducido a menos de la mitad, situandose en un 9 por 100. Esas cifras de empleo son, en proporción al total de la población, las más altas de las recogidas, y el resultado de más de un decenio, el último, de un crecimiento del empleo sin parangón en toda la historia económica de la España contemporánea.

Cosa distinta es, en la adversa coyuntura actual, hasta dónde retrocederá en los próximos tiempos el empleo, y cuánto se tardará en recuperar posteriormente no sólo el volumen de éste sino un nivel aceptable de paro. Este último se ha situado ya, en el tercer trimestre de 2008,en una cifra preocupante, con cerca de 2,6 millones de personas desempleadas, un 11,3 por 100 de la población activa. En una perspectiva amplia, esta cifra todavía es inferior a la que se alcanzó en la crisis económica de los años noventa (3,5 millones de parados en 1993, un 22,9 por 100 de la población activa), pero hay que recordar que hace sólo un año, en el tercer trimestre de 2007, la tasa de paro era un 8 por 100: 3,3 puntos más baja. Y el último dato del SISPE, para octubre de 2008, habla ya de casi tres millones de desempleados.

Al margen de esta mala situación (y peores perspectivas), los principales indicadores del mercado de trabajo español en 2008 muestran el efecto de varios cambios de muy largo alcance. Algunos de ellos son de origen institu-

cional, derivados de sucesivas reformas legislativas; otros han venido determinados por cambios profundos –a escala mundial- en el sistema productivo; otros más tienen su raíz, en fin, en transformaciones sociales de gran calado, estrechamente interrelacionadas entre sí. Entre los primeros es obligado señalar el reparto, muy centrado en los servicios, de la estructura del empleo por sectores productivos, pero también –cómo no- el extraordinario auge de la construcción en el último decenio, que ha desembocado en un alto peso de este sector en el empleo y cuya fuerte y rápida caída está condicionando el ritmo actual en el descenso de los ocupados y en el aumento del paro. Entre los segundos destaca uno de los rasgos sobrevenidos más peculiares del empleo español, cual es el volumen de empleo asalariado sometido a contratos de duración limitada, esto es, de lo que ha dado en llamarse temporalidad. Y entre los cambios del último tipo señalado cabe subrayar dos: la fuerte incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y la rápida afluencia a ese mercado, hasta alcanzar una proporción nada desdeñable en el total de los activos, de población inmigrante.

Comenzando por la perspectiva sectorial, es indudable que el reparto del empleo por sectores productivos muestra uno de los cambios más notables de los últimos decenios. Cada vez más la economía española, y con ella el empleo, gira en torno a actividades encuadradas dentro del sector servicios. En el tercer trimestre de 1978, el sector primario todavía ocupaba a 2,5 millones de personas, cifra que suponía ser aún uno de los países más agrarios de Europa occidental, junto con Grecia y Portugal; en el mismo trimestre de 2008 los ocupados en agricultura y pesca no llegaban a 800.000. La industria presentaba un volumen de empleo similar al inicio y al final del periodo, y la construcción ciertamente había doblado su empleo. Pero los servicios habían aumentado en 2,6 veces su número de ocupados: de 5,5 a 14 millones de personas. El peso de este sector ha crecido ininterrumpidamente, aunque algo más lento cada vez, desde el 42,6 por 100 en 1978 al 68,6 por 100 en 2008.



EMPLEO POR SECTORES PRODUCTIVOS, 1978-2008 (Miles de personas, trimestres)

Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa*

Y este proceso, denominado terciarización, no tiene por qué haberse colmado ya. De sobra son conocidas las perspectivas que, en el futuro, puede tener la generación de empleo asociada al conocimiento y, más en concreto, a la "nueva economía", plenamente encuadrada en el sector servicios; además, son los propios cambios en la organización del trabajo (propiciados a su vez por el cambio tecnológico) los que están impulsando esa terciarización, al segregar de las actividades empresariales partes del trabajo que antes se desarrollaban de manera interna y ahora se externalizan, en lo que se ha dado en llamar *outsourcing,* y que condicionan en el caso del sector industrial un frecuente cambio en el encuadramiento del empleo, desde éste al de servicios, pues se trata de actividades de esa naturaleza,como la contabilidad, el transporte, la logística… En definitiva, es probable que en el futuro aumente aún más el peso de los servicios, incluso descontando el crecimiento derivado del rápido retroceso del empleo en la construcción.

Otro cambio notable del mercado de trabajo en los últimos tres decenios consiste en la asalarización –ya sin retorno- del empleo. Aquí se ha pasado del 70,7 por 100 de empleo asalariado sobre el total en 1978 al 82,3 por 100 en 2008. Este proceso, común a todas las economías europeas y, en líneas generales, característico de estadios avanzados en el desarrollo económico, se vio casi detenido en los años ochenta por la larga y fuerte crisis industrial que tuvo que superar la economía española. De hecho, en 1988 el porcentaje de asalariados era del 71,6 por 100, esto es, apenas un punto superior al de diez años atrás. Y es que esa crisis, la de la llamada "reconversión", supuso la definitiva modernización de la estructura productiva española, pero su elevado coste en términos de empleo (en su mayoría asalariado) y su larga duración (casi hasta 1989 no hay un volumen de empleo por encima del correspondiente a los niveles anteriores a la crisis) indujeron un importante número de estrategias de empleo autónomo que en una importante proporción podrían calificarse de refugios frente al paro[1] y que frenaron la tendencia a la asalarización.

En los últimos quince años, por otro lado, el aumento de la importancia del empleo asalariado se deriva por completo del el sector privado de la economía. Ello responde al propio dinamismo de ese sector, pero también, y de manera nada desdeñable, a la privatización de actividades empresariales hasta entonces de titularidad pública. Lo cual no ha supuesto, en todo caso, una reducción del volumen de empleo total en el sector público, por dos claros motivos: en primer lugar, porque el sector público empresarial tenía un tamaño relativamente menor que el de carácter puramente administrativo; en segundo lugar, porque el proceso de descentralización y traspaso de competencias a las distintas administraciones territoriales presenta en saldo –sean cuales sean los motivos de tal resultado- un importante aumento del total de empleo público[2].

Dentro del empleo asalariado, el rasgo más destacado –y peculiar de España- en estos años es la creación de un elevado volumen de empleo temporal. El despegue de esta temporalidad, a todas luces excesiva desde poco tiempo después, se encuentra en los años ochenta, tras la reforma laboral

1
Véase L. Toharia, "Mercado de trabajo", *Informe FOESSA 1994*. Fundación FOESSA, 1994.

2
Véase Memoria CES 1998, pág. 210.



Cangas de Narcea (Asturias), 6-3-1989.
Siete trabajadores encerrados a 1200 m en una mina, durante la jornada de paro general convocado por sindicatos CCOO y SOMA-UGT en contra del plan de ciere presentado por "Minas de Narcea S.A" (Minarsa).
Foto: EFE/J.L.Cereijido

que permitió la contratación temporal sin causa, simplemente como medida de fomento del empleo. Es probable que esta circunstancia propiciara una mayor velocidad en la creación de empleo en los últimos años ochenta y en los primeros noventa[3], pero también, sin duda, coadyuvó a la rapidísima destrucción de empleo en la crisis de 1993, con medio millón de empleos perdidos en sólo un semestre. Con independencia de ello, la excesiva temporalidad sin causa ha devenido uno de los problemas más repetidamente señalados dentro del panorama laboral español en los últimos quince años. Problema que no tiene, además, parangón en el resto de Europa, incluso asumiendo que no son sistemas de contratación plenamente comparables. En el año 2007, según Eurostat, la porporción de asalariados con contrato temporal era, en España, un 31,7 por 100, más del doble que en la UE-27.

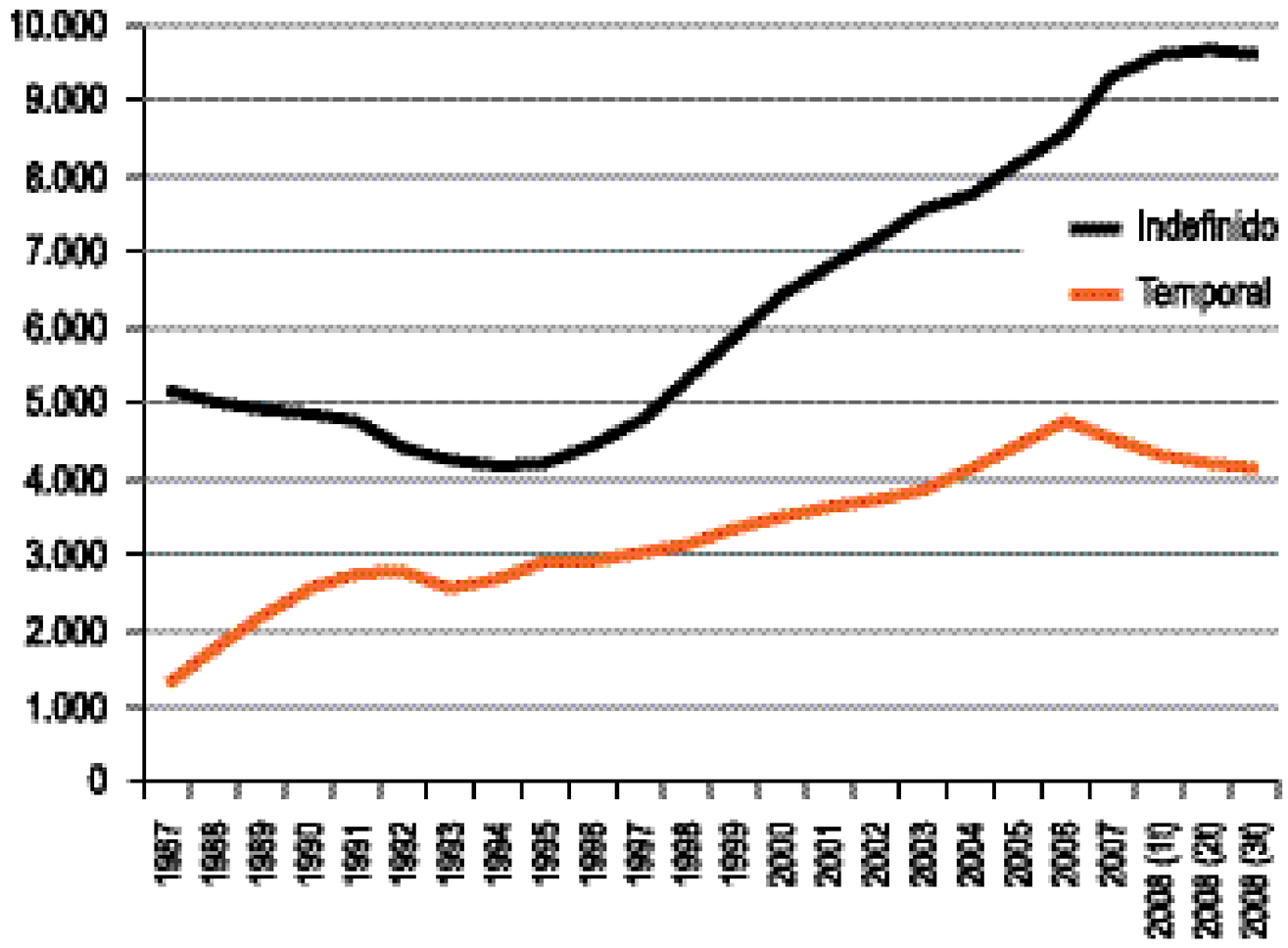
La distribución de la temporalidad viene mostrando, asimismo, una mayor frecuencia entre los jóvenes y entre las mujeres a partir de los 40-49 años de edad[4]: entre los menores de 25 años la frecuencia de temporales supera el 60 por 100, con cifras muy parejas (apenas dos décimas de diferencia en 2007) para varones y mujeres; ya en el siguiente grupo de edad, de 25 a 29 años, la diferencia en temporalidad es significativa, con dos puntos más entre las mujeres; y en el grupo de 40 a 49 años se amplía a más de cinco puntos. Estas diferencias se han mostrado muy estables a lo largo del tiempo, y es probable que, tras ellas, se encuentren dos circunstancias determinantes, que serían el recurso a la temporalidad como una fórmula de flexibilidad en empleos de baja cualificación, donde la mano de obra resulta más fácilmente intercambiable, y un medio para ampliar extraordinariamente los periodos de prueba en el desempeño de los puestos. En definitiva, habría relación entre el recurso a la temporalidad y los menores costes de finalización de la relación laboral en ciertos casos. Pero también, como subrayó el Informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo Social de 2004[5], porque en su uso es visible la presencia del fenómeno denominado *dependencia de la senda*, una suerte de "cultura" generada tanto por la inercia en el modo de contratar como por el propio volumen de la contratación temporal.

Ello explicaría, junto con el aumento del empleo temporal en el sector público, la limitada reducción de la temporalidad, pese al cambio de tendencia en las cifras agregadas sobre empleo indefinido en los veinte años largos que cubre su registro en la EPA: en el sector privado, puede verse el fuerte aumento del empleo asalariado de carácter indefinido desde 1997, pero también cómo sigue siendo creciente el volumen de empleo asalariado temporal.

3
Véase J. Segura et.al., *Análisis de la contratación ltemporal en España.* MTAS, 1991.

4
Véase Memoria CES 2007, pág. 338.

5
Informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo Social, *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico: por una flexibilidad y seguridad laborales efectivas*, 2004.



EMPLEO ASALARIADO EN EL SECTOR PRIVADO POR TIPO DE CONTRATO, 1987-2008 (Miles de personas, medias anuales; trimestres para 2008)

Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa.*

Frente a este problema de la temporalidad se han ido ensayando, con más o menos éxito en el volumen de contratos, medidas correctoras. Las más importantes y más efectivas de ellas, en 1997 y en 2006, han provenido del acuerdo de los interlocutores sociales, posteriormente plasmado en instrumentos normativos. Su descripción y el análisis de sus efectos[6] excede con mucho el alcance de un panorama como el que se está trazando en estas páginas, pero cabe señalar, con respecto a la última reforma implantada, que en tan solo seis meses consiguió doblar el ritmo tanto de la contratación indefinida fomentada como de la ordinaria, no susceptible de acogerse a ventaja económica alguna.

Cambios en los ocupados: participación de las mujeres y rápido aumento de la inmigración

Atendiendo ahora a los grandes cambios en el mercado de trabajo español que responden sobre todo a transformaciones sociales de muy largo alcance, es preciso señalar en primer lugar el fuerte aumento de la participación laboral de las mujeres. El trazado comparado de las tasas de actividad por sexo y edad da una idea clara de esta transformación en los últimos 30 años. La correspondiente a las mujeres en 1978 muestra que, en el momento de mayor incorporación –correspondiente a los 20-24 años de edad- el porcentaje de activas apenas superaba el 50 por 100, en el siguiente grupo de edad la tasa se situaba por debajo del 40 por 100 y ya en todos los siguientes hasta el de 55 a 59 años no llegaba al 30 por 100.

Esto es, tras completar su formación inicial, trabajaba o buscaba empleo la mitad de las mujeres, pero posteriormente se retiraban en una proporción muy elevada de la actividad laboral, en una pauta clásica que comportaba matrimonio y dedicación exclusiva a las tareas domésticas y a la crianza de los hijos. Treinta años después, la línea correspondiente a 2008 señala dos cambios importantísimos: fruto del mayor número de años dedicados en pro-

6
Véase para ello sucesivas ediciones de la Memoria CES. Entre otras, la correspondiente a 2007, págs. 338-341.

medio a la formación, el máximo de esa tasa de actividad se ha desplazado al siguiente grupo de edad (25-29 años), donde se sitúa nada menos que por encima del 80 por 100; pero, sobre todo, no desciende en los siguientes grupos, porque las mujeres ahora muestran una clara vocación de permanencia en el mercado de trabajo a lo largo de todo su ciclo vital[7].

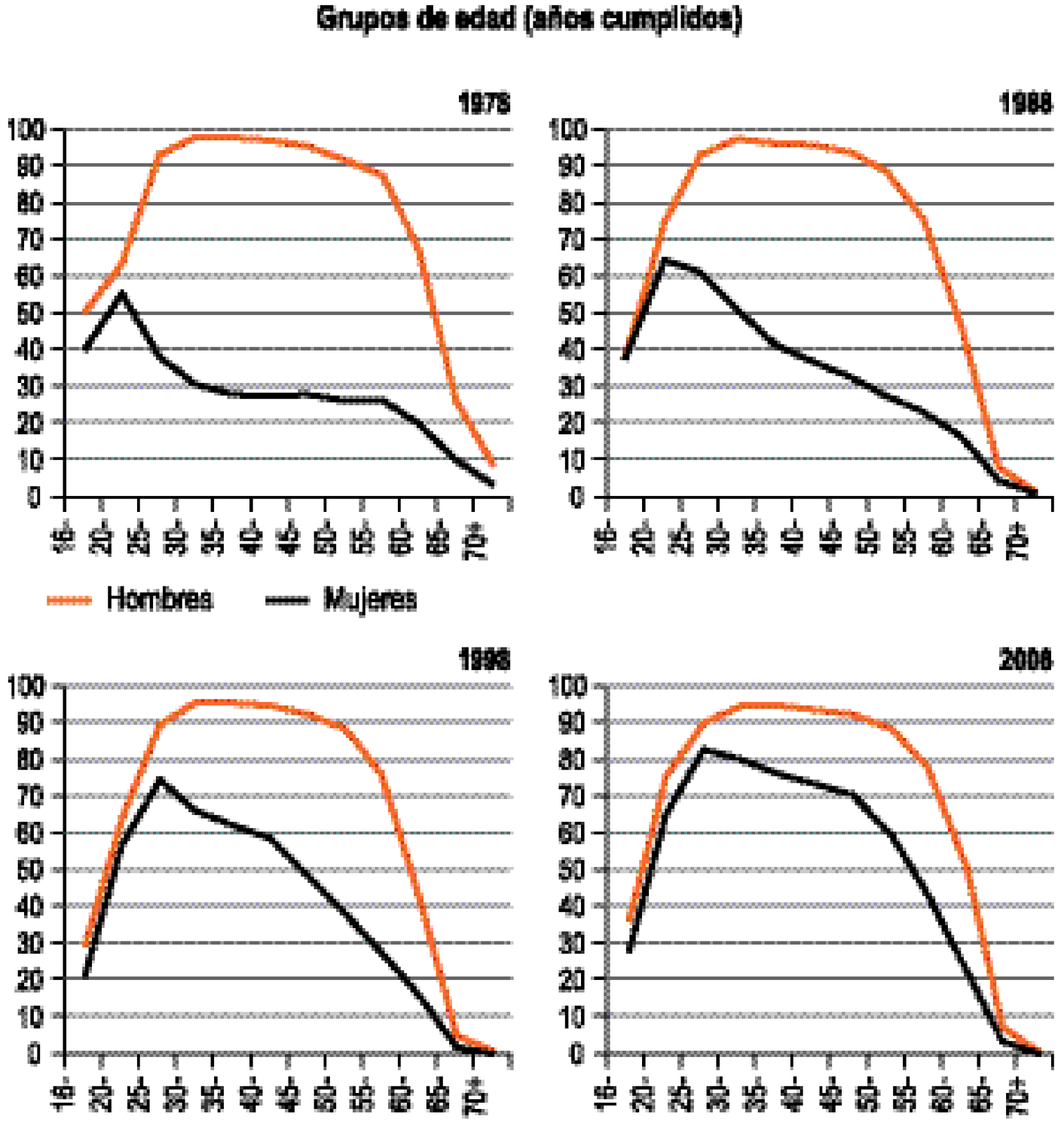
En todo este tiempo los varones apenas han variado su participación, todavía más alta, en el mercado de trabajo. Sólo cabe apreciar el retraso en la edad de incorporación, común a ambos sexos y resultado, como se acaba de señalar, del mayor número de años dedicados a formación inicial y la baja compatibilización de ésta con la actividad laboral en el caso español,[8] así como una menor presencia de activos en los grupos de edad de 60 años en adelante.

Esa incorporación de las mujeres al mercado de trabajo (estrechamente asociada al nivel formativo), es por lo demás un proceso común a toda Europa, sólo que en España más intenso por su más tardío inicio. Y no ha tenido, por otro lado, una total correspondencia en el empleo, de manera que el paro femenino ha venido siendo más elevado: en 1978, la tasa de paro de las mujeres era un 8,4 por 100, apenas 2 puntos más alta que la de los varones; en 1988, y todavía en 1998, la tasa femenina superaba el 25 por 100, doblando cumplidamente la masculina; gracias al claro mayor dinamismo del empleo entre las mujeres a lo largo del último decenio, el paro era, en 2008, más parejo en ambos sexos, con una tasa del 12,7 por 100 en el femenino y del 10,3 por 100 en el masculino.

7
Véase: L. Garrido, *Las dos biografías de la mujer en España*. Instituto de la Mujer, 1993. Igualmente: Informe CES 4/2000, *La protección social de las mujeres, e Informe* CES 3/2003, segundo sobre la *Situación sociolaboral de las mujeres en España.*

8
Véase Informe CES 6/2005, *El papel de la juventud en el sistema productivo español.*

TASAS DE ACTIVIDAD POR SEXO Y EDAD, 1978-2008 (Población activa en % de la población total en cada grupo de edad y sexo, terceros trimestres)



Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa*



Madrid, 4-5-1978.
Unas 6000 personas participaron en una manifestación autorizada a favor del aborto y de la planificación familiar que, una vez finalizada, se disolvió sin incidentes.
Foto: EFE

El segundo gran cambio en la población laboral española es, como se citó al inicio, la rápida llegada de población extranjera. Todavía en 1978 España era un país de emigración; en 1996 (primer año del Padrón revisado) la proporción de extranjeros en el total empadronado no llegaba al 1,5 por 100, y en 1998 era un 1,6 por 100; en 2008 era un 11,3 por 100. Así, aunque los datos de la EPA sobre la población extranjera son realmente representativos sólo a partir de la reforma practicada en la encuesta en 2005 (reforma entre cuyos objetivos estaba precisamente dar cuenta del fuerte cambio poblacional que ya comportaba el volumen de extranjeros), basta acudir a los más recientes, muy elocuentes si diez años atrás el número de extranjeros en España era casi testimonial. Pues bien, en 2008, un 15,6 por 100 de la población activa era de nacionalidad extranjera, proporción que crecía hasta el 21,4 por 100 en el grupo de 25 a 34 años de edad y hasta el 21,6 por 100 en ese mismo grupo en el caso femenino. En el empleo los porcentajes eran algo menores, en torno al 20-20,5 por 100, en el mismo grupo etario, y lógicamente más elevados en el paro, mostrando la mayor frecuencia del desempleo en la población extranjera y especialmente en la masculina en 2008, muy influido por el fuerte retroceso de la construcción que, como se verá enseguida, ha sido uno de los principales destinos de la mano de obra inmigrante en el caso de los varones.

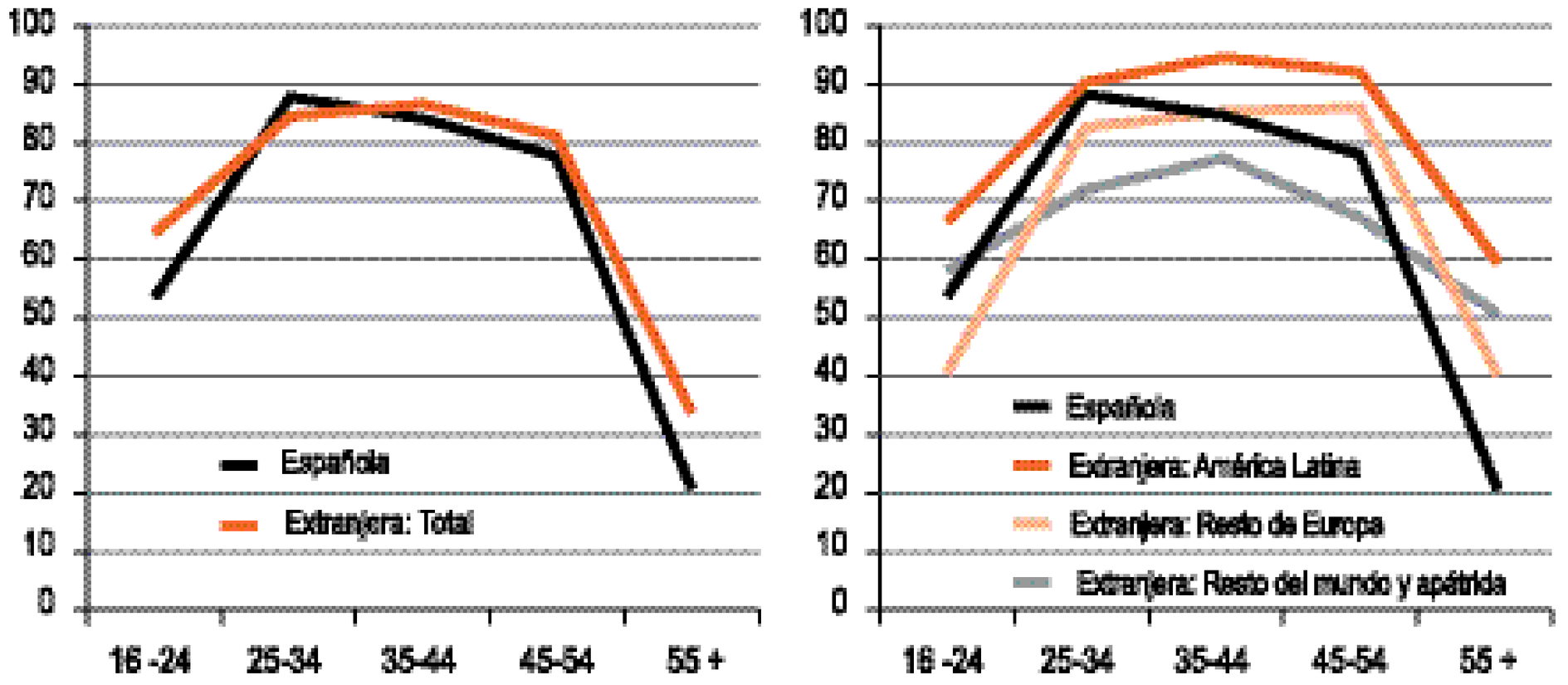
EXTRANJEROS EN LA ACTIVIDAD, EL EMPLEO Y EL PARO, POR SEXO Y EDAD, 2008
(Porcentajes en cada situación, grupo de edad y sexo, tercer trimestre)

	Población activa	Empleo	Paro
Ambos sexos			
Total	15,6	14,5	24,0
16-24	20,4	20,1	21,2
25-34	21,4	20,3	29,5
35-44	16,2	15,2	25,6
45-54	9,4	8,5	19,9
55+	5,7	5,2	11,9
Varones			
Total	15,1	13,8	26,5
16-24	19,9	19,9	19,9
25-34	21,3	20,0	30,8
35-44	16,4	14,9	32,9
45-54	9,0	7,6	26,3
55+	5,0	4,6	12,1
Mujeres			
Total	16,2	15,4	21,2
16-24	21,1	20,5	22,7
25-34	21,6	20,6	28,0
35-44	16,0	15,7	18,6
45-54	10,0	9,7	12,8
55+	6,7	6,3	11,7

Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa*

El fenómeno de la inmigración está marcado por un perfil relativamente joven y un nivel declarado de estudios intermedio, sólo algo inferior al de los españoles. Es además bastante equilibrado por sexo, en un claro rasgo distintivo frente a grandes procesos migratorios anteriores hacia Europa y hacia América. Pero sobre todo es fuertemente laboral. Por esta razón la población extranjera –en especial la no comunitaria- tiene mayores niveles de participación en el mercado de trabajo que la española a la misma edad, sobre todo en el caso de los jóvenes. No obstante, se aprecian considerables diferencias en función del área geográfica de procedencia. América Latina es la que mayor tasa de actividad obtiene, y es también la que antes se incorpora a la actividad. El grupo denominado "resto del mundo", en el que el peso fundamental corresponde a los africanos, tiene una menor participación laboral, consecuencia directa de la mucho más baja tasa de actividad de las mujeres de esa procedencia.

TASA DE ACTIVIDAD POR EDAD Y NACIONALIDAD, 2008 (Porcentajes sobre total población en cada caso, tercer trimestre)



Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa*

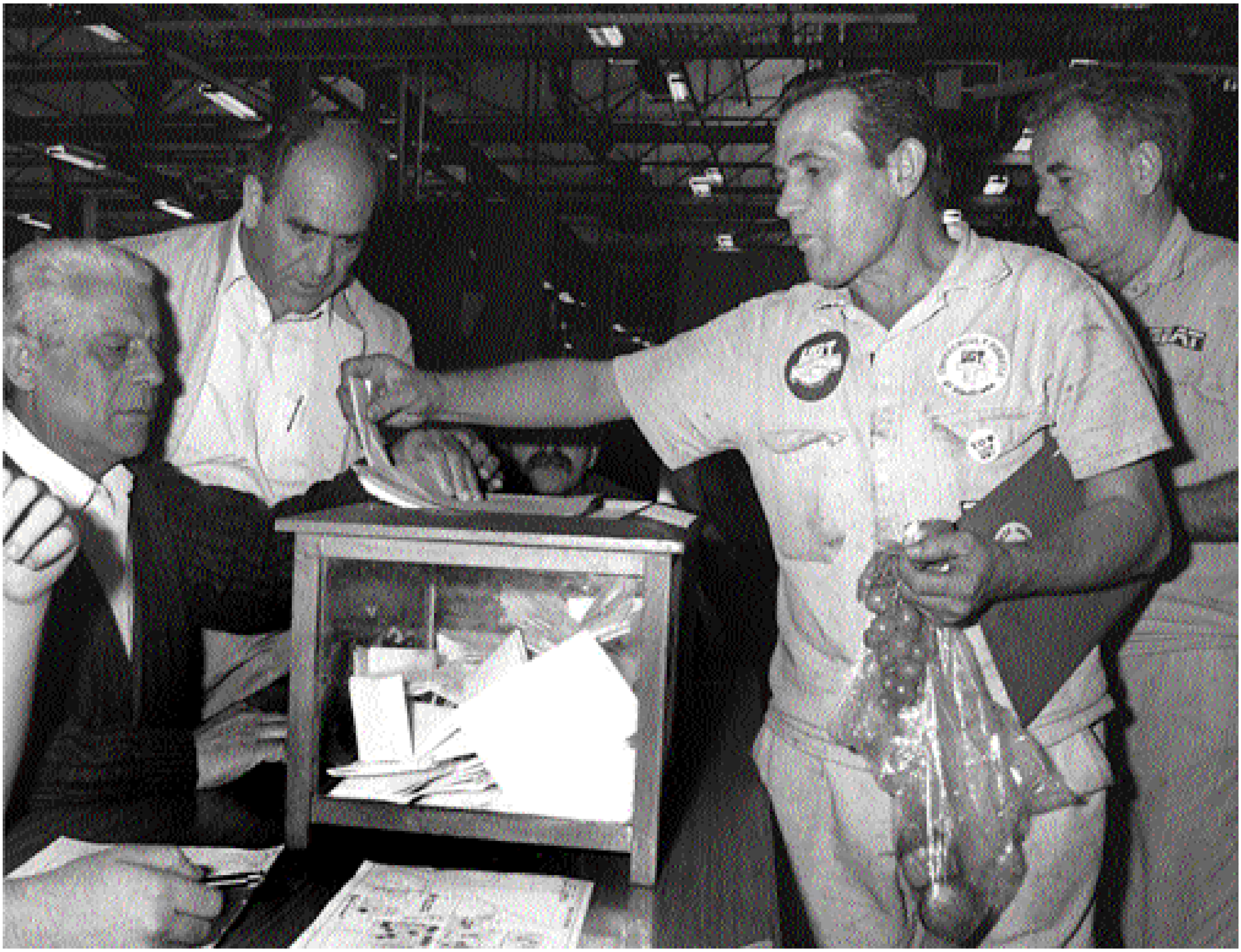
Si se excluye a los extranjeros no pertenecientes a la UE, se aísla un colectivo diferenciado[9], que es el que suele denominarse como población inmigrante. La distribución por actividades económicas de los ocupados de este colectivo muestra una fuerte concentración en algunas ramas, y dibuja una pauta de especialidades distinta de la de los españoles. Incluso en el agregado sectorial se aprecian esas diferencias: los extranjeros no pertenecientes a la UE-27 trabajan con cierta mayor frecuencia en el sector primario (5,1 por 100 frente a 3,7 por 100) y con mucha más en la construcción (20 por 100 frente a 10,5 por 100); en contrapartida, trabajan algo menos en el sector servicios, aunque sea el mayoritario (64,3 por 100, 5 puntos por debajo del empleo de los españoles), y bastante menos en la industria (10,6 por 100 frente a 16,5 por 100). En el caso de los varones, el peso de la construcción es mucho más elevado en los extranjeros, 36 por 100, lo que les distancia aún más de los españoles, que trabajan sólo en un 16 por 100 de los casos en ese sector. Entre las mujeres extranjeras, el peso de los servicios es algo más elevado, 91,6 por 100, que entre las

9 Aunque esa diferencia se ha desdibujado bastante tras el ingreso de Rumanía, país de origen de una proporción considerable de extranjeros en España. (14 por 100 en el Padrón a 1 enero de 2008)

españolas, 85,9 por 100, por el mayor peso del empleo industrial en estas últimas. En el detalle por ramas puede verse, en los últimos años[10], que las mujeres inmigrantes se ocupan con más frecuencia en hostelería y servicio doméstico y los varones inmigrantes, además de en la construcción, en hostelería y en agricultura. Respecto a la distribución por ocupaciones, un 35,3 por 100 de los extranjeros no comunitarios se ubica en el grupo 9 de la CNO94, esto es, en empleos que no requieren cualificación ni especialización profesional, frente a un 11,1 por 100 de los españoles; la distancia es aún más amplia si se observa la distribución en cada sexo, con un 46,1 por 100 de mujeres inmigrantes en ese grupo 9 de la clasificación, frente a un 14,6 por 100 de españolas, un 26,1 por 100 de varones inmigrantes y sólo un 8,6 por 100 de varones de nacionalidad española. Se trata de una pauta que ha venido a reforzar una clara polarización del empleo, con un muy notable aumento del cualificado, en un extremo, pero también con uno igualmente notable del no cualificado, en el otro, donde las mujeres extranjeras –pero también las españolas- soportan el mayor peso.

Precisamente aquí radica el último de los grandes cambios en el empleo, el de las ocupaciones, que es obligado mencionar en un análisis de los últimos treinta años. Éste se halla estrechamente relacionado con la progresiva mayor formación de la población activa (más la joven) española, pero también -y sobre todo- con el cambio en la propia estructura productiva, así como con la fuerte afluencia de población inmigrante, en el sentido que se acaba de exponer de una mayor polarización o dualidad del empleo entre altas y bajas cualificaciones. No es posible disponer de una serie enlazada oficial para observar la distribución del empleo por grupos de ocupación en una clasificación unica a lo largo de estos 30 años, pues el cambio en la Clasificación Nacional de Ocupaciones en 1994 condicionó una ruptura no salvable en dicha serie, pero los datos comparados de 2008 y catorce años atrás son suficientes para ilustrar la fuerza del cambio hacia una mayor cualificación y también la dualidad. En 1994, un 16,8 por 100 del empleo correspondía a los grupos 2 y 3 de la CNO, técnicos y profesionales superiores y medios o de apoyo, mientras que en 2008 esos grupos representaban un 24,6 por 100 del empleo. Pero en el otro extremo, el grupo 9 de la CNO94, de ocupaciones sin cualificación, representaba en 2008 un 14,2 por 100, algo más incluso que en 1994 (13,9 por 100). Atendiendo al detalle por sexo, la progresión es más visible, pero también la dualidad: en 1994, el peso de los citados grupos 2 y 3 era, en el empleo masculino, un 14,6 por 100, y en el femenino un 21 por 100; en ese mismo año el peso del grupo 9 era, respectivamente, un 11,7 y un 18,3 por 100; catorce años más tarde, el empleo más cualificado representaba, también respectivamente en varones y mujeres, un 21,6 y un 28,7 por 100, es decir, había crecido más o menos lo mismo, en peso, para ambos sexos; pero las ocupaciones sin cualificación eran el 10,7 por 100 en el empleo masculino, menos que en 1994, mientras que habían crecido hasta el 19,1 por 100 en el empleo femenino.

10
Véase Memoria CES 2006, págs 303-304.



Barcelona, 5-10-1990.
Votaciones en la empresa automovilística SEAT (Zona Franca) de Barcelona.
Foto: EFE/Julián Martín

Las políticas de empleo: Evolución y retos pendientes

Las políticas de empleo han experimentado importantes cambios en las tres últimas décadas en España. En particular, la intermediación laboral y las demás políticas activas de empleo (PAE) se han visto sujetas a transformaciones provocadas por la evolución del mercado de trabajo a raíz de los impactos en el empleo de las crisis económicas, pero también al socaire de la evolución del contexto institucional y normativo en el plano internacional y comunitario. Lo primero, la recesión y sus efectos en el empleo, aceleró el fin del monopolio público en la colocación, pero la entrada de entidades privadas en el mercado de trabajo venía facilitada, asimismo, por el cambio de óptica que, al respecto, se había ido fraguando en el seno de la OIT[11] y en la Unión Europea, ésta última a impulsos de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

La protección económica a los parados, mediante prestaciones dinerarias sustitutivas del salario como medio fundamental de vida, la política de colocación, a partir de las transformaciones en el mercado laboral acontecidas en estos años, la orientación y la formación profesional de los desempleados, las medidas de fomento del empleo de colectivos específicos con mayores dificultades de inserción laboral, y, en suma, el conjunto de las políticas de empleo, han evolucionado, en distinto grado, hacia distintos enfoques y planteamientos.

Los principios fundacionales de la legislación internacional del trabajo en esta materia, en particular aquél según el cual el trabajo no es una mercancía ("Labour is not a comodity"), orientaban intensamente la configuración de las políticas públicas de intervención en el mercado de trabajo a finales de los años setenta. La Ley Básica de Empleo (1980) se nutría de esta concepción, configurándose la colocación como tarea de un servicio de empleo de carácter público y gratuito, que actuaba, al mismo tiempo, como obligatorio para las empresas que buscaban trabajadores y para los trabajadores que buscaban empleo, y en régimen de exclusividad al vedarse a la iniciativa privada la actividad consistente en casar ofertas y demandas de empleo. Asimismo, el ordenamiento laboral vedaba totalmente la contratación de trabajadores para cederlos a otras empresas, sin incorporación efectiva a la empresa contratante. El propósito del legislador era evitar prácticas abusivas y discriminatorias, frecuentes en ciertas épocas, y garantizar el acceso universal y en igualdad de condiciones al empleo disponible.

En esos momentos, además, la intermediación laboral y el conjunto de las PAE pertenecían a la Administración central, que las gestionaba a través del INEM. El servicio público de empleo ostentaba, sin embargo, una baja tasa de participación en el cruce total de ofertas y demandas, con un control más formal que real de las obligaciones de las empresas y los parados demandantes de empleo en materia de colocación.

En los primeros años noventa, a impulsos de la recesión económica del periodo 1992-1993, con un fuerte impacto en términos de destrucción de empleo indefinido, comenzó a producirse una transformación en el anterior esquema. El Real Decreto-Ley 18/1993, de medidas urgentes de fomento de la ocupación (luego tramitado como proyecto de ley que dio lugar a la Ley

11
En 1997 la OIT adoptó el Convenio 181, sobre Las agencias privadas de colocación, ratificado por España, en el que se materializó el cambio de enfoque que se había venido fraguando al respecto en el ámbito internacional.

10/1994), puso fin al monopolio público en la colocación, dando entrada en esta actividad a las agencias de colocación sin fines lucrativos. Asimismo, daba entrada a la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a través de empresas de trabajo temporal (ETTs), como excepción a la regla general de prohibición de la cesión de trabajadores.

Estos cambios en el modelo hasta entonces vigente, que se introdujeron en paralelo a una amplia reforma laboral (Ley 11/1994), formaban parte del conjunto de medidas de respuesta a la intensa crisis económica y del empleo, y conllevaban un estricto régimen jurídico de garantías y de controles así como ciertas limitaciones en su constitución o su actividad. Las agencias de colocación, así, se legalizaron con la condición de no ostentar ánimo de lucro. La constitución de este tipo de entidades se ha impulsado, mediante fundaciones, desde los ayuntamientos, las universidades, o las organizaciones empresariales y sindicales, entre otras. Las ETTs, por su parte, tienen excluidos ciertos ámbitos de actividad como, entre otros, la contratación con las Administraciones Públicas.

Por otra parte, determinadas actividades de servicios presentes en el mercado de trabajo, y cercanas, aunque distintas, de la intermediación *stricto sensu*, como la selección de trabajadores o la recolocación (*outplacement*), aunque no carentes de régimen jurídico, siguen sin contar con una regulación específica propia.

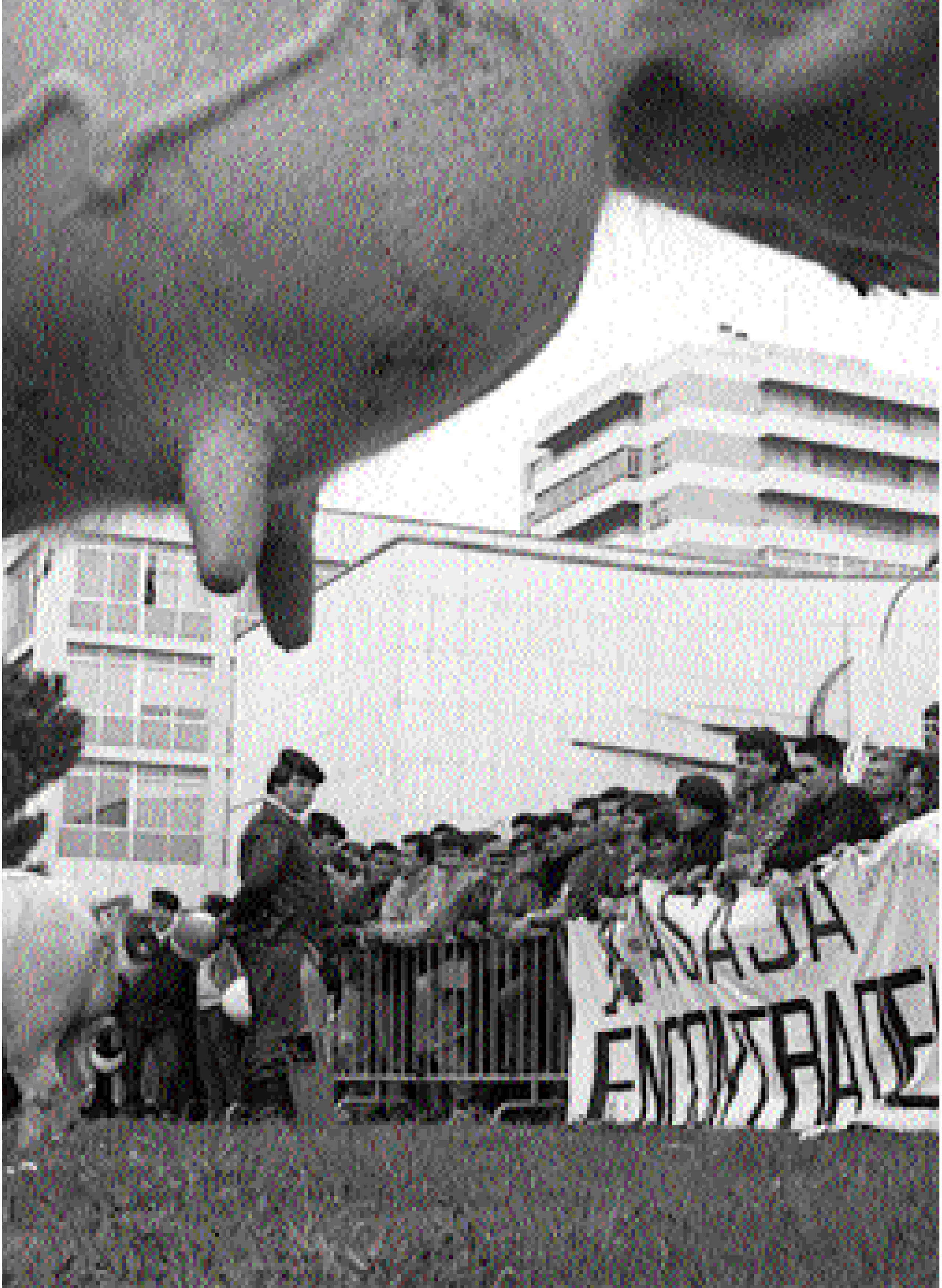
Aunque desborda el ámbito de las PAE, la implantación de las ETTs, desde su regulación por la Ley 14/1994, ha seguido una evolución al alza con efectos visibles en la dinámica del mercado de trabajo. El número de ETTs fue en aumento en los primeros años, hasta 435 autorizadas en 1998. A partir de 1999 su número disminuyó, como consecuencia de los cambios introducidos por la Ley 29/1999, que indujeron un redimensionamiento del sector. No obstante, desde 2004 volvió a crecer el número de éstas. Las 368 ETTs que había autorizadas en 2007 realizaron 2,7 millones de contratos de puesta a disposición, lo que refleja una expansión casi constante de su actividad en estos años.

Por otro lado, el desarrollo del Estado de las Autonomías cambió la configuración del marco institucional de las políticas de empleo. Desde 1978, año de su creación, el INEM venía asumiendo a nivel estatal las tareas de intermediación en el mercado de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y protección por desempleo. A mediados de los ochenta se inicia, de forma progresiva, la transferencia a las comunidades autónomas de la gestión de las PAE[12]. A excepción del País Vasco, todas han asumido la gestión y ejecución de programas estatales de fomento del empleo en su territorio, al tiempo que desarrollan actuaciones propias. Sin embargo, esta nueva configuración, planteada sin un diseño normativo paralelo que estableciese los mecanismos de coordinación y cooperación entre administraciones, condujo a una falta de transparencia y de coordinación en las actuaciones realizadas.

La Ley 56/2003, de Empleo, intentó cubrir, años después de iniciarse el proceso de transferencias, estas deficiencias. Esta norma establecía una concepción

12
El proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas se puede dividir en tres fases: a) el iniciado en 1984, que supuso el traspaso de las funciones y servicios de la Administración General del Estado de determinados programas de apoyo al empleo (discapacitados, centros especiales, programación del autoempleo...); b) el traspaso, iniciado en 1992, de la gestión de la formación profesional ocupacional y c) el de la gestión de las PAE iniciado en 1997.

Páginas 108-109
Valladolid, 25-4-1990.
Varios miles de agricultores y ganaderos se manifestaron en Valladolid, convocados por ASAJA , para presionar en los debates que se desarrollan en la CE sobre los precios agrarios.
Foto: EFE/Agustín Cacho


ENJA

integral de las políticas de empleo desarrolladas por las distintas Administraciones para de conseguir el pleno empleo, mejorar la calidad del mismo, adecuar la oferta y la demanda de empleo y reducir el desempleo. Se configuraba el nuevo Sistema Nacional de Empleo que pasaba a quedar integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y los Servicios Públicos de Empleo autonómicos. El SPEE sustituía al INEM en la gestión de las prestaciones por desempleo y mantenía la responsabilidad de las políticas de empleo financiadas con recursos estatales o comunitarios, siendo la gestión y ejecución de las mismas competencias de los servicios públicos de empleo autonómicos. Se reforzaba, además, la complementariedad entre las políticas de empleo, activas y pasivas, y los colectivos beneficiarios de las mismas, garantizando la protección por desempleo al tiempo que se planteaban acciones de formación, orientación e inserción profesional.

No obstante, no ha sido hasta 2007 cuando se ha avanzado en el desarrollo reglamentario de la norma (R.D. 1722/2007), al regular los órganos e instrumentos de coordinación y cooperación de las políticas de empleo entre las distintas administraciones, que se espera permita un mejor y más transparente funcionamiento del conjunto del sistema.

Por otro lado, ante la aludida falta de transparencia y de suficiente información en el mercado laboral, en 2005 se implantó el Sistema Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), facilitando un funcionamiento y gestión más eficaz del mercado de trabajo y de las políticas de empleo en España.

Además, está pendiente la modernización de los servicios públicos de empleo acordada en el marco del diálogo social, que debería abordarse mediante el diseño y desarrollo de un Plan Global de modernización, dirigido a mejorar la calidad de los servicios e incrementar las tasas de intermediación, así como desarrollar actuaciones de orientación y formación[13].

Además, a pesar de los cambios en principio señalados, los SPE mantiene aún una baja tasa de intermediación, lo que llevó a plantear en el AMCE la necesidad de analizar el papel de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo y su ámbito de actuación: servicios públicos de empleo, entidades colaboradoras, agencias de colocación y empresas de recolocación.

Junto a los problemas estructurales del mercado de trabajo español, en particular la elevada tasa de desempleo, el contexto actual de crisis española e internacional, unido a las consecuencias del cambio tecnológico y de la globalización, hace necesario replantear y relanzar el papel que deben jugar las políticas económicas y, más concretamente, las PAE, para anticipar los cambios y afrontar los retos de adaptación al nuevo escenario y minimizar los efectos sobre los trabajadores más vulnerables.

Por todo ello, es necesario impulsar una reforma de las PAE. Esta preocupación se abordó, en el marco del diálogo social, en el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo en 2006, plasmado posteriormente en la Ley 43/2006. En la actualidad, se encuentra abierta una mesa de diálogo social para tratar estos temas.

En cualquier caso, las políticas de empleo han experimentado en estos treinta años una cierta evolución. Así, se ha pasado desde una atención

13
El subsistema de formación profesional para el empleo, regulado por el RD 395/2007, de 23 de marzo, prevé entre otros mecanismos, un sistema de orientación e información profesional, y procedimientos de evaluación de las políticas de formación.



Algeciras (Cádiz), 8-3-1990.
Las cofradías de pescadores andaluces, que faenan en los caladeros marroquíes, promueven medidas de presión contra las decisiones de Marruecos de aumentar las sanciones. Un pescador de los que mantienen bloqueado el puerto de Algeciras, besa a su esposa en el muelle.
Foto: EFE/Rafael Díaz

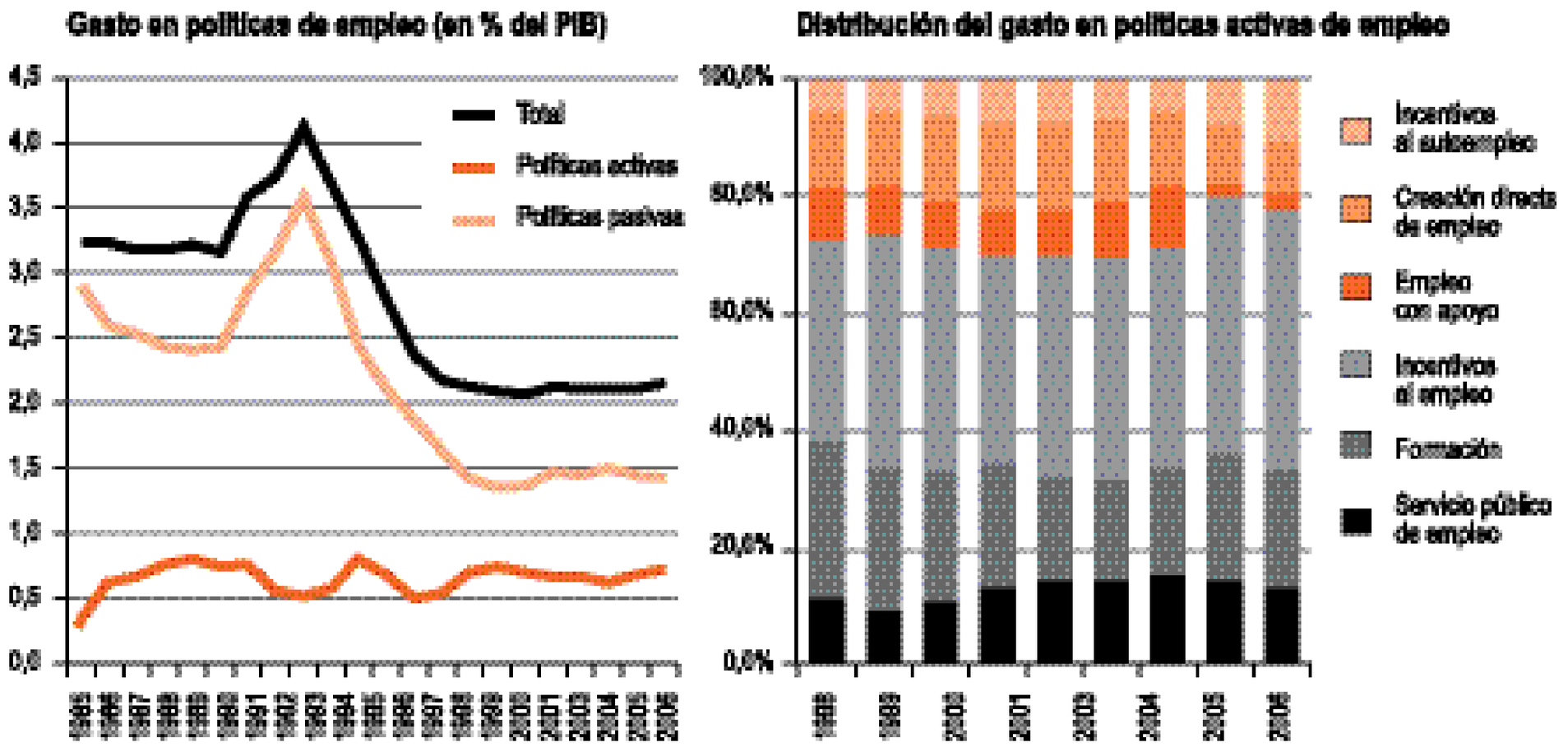
casi exclusiva a la protección económica de los desempleados a una concepción que se adapte mejor al mercado laboral de los últimos años y prime la prevención de la situación de desempleo, la mejora de la ocupabilidad y empleabilidad de los parados, y la rápida reincorporación al mercado de trabajo, sobre todo, de los colectivos con mayores dificultades de inserción. Las medidas activas de empleo han ido dirigidas principalmente al fomento de la contratación (bonificaciones y subvenciones directas) en distintos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo que han ido ampliándose con los años, desde jóvenes, personas con discapacidad y mayores de 45 años a mujeres, parados de larga duración, y más recientemente, colectivos en riesgo de exclusión. También se ha impulsado la formación de parados a partir de la puesta en marcha en 1985 del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y la disponibilidad de recursos comunitarios aunque, si se consideran de forma aislada, cabe la duda sobre la eficacia de estas actuaciones, siendo necesario completarlas con actuaciones de orientación y asesoramiento y enfocarlas mejor sobre los colectivos destinatarios.

En este cambio ha influido tanto la perspectiva internacional, especialmente de la OCDE con la definición de una Estrategia de Empleo desde 1994, como de la Unión Europea. En este ámbito, las políticas de empleo no habían sido consideradas prioritarias hasta la firma del Tratado de Ámsterdam en 1997[14]. Con la adopción de un Título específico de empleo se pasaba a considerar el empleo como un objetivo europeo y una política de interés común, que suponía la coordinación de las políticas nacionales de empleo mediante el establecimiento de objetivos y directrices comunes. El Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo supuso la puesta en marcha de la Estrategia Europea de Empleo (EEE). Desde este momento, se empezó a priorizar la necesidad de equilibrar y coordinar las políticas nacionales de protección por desempleo con oportunidades de formación y empleo que permitiesen a los trabajadores la reincorporación al mercado laboral.

En el año 2000 se avanzó nuevamente con la formulación de la Estrategia de Lisboa y su relanzamiento en 2005. Se apostaba por una estrategia global para el crecimiento económico a largo plazo, el pleno empleo, la cohesión social y el desarrollo sostenible en una sociedad basada en el conocimiento, y en la que la EEE sería el eje fundamental en materia de empleo. La EEE ha jugado un papel fundamental en la coordinación de las políticas nacionales y comunitarias dirigidas a crear más y mejores empleos, avanzando desde su planteamiento original de reducir el paro hacia un objetivo más amplio de alcanzar el pleno empleo. Sin embargo, analizando el gasto destinado a políticas de empleo, todavía no se constata el cambio en el enfoque señalado. España todavía destina a las PAE una proporción reducida, el 0,66 del PIB de media en el periodo 1985-2006, lo que contrasta con el gasto en protección, que sigue absorbiendo dos tercios del total de las políticas de empleo. Además, la reducción del gasto en prestaciones observada desde 1993, que se ha correspondido con la reducción del desempleo desde entonces, no se ha aprovechado para realizar un mayor esfuerzo en políticas activas, cuyo gasto en términos de PIB se ha mantenido por debajo del 0,7 por 100. Dentro de las medidas activas, el gasto dedicado a

14
Tan sólo el Libro Blanco de Delors, en 1993, había señalado la necesidad de coordinación entre los Estados miembros y la conexión entre las políticas activas y pasivas. Comisión Europea, Crecimiento, competitividad y empleo: retos y pistas para entrar en el siglo XXI, 1993.

servicios públicos de empleo, integración de discapacitados o formación sigue estando en España muy por debajo del gasto en los países de la UE-15, mientras que el peso de las ayudas a la creación directa de empleo y autoempleo y, especialmente, los incentivos al empleo están por encima.



GASTO EN POLÍTICAS DE EMPLEO

Fuente: OCDE, Employment Outlook y Eurostat, Labour Market Policy: Expenditure and Participants Data.
Nota: Datos disponibles desde 1985 y por homogeneización se analiza la estructura de las políticas activas más reciente.

Por otro lado, la adopción de este tipo de medidas activas mantiene importantes carencias, siendo la principal la evaluación de estas actuaciones, ya que los mecanismos disponibles no dan respuestas suficientes sobre el grado de éxito en la reactivación de los desempleados o la estabilidad del empleo. Además, el proceso de transferencias ha dado lugar a una estructura administrativa compleja en la que las comunidades autónomas tienen la responsabilidad sobre el grueso de las políticas activas desarrolladas y buscan la adecuación de las mismas a las necesidades de los mercados de trabajo regionales, pero la financiación procede de distintas fuentes: recursos regionales, estatales o comunitarios vía Fondo Social Europeo (FSE). Este ha sido fundamental para posibilitar la puesta en marcha de las PAE, teniendo además una importancia creciente en el desarrollo y adecuación de la formación, competencias y cualificaciones de los trabajadores a las necesidades del sistema productivo.

El diálogo social y la transformación de las relaciones laborales

En la segunda mitad de los años setenta tenía lugar el proceso de transición política, con su hito fundamental en la aprobación de la Constitución de 1978. Se ponía, así, punto final a unas relaciones Estado-sociedad en las que se negaba el conflicto entre capital y trabajo, con una economía y un mercado laboral fuertemente intervenidos, para dejar paso a un marco democrático en el que la autonomía colectiva comienza a ocupar un papel central y en el que las organizaciones de trabajadores y de empresarios, libremente constituidas, son las únicas protagonistas en la defensa de los intereses que representan.

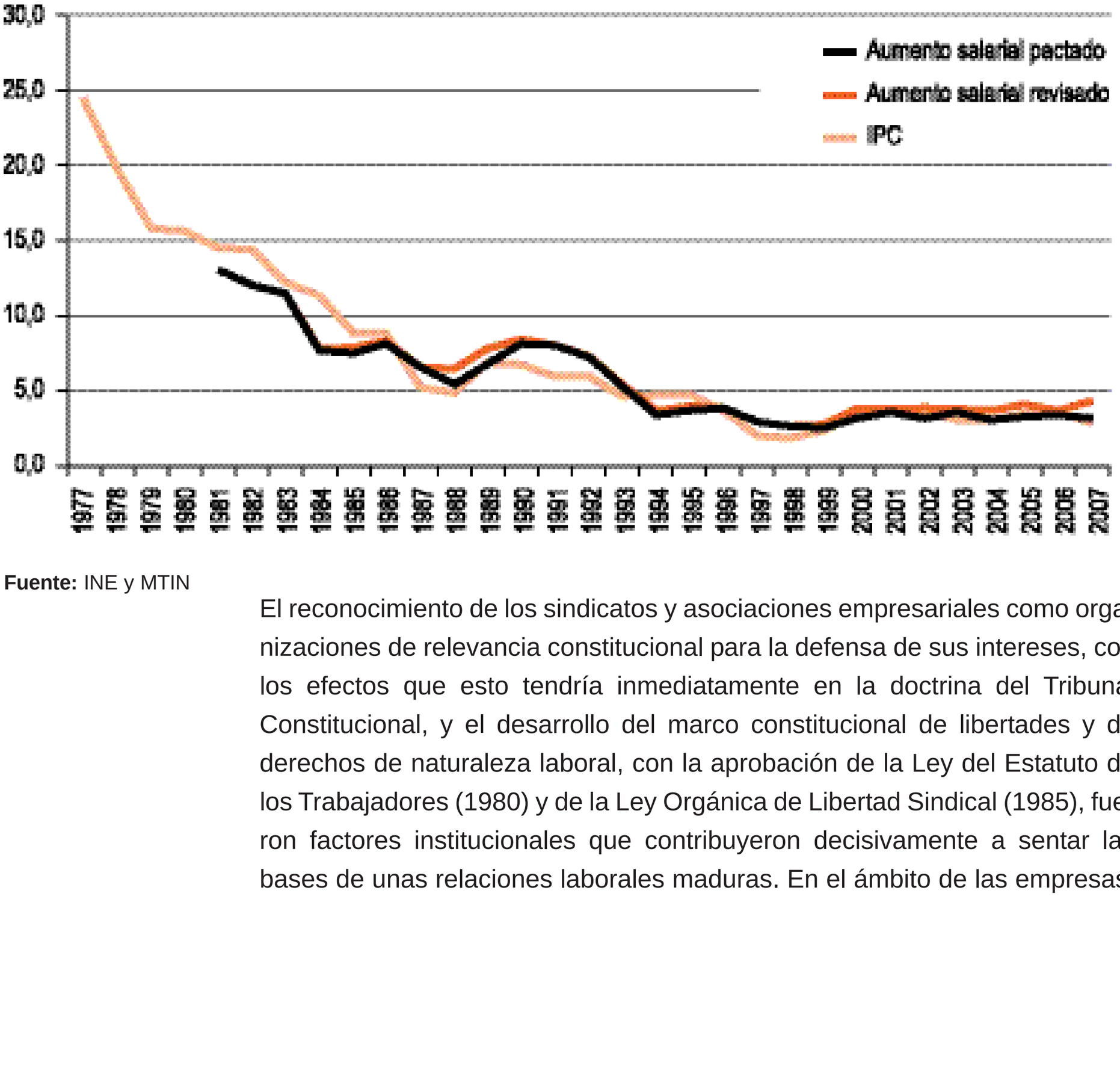
Estos comienzos tenían lugar en un contexto de fuerte crisis económica, motivada por perturbaciones externas (crisis del petróleo) y caracterizada por un

estancamiento unido a altos niveles de inflación que, en 1977, alcanzaba el 25 por 100. Crisis que provocó un fuerte impacto en términos de destrucción de empleo, aumento del paro y una elevada conflictividad laboral asociada a la reivindicación de mejoras en los derechos y las condiciones de trabajo.

En esas coordenadas, las prioridades pasan por la estabilización económica y la consolidación democrática. Los Pactos de la Moncloa son el primer gran acuerdo político de la democracia para hacer frente a los efectos devastadores de una crisis que ponía en serias dificultades al proceso de recuperación de las libertades.

Desde los primeros momentos, las organizaciones sindicales y empresariales participan activamente en el proceso, aun con las dificultades que afrontan en su nacimiento y en su recomposición para asumir el reto de gestionar un marco libre de relaciones sociales y laborales. El ejercicio de la autonomía colectiva contribuye al desarrollo y consolidación del marco de derechos individuales y colectivos laborales y a la estabilización de la economía, como se pone de manifiesto en la evolución de los pactos salariales. Los aumentos de salario negociados en los convenios colectivos fueron inferiores a la elevada inflación en el largo periodo de crisis que llega hasta mediados de los años Ochenta. Este comportamiento de incrementos salariales por debajo de la inflación en coyunturas de crisis se quebró en la recesión de 1992-1993, pero volvió a darse en 1994-1995 contribuyendo a la recuperación que comenzó en esos años.

EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SALARIAL



Fuente: INE y MTIN

El reconocimiento de los sindicatos y asociaciones empresariales como organizaciones de relevancia constitucional para la defensa de sus intereses, con los efectos que esto tendría inmediatamente en la doctrina del Tribunal Constitucional, y el desarrollo del marco constitucional de libertades y de derechos de naturaleza laboral, con la aprobación de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (1980) y de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (1985), fueron factores institucionales que contribuyeron decisivamente a sentar las bases de unas relaciones laborales maduras. En el ámbito de las empresas,



El Ejido (Almería), 20-2-2000.
Dos de los inmigrantes que ocuparan los módulos prefabricados en un invernadero de Santa Maria del Águila, trabajan en su construcción, y servirá para dar cobijo a los inmigrantes que se quedaron sin techo tras los graves incidentes ocurridos en El Ejido la semana pasada.
Foto: EFE/José Manuel Vidal

dichas normas consagraron el llamado “doble canal” de representación de los trabajadores, institucionalizando los comités de empresa y las secciones sindicales, poniendo un final salomónico a la polémica sindical al respecto.

La conformación de organizaciones sindicales y empresariales fuertes, sobre la base de una representatividad contrastada, fue crucial para su reconocimiento mutuo como interlocutores, condición indispensable para el desarrollo del diálogo social, la negociación colectiva y la participación institucional. La capacidad de las organizaciones empresariales para aglutinar la representación de todo el tejido empresarial en torno a dos grandes confederaciones, la CEOE y la CEPYME, y la cimentación de la representatividad sindical sobre el criterio de la audiencia electoral en las elecciones a los órganos de representación del personal en las empresas, con la consideración de dos grandes centrales sindicales como más representativas a nivel estatal, CCOO y UGT, fueron otros tantos elementos determinantes de dichos cambios. Ello permitió estructurar una amplia participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en múltiples órganos de participación y de consulta en el ámbito del mercado de trabajo y de la protección social.

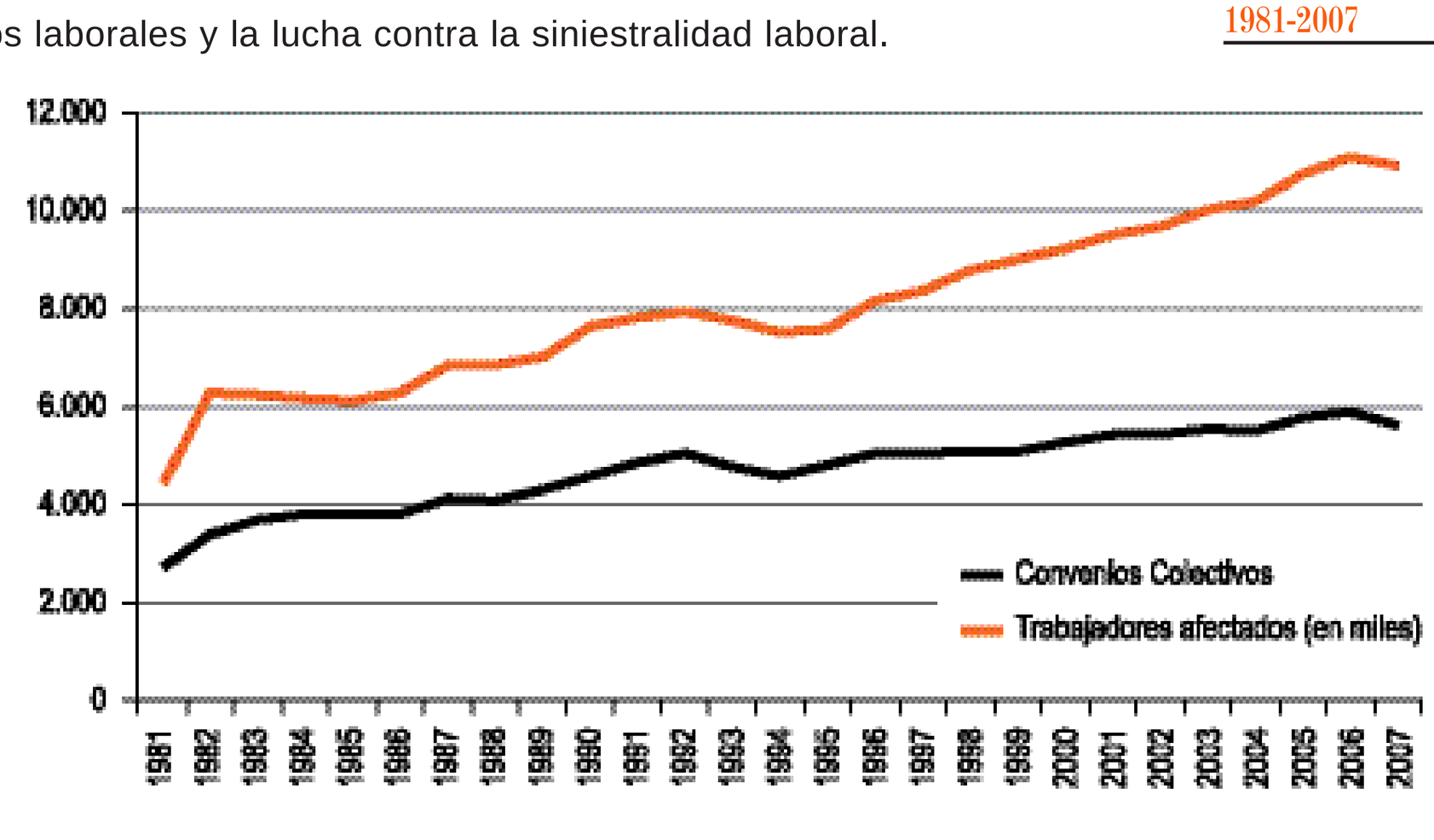
La pertenencia, desde 1986, a la Unión Europea, con el establecimiento de objetivos y reglas comunitarias para los diversos actores: gobierno, organizaciones sindicales y empresariales —miembros, a su vez, de las organizaciones europeas—, las empresas y los trabajadores, es otro factor que debe destacarse como muy relevante en dicha transformación.

Ahora bien, el instrumento fundamental para afrontar los profundos cambios de estos años ha sido el ejercicio del diálogo social entre sindicatos, empresarios y gobierno, como eje para la concertación de las políticas socioeconómicas (Cuadro anexo). Cabe señalar tres etapas en la ya dilatada experiencia de concertación y diálogo social. Los grandes pactos de la primera mitad de los años ochenta abarcaron grandes materias de calado macroeconómico y de democracia industrial, porque lo prioritario en ese periodo eran cuestiones como el control de los precios, la política salarial y la definición de derechos laborales y sindicales. La macroconcertación de esos años, que tiene su último ejemplo en la firma del Acuerdo Económico y Social (AES) en 1984, contribuyó decisivamente a la estabilidad.

A finales de los años ochenta, con la huelga general del 14-D de 1988 como punto álgido de la conflictividad, se estaba preparando el terreno para una nueva etapa del diálogo social. En el decenio 1992-2002, con gobiernos de distinto color de los dos grandes partidos mayoritarios, se firmó un amplio conjunto de acuerdos sobre aspectos y problemas concretos de las relaciones laborales, el mercado de trabajo y la protección social. Se negociaron, en esta etapa, entre otros, los Acuerdos sobre formación continua, sobre solución extrajudicial de conflictos, sobre estabilidad en el empleo, sobre consolidación, desarrollo y mejora del sistema de protección social, y se dio inicio a la serie de Acuerdos interconfederales sobre negociación colectiva. Fueron pactos de indudable trascendencia cualitativa porque marcaron la disposición de los interlocutores sociales,

en especial los bipartitos como el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo (1997), a la gestión conjunta de problemas de gran calado en los que estaban implicados intereses ampliamente compartidos, reforzando la autonomía colectiva de las organizaciones sindicales y empresariales en el terreno social y laboral. En este periodo, además, hay otros hechos destacables, como las reformas laborales de 1994 y de 2002, aprobadas sin el consenso social, y las huelgas generales contra las mismas, que tuvieron importantes efectos en las relaciones laborales y en las relaciones entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

La última y más reciente etapa se inició con la firma, en julio de 2004, de la *Declaración para el diálogo social: competitividad, empleo estable y cohesión social*, mediante la que el Gobierno y los interlocutores sociales trazaron una "hoja de ruta" del diálogo social a lo largo de la legislatura. Además del método novedoso, cabe destacar la fijación del objetivo estratégico de transitar hacia un modelo productivo basado en las actividades de alto valor añadido, que exige orientar las políticas hacia la mejora del capital tecnológico (I+D+i), físico (infraestructuras) y humano (educación y formación). Del amplio conjunto de pactos de esta etapa cabe destacar los acuerdos para la Mejora del crecimiento y del empleo, de Medidas en materia de seguridad social, y de Atención a las situaciones de dependencia. De esta etapa y de la anterior debe subrayarse también el intenso diálogo social y los acuerdos alcanzados para mejorar la prevención de riesgos laborales y la lucha contra la siniestralidad laboral.



Fuente: MTIN
Nota: datos de 2007 provisionales.

En todos estos años, las relaciones laborales se han ido asentando sobre una negociación colectiva consolidada como fuente reguladora de las relaciones de trabajo. La negociación colectiva se ha ido ampliando progresivamente a nuevos sectores y empresas, lo que se refleja en el creciente número de convenios firmados y de trabajadores afectados, proceso que ha venido impulsado por el importante crecimiento económico y del empleo que ha tenido lugar en el conjunto de estas tres décadas.

La negociación colectiva se ha configurado de acuerdo con el modelo regulado

Página 118-119
Sagunto (Valencia), 30-6-1983.
Los trabajadores de Altos Hornos del Mediterráneo se manifestaron y encerraron esta mañana dentro de la fábrica, en protesta por los planes del Gobierno de reconversión de la siderurgia, que afectaron a esta factoría.
Foto: EFE

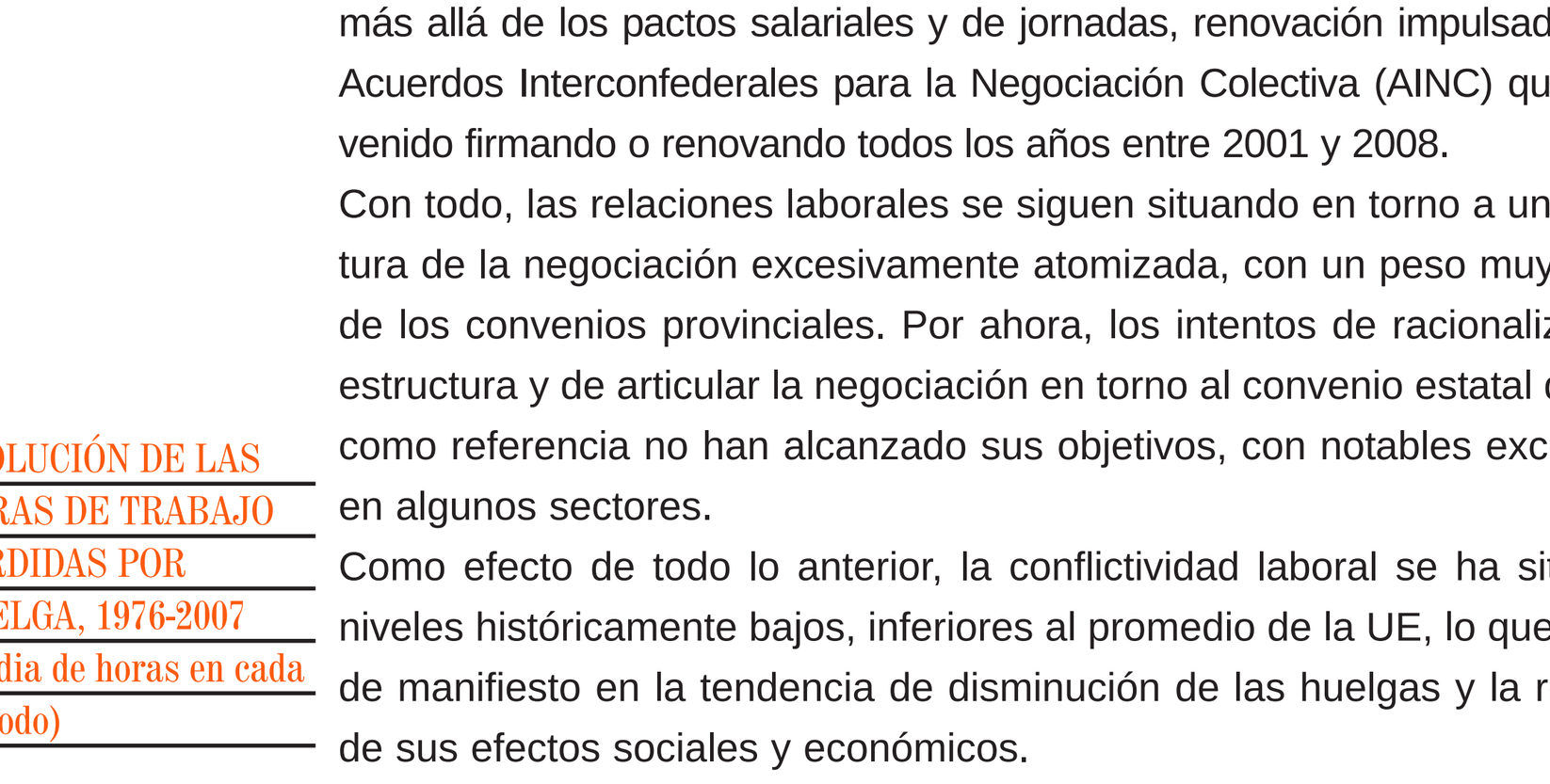
SOLCHAGA ¿PORQUE NO VIENES A CERRARLA TU? ¡¡TE ESPERAMOS!!

en el Estatuto de los Trabajadores. El convenio colectivo estatutario, caracterizado por su eficacia personal general, ha condicionado importantes rasgos del sistema de relaciones laborales, una alta tasa de cobertura, superior al 80 por 100, por encima de la media europea, pero también ha podido frenar una mayor tasa de afiliación sindical. Al mismo tiempo, la negociación colectiva ha venido ganando protagonismo y ocupando más espacio frente a la norma estatal, tendencia impulsada decididamente a partir del Acuerdo de sustitución de las ordenanzas laborales (1994), de la reforma laboral de 1994 y de los Acuerdos de 1997. En general, la negociación colectiva se ha ido abriendo a nuevos temas, más allá de los pactos salariales y de jornadas, renovación impulsada por los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva (AINC) que se han venido firmando o renovando todos los años entre 2001 y 2008.

Con todo, las relaciones laborales se siguen situando en torno a una estructura de la negociación excesivamente atomizada, con un peso muy elevado de los convenios provinciales. Por ahora, los intentos de racionalizar dicha estructura y de articular la negociación en torno al convenio estatal de sector como referencia no han alcanzado sus objetivos, con notables excepciones en algunos sectores.

Como efecto de todo lo anterior, la conflictividad laboral se ha situado en niveles históricamente bajos, inferiores al promedio de la UE, lo que se pone de manifiesto en la tendencia de disminución de las huelgas y la reducción de sus efectos sociales y económicos.

EVOLUCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO PERDIDAS POR HUELGA, 1976-2007 (Media de horas en cada periodo)



Fuente: Elaboración propia a partir de CEOE, Informe de Conflictividad Laboral. Año 2007.

Al mismo tiempo, se ha puesto de manifiesto un creciente recurso a procedimientos y a órganos de composición de los conflictos gestionados por la propia autonomía colectiva. Esta ha alcanzado un creciente protagonismo, pues, no sólo en términos de regulación pactada de las relaciones de trabajo, sino asimismo de capacidad de autocomposición de los conflictos laborales. La tendencia creciente del número de conflictos colectivos sectoriales y de empresa sometidos al Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), en el marco del ASEC, y de los órganos y procedimientos de ámbito autonómico, apunta también a una relativa menor judicialización de la conflictividad laboral.

Tres décenios después, los profundos cambios políticos, económicos y sociales acaecidos desde la promulgación del texto constitucional han desembocado en un panorama de madurez y de estabilidad de las relaciones laborales, que tiene como eje el desarrollo de una negociación colectiva cada vez más amplia, por la incorporación de nuevas unidades de negociación, y más compleja por la variedad de temas a los que atiende.

Ello no obstante, las relaciones laborales han entrado, desde hace años, en una nueva era provocada por el tránsito a una economía de servicios y por las transformaciones mundiales de la economía y de las organizaciones productivas. La globalización y la mayor apertura de las economías, en un contexto de creciente competitividad, han llevado a nuevas prácticas de organización productiva, basadas en la externalización de actividades, y al surgimiento de la "empresa red", como nuevo paradigma de la organización de la actividad productiva, sostenida, entre otros, en el recurso intenso a la subcontratación. En estas nuevas coordenadas, las relaciones laborales configuradas sobre el esquema de la organización industrial clásica y sus actores protagonistas deben adaptarse permanentemente al desarrollo de nuevas dinámicas mediante nuevas estrategias.

CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL 1979-2008

Año	Denominación	Firmantes
1979	Acuerdo Básico Interconfederal (ABI)	UGT y CEOE
1980	Acuerdo Marco Interconfederal (AMI)	UGT y CEOE (posteriormente se incorporó USO)
1981	Acuerdo Nacional de Empleo (ANE)	Gobierno, CEOE, CCOO y UGT
1983	Acuerdo Interconfederal (AI)	CEOE, CEPYME, UGT y CCOO
1984	Acuerdo Económico y Social (AES)	Gobierno, UGT y CEOE
1992	Acuerdo Nacional de Formación Continua, completado con el Acuerdo Tripartito en materia de Formación Continua de los Trabajadores Ocupados(1)	Nacional: CEOE, CEPYME, UGT y CCOO. Tripartito: las anteriores y el Gobierno
1994	Acuerdo Interconfederal para la sustitución de las Ordenanzas Laborales	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
1996	Acuerdo para la Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC), completado con Acuerdo Tripartito en materia de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales(2)	ASEC: CEOE, CEPYME, CCOO y UGT. Acuerdo Tripartito: las anteriores y el Gobierno
1996	Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social	Gobierno, CCOO y UGT
1996	Acuerdo de Bases para la Política de Formación Profesional	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
1997	Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo (AIEE)	CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
1997	Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva	UGT, CCOO, CEOE y CEPYME
1997	Acuerdo Interconfederal de Cobertura de Vacíos	CCOO, UGT, CEOE y CEPYME
1998	Acuerdo sobre Trabajo a Tiempo Parcial	Gobierno, UGT y CCOO
2001	Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2002 (ANC 2002)(3)	CEOE, CEPYME, UGT y CCOO
2001	Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social	Gobierno, CCOO, CEOE, y CEPYME

Año	Denominación	Firmantes
2002	Acuerdo sobre Prevención de Riesgos Laborales	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Declaración para el Diálogo Social 2004: Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social(4)	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Acuerdo para la Racionalización de la Regulación del Salario Mínimo Interprofesional y el Incremento de su Cuantía	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Acuerdo para la Revalorización de las Pensiones Mínimas	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Acuerdo para el Desarrollo y Aplicación de los Aspectos Laborales de la LO de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Acuerdo para la Institucionalización del Diálogo Social sobre los Efectos Productivos y de Empleo del Cumplimiento del Protocolo de Kioto	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Acuerdo sobre las Cláusulas de los Convenios Colectivos referidas al Cumplimiento de la Edad Ordinaria de Jubilación	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2004	Acuerdo sobre el Procedimiento de Extensión de Convenios Colectivos	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2005	Acuerdo Marco de Colaboración para impulsar el Desarrollo y Modernización de los Sectores Industriales	Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPY-ME
2005	Acuerdo sobre la Acción Protectora de la Atención a las Situaciones de Dependencia	Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPY-ME
2006	Acuerdo sobre los Aspectos Laborales y de Seguridad Social del Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad de Mujeres y Hombres	Gobierno, CCOO y UGT
2006	Acuerdo sobre Formación Profesional para el Empleo	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2006	Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2006	Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social	Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPY-ME
2006	Acuerdo sobre la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2007-2012(5)	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2008	Acuerdo sobre Responsabilidad Social de las Empresas	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT
2008	Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social(4).	Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT

1 Acuerdos renovados en 1996, 2000 y 2006, con la finalidad de dar continuidad al funcionamiento del sistema de formación continua creado, así como de introducir determinadas mejoras en el mismo.
2 Acuerdos renovados en 2001 y en 2004, con la finalidad de dar continuidad al sistema creado y de introducir determinadas mejoras en su funcionamiento.
3 Firmados nuevos Acuerdos en 2003 (prorrogado para 2004), 2005 (prorrogado para 2006) y 2007 (prorrogado para 2008).
4 Las Declaraciones definen diversos ámbitos para estructurar el desarrollo del diálogo social a lo largo de la legislatura.
5 A lo largo de la octava Legislatura (2004-2008) se han firmado diversos acuerdos en la Mesa de Diálogo Social sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, en materias como la modificación de la norma reguladora de los servicios de prevención, la estructura y funciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, un nuevo cuadro de enfermedades profesionales y una nueva tarifa para los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otras.

Fuente: Elaboración propia.



Madrid, 13-12-1994.
(I-d) Nicolás Redondo; el presidente del Comité Económico y Social de la UE, Carlos Ferrer; Fernando Abril Martorell; Marcelino Camacho y Manuel Jiménez de Parga, que participaron en el seminario organizado por el CES, sobre "Relaciones entre España y la OTE".
Foto: EFE/Alberto Martín

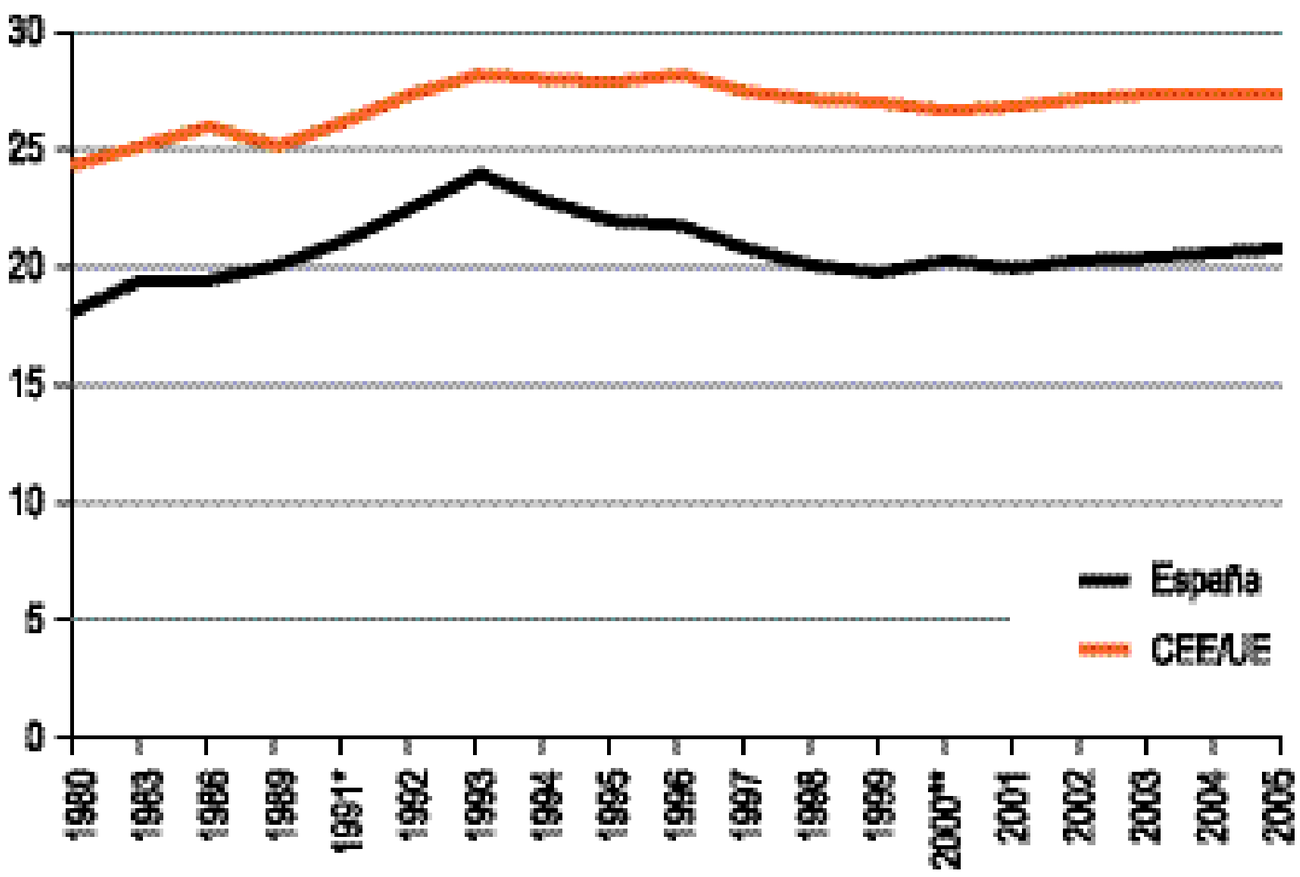
Expansión y modernización del estado del bienestar

La profundización en el desarrollo democrático y el crecimiento económico vivido en los últimos treinta años, han permitido un intenso proceso de expansión y modernización de la protección social que ha contribuido a un mayor bienestar, a una mejor calidad de vida y a la reducción de las desigualdades. El discurrir de las políticas sociales se ha sustentado en el intento permanente de equilibrar la necesidad de completar y ampliar la cobertura del sistema preconstitucional, con la obligada respuesta coyuntural a las circunstancias económicas, así como con la imprescindible búsqueda de la correlación de fuerzas políticas y sociales que han ido forjando los objetivos comunes a través de acuerdos y, como no, de conflictos. Como tendencias observables durante este tiempo hay que señalar la expansión en el terreno del reconocimiento y universalización de derechos sociales junto con la creciente preocupación por la racionalización de la gestión de las distintas vertientes de la protección social a expensas, en ocasiones, de una reducción de la intensidad protectora.

Históricamente, en el modelo denominado “bismarckiano”, al que correspondería en su origen el español, el sistema público de Seguridad Social ha venido acogiendo el conjunto de instrumentos de garantía de protección frente a situaciones de necesidad, nucleados en torno al mundo laboral. Sin embargo, la aparición de nuevas demandas sociales, los cambios demográficos y sociales y, la crisis del empleo, entre otros factores, han favorecido una evolución histórica de los sistemas de seguridad social, que ha dado lugar a la aparición de un concepto más amplio, el de protección social. Se han ido modificando así antiguas prestaciones conforme al devenir de los cambios sociales – sirvan de ejemplo la creación de la prestación por paternidad o la extensión de la pensión de viudedad a las parejas de hecho, de la misma manera que han surgido nuevas

contingencias de las que el Estado social se hace garante, aunque fuera del sistema de Seguridad Social propiamente dicho: el surgimiento del Sistema de Atención a la Dependencia inaugura así una nueva etapa de las políticas sociales en España y, junto con las pensiones y la asistencia sanitaria, cierra el círculo de la protección social en la vejez.

El reforzamiento de la red de protección social en el periodo postconstitucional, impulsado como ya se ha dicho por la expansión del gasto público y el aumento de la presión fiscal, ha contribuido a amortiguar desde el punto de vista social las situaciones de crisis y desempleo de extrema gravedad que ha tenido que afrontar el país durante estos años. Con todo, durante este periodo y tras los primeros años de fuerte expansión de las políticas sociales y del gasto social, debido en buena parte al peso de la función desempleo, desde mediados de los noventa se han mantenido e incluso se han acrecentado las distancias con la UE en cuanto a esfuerzo presupuestario en protección social[1]. En 1980 España arrojaba una proporción de gasto social muy inferior a la media europea: el 18,2 por 100 del PIB, frente al 24,3 por 100 en la UE 15. En 2005, el gasto social en España representaba ya el 20,8 por 100 del PIB, bastante alejado del 27,3 por 100 de la UE 27.



EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL EN PORCENTAJE DEL PIB EN ESPAÑA Y EN EUROPA

(*): A partir de 1991, datos de UE-15.
(**): A partir de 2000, datos de UE-25.
Fuente: EUROSTAT, EESPROS, 2008.

Seguridad Social y pensiones

El mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social constituye un elemento básico del Estado Social para preservar los valores constitucionales de justicia e igualdad sustancial. Como aportaciones fundamentales del texto constitucional, ex art.41 CE, hay que destacar la garantía institucional de la existencia de la Seguridad Social, junto con la introducción del principio de la protección con carácter universal de las situaciones de necesidad-superando así la prioridad de la noción de *riesgo* o *contingencia* propia de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963-, así como la suficiencia de la protección dispensada por el sistema público.

Las sucesivas modificaciones operadas sobre el complejo entramado protector del sistema de Seguridad Social han discurrido dentro de un proceso con-

1
Entendida ésta en el sentido de la estadística europea que permite la comparación en términos homogéneos. Bajo la rúbrica de protección social se incluyen las funciones de asistencia sanitaria, pensiones de vejez y supervivencia, discapacidad, desempleo, familia, vivienda social y políticas de inclusión social.

tinuo de racionalización y adaptación a los cambios, necesariamente inacabado. En los años 70 las reformas del sistema de Seguridad Social afectaron más a la vertiente institucional y al entramado de gestión del sistema (que se dotó de una nueva estructura apoyada en entidades gestoras y organismos autónomos)[2] que a los requisitos de acceso a las prestaciones.

Dentro estas últimas, a la evolución de las pensiones de jubilación ha estado muy ligado en las últimas décadas el debate en torno al futuro de la protección social y las sucesivas reformas abordadas en el ámbito de la Seguridad Social, teniendo en cuenta -entre otros factores- el conocido problema del progresivo envejecimiento de la población y del aumento de la relación de dependencia. Cabe recordar que la protección a la vejez en el sistema español de Seguridad Social, como contingencia de aseguramiento obligatorio se remonta a la creación del "retiro obrero" en 1919, que posteriormente pasó a ser el llamado "subsidio de vejez" y, más tarde, en 1947 se transformó en el seguro de vejez e invalidez (SOVI). A éste último se añadió a partir de 1946 la instauración de un sistema de pensiones complementarias y más cuantiosas que las anteriores -que tenían un carácter de básicas, configuradas principalmente para trabajadores asalariados de rentas bajas y que guardaban una mínima relación con las cotizaciones realizadas, que también eran muy bajas-. El sistema se articulaba alrededor de las Mutualidades laborales, estructuradas por ramas de la producción, cuyas prestaciones guardaban ya cierta relación con los salarios, y cuya cuantía fue uniformada por la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963 y la posterior Ley de Seguridad Social de 1966. Como resultado del sistema de cotización sobre bases tarifadas, muy alejadas de los salarios reales, la cuantía de las prestaciones a que daban lugar estas cotizaciones eran, en general, muy reducidas para la mayoría de los trabajadores: a la altura del año 1978, la pensión media de jubilación se elevaba a 12.278 ptas. De ahí la trascendencia del mandato constitucional (art. 50 CE) que encomienda a los poderes públicos "garantizar mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad".

Fue en los años 80 cuando se comenzaron a fraguar cambios más sustanciales en la protección dispensada, a fin de garantizar el mantenimiento y consolidación del sistema de la Seguridad Social. Tuvo lugar así la creación de la Comisión para el Análisis y la Racionalización de la Seguridad Social en el marco del Acuerdo Nacional sobre Empleo y la presentación por el Gobierno a las Cortes en 1982 del denominado Libro Verde sobre el futuro del sistema. La reforma que, tras la huelga general de1984, se articuló a través de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en materia de racionalización de las pensiones de jubilación e invalidez permanente, introdujo cambios sustanciales. Por una parte, la acción protectora del sistema se vio mejorada por la supresión del requisito de alta para el acceso a las pensiones de jubilación e invalidez y el establecimiento de la revalorización automática de las pensiones vinculada al IPC. Por otra parte, se profundizaba en el reforzamiento de la contributividad, estableciendo entre los requisitos de acceso a la pensión contributiva la ampliación paulatina, de 10 a 15 años, de los periodos de cotización

2
Real Decreto-Ley 36/1978, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo.



Madrid, 1-6-1982.
Curiosa imagen de un balcón en las inmediaciones de la Plaza de Oriente, tras conocerse que ha habido más de mil divorcios tramitados en lo que va de año en toda España.
Foto: EFE

necesarios para tener derecho a la pensión y de 2 a 8 años el periodo de cotización considerado para el cálculo de la base reguladora de la pensión.

Como contrapunto de la reforma, tal y como se anunciaba en el preámbulo de la Ley 26/1985, se llevó a cabo la creación de las prestaciones no contributivas por la Ley 26/1990, incluyendo la extensión a todos los ciudadanos del derecho a las pensiones de jubilación, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo, por la realización de actividades profesionales. La creación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, cuyo número de beneficiarios se halla estabilizado en torno a 480.000 personas desde el comienzo de la década en curso, tuvo efectos inmediatos en la atenuación de situaciones de pobreza, particularmente entre los hogares encabezados por mujeres mayores de 65 años.

La necesidad de racionalización del sistema de la Seguridad Social que ya subyacía en la reforma de 1985 continuó en años posteriores y se canalizó por parte de las fuerzas políticas en la aprobación del denominado Pacto de Toledo de 1994, que concluía con sus conocidas 15 recomendaciones para la mejora del sistema y garantía de su futuro, entre las que figuraban orientaciones sobre la separación y clarificación de las fuentes de financiación; la necesidad de constitución de reservas que atenuaran los efectos de los ciclos económicos, (lo que dio lugar a la creación del Fondo de reserva de la Seguridad Social) mejora de las bases; financiación de los regímenes especiales y a la simplificación e integración de los mismos; mejora de los mecanismos de recaudación y lucha contra la economía irregular; integración de la gestión; evolución de las cotizaciones sociales; la edad de jubilación y el reforzamiento de la equidad y el carácter contributivo del sistema; la revalorización de las pensiones conforme al IPC previsto; la mejora de las cuantías de las pensiones de viudedad y orfandad; la mejora de la gestión; la previsión social complementaria y el seguimiento del sistema.

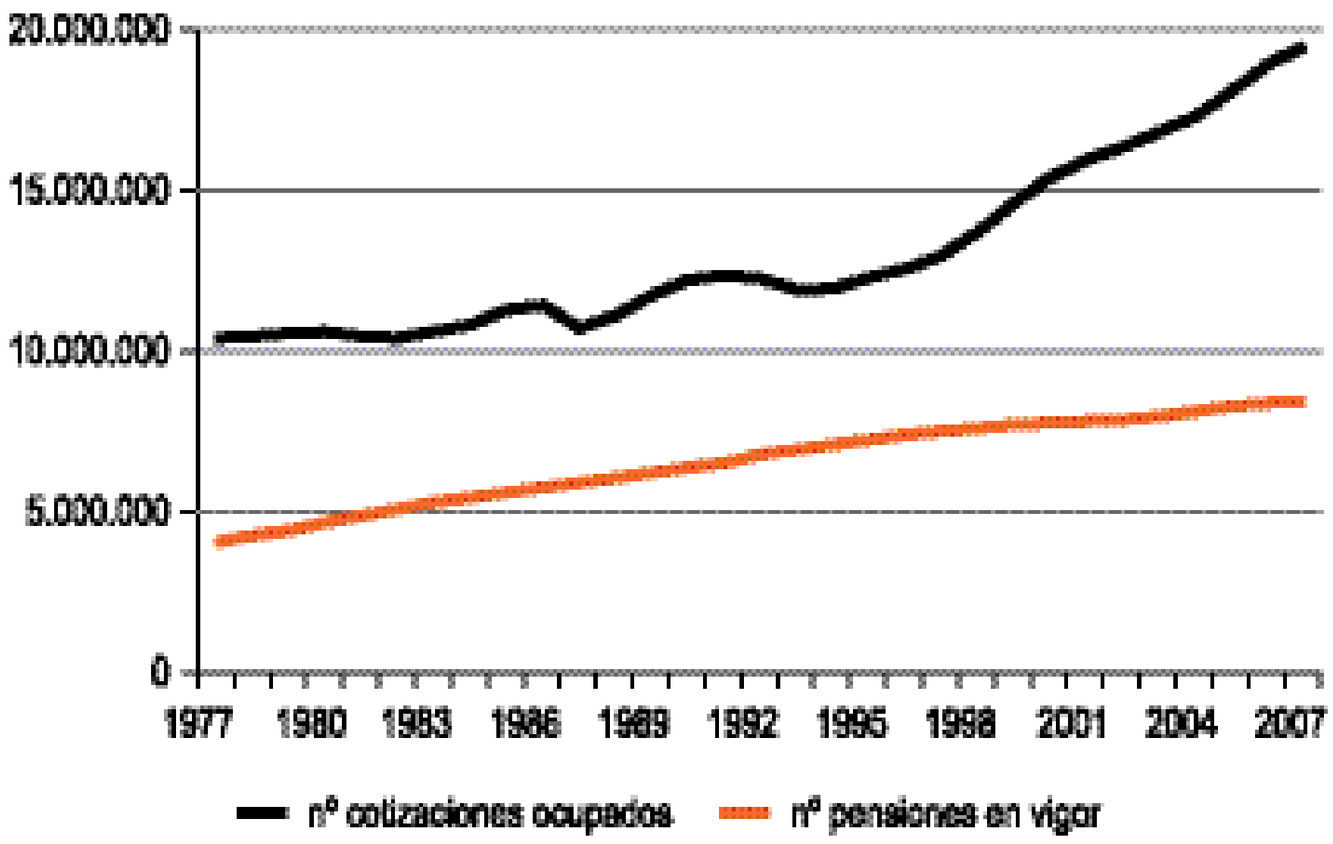
En el posterior desarrollo del Pacto de Toledo jugaron un papel decisivo los agentes sociales, a través de la suscripción de Acuerdos que posteriormente fueron articulados en las correspondientes normas. Así, la Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del sistema de Seguridad Social se aprobaba como respuesta a algunas de las recomendaciones recogidas por la ponencia del Pacto de Toledo y como resultado del Acuerdo suscrito por el Gobierno y los sindicatos más representativos a nivel estatal. Esta norma operó nuevamente cambios sustanciales en la normativa de Seguridad Social, en el ánimo de reforzar el elemento de contributividad en el acceso a la pensión de jubilación contributiva y de dotar al mismo tiempo de mayor equidad al sistema. La Ley introducía asimismo algunos cambios, profundizando en los aspectos en que ya incidió la reforma de 1985. Así, cabe recordar que esta norma estableció una nueva ampliación, si bien gradual, del periodo de referencia para determinar la base reguladora, que pasó de los últimos 8 años a los últimos 15 años de cotización. Siguiendo el mismo criterio de reforzar la proporcionalidad de la cuantía de la pensión de jubilación a los años de cotización, la Ley 24/1997 modificó el “peso” de los años y tramos de años a efectos de determinar el porcentaje correspondiente a la base reguladora, que determina la cuantía de la pensión si bien el

número de años necesarios para que la cuantía de la pensión alcance al 100% de la base reguladora se ha mantenido en 35.

Posteriormente, se alcanzó el Acuerdo para la mejora del sistema de protección social suscrito en abril de 2001 entre el Gobierno, CCOO y CEOE, origen de la Ley 36/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

Tras la revisión del Pacto de Toledo en 2005, y dando respuesta a una de sus más importantes nuevas recomendaciones, los agentes sociales alcanzaron el Acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia, suscrito por el Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME en diciembre de 2005. Por último, hay que mencionar el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social, suscrito el 13 de julio de 2006 por el Gobierno CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, origen de una de las últimas modificaciones de la normativa de Seguridad Social: la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad social, que aborda, en línea con las orientaciones del Acuerdo, cambios en el régimen jurídico de la incapacidad temporal, la incapacidad permanente, jubilación, jubilación parcial, y de la muerte y supervivencia.

En estos treinta años, la afiliación a la Seguridad Social ha crecido en cerca de nueve millones de afiliados, superando los 19 millones en 2007, a lo que ha contribuido decididamente la incorporación laboral de las mujeres y, más recientemente, la inmigración, representando la afiliación extranjera en 2007 más del 10 por 100 de la afiliación total. Por su parte, el número de pensiones contributivas en vigor se ha duplicado en este periodo, desde los 4 millones que había en 1978 a 8,4 millones en 2008, de las cuales, las pensiones de jubilación representan ya el 59 por 100 del total.



COTIZANTES OCUPADOS Y PENSIONES EN VIGOR, 1978-2008

Fuente:
MTAIN,Secretaría de Estado de la Seguridad Social, *Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social, 2009. Anexo al Informe económico financiero.*

La pensión media se sitúaba en 2007 en 668 €; 766 € en el caso de la jubilación, aunque la pensión media de las nuevas altas de esta prestación se elevaba ya por encima de los 1.064 € . Desde 1999, el sistema de Seguridad

Social ha venido registrando superávit tanto por la aplicación de las políticas de disciplina presupuestaria, como por la positiva evolución del empleo, lo que ha permitido realizar sucesivas dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Las proyecciones más recientes, reflejadas en la Estrategia española de pensiones recientemente presentada en aplicación del Método abierto de Coordinación de la Unión Europea, señalan que el equilibrio ingresos-gastos previsiblemente se alcanzará en 2023 y la utilización del Fondo de Reserva prolongará dicho equilibrio hasta 2029. Con este horizonte a la vista, la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo ha iniciado recientemente sus trabajos para proponer nuevas medidas dirigidas a la garantía y consolidación del sistema de pensiones. Igualmente, deberán ser objeto de consideración en este proceso las aportaciones que realicen los interlocutores sociales en el marco del diálogo social.

Del seguro de enfermedad a un sistema nacional de salud para todos

La generalización del derecho a la cobertura sanitaria pública y el desarrollo del Sistema Nacional de Salud figuran entre los logros más importantes del proceso de desarrollo y expansión del Estado de Bienestar en España. La sanidad pública constituye un vector básico de cohesión social y de compensación de desigualdades. Históricamente, la aprobación de la Constitución en 1978 marcó un periodo de inflexión respecto al derecho a la salud y la asistencia sanitaria en España. Con anterioridad a ese momento, desde la aprobación de la Ley del Seguro obligatorio de enfermedad de1942, la Seguridad Social había venido prestando directamente atención sanitaria a través de una vasta y compleja organización sanitaria que se financiaba a partir de las cotizaciones de empresarios y trabajadores. Los servicios sanitarios estaban dirigidos a la población trabajadora, afiliada al sistema y sus familiares, quedando fuera de la protección las personas no integradas en el trabajo normalizado y los excluidos sociales, que eran atendidos a través del sistema de Beneficencia, una red dependiente de las Diputaciones Provinciales que contaba con escasos recursos. Este sistema se fue ampliando sobre todo por la vía de dar entrada a más colectivos profesionales de los que estaban contemplados inicialmente de manera que a la altura de 1978 la cobertura sanitaria se acercaba al 82 por 100 de la población.

La CE en su artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos el fomento de la educación sanitaria así como la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, remitiéndose a una Ley que establecería los derechos y deberes de todos al respecto. Por otro lado, la descentralización político-territorial articulada en la CE ha sido uno de los aspectos determinantes del moderno sistema sanitario español, sustentado en la actividad de los Servicios de Salud autonómicos.

La aprobación en 1986 de la Ley General de Sanidad, en desarrollo del mandato constitucional, fue el resultado de un importante consenso social gestado tras largos debates políticos. La Ley abrió las puertas a la reforma sanita-

Cáceres, 2-5-1990.
Vista general del Pelotón a su paso por tierras extremeñas, durante la 9ª etapa de la Vuelta Ciclista a España disputada entre Cáceres y Guijuelo .
Foto: EFE/Mondelo



ria, partiendo de una concepción integral de la atención a la salud y acompañándose durante los siguientes años de fuertes inversiones para la transformación de los antiguos ambulatorios o consultorios en modernos centros de salud. La reforma se asentaba sobre los principios de universalidad en el acceso, descentralización en la gestión, equidad en el acceso a los servicios y prestaciones, financiación pública y participación social.

Un desarrollo decisivo del principio de universalidad fue la extensión de la cobertura pública a las personas sin recursos a través del Real Decreto 1088/1989, con cuya aplicación el nivel de cobertura pública se elevó al 93,4 por 100. Un paso más en esta dirección vino dado por la Ley 4/2000, que extendía la cobertura de la sanidad pública a todos los extranjeros que estén en España, independientemente de su situación administrativa, siempre que estén empadronados. En estos momentos el porcentaje de cobertura pública supera el 99'8 por 100 quedando fuera únicamente las personas con recursos suficientes que no están afiliadas a la Seguridad Social y sus familias o las personas sin recursos que no han solicitado el reconocimiento del derecho.

SALUD Y SISTEMA SANITARIO, 1978-2008

Fuente: MSC

Indicadores	1978	2008
% población con cobertura sanitaria pública	82	98,6
Esperanza de vida al nacer (años)	75	80,2
Médicos colegiados /1000 hab.	2,0	4,6
Diplomados en enfermería/1000 hab.	2,6	5,4
Camas hospitalarias/1000 hab.	5,5	3,4
Gasto sanitario público en % PIB	4,4	5,7

Transcurrida la década de los 80, y a pesar de los logros alcanzados tras los primeros años de impulso y expansión del sistema se pusieron de manifiesto importantes problemas en su funcionamiento, de los que los conflictos de personal, la saturación de las urgencias, las listas de espera quirúrgica y un elevado nivel de insatisfacción de los usuarios eran sus manifestaciones más evidentes. A principios de los años noventa, una proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados dio lugar a la creación de una comisión encargada de revisar el SNS ante las crecientes tensiones económicas derivadas del constante aumento del gasto sanitario, las transformaciones demográficas -en especial, el envejecimiento de la población, las nuevas demandas sociales y la presión de los avances técnico-científicos. El "informe Abril" (en alusión al presidente de la Comisión que se encargó de su elaboración, Abril Martorell) vio la luz en julio de 1991 en medio de una gran polémica en torno a algunas de sus 64 recomendaciones, que propugnaban una reforma en profundidad del sistema en sus aspectos de gestión, organización y financiación. Pese a la escasa receptividad en aquel momento, la influencia de sus orientaciones ha sido notoria en numerosas medidas adoptadas con posterioridad por el Estado y las Comunidades Autónomas. A título de ejemplo, una de sus recomendaciones, la ordenación de

las prestaciones del sistema a través de un catálogo que introdujera mayor transparencia de cara a los usuarios, se llevó a cabo a través de Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, modificado por RD 1.030/2006, por el que se establece la Cartera de servicios comunes del SNS.

Durante la segunda mitad de los noventa arreció la preocupación en torno a la eficiencia en la gestión del sistema. Algunas soluciones que se introdujeron no sin controversia y con diferentes modelos e intensidad según los Servicios de Salud fueron la apertura a nuevas formas de gestión, la extensión del modelo de conciertos, el sistema de pago por proceso o la creación de nuevas fórmulas jurídicas de funcionamiento de los centros de naturaleza pública. El uso racional del medicamento y la racionalización del gasto farmacéutico fue otro foco preferente de intervención durante estos años, de manera que se aprobaron medidas de restricción de los márgenes de los laboratorios, los distribuidores y las oficinas de farmacia; se amplió el listado de medicamentos excluidos de la financiación pública y, finalmente, se estableció un sistema de precios de referencia de los medicamentos vinculado al despegue e implantación de los medicamentos genéricos[3].

Tras la culminacion de las transferencias sanitarias en el año 2002 a las antiguas CCAA que componían el territorio INSALUD, se produjo un importante impulso normativo que sentaría las bases del nuevo escenario. La Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece el marco legal para el reforzamiento de las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, con el objetivo de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud. Un desarrollo relevante de la Ley viene dado por la construcción del sistema de información del SNS, una herramienta basada en indicadores homogéneos de la que se ha carecido durante todos estos años, que debería permitir su evaluación en aras de un mejor funcionamiento. Un nuevo enfoque de las políticas preventivas, de la que son exponentes los Planes contra el tabaquismo, contra la cardiopatía isquémica y contra el cáncer; el reforzamiento del Consejo Interterritorial del SNS; la definición de los ámbitos en que es precisa la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, así como la elaboración del Plan de Calidad del SNS son algunas de las principales novedades que introdujo la Ley de Cohesión y Calidad.

En el ámbito de la regulación del personal al servicio de las instituciones sanitarias hay que destacar en los años más recientes la aprobación de dos normas de gran relevancia, cuyo proceso de elaboración ha sido largo y complejo: el Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por Ley 55/2003 -que viene a regular las relaciones laborales de más de medio millón de trabajadores del sistema- y la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que introduce reformas importantes en los sistemas de especialización, así como un sistema de desarrollo y carrera profesional y formación continua de los profesionales que trabajan en este ámbito.

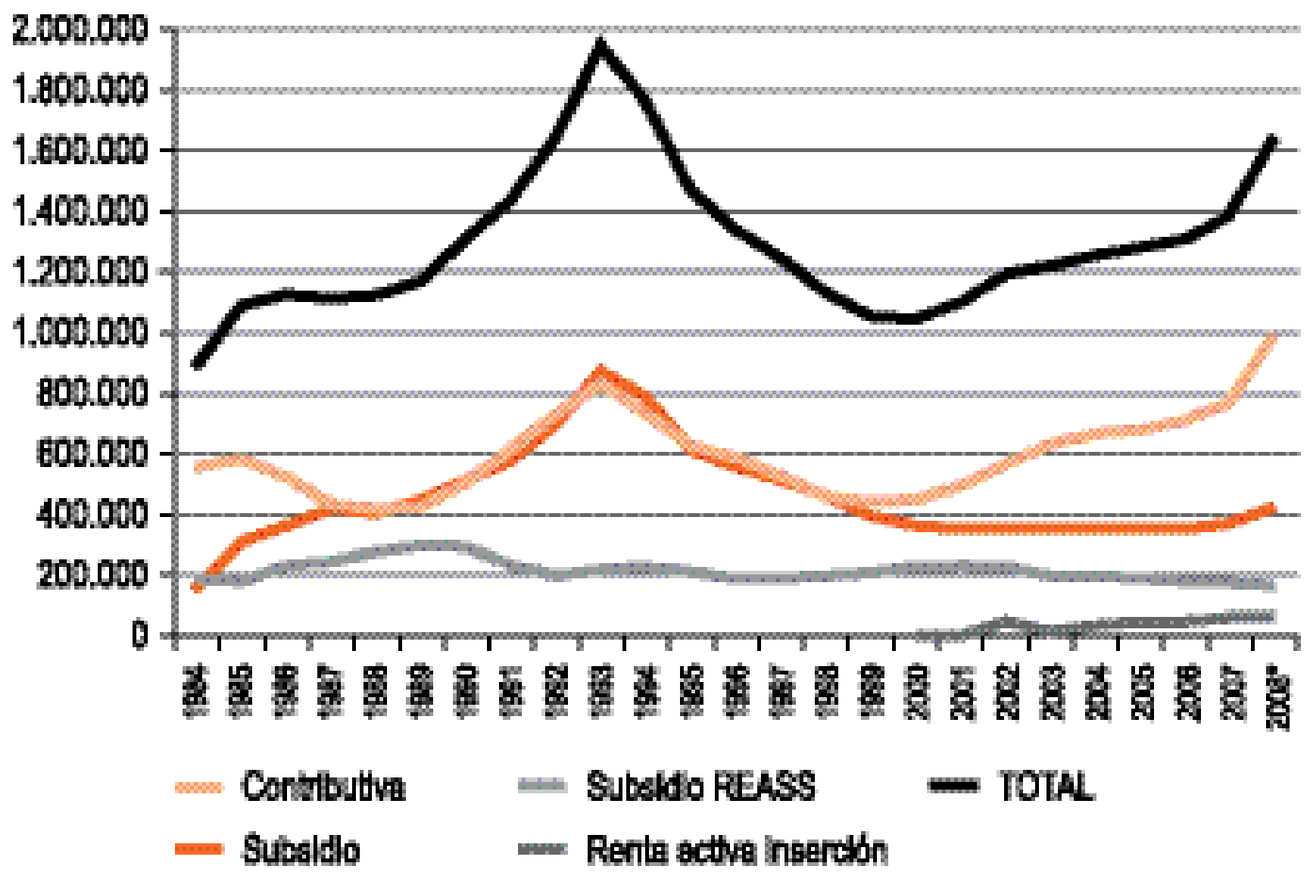
3 Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, que derogó la Ley del Medicamento de 1990.

El envejecimiento y la mayor longevidad de la población, el crecimiento del volumen de población protegida, el excesivo protagonismo de la atención especializada y hospitalaria en detrimento de la prevención y la atención primaria, la mejora continua de la oferta de prestaciones así como la constante asunción de la innovación terapéutica y tecnológica son algunos de los elementos que más han contribuido a incrementar la actividad de los servicios sanitarios. La tensión entre esta demanda constantemente creciente a que se enfrenta el sistema sanitario público, la limitación de sus recursos y la necesidad de garantizar el acceso a las prestaciones y su calidad en condiciones de equidad constituyen un desafío de primer orden para un SNS plenamente descentralizado, en el que el presupuesto sanitario absorbe una parte muy importante de los presupuestos de las CCAA. En estos momentos, las vías para mejorar el funcionamiento del sistema sanitario público están siendo abordadas en el marco del Pacto por la sanidad, convocado por el ministro de Sanidad y Consumo con la finalidad de encontrar puntos de encuentro entre todas las administraciones sanitarias para garantizar y reforzar la calidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

La protección por desempleo

La protección en situaciones de pérdida del empleo constituye una pieza fundamental tanto para la integración del trabajador en la sociedad como para el progreso y la cohesión social de la misma. No en vano, cuando la Constitución española establece la obligación de los poderes públicos de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, es al desempleo a la única contingencia a la que hace mención específica. Las prestaciones por desempleo se erigen además en un mecanismo de solidaridad entre trabajadores activos y desempleados. Uno de los ámbitos en que con mayor eficacia ha desplegado su acción el sistema de protección social español durante estos treinta años–con independencia de la evolución de su papel en el conjunto de las políticas de empleo que se ha contemplado ya con anterioridad-

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, POR NIVEL, 1984-2008*



*Media datos fin de cada mes enero-septiembre.
Fuente: MTAS, Boletín de Estadísticas Laborales



Granada, 25-1-2005.
Una joven enseña a un anciano el uso y manejo de un programa informático hoy, Día de Internet, en un centro de mayores de Granada.
Foto: EFE/Juan Carlos Molina

ha sido en la modernización y extensión del sistema de protección por desempleo, especialmente a raíz de la creación del subsidio no contributivo.

El limitado sistema preconstitucional, basado en las prestaciones del denominado "seguro por desempleo" establecido con la Ley 62/1961 y gestionado por el antiguo Instituto Nacional de Previsión, no estaba concebido para afrontar una situación de paro estructural como la que iba afrontar el país. Uno de los cometidos más importantes de la transición fue la modernización y reforma emprendida a partir de la creación del INEM en 1978[4], que asume a nivel estatal las tareas de intermediación en el mercado de trabajo, promoción del empleo, la formación profesional y la protección por desempleo, modernizando y racionalizando la gestión de las prestaciones. En un momento de empeoramiento de la crisis económica, la reforma se completaría con el proceso de conexión cada vez mayor entre la protección por desempleo, como mecanismo protector sustitutivo de rentas, y la política de empleo que se impulsó mediante la Ley Básica de Empleo 51/1980[5]. Desde el punto de vista de la protección social, esta norma supuso un importante avance en la extensión de la acción protectora del sistema al establecer un nivel asistencial, el subsidio por desempleo, que se añadía a la prestación de carácter contributivo.

En 1984, con el objetivo de hacer frente a la continuidad en el aumento del número de desempleados, se establece la Ley de Protección por Desempleo 31/1984[6], que produjo un cambio sustancial en el marco laboral español, en particular con la introducción de nuevas modalidades de contratación. Esta reforma consolidó los dos niveles de protección existentes, contributivo y asistencial, creados con la Ley Básica de Empleo 51/1980, además de ampliar las situaciones legales de desempleo y el número de personas que podrían beneficiarse del subsidio. La Ley 31/ 1984 también instauró un nuevo sistema de financiación, con arreglo al cual correrían a cargo del Estado los costes del subsidio de desempleo, de las prestaciones de asistencia sanitaria, así como de las cotizaciones de los niveles contributivo y asistencial. Posteriormente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, modificó de nuevo el sistema financiero, pasando la totalidad de la acción protectora prevista en la Ley de Seguridad Social a ser financiada por las cotizaciones de empresarios y trabajadores y las aportaciones del Estado, en la cuantía que con carácter anual se fijara en las Leyes de Presupuestos.

En estos años merece una mención especial la creación en 1983 del subsidio agrario de desempleo, que supuso la extensión de la acción protectora del sistema a los jornaleros del campo, justificada en la peculiaridad y el carácter intermitente de sus relaciones de trabajo, que les dificultaba alcanzar los periodos de cotización necesarios para acceder a la cobertura por desempleo. El subsidio formaba parte de un plan integrado de lucha contra el desempleo rural, junto con el plan de Formación Ocupacional Rural y el Plan de Empleo Rural (PER). Se aplicaba a los trabajadores desempleados de Andalucía y Extremadura, afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y con rentas inferiores al Salario Mínimo

4
Mediante el Real Decreto 36/1978, de 16 de noviembre, sobre Gestión Institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo.

5
Ley Básica de Empleo 51/1980, de 8 de octubre

6
Ley de Protección por Desempleo 31/1984, de 2 de agosto. Además, en el contexto de fuerte destrucción de empleo industrial, el paro originado por procesos de reconversión se protegió de manera especial, tal y como establecía la Ley 27/1984, de Reconversión Industrial.

7
En 1983 se crea un sistema integral de lucha contra el desempleo rural, compuesto por el Plan de Empleo Rural (PER), el subsidio agrario de desempleo y el Plan de Formación Ocupacional Rural.

Interprofesional[7]. Durante estos años, el sistema ha sido reformado en sucesivas ocasiones, en conexión con una intensa labor de negociación y obtención de acuerdos por parte de los sindicatos y las organizaciones más representativas del sector. Independientemente de su incidencia en la actualidad, la nueva "renta agraria"[8] para los trabajadores eventuales incluidos en el REASS, se configura como una prestación asistencial orientada a la inserción laboral. Las carencias de la anterior normativa han tratado de ser subsanadas en 2006[9], mediante una reforma destinada tanto a favorecer el empleo estable haciendo aflorar el trabajo sumergido como a mejorar la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos[10].

Uno de los efectos de la creciente contratación temporal derivada de la reforma laboral de 1984 fue un considerable descenso de la cobertura de las prestaciones por desempleo. Esta circunstancia, entre otras razones que ya se han expuesto en artículos anteriores, condicionó, tras la huelga general convocada por los sindicatos el 14 de diciembre de 1988, la aprobación del Decreto-Ley 3/1989[11], que incluía la ampliación de la cobertura por desempleo a los colectivos de parados de larga duración, con especial referencia a los mayores de 45 años con cargas familiares.

Ya a principios de la década de los 90, diversos organismos internacionales establecieron directrices con las que los Estados comenzarían un proceso de modernización y armonización del tratamiento de las prestaciones por desempleo, ya que, entre las nuevas orientaciones en las políticas de empleo figuraba la reasignación del gasto destinado a las prestaciones económicas hacia las denominadas políticas activas. En España, dos de las reformas más importantes en esta dirección se llevaron a cabo mediante la Ley 22/1992[12] y la Ley 22/1993[13]. La reforma de 1992 supuso un trasvase del nivel contributivo al asistencial de los trabajadores que cotizaron entre 6 y 11 meses al fijar en doce meses el tiempo de ocupación cotizada necesaria para acceder a la prestación por desempleo y reducir la cuantía de la prestación. Al mismo tiempo, se amplió la cobertura de los subsidios.

Con la Ley 22/1993, se modifican los requisitos de acceso y las cuantías de las prestaciones por desempleo, reforzando la tendencia a la reducción de la cobertura iniciada en 1992. En el nivel contributivo se establecieron nuevas cuantías mínimas de la prestación, se acordó el abono por el trabajador de un porcentaje de la aportación a la Seguridad Social durante el período en que recibiera la prestación y se modificó el acceso a la prestación por resolución del contrato durante el período de prueba. A su vez, en el nivel asistencial se fijaron nuevos requisitos para tener derecho al subsidio, como la reducción del límite de rentas del desempleado y una definición más restrictiva del concepto de "responsabilidades familiares". También disminuyó la cuantía del subsidio por pérdida de un trabajo a tiempo parcial.

Entre las medidas comunes a los dos niveles destacan la extinción del derecho por renuncia voluntaria del trabajador y la creación de un listado más

8

7
Recogida en el RD 426/2003, de 11 de abril.

9
Mediante el RD 864/2006, de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios y la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

10
Ley 27/1984, de 26 julio sobre reconversión y reindustrialización.

11
Decreto-Ley 3/1989 de Medidas Adicionales de Carácter Social.

12
Ley 22/1992, de 30 de julio.

13
Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

riguroso de incompatibilidades aplicable a los posibles perceptores. Finalmente, se endureció el régimen de infracciones y sanciones a trabajadores y empresarios en materia de prestaciones por desempleo.

Tras la entrada en vigor de las reformas, disminuyeron las tasas de cobertura del sistema rompiendo la tendencia ascendente iniciada en 1988. Ello se debió a que la modificación de los requisitos de acceso a las prestaciones contributivas favoreció el trasvase al nivel asistencial de los desempleados con menores períodos de cotización, principalmente jóvenes y mujeres, que se sumaban a aquellos trabajadores que habían perdido su empleo durante la crisis de 1993 y que agotaban en ese momento la prestación contributiva.

Ya en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, el Real Decreto-Ley 5/2002, y posteriormente la Ley 45/2002[14], reforzaron la implicación activa del desempleado en la búsqueda de empleo mediante la suscripción de un compromiso de actividad y la adaptación de su formación a las necesidades del mercado laboral. La nueva normativa otorga un importante papel a los Servicios Públicos de Empleo, a los que se prevé dotar con los medios y el personal suficiente con el objetivo de que contribuyan a facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, todo ello en relación con el derecho-deber del trabajador tal y como lo recoge la Ley 45/2002.

A los dos niveles clásicos de protección por desempleo, contributivo y asistencial, se añade, desde 2000, la renta activa de inserción, un instrumento de política activa de empleo que se presenta como un tercer nivel de protección, subsidiario tanto de la prestación contributiva como del nivel asistencial, en el que prima la inserción ocupacional y cuya gestión se caracteriza por una fuerte intervención de los poderes públicos. Está destinada a desempleados con “especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo”, siempre que carezcan de derecho a la prestación o el subsidio y sus rentas mensuales sean inferiores al 75 por100 del SMI. Los beneficiarios deberán suscribir un compromiso de actividad y cumplir las obligaciones y acciones estipuladas en el programa. En 2002 se optó por incluirla en la acción protectora por desempleo mediante una mención expresa y estable en la Ley General de Seguridad Social. Los sucesivos programas han concretado como posibles beneficiarios a los mayores de 45 años, parados de larga duración, o emigrantes retornados, o por ser desempleados de cualquier edad discapacitados o víctimas de violencia doméstica y han experimentado con el paso de los años una cierta estabilización y una creciente homogeneización con los subsidios asistenciales.

A partir de la aprobación del RD13/69/2006 se ordena la renta activa de inserción con carácter permanente estableciendo una garantía de continuidad en su aplicación como un derecho más y con la misma financiación que el resto de las prestaciones y subsidios por desempleo.

Las medidas contenidas en el Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo, suscrito el 9 de mayo de 2006 por el Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT son recogidas por el Real Decreto-Ley 5/2006. Posteriormente, la Ley 43/2006[15], además de insistir en el fomento de la contratación indefinida y la mejora del mercado de trabajo, introduce diversas

14
Real Decret-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de Medidas Urgentes de Reforma del Sistema de Protección por Desempleo y Mejora de la Ocupabilidad y Ley 45/2002, de 12 de diciembre.

15
Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio y Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

16
Ley 20/2007, de 11 de julio, por la que se regula el Estatuto del Trabajo Autónomo.



Madrid, 16-2-1979.
La madre del agente de la Guardia Civil, Gabriel Cristóbal Vozmediano, muerto anoche en un atentado del GRAPO, no puede contener su dolor a la salida del funeral, celebrado en el Hospital Gómez Ulla de Madrid. El agente falleció al explosionar una bomba en las dependencias del cuartel de la Guardia Civil de Carabanchel.
Foto: EFE/Manuel H. de León

reformas en la normativa de Seguridad Social con el objetivo de mejorar la protección por desempleo de colectivos específicos (socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado, trabajadores mayores de 45 años...)

En esta tendencia hacia una cada vez más amplia extensión de la protección por desempleo, la Ley 20/2007[16], por la que se regula el Estatuto del Trabajo Autónomo, da un mandato al Gobierno para que establezca un nuevo instrumento de protección como es la prestación por cese de actividad para este colectivo, lo que supondría un acercamiento progresivo a la acción protectora de la que ya disfrutan los trabajadores por cuenta ajena. Está todavía pendiente la regulación de dicha prestación por parte del Gobierno y la decisión acerca de la forma en que ésta ha de financiarse.

Del surgimiento de los servicios sociales a la Ley de dependencia

Si una década antes de la promulgación de la Constitución existía ya una red de servicios sociales ligada a la Seguridad Social y coordinada con la antigua beneficencia, hasta los años ochenta no se creó en España un sistema público de tales servicios, animado por la mentalidad universalista que trataba de dejar atrás el viejo proyecto asistencial. No existe un tratamiento unitario de los Servicios Sociales en la CE, aunque sí referencias dispersas al compromiso de "una política de previsión, tratamiento e integración en favor de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos" (art. 49 CE); o de la "promoción del bienestar de los ciudadanos durante la 3ª edad mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

En la práctica fueron las administraciones autonómicas las que asumieron las competencias reguladoras en materia de servicios sociales. En la década de los años ochenta se había creado un entramado normativo sin la intervención del Estado, con una desigual aplicación a lo largo del territorio nacional, lo que no permitía hablar de un verdadero sistema, sino, más bien, de una red dispersa y con una evidente necesidad de coordinación. En parte, la respuesta a esa necesidad trató de darse con un instrumento que durante los primeros años de su aplicación supuso un importante avance en el desarrollo de los servicios sociales: el Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales. En 1988 se adoptó dicho Plan con el objeto de articular la cooperación económica y técnica entre la administración del Estado y las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar las prestaciones básicas a todos los ciudadanos. Así, la Administración central asumió el deber de destinar una cantidad específica en los Presupuestos del Estado para la financiación del Plan. Por su parte, las Comunidades Autónomas se comprometieron a efectuar aportaciones al menos de igual cuantía a las del Estado, en tanto que las Administraciones Locales se encontrarían sujetas a las decisiones autonómicas a la hora de definir la cantidad de sus aportaciones.

APORTACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AL PLAN CONCERTADO

Año	Corporaciones locales		CCAA		MTAS	
	Mill. euros	Porcentaje	Mill. euros	Porcentaje	Mill. euros	Porcentaje
1988	14,5	41,5	11,5	32,8	9,0	25,7
1990	52,4	41,0	42,5	33,2	33,1	25,8
1992	89,1	43,8	65,0	32,0	49,3	24,2
1994	150,6	53,7	78,6	28,0	51,5	18,3
1996	227,3	59,3	93,1	24,3	63,2	16,5
1998	238,1	56,2	113,7	26,8	72,1	17,0
2000	281,7	56,7	130,8	26,4	84,0	16,9
2002	326,7	56,0	166,1	28,5	90,8	15,6
2003	372,8	57,5	183,3	28,3	90,8	14,0
2004	436,6	60,0	202,0	28,0	90,8	12,0
2005	506,7	61,0	232,4	28,0	90,8	11,0
2006	486,6	58,0	261,5	31,0	90,8	11,0

Fuente: Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales, MTAS

Sin embargo, desde su entrada en vigor, las corporaciones locales han sido las administraciones que mayores esfuerzos de financiación han realizado, aumentando la cantidad relativa de sus aportaciones al sistema desde el año 1988, con proporciones que en la actualidad se encuentran cerca del 60 por 100. La Administración Central, en cambio, ha ido reduciendo su contribución al funcionamiento y desarrollo de la red de servicios, situándose en un 10 por 100. Si bien es verdad que el avance en los últimos años ha sido lento, debe tenerse en cuenta que el mayor impulso se dio en los primeros años de implantación, llegando en 1990 a un 80 por 100 de los municipios correspondientes a las CCAA con concierto. Desde el punto de vista de la población de referencia, la cobertura alcanza casi a la totalidad, lo que ya se había logrado en 1999[17]. Puede decirse, por tanto, que desde la perspectiva de la cobertura territorial y poblacional el Plan se encuentra en una fase de estancamiento en su desarrollo. Y ello sin haberse alcanzado el objetivo de la cobertura universal basada en el ejercicio de un derecho subjetivo a las prestaciones.

La priorización de otras parcelas de la protección social por parte de las instituciones y la falta de un reconocimiento social pleno de sus funciones, que deriva de su tradicional asimilación con lo asistencial, han relegado a los servicios sociales a una posición secundaria en el entramado de los servicios públicos de bienestar. Pero el hecho del reconocimiento de las situaciones de dependencia como protegibles por el Estado puede dar lugar a un nuevo impulso que devenga en una verdadera consolidación institucional de los servicios sociales. El fenómeno de la dependencia se ha mostrado en toda su magnitud como consecuencia del proceso de

17
Ministerio de Trabajo e Inmigración, El sistema público de servicios sociales. Plan concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones locales.

envejecimiento de la población que ha coincidido con la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y, por tanto, con la necesidad de revisar el modelo de atención a las personas en situación de dependencia, basado hasta ahora en los cuidados dispensados en el entorno familiar.

En este contexto, la entrada en vigor de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia[18] en 2007, que ha supuesto el reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo de carácter universal, puede suponer también un relanzamiento del desarrollo de los servicios sociales en España. En efecto, la coincidencia de la red de servicios sobre la que arranca el funcionamiento del Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia (SAAD) y la red de servicios sociales existente, puede constituir en los próximos años una ventaja para los servicios sociales, que cuentan desde hace poco más de un año con una buena oportunidad para consolidarse institucionalmente, alcanzando el grado de desarrollo que los cambios sociodemográficos están requiriendo.

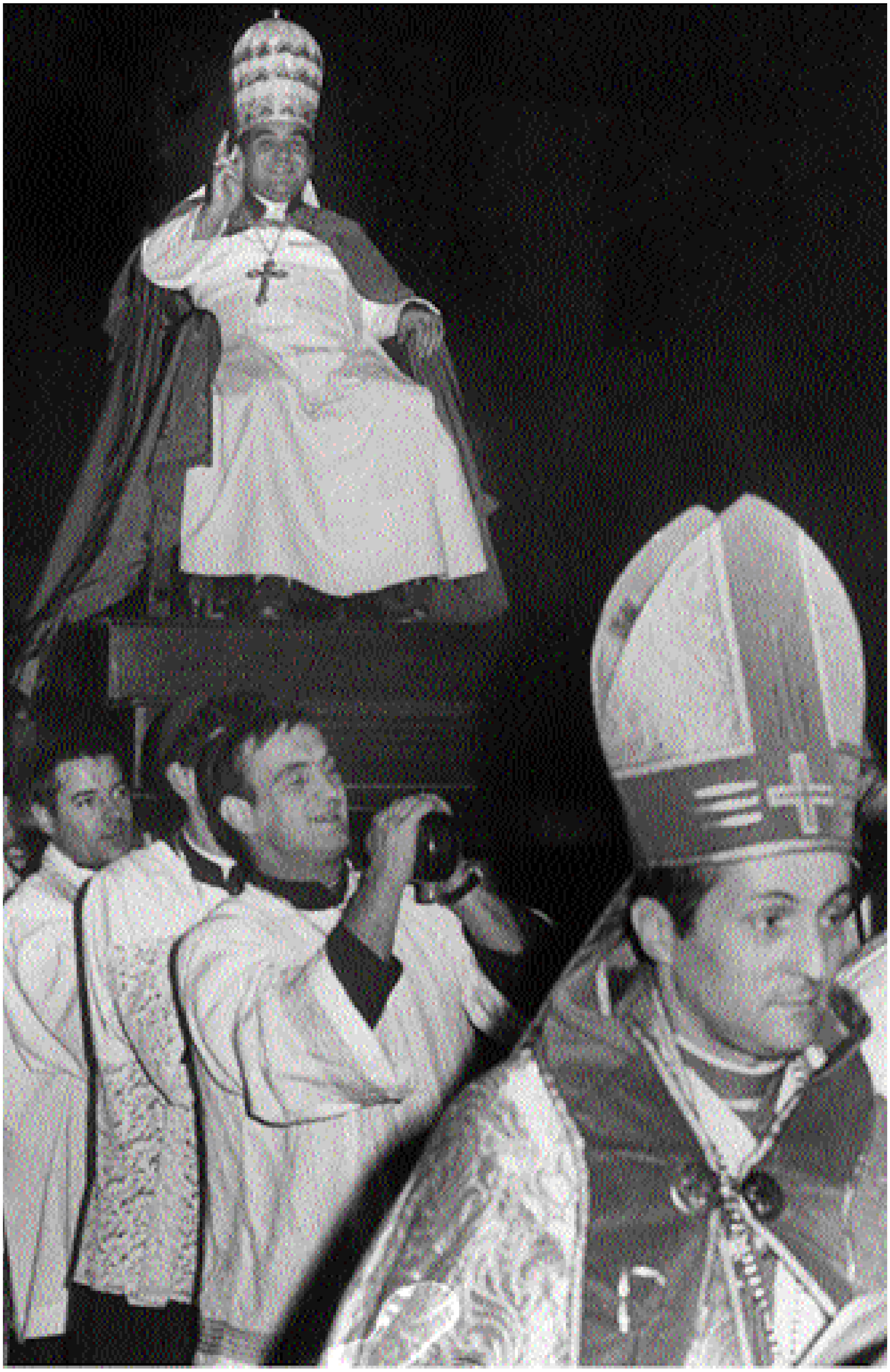
La aprobación de la Ley a finales del año 2006 constituyó el resultado de varios años de debate y trabajo con la participación de los agentes sociales, en orden a hacer frente a lo que ya en los años noventa se consideraba uno de los grandes retos para la protección social en España. Esa participación, que se extendió a la elaboración del texto legal, dotó al nuevo SAAD de la necesaria legitimidad social[19], tratándose de una cuestión de gran trascendencia en la mejora y modernización del sistema de protección social y que ha generado enormes expectativas en torno a la mejora de las condiciones de vida en los hogares españoles, así como a su impacto positivo en términos de creación de empleo y, por tanto, como elemento dinamizador de la economía.

Transcurrido el primer año desde la puesta en funcionamiento del SAAD y con una desigual aplicación territorial –hasta ahora, valoración de las situaciones de dependencia y certificación de las de mayor gravedad-, queda por delante un largo recorrido hasta hacer efectivo el “derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia”.

No obstante, el sistema de servicios sociales deberá seguir afrontando otros fenómenos como la violencia en sus dimensiones más preocupantes (contra las mujeres, en las grandes ciudades, etc), la pobreza y la precariedad, la inmigración, entre otros.

18
Ley 39/2006, de 14 de diciembre de 2006, reguladora de las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

19
CES, Dictamen 3/2006, sobre el anteproyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.



Sevilla, 29-11-1978.
Clemente Domínguez, autoproclamado "Papa Gregorio XVII" ha paseado, por primera vez, en una silla gestatoria por el Palmar de Troya. El estreno de la silla gestatoria por el conocido "Pontífice" se celebró en una ceremonia de "profesión" de mujeres de la orden que ellos denominan "Carmelitas de la Santa Paz"
Foto: EFE





Zaragoza 19-6-1983.
La grúa municipal de la ciudad retira de la circulación una mula que impedía el tráfico. Durante el trayecto hasta el depósito, los peatones observan la curiosa imagen.
Foto: EFE

1977-1978

No fueron años fáciles. Tras la muerte de Franco, la incertidumbre se adueñó del país. Frente a quienes apostaron por un cambio radical hacia la democracia, otros sectores, herederos del antiguo régimen, trataban de mantener en pie un sistema que se tambaleaba.

La decisión de Adolfo Suárez de legalizar el Partido Comunista, en lo que se llamó el Viernes Santo Rojo, en 1977, fue ampliamente contestada por una parte de la sociedad, pero significó, sin duda, el inicio de la normalidad con el reconocimiento de los partidos políticos.

Durante la transición política, la concertación social desempeñó un importante papel y, como se ha señalado desde diversas posiciones, el pacto social en España fue una de las piezas clave de un pacto político global que caracteriza el proceso de transición y consolidación democrática. Así meses firmaría el primer gran acuerdo social de la transición democrática, apoyado por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas, que fue denominado como “Pactos de la Moncloa”.

El itinerario que ha seguido la concertación social en España tiene su antecedente y punto de arranque en dichos Pactos firmados el 27 de octubre de 1977, que consistieron en un acuerdo entre el Gobierno y los representantes de los principales partidos políticos del arco constituyente (PSOE, UCE, AP, PNV, CDC Y PCE) que fueron ratificados por las dos Cámaras Parlamentarias.

Con un país en el que la inflación alcanza a mediados de 1977 el 44% frente al 10% de promedio de los países de la OCDE, un paro galopante que superaba las 900.000 personas y una deuda exterior acumulada entre 1973 y 1977 de 14.000 millones de dólares, la situación era de práctica bancarrota. La economía pudo tras los pactos, mejorar drásticamente su desequilibrio básico, en particular, inflación y déficit exterior , y encajar la segunda gran crisis del petróleo, de una manera altamente satisfactoria y, sobre todo, se inició un diálogo institucional entre las fuerzas políticas, necesario para salir de la crisis. El acuerdo incluía las líneas básicas de las reformas estructurales, tanto económicas como políticas, que permitía iniciar el necesario proceso de saneamiento y reforma que la situación requería.

El año en que, por fin, se sanciona la Constitución, la banda terrorista ETA volvió a conmocionar a la sociedad española con el secuestro del diputado de Unión de Centro Democrático (UCD) Javier Rupérez, liberado posteriormente.

1979-1980.

También el grupo terrorista GRAPO seguía intimidando, a la población con sangrientos atentados, mientras algunos nostálgicos evocaban el espíritu de Franco. El camino de las autonomías se iniciaba con la consulta sobre el Estatuto de Cataluña, al que seguiría el del País Vasco. Los sindicatos y la patronal avanzaban en el diálogo social con la firma del Acuerdo Marco Interconfederal (AMI), suscrito entre UGT y CEOE. Se aprobaba poco des-

pués el Estatuto de los Trabajadores y Adolfo Suárez sufría su primera moción de censura. La sociedad quedaba dividida por la posibilidad de una Ley del Divorcio que sacó a la calle a miles de personas.

1981

El intento de golpe de Estado del teniente coronel Tejero sirvió para reafirmar el apoyo de los españoles a la recién aprobada Constitución. Un deseo que tendría también su expresión con la vuelta del Guernica de Picasso. Galicia se sumaba a las autonomías con estatuto propio. Y Gobierno, sindicatos y patronal, iniciaban las negociaciones de lo que sería el Acuerdo Nacional sobre Empleo, el ANE. Lo suscribieron CC ==, UGT, CEOE-CEPYME y el Gobierno de Calvo Sotelo. Aquellos años, el síndrome tóxico por aceite de colza, conmovería a toda la sociedad.

1**982-1983**

La entrada en la OTAN movilizó a miles de españoles. La sociedad cambiaba con paso firme. Y este año se supo que había mil matrimonios que habían solicitado el divorcio. Los socialistas, encabezados por Felipe González llegaban al Gobierno. Una de sus primeras medidas fue la apertura de la Verja de Gibraltar, cerrada desde hacía 13 años. No fue su única decisión, la expropiación de Rumasa, o la reconversión industrial fueron algunas de las polémicas decisiones que adelantaban cambios profundos en las relaciones industriales. A principio de 1983, CEOE-CEPYME, CC OO y UGT firman el Acuerdo Interconfederal.

1984-1989

El camino del diálogo social proseguía firme y a paso seguro. UGT, CEOE-CEPYME y el Gobierno socialista firmaban el Acuerdo Económico y Social (AES) que, aunque no logró imponer totalmente la paz social, sirvió para reforzar la concertación y el consenso entre los agentes sociales. En 1985 se escenifica el desacuerdo ente UGT y PSOE, cuando Nicolás Redondo vota en contra de su propio partido la Ley de Pensiones. El 14 de diciembre de 1988 se convoca una huelga general, masivamente seguida por la población. La mujer se incorpora al mundo del trabajo y por primera vez la minería, hasta entonces reservada a los hombres, admite los primeros puestos de trabajo femeninos. España forma parte por primera vez desde la dictadura de las instituciones europeas con la firma del Tratado de adhesión a la UE.

1990

La cultura sale a la calle. La “movida” madrileña fue un signo de que los tiempos cambiaban a impulsos de la juventud. Y, mientras los conflictos pesqueros con Marruecos vivían momentos de incertidumbre, la sociedad española comienza a tomar conciencia de una de las pandemias más terribles de la humanidad: el sida. ETA seguía en su camino de dolor, Emiliano Revilla, secuestrado por la banda terrorista, fue una de estas tragedias que culminaron, sin embargo, con final feliz. Movilizaciones de agricultores llenan las calles de Madrid.

Página 148-149
Madrid, 23-02-1981.
El teniente coronel Tejero irrumpe, pistola en mano, en el Congreso de los Diputados durante la segunda votación de investidura de Leopoldo Calvo Sotelo como presidente del Gobierno.
Foto: EFE/Manuel Pérez Barriopedro



Cuadernos de Trabajo Social

1991

La petición de una ley del aborto es un signo de un feminismo que empieza a hacerse sentir en España. La concertación y el diálogo continúa entre los agentes sociales y el Gobierno y el país se reafirma como parte de las actividades internacionales, al convertirse en sede mundial para la Cumbre de la Paz.

1992-1995

Se inician protestas en la Minero de Ponferrada, con una marcha a Madrid en defensa de los puestos de trabajo y los sindicatos convocan huelga general: Paralelamente, proseguía el diálogo social. En 1993 Gobierno, patronal y sindicatos inician conversaciones para un Pacto por el Empleo. En 1992 se crea el Consejo Económico y Social (CES), lugar de encuentro, de diálogo y consenso, en el que están representadas organizaciones empresariales y sindicales y de la sociedad civil y que iniciaría sus trabajos al año siguiente. El fenómeno de una nueva generación de financieros se concreta en Mario Conde que, posteriormente, acabaría siendo juzgado y condenado por delitos económicos. La inmigración comienza a ser un hecho que se acepta con normalidad. El papel internacional de España se concreta en las tropas españolas que realizan misiones de paz en Bosnia.

1996-2000

Las manos blancas como respuesta al horror de ETA. El diálogo social que se acentúa y los hijos de inmigrantes integrados en unos colegios cada vez más abiertos. El Gugenheim símbolo de modernidad. Los españoles echan cuentas para ver cuántas pesetas es el euro. José María Aznar es elegido como Presidente del Gobierno.

2001-2008

El CES prosigue sus trabajos con nuevo presidente. Las protestas estudiantiles llenan las calles, como, posteriormente, se llenarían con cientos de miles de personas clamando contra la guerra. El Rey Juan Carlos visita el CES. La sociedad sigue su camino de cambios. El teléfono móvil revoluciona las comunicaciones e internet llega a casi todos los hogares. Las esperanzas de vida aumentan entre la población y el deseo de aprender las nuevas tecnologías sin que sea un obstáculo la edad. España entera vive como propia la tragedia del chapapote y la tragedia del 11-M, el brutal atentado de Madrid, conmociona al mundo. José Luis Rodríguez Zapatero gana las elecciones. El CES tiene nuevo presidente y su actividad se ve refrendada cuando el Presidente de Gobierno decide presentar su informe económico en su sede.



Madrid, 15-2-1996.
Miles de estudiantes se concentraron en el campus de la Universidad Autónoma para protestar por el asesinato del catedrático y ex presidente del Tribunal Constitucional Francisco Tomás y Valiente.
Foto: EFE/Manuel P. Barriopedro





Madrid, 13-3-1978.
Vicente Enrique Tarancón, Luigi Dadaglio, Adolfo Suárez y Santiago Carrillo (de i-d), antes de la cena de gala que los Reyes de España ofrecieron en honor al gobernador general de Canadá, Jules Lenger, en el Palacio de Oriente.
Foto: EFE

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuentes	Período del último dato	Dato	Variación (en porcentaje) Sobre el período anterior	Sobre igual período del año anterior	En media anual*
ACTIVIDAD, DEMANDA Y SECTOR EXTERIOR							
Producto Interior Bruto -PIB- (incremento		1	1er trimestre	2,7	(-0,8)	(-1,4)	-
Producto industrial total (índice 2000=100)		1	Septiembre	102,8	42,4	-4,5	-3,8
Producción industrial de bienes de consumo (índice 2000=100)		1	Septiembre	102,0	32,1	-2,7	90,7
Producción industrial de bienes de inversión (índice 2000=100)		1	Septiembre	108,7	106,7	-0,8	-1,4
Porcentaje de utilización de la capacidad productiva industrial		2	4º trimestre	76,8	-3,2	-5,3	-2,3
Opciones empresariales sobre nivel cartera de pedidos industriales		2	Octubre	-38	-	-	-
Consumo electricidad (Millones de Kwh)		3	Octubre	21.949,0	4,3	3,8	2,4
Consumo de cemento (Miles de Tm.)		4	Septiembre	3.344,6	12,3	-24,7	-19,0
Consumo de Gasolina (Miles de Toneladas)		5	Julio	588,9	13,3	-4,4	-5,8
Construcción de	iniciadas	6	Agosto	18.733	-28,9	-48,6	-55,1
viciendas (unidades)	terminadas	6	Agosto	30.290	-57,2	2,8	0,5
Licitación de	TOTAL	7	Agosto	2.394,8	-30,2	12,2	-3,0
obra pública	Obra civil	7	Agosto	1.435,8	-46,9	-8,8	-0,2
(Millones de euros)	Edificación	7	Agosto	959,0	32,0	71,5	-0,7
Matriculación de automóviles (unidades)		8	Octubre	84.600	-1,9	-35,1	-24,4
Ventas comercios al por	General	1	Septiembre	104,7	4,9	-1,1	-0,1
menor (índice 2001=100)	Grandes superficies no especializadas	1	Septiembre	100,3	-5,0	-1,2	0,0
Saldo comercial (Millones de euros)		9	Agosto	-7.597,0	-5,2	-2,9	7,0
Saldo ingresos-pagos por turismo y viajes (Millones de euros)		10	Agosto	3.830,0	2,3	1,5	2,3
SECTOR PÚBLICO							
Ingresos no financieros (Millones de euros)		11	Ene-Sept.	93,565,6	14,7	-16,1	-10,3
Pagos no financieros (Millones de euros)		11	Ene-Sept.	106.574,9	10,3	5,2	5,3
Déficit/Superávit de caja no financiero (Millones de euros)		11	Ene-Sept.	-13.009,3	-13,5	-1227,9	-151,0
Recaudación por	TOTAL	11	Ene-Sept.	53.911,8	12,0	-18,3	-9,1
impuestos directos	IRPF	11	Ene-Sept.	30.581,9	19,1	-10,0	-0,8
(Millones de euros)	Otros	11	Ene-Sept.	45.791,4	103,9	43,2	-3,2
Recaudación por	TOTAL	11	Ene-Sept.	29.258,3	20,8	-18,6	-16,1
impuestos indirectos	IVA	11	Ene-Sept.	183.080,2	1.147,6	634,1	75,0
(Millones de euros)	Otros	11	Ene-Sept.	10,878,0	14,0	-1,2	-0,8
PRECIOS Y SALARIOS							
Precios de consumo (Indice 2001=100)		1	Septiembre	107,5	-0,1	2,4	4,6
Precios industriales (Indice 2000=100)		1	Septiembre	133,3	-0,7	8,1	8,0
Precios agrarios percibidos (Indice 2000)		12	Julio	121,0	-4,2	14,1	10,7
Precios agrarios pagados (Indice 1995=100)		12	Julio	151,5	1,1	25,5	22,8
Inflacción subyacente (Indice 2000=100)		1	Septiembre	106,1	0,2	3,4	3,3
Diferencial de inflacción con la media de la UE (Puntos)		10	Septiembre	0,4	(-0,2)	(-0,1)	(2,2)
Aumento salarial pactado en convenios colectivos (%)		13	Septiembre	3,5	(0,0)	(0,6)	(1,2)
MERCADO DE TRABAJO							
Población de	TOTAL	1	3er Trimestre	38.270,7	0,3	1,4	1,5
16 años y más	Varones	1	3er Trimestre	18.783,5	0,3	1,4	1,6
(Miles)	Mujeres	1	3er Trimestre	19.487,2	0,3	1,4	1,5
Activos (Miles)	TOTAL	1	3er Trimestre	22.945,1	0,6	2,9	3,0
	Varones	1	3er Trimestre	13.112,5	0,5	1,7	2,0
	Mujeres	1	3er Trimestre	9.832,6	0,7	4,5	4,3
Ocupados (Miles)	TOTAL	1	3er Trimestre	20.346,3	-0,4	-0,8	0,4
	Varones	1	3er Trimestre	11.758,4	-0,8	-2,7	-1,1
	Mujeres	1	3er Trimestre	8.587,4	0,3	2,0	2,5
	Agricultura	1	3er Trimestre	787,3	-4,1	-11,1	-11,6
	Industria	1	3er Trimestre	3.195,2	-1,5	-2,0	-0,2
	Construcción	1	3er Trimestre	2.413,2	-5,3	-11,2	-5,7
	Servicios	1	3er Trimestre	13.950,7	1,0	2,2	2,6

* Media del período transcurrido del año sobre igual período año anterior

** IPC sin los alimentos no elaborados ni la energía

NOTA Los datos entre paréntesis expresan diferencias

(Continúa)

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuentes	Período del último dato	Dato	Variación (en porcentaje) Sobre el período anterior	Sobre igual período del año anterior	En media anual*
MERCADO DE TRABAJO							
Asalariados (Miles)	TOTAL	1	3er Trimestre	16.746,2	-0,6	-0,7	0,5
	Varones	1	3er Trimestre	9.310,3	-1,0	-3,0	-1,4
	Mujeres	1	3er Trimestre	7.433,9	-0,2	2,2	3,0
	Con contrato indefinido	1	3er Trimestre	11.801,4	-0,8	2,8	3,8
	Con contrato temporal	1	3er Trimestre	4.947,7	-0,1	-8,2	-6,5
Parados EPA (Miles)	TOTAL	1	3er Trimestre	2.598,8	9,1	45,0	32,3
	Varones	1	3er Trimestre	1.353,6	14,4	69,0	49,3
	Mujeres	1	3er Trimestre	1.245,2	3,9	25,7	18,9
	Menos de un año buscando empleo	1	3er Trimestre	1.759,9	8,8	59,5	45,0
	De uno a dos años buscando empleo	1	3er Trimestre	296,2	18,3	55,7	26,9
	Dos o más años buscando empleo	1	3er Trimestre	239,7	-4,7	18,1	7,7
Parados EPA que no	TOTAL	1	3er Trimestre	257,3	15,6	22,5	11,7
han trabajado anteriormente	Varones	1	3er Trimestre	109,3	30,3	35,3	14,3
(Miles)	Mujeres	1	3er Trimestre	148,1	6,9	14,5	10,0
Paro registrado INEM al	TOTAL	14	Septiembre	2.625,4	3,8	30,1	18,4
último día de cada mes	Varones	14	Septiembre	1.218,7	4,9	54,8	34,7
(Miles)	Mujeres	14	Septiembre	1.406,6	2,8	14,4	8,2
Perceptores de prestaciones por desempleo (Miles)		14	Agosto	1.854,4	4,5	26,0	20,0
Colocaciones registradas por el INEM (Miles)		14	Septiembre	1.501,6	43,0	-5,9	-6,4
Afiliados en alta a la Seguridad Social (Miles)		13	Septiembre	18.837,3	-1,1	-2,4	0,4
RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL							
Convenios Colectivos	Número	13	Septiembre	3.534	5,6	-2,5	0,2
registrados	Trabajadores (Miles)	13	Septiembre	7.989,9	4,4	13,5	27,7
Huelgas registradas	Número	13	Julio	74	-28,2	-3,9	-15,0
	Plantillas convocadas (Miles)	13	Julio	99,8	-53,3	98,6	-8,6
	Participantes (Miles)	13	Julio	9,3	-84,3	-41,4	-33,6
	Jornadas no trabajadas (Miles)	13	Julio	17,1	-93,0	3,0	4,9
Regulaciones de empleo	TOTAL	13	Agosto	4.637	-36,4	128,4	4,3
autorizadas pactadas	Extinción contrato	13	Agosto	2.635	-38,9	121,4	31,9
(Trabajadores)	Suspensión empleo	13	Agosto	1.819	-34,9	117,3	-22,8
	Reducción jornada	13	Agosto	183	-1,1	6.000,0	646,0
Regulaciones de empleo	TOTAL	13	Agosto	363	-51,4	-24,1	-30,5
autorizadas no pactadas	Extinción contrato	13	Agosto	179	-17,9	90,4	30,2
(Trabajadores)	Suspensión empleo	13	Agosto	183	-64,0	-52,3	-46,5
	Reducción jornada	13	Agosto	1	-	-	-
Conflictos individuales ante el Juzgado Social (Miles)		13	2º Trimestre	60,3	30,9	20,6	4,7
Conciliaciones individuales	TOTAL	13	Julio	29,6	-17,9	-4,3	29,6
ante el MAC (Miles de	Despidos con avenencia	13	Julio	3,6	-6,3	-17,9	-8,0
asuntos resueltos)	Otros despidos	13	Julio	7,6	-13,0	21,8	33,5
Accidentes de trabajo	TOTAL	13	Agosto	111,5	-35,8	-22,2	-0,9
(Miles)	Con baja	13	Agosto	59,3	-29,8	-24,3	-12,1
	Sin baja	13	Agosto	52,2	-41,5	-19,6	17,4
Enfermedades profesionales	TOTAL	13	Junio	1.974	18	19,6	19,1
(Número)	Con baja	13	Junio	1.254	12	13,0	5,3
	Sin baja	13	Junio	720	32	33,3	27,5
Pensiones Seg. Social	Número (Miles)	13	Septiembre	8.415,5	0,1	1,5	1,4
al primer día del mes	Importe medio (Euros)	13	Septiembre	722,1	0,1	6,8	6,8
Pensiones de Invalidez	Permanente Parcial	13	Septiembre	1,1	0,0	-17,0	-17,0
al primer día del mes	Permanente Total	13	Septiembre	495,5	0,5	2,9	3,0
(Miles)	Permanente Absoluta	13	Septiembre	383,3	0,0	1,3	1,2
	Gran Invalidez	13	Septiembre	31,9	0,3	3,1	3,2

* Media del período transcurrido del año sobre igual período del año anterior

Colección Estudios

EST **01 MUJERES Y MERCADO DE TRABAJO**
Las discriminaciones directas e indirectas
Carmen Sáez Lara
NICES004-94, 160 páginas
I.S.B.N.: 978-84-606-1771-6 AGOTADO

EST **02 LOS DESPIDOS POR CAUSA ECONÓMICA EN FRANCIA**
Hacia una gestión negociada del empleo
Federico Navarro Nieto
NICES005-94, 152 páginas
I.S.B.N.: 978-84-606-1770-9 9,01

EST **03 LAS CONDUCTAS LESIVAS DE LA LIBERTAD SINDICAL**
Yolanda Valdeolivas García
NICES006-94, 172 páginas
I.S.B.N.: 978-84-606-1768-6 9,01

EST **04 ESTRATEGIAS DE POLÍTICA INDUSTRIAL**
Manuel González Rendón
NICES007-94, 152 páginas
I.S.B.N.: 978-84-606-1769-3 9,01

EST **05 SINDICALISMO Y CAMBIOS SOCIALES**
Fernando Valdés Dal-Ré
(coordinador)
NICES008-94, 288 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-001-4 AGOTADO

EST **06 EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
Génesis constituyente y parlamentaria
Tercera edición ampliada
J. Luis García Ruiz
NICES068-95, 184 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-105-9 9,01

EST **07 LA INTERVENCIÓN DEL SINDICATO EN EL PROCESO DE TRABAJO**
M.ª del Carmen Ortiz Lallana
NICES016-94, 272 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-004-5 15,03

EST **08 LA CONTRATACIÓN LABORAL COMO MEDIDA DE POLÍTICA DE EMPLEO EN ESPAÑA**
La creciente flexibilidad en el acceso al empleo
Ignacio Flórez Saborido
NICES021-94, 164 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-005-2 9,01

EST **09 LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS**
Pedro Gómez Caballero
NICES024-94, 360 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-006-9 12,02

EST **10 DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA**
M.ª Cristina Polo Sánchez
NICES017-94, 380 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-007-6 15,03

EST **11 LA RELACIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN**
Carolina Martínez Moreno
NICES026-94, 340 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-008-3 12,02

EST **12 DE LA RIGIDEZ AL EQUILIBRIO FLEXIBLE**
El concepto de causas económicas y tecnológicas y su evolución legal
José Rodríguez de la Borbolla Camoyán
NICES018-94, 180 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-010-6 9,01

EST **13 UNA ESPERANZA PARA LOS TRABAJADORES**
Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1939) Volumen I
Josefina Cuesta Bustillo
NICES025-94, 412 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-009-0 15,03

EST **14 DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL MERCADO DE TRABAJO**
Carlota Solé
NICES033-94, 272 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-016-8 12,02

EST **15 FLEXIBILIDAD Y RELACIONES LABORALES**
Estrategias empresariales y acción sindical
Antonio Martín Artiles
NICES040-94, 332 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-015-1 12,02

EST **16 INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL**
Bernardo Gonzalo González
NICES034-94, 148 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-014-4 9,01

EST **17 CONTRATO DE TRABAJO Y LIBRTAD IDEOLÓGICA**
Derechos fundamentales y organizaciones de tendencia
Francisco Javier Calvo Gallego
NICES041-94, 296 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-017-5 12,02

EST **18 LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA**
Análisis jurídico de los poderes de información de los representantes de los trabajadores
Eva Garrido Pérez
NICES049-95, 408 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-019-9 12,02

EST **19 LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES**
Ángel Blasco Pellicer
NICES051-95, 328 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-020-5 12,02

EST **20 LOS PROTAGONISTAS DE LAS RELACIONES LABORALES TRAS LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO**
Jesús Cruz Villalón (coordinador)
NICES053-95, 404 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-021-2 12,02

EST **21 EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL SOBRE EL SISTEMA PRODUCTIVO ESPAÑOL**
Relaciones entre segmentación laboral y productiva
Carlos Álvarez Aledo
NICES064-95, 272 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-025-0 12,02

EST **22 LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES EN EL EMPLEO PÚBLICO**
Adecuación comunitaria del ordenamiento jurídico español
José Manuel Gómez Muñoz
NICES070-95, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-028-1 12,02

EST **23 PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y DURACIÓN DEL PARO**
Gemma García Brosa
NICES061-95, 208 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-024-3 9,01

EST **24 RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Manuel García Piqueras
NICES071-95, 392 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-029-8 12,02

EST **25 LOS SINDICATOS EN ESPAÑA**
De la lucha de clases a estrategias de cooperación
Ilse Marie Führer
NICES065-95, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-027-4 12,02

EST **26 DERECHOS SOCIALES DE LA CIUDADANÍA Y ORDENAMIENTO LABORAL**
José Luis Monereo Pérez
NICES084-96, 268 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-034-2 12,02

EST **27 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CUALIFICACIÓN**
La polarización de las cualificaciones en la empresa
Andreu Lope Peña
NICES079-96, 316 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-033-5 15,03

EST **28 LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO**
Yolanda Valdeolivas García
NICES085-96, 192 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-035-9 12,02

EST **29 LA PARTICIPACIÓN LABORAL FEMENINA Y LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL EN ESPAÑA**
Gloria Moreno Raymundo,
José Manuel Rodríguez Rodríguez,
Joaquín Vera Grijalba
NICES078-96, 140 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-032-8 9,01

EST **30 LA DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL Y PERSONAL DE LA RENTA EN ESPAÑA**
Un análisis de sus relaciones
Carlos Álvarez Aledo, Luis Ayala Cañón,
Iñaki Iriondo Mujika,
Rosa Martínez López, Juan Ignacio Palacio Morena,
Jesús Ruiz-Huerta Carbonell
NICES090-96, 360 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-037-3 15,03

EST **31 EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS FAMILIAS**
Ana Esther Castro
NICES091-96, 296 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-038-0 15,03

EST **32 LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO EN ESPAÑA**
María Dolores Gadea Rivas
NICES083-96, 232 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-039-7 12,02

EST **33 EL ABUSO DEL DERECHO DE HUELGA**
Ensayo sobre la regulación del derecho de huelga en el Ordenamiento español
Javier Matía Prim
NICES097-96, 188 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-043-4 9,01

EST **34 DERECHO DE REUNIÓN Y RELACIONES LABORALES**
El derecho de asamblea en la empresa
Miguel Ángel Limón Luque
NICES088-96, 412 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-040-3 15,03

EST **35 PROTECCIÓN SOCIAL Y ACCESO AL EMPLEO**
Un estudio de los perceptores de prestaciones por desempleo
Inmaculada Cebrián López, Carlos García Serrano, Juan Muro Romero, Luis Toharia Cortés, Elizabeth Villagómez
NICES092-96, 164 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-041-0 9,01

EST **36 CONTINUIDAD Y RUPTURA EN LA MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL DE ESPAÑA**
El sector de la maquinaria mecánica
Armando Fernández Steinko
NICES095-96, 392 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-045-8 15,03

EST **37 ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPRESA**
Sobre el impacto económico y laboral de los Juegos Olímpicos de 1992
Grup D'estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball
NICES098-96, 316 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-046-5 15,03

EST **38 LA DENUNCIA DEL SINDICATO VERTICAL (PRIMERA PARTE)**
Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1939-1969) Volumen II.
La era Solís: el nacional-sindicalismo ante la Organización Internacional del Trabajo
Abdón Mateos
NICES100-96, 196 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-048-9 9,01

EST **39 EL DERECHO, EL TRABAJO Y LA HISTORIA**
Umberto Romagnoli
NICES101-96, 224 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-044-1 18,03

EST **40 LAS SUBVENCIONES A LA INDUSTRIA EN ESPAÑA**
Una aplicación de la teoría de los grupos de presión
Blanca Simón Fernández
NICES096-96, 384 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-047-2 18,03

EST **41 LA FINANCIACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA**
A propósito del Pacto de Toledo
Segunda edición actualizada
Alfonso Barrada Rodríguez, Bernardo Gonzalo González
NICES165-98, 256 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-081-6 12,02

EST **42 EL CONSEJO DE ECONOMÍA NACIONAL**
Un estudio sobre el origen de la representación de los intereses económicos en el Estado español
Francisco José Martínez Mesa
NICES113-97, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-051-9 15,03

EST **43 LOS COMPLEMENTOS POR MAYOR TRABAJO REALIZADO**
Primas e incentivos
M.ª del Sol Herraiz Martín
NICES116-97, 284 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-054-0 15,03

EST **44 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**
Formación histórica y fundamentos
José Juan González Sánchez
NICES121-97, 328 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-053-3 15,03

EST **45 LA REGULACIÓN DEL SALARIO EN ESPAÑA**
Ignacio Duréndez Sáez
NICES123-97, 220 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-055-7 15,03

EST **46 LA DENUNCIA DEL SINDICATO VERTICAL (SEGUNDA PARTE)**
Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo. (1969-1975) Volumen II.
El debate internacional sobre la violación del derecho de libertad sindical en el tardofranquismo
Esther Martínez Quinteiro
NICES112-97, 424 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-050-2 18,03

Madrid, 26-2-1980.
Marcelino Camacho, por el Grupo Comunista, hizo uso de la palabra para explicar su voto en contra de los artículos 15 y 16 del Estatuto de los Trabajadores, durante el Pleno del Congreso de los Diputados donde quedó aprobado el Texto.
Foto: EFE/ Manuel H. de León



Madrid, 29-5-1980
El Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, durante el debate parlamentario sobre la moción de censura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
Foto: EFE

EST **47 ESTRATEGIAS SINDICALES EN EUROPA: CONVERGENCIAS O DIVERGENCIAS**
Mike Rigby, Rafael Serrano del Rosal (coordinadores)
NICES126-97, 316 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-060-1 15,03

EST **48 POLÍTICA MONETARIA Y ECONOMÍA REGIONAL**
Carlos Javier Rodríguez Fuentes
NICES122-97, 288 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-058-8 15,03

EST **49 ESTRATEGIAS LABORALES DE LAS FAMILIAS EN ESPAÑA**
María Antonia Carbonero Gamundí
NICES127-97, 292 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-059-5 15,03

EST **50 LA TARJETA DE CRÉDITO**
Pablo Luis Núñez Lozano
NICES125-97, 432 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-062-5 18,03

EST **51 LOS SINDICATOS Y LA RECONVERSIÓN INDUSTRIAL DURANTE LA TRANSICIÓN**
José María Marín Arce
NICES128-97, 348 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-061-8 18,03

EST **52 EL CONTROL JUDICIAL DE LOS PACTOS COLECTIVOS**
Rosa María Pérez Yáñez
NICES124-97, 392 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-056-4 18,03

EST **53 EL DERECHO A PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**
Un estudio del régimen jurídico general de las prestaciones de la Seguridad Social
Sofía Olarte Encabo
NICES129-97, 264 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-063-2 15,03

EST **54 LA DEMOCRACIA INTERNA EN LOS SINDICATOS**
Enrique Cabero Morán
NICES139-97, 264 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-064-9 15,03

EST **55 LA GRAN EMPRESA EN ESPAÑA**
Un proceso de dependencia y concentración
Joan-Eugeni Sánchez
NICES144-98, 280 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-066-3 15,03

EST **56 LA POLÍTICA DE GASTO SOCIAL (1984-1996)**
En la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas
Antonio González Temprano
NICES145-98, 412 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-068-7 18,03

EST **57 CONDICIONES DE EMPLEO Y DE TRABAJO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**
Estudio de los convenios de sector (1994-1996)
Joaquín García Murcia
(director de la investigación)
NICES143-98, 448 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-067-0 18,03

EST **58 EL DIÁLOGO SOCIAL Y SU INSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA**
Federico Durán López
(coordinador)
NICES152-98, 324 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-069-4 AGOTADO

EST **59 PATERNALISMO INDUSTRIAL Y DISCIPLINA FABRIL EN ESPAÑA (1939-1958)**
José Babiano Mora
NICES153-98, 200 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-070-0 9,01

EST **60 LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LA EMPRESA**
Factores condicionantes para la gestión y resultados
Antonio Aragón Sánchez
NICES154-98, 304 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-071-7 12,02

EST **61 LA MOVILIDAD FUNCIONAL DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA**
Francisco Andrés Valle Muñoz
NICES157-98, 432 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-072-4 15,03

EST **62 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA TRAS LA REFORMA LABORAL DE 1994**
Perspectivas a la luz de los acuerdos colectivos de 1997
Salvador del Rey Guanter (director de la investigación)
NICES158-98, 360 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-075-5 18,03

EST **63 LAS RENTAS MÍNIMAS AUTONÓMICAS**
Estudio de las normativas reguladoras y análisis jurídico de las prestaciones
Carmen Estévez González
NICES160-98, 260 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-074-8 12,02

EST **64 EL DERECHO DEL TRABAJADOR AL RESPETO DE SU INTIMIDAD**
Fernando de Vicente Pachés
NICES162-98, 384 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-078-6 18,03

EST **65 EURO Y EMPLEO**
Jorge Aragón Medina
(coordinador)
NICES163-98, 224 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-077-9 12,02

EST **66 POLÍTICAS DE PRIVATIZACIÓN: APROXIMACIÓN TEÓRICA**
Experiencias prácticas y propuesta para España
Diego Cano Soler
NICES161-98, 292 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-076-2 12,028

EST **67 LOS ACUERDOS DE EMPRESA**
Joaquín García Murcia
NICES169-98, 280 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-079-3 12,02

EST **68 LOS CONVENIOS COLECTIVOS IRREGULARES**
Raquel Yolanda Quintanilla Navarro
NICES168-98, 236 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-080-9 12,02

EST **69 REDISTRIBUCIÓN Y EQUIDAD EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES DE JUBILACIÓN**
Las reformas del Pacto de Toledo
Francisco Blanco Ángel
NICES175-98, 156 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-083-0 9,01

EST **70 CRISIS DE EMPRESAS Y SISTEMA CONCURSAL**
La reforma española y la experiencia comparada
Álvaro Espina Montero
NICES184-99, 272 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-087-8 15,03

EST **71 EL DEBER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
Un estudio sobre su naturaleza jurídica
Beatriz Gutiérrez-Solar Calvo
NICES187-99, 284 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-090-8 15,03

EST **72 LA RELACIÓN DE TRABAJO DEL MENOR DE EDAD**
Margarita Apilluelo Martín
NICES188-99, 328 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-089-2 15,03

EST **73 DIFERENCIA O DISCRIMINACIÓN**
La situación de las mujeres españolas en el mercado de trabajo y el impacto de las tecnologías de la información
Cecilia Castaño, Carlos Iglesias, Elena Mañas, Mario Sánchez-Herrero
NICES201-99, 332 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-096-0 15,03

EST **74 LA REFORMA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SU PERSONAL**
Juan Pablo Landa Zapirain
NICES200-99, 360 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-097-7 12,02

EST **75 EL USO DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS EN LA POLÍTICA DEL MEDIO AMBIENTE**
Miguel Buñuel González
NICES178-99, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-085-4 15,03

EST **76 SEGMENTACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL**
Ana Huguet Roig
NICES203-99, 276 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-095-3 15,03

EST **77 LA INTEGRACIÓN COMERCIAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS**
Inmaculada Buendía Martínez
NICES207-99, 256 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-098-4 12,02

EST **78 DEBER DE NEGOCIAR Y BUENA FE EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**
Esther Sánchez Torres
NICES210-99, 372 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-101-1 15,03

EST **79 LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO POR ACTOS DE SUS EMPLEADOS**
Carmen Moreno de Toro
NICES208-99, 292 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-099-1 15,03

EST **80 LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN ESPAÑA**
Jesús Arango Fernández
NICES198-99, 360 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-100-4 18,03

EST **81 LA TRANSFERENCIA BANCARIA**
Lucía Alvarado Herrera
NICES214-99, 368 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-103-5 18,03

EST **82 ACCIÓN POSITIVA Y EMPLEO DE LA MUJER**
Elisa Sierra Hernaiz
NICES209-99, 236 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-102-8 AGOTADO

EST **83 RENTAS MÍNIMAS GARANTIZADAS EN LA UNIÓN EUROPEA**
Mª Belén García Romero
NICES211-99, 364 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-104-2 15,03

EST **84 AUTONOMÍA INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**
Juan Escribano Gutiérrez
NICES219-99, 276 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-107-3 15,03

EST **85 LAS RENTAS MÍNIMAS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTADOS DE BIENESTAR**
Un análisis económico desde una perspectiva comparada
Luis Ayala Cañón
NICES218-00, 316 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-108-0 15,03

EST **86 EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN**
Encarnación Carmona Cuenca
NICES217-99, 200 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-106-6 12,02

EST **87 ¿SIRVE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO?**
Grup D'estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball
NICES227-00, 252 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-111-0 9,01

EST **88 EL TELETRABAJO**
Análisis jurídico-laboral
Segunda edición actualizada
Javier Thibault Aranda
NICES276-01, 320 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-147-9 15,03

EST **89 ECONOMÍA DEL ENVEJECIMIENTO**
Calidad y financiación de los cuidados prolongados para los ancianos
José Luis Martínez Zahonero
NICES223-00, 244 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-112-7 12,02

EST **90 EL FUTURO DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA**
Agricultura y desarrollo económico
Jesús G. Regidor
NICES231-00, 188 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-114-1 10,22

EST **91 LUGAR DE TRABAJO, DOMICILIO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA**
Raquel Serrano Olivares
NICES232-00, 344 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-115-8 15,03

EST **92 RÉGIMEN LEGAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**
Matilde Pacheco Cañete
NICES233-00, 424 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-120-2 18,03

EST **93 LOS ACUERDOS DE EMPRESA EN EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES**
Fernando Elorza Guerrero
NICES234-00, 360 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-121-9 15,03

EST **94 LA ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR MARITIMOPESQUERO**
Manuel Correa Carrasco
NICES238-00, 240 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-118-9 12,02

EST **95 LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS**
Jesús Lahera Forteza
NICES241-00, 380 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-122-6 15,03

EST **96 EL DERECHO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR**
M.ª del Mar Mirón Hernández
NICES237-00, 404 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-119-6 18,03

EST **97 EL PERIODO DE CONSULTAS EN LA REORGANIZACIÓN PRODUCTIVA EMPRESARIAL**
Luis Enrique Nores Torres
NICES243-00, 348 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-125-7 15,03



Madrid, 11-6-1981.
Un espontáneo, con una muleta en la que se lee "Viva la Constitución", saltó al ruedo durante la corrida de la Beneficencia en la plaza de toros de las Ventas, a la que asistieron los Reyes de España.
Foto: EFE/Manuel H. de León

EST **98 LA REPRESENTACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES EN LOS GRUPOS DE EMPRESAS**
Modernas fórmulas de regulación
Edurne Terradillos Ormaetxea
NICES244-00, 340 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-128-8 15,03

EST **99 LA INCAPACIDAD PERMANENTE**
Remedios Roqueta Buj
NICES248-00, 304 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-127-1 15,03

EST **100 LA COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA**
Consideración del caso español
Eva Carrasco Morales
NICES247-00, 356 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-130-1 15,03

EST **101 EL DESPIDO LIBRE Y SUS LÍMITES EN EL DERECHO NORTEAMERICANO**
Yolanda Cano Galán
NICES249-00, 316 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-132-5 15,03

EST **102 LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN ESPAÑA**
Juan Carlos García Villalobos
NICES254-00, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-131-8 15,03

EST **103 MUTUALIDADES, COOPERATIVAS, SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL**
Rafael Moreno Ruiz
NICES253-00, 340 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-133-2 15,03

EST **104 LA ARMONIZACIÓN DEL IVA COMUNITARIO: UN PROCESO INACABADO**
Pablo Antonio Moreno Valero
NICES261-01, 296 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-135-6 12,02

EST **105 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y SU CONTROL JURISDICCIONAL**
Rodrigo Martín Jiménez
NICES259-01, 416 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-137-0 18,03

EST **106 MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO**
Lluís Fina Sanglas
NICES264-01, 288 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-138-7 15,03

EST **107 LA ESTABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES**
¿Una gran distancia entre ambas relaciones de empleo?
César Miñambres Puig
NICES269-01, 228 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-139-4 15,03

EST **108 LA BUENA FE EN EL CONTRATO DE TRABAJO**
Especial referencia a la figura del trabajador
Jordi García Viña
NICES270-01, 364 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-141-7 18,03

EST **109 LA RELACIÓN LABORAL DE LOS ARTISTAS**
Icíar Alzaga Ruiz
NICES275-01, 340 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-145-5 18,03

EST **110 NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SALARIOS EN ESPAÑA**
Lluís Fina Sanglas, Francisco González de Lena, José Ignacio Pérez Infante
NICES265-01, 240 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-150-9 12,02

EST **111 PACTOS PARA EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD**
Keith Sisson,
Antonio Martín Artiles
NICES279-01, 260 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-149-3 15,03

EST **112 MERCADO DE TRABAJO Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES**
José Manuel Lasierra Esteban
NICES278-01, 344 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-148-6 15,03

EST **113 LA LÍNEA QUEBRADA**
Historias de vida de migrantes
María Jesús Criado
NICES268-01, 438 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-146-2 18,03

EST **114 EL IMPACTO COMERCIAL DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EUROPEA**
Periodo 1985-1996
Carmen Díaz Mora
NICES273-01, 316 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-153-0 15,03

EST **115 EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO E INSOLVENCIA EMPRESARIAL**
Conservación frente a liquidación de empresas en crisis
María Teresa Alameda Castillo
NICES281-01, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-151-6 15,03

EST **116 DESCENTRALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA EN ESPAÑA**
Un estudio desde la perspectiva de la equidad
Pedro Antonio Tamayo Lorenzo
NICES280-01, 312 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-152-3 15,03

EST **117 POLÍTICA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN**
Evaluación de la financiación pública de I+D en España
Joost Heijs
NICES283-01, 268 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-154-7 12,02

EST **118 LA PROTECCIÓN LEGAL DE LA INFANCIA EN ESPAÑA**
Orígenes y aplicación en Madrid (1900-1914)
María Luisa Ramas Varo
NICES284-01, 368 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-155-4 18,03

EST **119 EL MUTUALISMO LABORAL COMO MEDIO DE PROTECCIÓN SOCIAL**
Un estudio económico-financiero
Antonio Redecillas López de Sabando
NICES267-01, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-157-8 18,03

EST **120 EL PODER DE CONTROL DEL EMPRESARIO EN LA RELACIÓN LABORAL**
Daniel Martínez Fons
NICES289-01, 376 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-158-5 15

EST **121 LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
Manuel Luque Parra
NICES292-02, 224 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-159-2 10

EST **122 LA FORMA EN EL CONTRATO DE TRABAJO**
Óscar Fernández Márquez
NICES294-02, 312 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-161-5 15

EST **123 EL SINDICATO COMO EMPLEADOR**
Estudio jurídico de las relaciones de trabajo en el interior del sindicato
José Tárraga Poveda
NICES296-02, 348 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-162-2 15

EST **124 GASTO PÚBLICO Y FEDERALISMO FISCAL EN ESPAÑA**
Periodo 1984-1998
Juan Carlos Molero García
NICES300-02, 312 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-163-9 15

EST **125 LA OBLIGACIÓN EMPRESARIAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
Francisco A. González Díaz
NICES297-02, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-165-3 15

EST **126 INCENTIVOS Y DESINCENTIVOS A LA BÚSQUEDA DE EMPLEO**
Análisis económico de la prestación por desempleo
Alberto Vaquero García
NICES306-02, 364 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-166-0 15

EST **127 LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA**
Un marco de aprendizaje para la inserción laboral
Luis M.ª López-Aranguren Marcos
NICES307-02, 280 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-169-1 15

EST **128 DESPLAZAMIENTOS DE TRABAJADORES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS TRANSNACIONALES**
M.ª Emilia Casas Baamonde,
Salvador del Rey Guanter
(directores)
NICES311-02, 396 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-167-7 16

EST **129 LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA ASISTENCIA SOCIAL EN ESPAÑA**
Francisco Javier Fernández Orrico
NICES310-02, 392 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-168-4 15

EST **130 TELETRABAJO: ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIDAD**
Ángel Belzunegui Eraso
NICES314-02, 320 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-170-7 15

EST **131 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS EN AMÉRICA LATINA**
Elena Giráldez Pidal
NICES326-02, 240 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-176-9 15

EST **132 TEORÍA JURÍDICA DE LA ECONOMÍA SOCIAL**
La sociedad laboral: una forma jurídica de empresa de economía social
Alfonso Cano López
NICES324-02, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-177-6 18

EST **133 MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**
Un análisis desde la perspectiva del sistema de fuentes de la relación laboral
Ruth Vallejo Dacosta
NICES322-02, 340 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-178-3 18

EST **134 EL COMITÉ DE HUELGA EN EL DERECHO ESPAÑOL DEL TRABAJO**
Jesús Rentero Jover
NICES318-02, 280 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-175-2 18

EST **135 ECONOMÍA POLÍTICA DE LA ESTABILIDAD CAMBIARIA**
Una perspectiva desde la Teoría de los Bienes Públicos Globales
Jorge García Arias
NICES316-02, 380 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-179-0 15

EST **136 LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL**
Remedios Roqueta Buj
NICES319-02, 180 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-172-1 12

EST **137 LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA**
Domingo A. Sánchez Navarro
NICES330-03, 368 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-181-3 18

EST **138 GARANTÍAS LEGALES DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATUTARIA**
Partes negociadoras y procedimiento negociador
Miguel Ángel Solans Latre
NICES329-03, 324 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-182-0 15

EST **139 LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DEL BIENESTAR EN ESPAÑA**
(1993-2000)
Antonio González Temprano
(director de la investigación)
NICES336-03, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-184-4 18

EST **140 ECONOMÍA PÚBLICA MULTIJURISDICCIONAL**
Modelos teóricos y el caso español como experiencia práctica
Christi G. Rangel Guerrero
NICES337-03, 322 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-186-8 18

EST **141 INMIGRACIÓN: MERCADO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA**
Antonio Izquierdo Escribano
(director de la investigación)
NICES333-03, 332 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-185-1 18

EST **142 LA UNIÓN EUROPEA Y SUS RELACIONES INTRAINDUSTRIALES CON EL MUNDO EN DESARROLLO**
Aurora Trigo Catalina
NICES332-03, 352 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-183-7 15

EST **143 EL CAMPO ANDALUZ Y EXTREMEÑO: LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIA**
José Manuel Cansino Muñoz-Repiso (coord.)
NICES338-03, 212 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-187-5 12

EST **144 EL COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO**
Un estudio jurídico
Rafael Gómez Gordillo
NICES347-03, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-191-2 18

EST **145 LA ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA**
Marco legal y desarrollo convencional
José Luján Alcaraz
NICES345-03, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-190-5 15

EST **146 POLÍTICAS ACTIVAS DE MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA.**
Situación en el contexto europeo
Joan Antoni Alujas Ruiz
NICES362-03, 332 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-196-7 18

Madrid, 31-10-1982.
El pontífice Juan Pablo II, besa el suelo tras descender del boeing 727 de Alitalia en el aeropuerto de Barajas, donde ha iniciado una visita pastoral a España de diez días.
Foto: EFE





Madrid, 23-10-1981.
El presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, acompañado por su esposa Pilar Ibáñez, los ministros de Cultura, Iñigo Cavero, y de Industria Ignacio Bayón (i) y el Director de Bellas Artes, Javier Tussel (d), durante la presentación oficial de "El Guernica" de Pablo Picasso en el casón del Buen Retiro.
Fotos: EFE/Manuel P. Barriopedro

EST **147 EL TRABAJO TEMPORAL Y LA SEGMENTACIÓN.**
Un estudio de las transiciones laborales
Virginia Hernanz Martín
NICES361-03, 204 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-193-6 12

EST **148 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LOS HOGARES**
La experiencia española en la última década del siglo xx
Susana García Díez
NICES353-03, 292 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-197-4 15

EST **149 APTITUD LEGAL Y CAPACIDAD EN EL CONTRATO DE TRABAJO**
Paz Menéndez Sebastián
NICES360-03, 392 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-195-0 18

EST **150 LA COORDINACIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Ley aplicable y vejez en el Reglamento 1408/71
Dolores Carrascosa Bermejo
NICES369-04, 352 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-201-8 15

EST **151 ENTIDADES LOCALES Y DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**
Miguel Angoitia Grijalba
NICES370-04, 400 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-205-6 18

EST **152 MODELOS ALTERNATIVOS AL IRPF ESPAÑOL**
José María Durán Cabré
NICES373-04, 346 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-203-2 15

EST **153 LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**
María Luisa Rodríguez Copé
NICES376-04, 340 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-211-7 15

EST **154 CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA**
Valoración de las políticas públicas
María Teresa López López y Aurelia Valiño Castro
NICES378-04, 216 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-209-4 12

EST **155 TRABAJO CON MIRADA DE MUJER**
Propuesta de una encuesta de población activa no androcéntrica
Cristina Carrasco, Maribel Mayordomo, Màrius Domínguez y Anna Alabart
NICES381-04, 256 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-212-4 12

EST **156 LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
Aspectos laborales y perspectivas de futuro
Tomás Gómez Álvarez
NICES382-04, 332 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-214-8 15

EST **157 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES**
Estudio de los derechos y medidas para la conciliación dela vida laboral y familiar en la negociación colectiva (2001-2002)
Ana Rosa Argüelles Blanco, Carolina Martínez Moreno y Paz Menéndez Sebastián
NICES383-04, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-210-0 15

EST **158 ECONOMÍA, POLÍTICA E IDIOMAS**
Intercambio lingüístico y sus efectos sobre la eficiencia y la distribución de los recursos
Amado Alarcón Alarcón
NICES387-04, 332 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-215-5 15

EST **159 LA MATERNIDAD Y SU CONSIDERACIÓN JURÍDICO-LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**
Amparo Garrigues Giménez
NICES386-04, 284 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-216-2 15

EST **160 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**
Una aproximación constitucional
Ricardo José Macedo de Britto Pereira
NICES388-04, 284 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-218-6 15

EST **161 DESCANSOS LABORALES Y TIEMPO DE TRABAJO**
Régimen jurídico de los descansos diario y semanal y de los días festivos
José Eduardo López Ahumada
NICES396-04, 328 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-221-6 15

EST **162 LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA MUJER TRABAJADORA**
Rocío Molina González-Pumariega
NICES399-04, 352 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-224-7 18

EST **163 LA VOLUNTARIEDAD EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**
Aseguramiento voluntario público y previsión complementaria
Juan Luis Rodríguez Hurtado
NICES403-04, 396 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-222-3 18

EST **164 LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES EN LA UNIÓN EUROPEA**
Un estudio comparativo de trayectorias laborales
María Ángeles Davia Rodríguez
NICES400-04, 256 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-223-0 15

EST **165 LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIAL**
En el centenario del Instituto de Reformas Sociales
Juan Ignacio Palacio Morena
(director de la investigación)
NICES404-04, 184 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-225-4 12

EST **166 LA REFORMA SOCIAL EN ESPAÑA**
En el centenario del Instituto de Reformas Sociales
Juan Ignacio Palacio Morena (coordinador)
NICES397-04, 232 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-219-3 12

EST **167 EL ASENTAMIENTO DE LA MUJER MARROQUÍ EN EL PONIENTE ALMERIENSE**
Rosa María Soriano Miras
NICES405-04, 388 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-226-1 18

EST **168 LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA TECNOLOGÍA**
Joaquín Juan Albalate
NICES411-05, 280 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-231-5 15

EST **169 LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL**
Regulación legal, límites y cuestiones problemáticas
Sonia Isabel Pedrosa Alquézar
NICES414-05, 288 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-233-9 15

EST **170 EL CONCEPTO DE TRABAJADOR AUTÓNOMO EN LA PREVISIÓN SOCIAL ESPAÑOLA**
Del nacimiento de los seguros sociales al mutualismo laboral
Luis Pérez Capitán
NICES412-05, 300 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-235-3 15

EST **171 ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LA SATISFACCIÓN LABORAL**
Carlos Gamero Burón
NICES413-05, 336 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-232-2 15

EST **172 EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO**
Raquel Serrano Olivares
NICES419-05, 282 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-234-6 AGOTADO

EST **173 OCUPACIÓN, FORMACIÓN Y EL FUTURO DE LA JUBILACIÓN EN ESPAÑA**
Luis Garrido Medina, Elisa Chuliá Rodrigo
NICES423-05, 236 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-239-1 15

EST **174 LAS CRISIS DE LA GLOBALIZACIÓN**
Marco teórico y estudio de los casos de México y Corea del Sur
Iliana Olivié
NICES424-05, 328 páginas

EST **175 COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO: ASPECTOS JURÍDICO-LABORALES**
Nuria de Nieves Nieto
NICES434-05, 196 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-242-1 12

EST **176 LA JORNADA DE TRABAJO: LEY Y CONVENIO COLECTIVO**
Erik Monreal Bringsvaerd
NICES433-05, 320 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-245-2 15

EST **177 PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BIENESTAR**
Un análisis del poder de los usuarios en el ámbito de la salud, la educación y los servicios sociales
Marta Gutiérrez Sastre
NICES437-05, 220 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-247-6 12

EST **178 LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES EN EL DERECHO ESPAÑOL**
Nuria P. García Piñeiro
NICES438-05, 284 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-248-3 15

EST **179 LA INTEGRACIÓN MONETARIA EN LOS PAÍSES DEL ESTE Y CENTRO DE EUROPA**
M.ª Ángeles Rodríguez Santos
NICES441-05, 376 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-250-6 15

EST **180 SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**
María Luisa Pérez Guerrero
NICES443-05, 300 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-254-4 15

EST **181 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL**
Representación de los trabajadores y negociación colectiva
Mónica Vergara del Río
NICES447-05, 300 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-251-3 12

EST **182 LA HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES DE LA COMUNIDAD**
Algunas propuestas sobre un modelo de regulación
Francisca Fernández Prol
NICES450-05, 196 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-253-7 12

EST **183 MUJER Y TRABAJO EN LA ECONOMÍA SOCIAL**
María Antonia Ribas Bonet
NICES451-05, 300 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-252-0 15

EST **184 PROTECCIÓN SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL**
España y la Unión Europea
Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca
NICES442-05, 300 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-249-0 15

EST **185 LA INCIDENCIA DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
¿Existe exportación de la carga fiscal?
David Patiño Rodríguez
NICES452-05, 344 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-256-8 15

EST **186 EL PERFIL PSICOSOCIAL DEL EMPRENDEDOR**
Juan Antonio Moriano León
NICES453-05, 264 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-255-1 15

EST **187 ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL AUTOMÓVIL**
Carmen Peligros Espada
NICES454-05, 352 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-257-5 15

EST **188 LA EXCLUSIÓN EN VIVIENDA EN ESPAÑA**
Un análisis de su extensión, dinámica y efectos sobre el bienestar
Carolina Navarro Ruiz
NICES459-06, 224 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-259-9 12

EST **189 LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO**
Clasificación profesional y trabajo convenido
Miguel Cuenca Alarcón
NICES475-06, 404 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-262-9 18

EST **190 PERSPECTIVAS FEMINISTAS EN TORNO A LA ECONOMÍA: EL CASO DE LOS CUIDADOS**
Amaia Pérez Orozco
NICES478-06, 312 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-264-3 15

EST **191 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA**
Los recursos intangibles como factor determinante
José Manuel Delgado Gómez
NICES480-06, 200 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-263-6 12

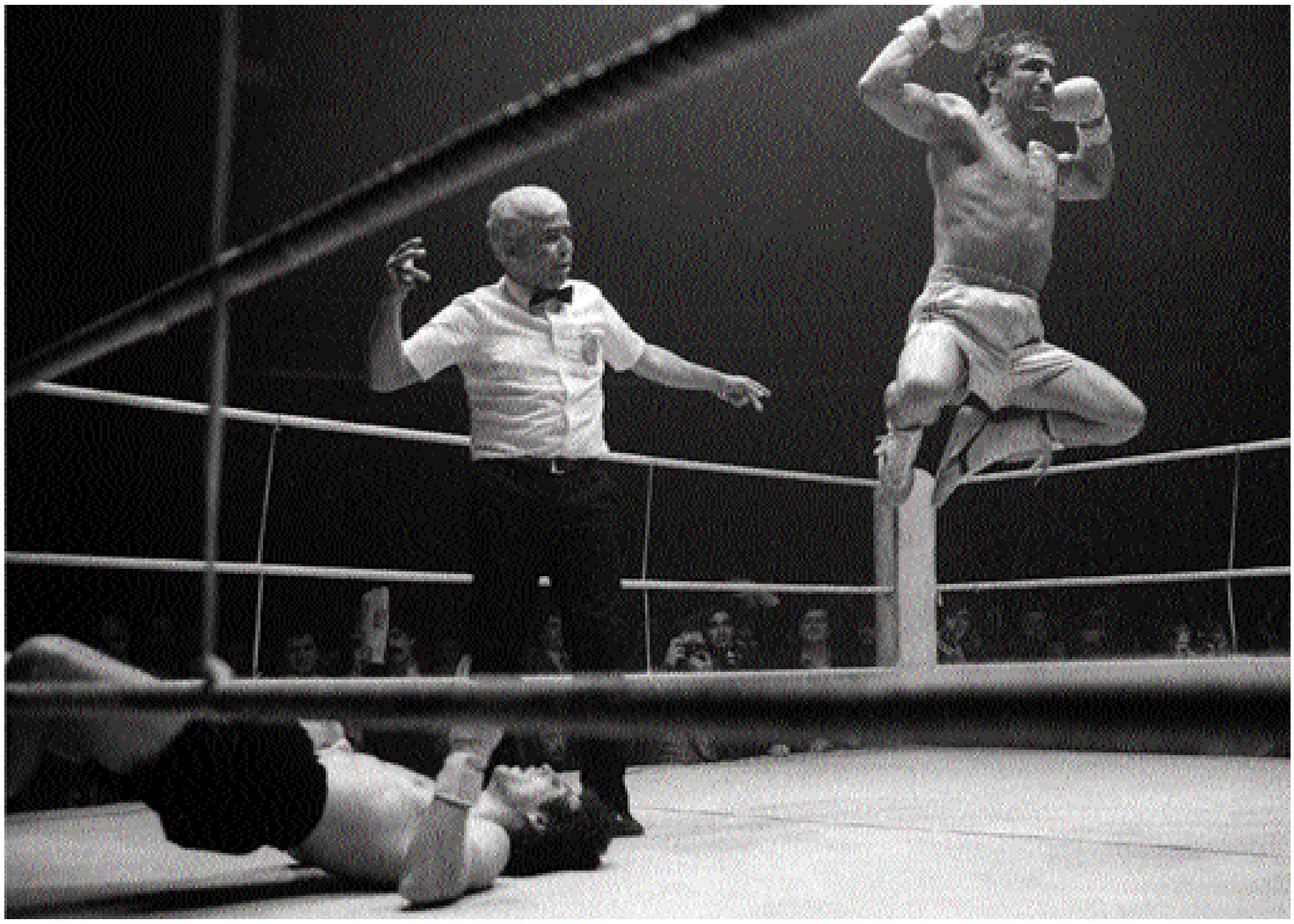
EST **192 EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
María Luisa Martín Hernández
NICES481-06, 408 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-265-0 18

EST **193 ¿LA GESTIÓN PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?**
El caso de los servicios sanitarios hospitalarios de Cataluña
Inmaculada Pastor Gosálbez
NICES483-06, 288 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-266-7 15

EST **194 CORRESPONSABILIDAD FISCAL Y FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES**
Antonio Cayón Galiardo
(director de la investigación)
NICES488-06, 488 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-267-4 18

EST **195 LA SOCIOLOGÍA DE LOS MERCADOS INTERNOS DE TRABAJO**
Roberto Herranz González
NICES491-07, 280 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-269-8 15

Madrid, 28-1-1983.
Perico Fernández, no puede reprimir su alegría, al ver al rival sobre el tapiz tras proclamarse nuevo campeón español del peso welter al derrotar por K.O., al hasta ahora titular, Alfonso Redondo, en un combate disputado en el poliedro de Ventas.
Foto: EFE/Manuel H. de León





Madrid, 9-10-1984.
El presidente del Gobierno, Felipe González (c), junto a José María Cuevas (CEOE) y Nicolás Redondo (UGT), durante la firma del Acuerdo Económico y Social (AES) en el Palacio de la Moncloa.
Foto: EFE/Mondelo

EST **196 VICISITUDES Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS**
Antonio Álvarez del Cuvillo
NICES497-07, 416 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-271-1 18

EST **197 EL EMPLEADOR EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES COMPLEJAS**
Caridad López Sánchez
NICES498-07, 256 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-270-4 12

EST **198 EL RÉGIMEN DE LAS MODIFICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO EN LA LEY CONCURSAL**
M.ª Luisa Molero Marañón
NICES501-07, 300 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-273-5 15

EST **199 MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN INSTITUCIONES SANITARIAS**
Integrando los modelos de gestión EFQM y CMI
Jesús Pastor Tejedor
NICES512-07, 208 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-274-2 12

EST **200 REPARTO Y CAPITALIZACIÓN**
Estudio comparado de sistemas de pensiones
Mikel de la Fuente Lavín
NICES513-07, 400 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-275-9 18

EST **201 ESTRATEGIAS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**
Relaciones y análisis de sus efectos en los resultados empresariales
Mario Donate Manzanares
NICES517-07, 312 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-276-6 15

EST **202 EL PRESUPUESTO Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA EN LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA**
Reyes Navarro Pascual
NICES514-07, 316 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-278-0 15

EST **203 INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LOS RECURSOS Y RESULTADOS DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS**
María Cristina Díaz García
NICES511-07, 236 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-277-3 12

EST **204 LA GARANTÍA DE INDEMNIDAD EN LA DOCTRINA SOCIAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
María Teresa Igartua Miró
NICES525-08, 176 págs.

EST **205 LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL SINDICATO**
Laura Mora Cabello de Alba
NICES526-08, 292 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-282-7 15

EST **206 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MÁS INNOVACIÓN**
Rosella Nicolini y Lionel Artige
(directores de la investigación)
NICES532-08, 304 págs.
I.S.B.N.: 978-84-8188-287-2 15

En preparación:

ESTRATEGIAS FAMILIARES Y LABORALES EN LA EMIGRACIÓN
Reagrupación familiar, elección de parejas y empleo de los inmigrantes en el país de destino
Amparo González Ferrer

LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y LA EMPRESA
Efecto y distribución de las políticas de innovación
Liliana Herrera

LA JUBILACIÓN PARCIAL EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL
José Mario Paredes Rodríguez

SISTEMAS Y POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Julio Iglesias de Ussel, Jesús M. De Miguel y Antonio Trinidad

Colección Documentación

DOC **01 ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ESPAÑA**
Período: 1958-1973
Ángel Pedrós Martínez
NICES054-95, 88 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-022-9 7,20

DOC **02 PREVENIR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**
Actitudes y opiniones ante la inmigración extranjera
Carlota Solé
NICES057-95, 416 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-026-7 12,02

DOC **03 JUBILACIÓN Y PENSIONES**
Un ensayo bibliográfico
Juan Antonio Maldonado Molina
NICES089-96, 200 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-042-7 12,02

DOC **04 LA POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO EN EL TRATADO DE AMSTERDAM**
Pedro Luis Gomis Díaz
NICES177-99, 344 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-084-7 AGOTADO

DOC **05 BASE DE DATOS SOBRE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN ESPAÑA**
Jesús Arango Fernández
NICES242-00, 236 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-126-4 12,02

DOC **06 CONCENTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS**
Aspectos económico-contables y financieros
David García Sanz
NICES272-01, 272 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-144-8 15,03

Dictámenes, Informes y Documentos

DIC **9300 DICTÁMENES DEL CES 1993**
Volumen Anual
NICES010-94, **128 páginas**
I.S.B.N.: 978-84-8188-002-1 6,01

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica parcialmente la financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

DICTAMEN 2-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores que regula los contratos en prácticas y para la formación

DICTAMEN 3-1993
Sobre el Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

DICTAMEN 4-1993
Sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 para las regiones incluidas en el Objetivo 1

DICTAMEN 5-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley que modifica determinados artículos de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por desempleo, y de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y sanciones en el orden social

DICTAMEN 6-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley de Modificación de la normativa de elecciones sindicales

DICTAMEN 7-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley de Arrendamientos urbanos

DICTAMEN 8-1993
Sobre el Plan del Objetivo 3 para España fuera de las regiones del Objetivo 1, correspondiente al período 1994-1999

DICTAMEN 9-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores

DICTAMEN 10-1993
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal

DIC **94VA DICTAMENES DEL CES 1994**
Volumen Anual
NICES042-95, **200 páginas**
I.S.B.N.: 978-84-8188-012-0 9,01

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1994
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre Subrogación y modificación de préstamos hipotecarios

DICTAMEN 2-1994
Sobre el Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

DICTAMEN 3-1994
Sobre el Plan del Objetivo 4 para España fuera de las regiones del Objetivo 1 correspondiente al periodo 1994-1999

DICTAMEN 4-1994
Sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

DICTAMEN 5-1994
Sobre el Anteproyecto de Ley de Modernización de las explotaciones agrarias

DICTAMEN 6-1994
Sobre la actualización del programa de convergencia

DICTAMEN 7-1994
Sobre las normas laborales y de Seguridad Social del Anteproyecto de Ley de Medidas tributarias, sociales, de gestión financiera, del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de organización

DICTAMEN 8-1994
Sobre el Anteproyecto de Ley de Prevención de riesgos laborales

DICTAMEN 9-1994
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre Supervisión de los seguros privados

DICTAMEN 10-1994
Sobre el Anteproyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

DIC **95VA DICTÁMENES DEL CES 1995**
Volumen Anual
NICES076-96, 176 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-030-4 9,01

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1995
Sobre el Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

DICTAMEN 2-1995
Sobre el Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades

DICTAMEN 3-1995
Sobre el Proyecto de Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España

DICTAMEN 4-1995
Sobre el Proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley 21/1991, de 17 de junio, de creación del Consejo Económico y Social

DICTAMEN 5-1995
Sobre el III Plan Nacional de Investigación y Desarrollo

DICTAMEN 6-1995
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social

DICTAMEN 7-1995
Sobre los Proyectos de Ley General Presupuestaria y de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, en aquellas cuestiones que le afectan

DICTAMEN 8-1995
Sobre el Libro Blanco de la Industria. Una política industrial para España

DICTAMEN 9-1995
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley General Tributaria en materia de infracciones y sanciones y fraude de Ley

DIC **96VA DICTÁMENES DEL CES 1996**
Volumen Anual
NICES111-97, 160 páginas 9,01
I.S.B.N.: 978-84-8188-049-6

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1996
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre Derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria

DICTAMEN 2-1996
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la responsabilidad empresarial en orden a las prestaciones en el Régimen General de la Seguridad Social

DICTAMEN 3-1996
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DICTAMEN 4-1996
Sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1986, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de
Formación Profesional

DICTAMEN 5-1996
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los precios o márgenes correspondientes a la dispensación al público de especialidades farmacéuticas de uso humano

DICTAMEN 6-1996
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el precio o margen correspondiente a los almacenes mayoristas por la distribución de especialidades farmacéuticas de uso humano



Sevilla, 27-3-1991.
Moda y tradición se entremezclan en las procesiones de la Semana Santa sevillana.
Foto: EFE/Julio Muñoz

DICTAMEN 7-1996
Sobre el Anteproyecto de Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

DICTAMEN 8-1996
Sobre el Anteproyecto de Ley de Consolidación y de racionalización del sistema de la Seguridad Social

DIC **97VA DICTÁMENES DEL CES 1997**
Volumen Anual
NICES142-98, 144 páginas 9,01
I.S.B.N.: 978-84-8188-065-6

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1997
Sobre los Textos normativos de implementación del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo

DICTAMEN 2-1997
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversos artículos reglamentarios del IRPF y del Impuesto de Sociedades, y en el que se establece el porcentaje de ingreso a cuenta sobre derechos de imagen establecido en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre

DICTAMEN 3-1997
Sobre el Proyecto de Ley por el que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros

DICTAMEN 4-1997
Sobre el Proyecto de Ley de Régimen del suelo y valoraciones

DICTAMEN 5-1997
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DICTAMEN 6-1997
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y supervisión de los seguros privados

DICTAMEN 7-1997
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y las normas para la formulación de las cuentas de los Grupos de Entidades Aseguradoras

DIC **98VA DICTÁMENES DEL CES 1998**
Volumen Anual
NICES176-99, 256 páginas 12,02
I.S.B.N.: 978-84-8188-082-3

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1998
Sobre el Proyecto de Ley del Sector hidrocarburos

DICTAMEN 2-1998
Sobre el Anteproyecto de la Ley de Cooperativas

DICTAMEN 3-1998
Sobre el Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

DICTAMEN 4-1998
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se amplía la selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud

DICTAMEN 5-1998
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas

DICTAMEN 6-1998
Sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas

DICTAMEN 7-1998
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DICTAMEN 8-1998
Sobre el Proyecto de Real Decreto de Actualización de la cuantía de las sanciones en el orden social

DICTAMEN 9-1998
Sobre el Proyecto de Ley de Introducción del euro

DICTAMEN 10-1998
Sobre el Anteproyecto de Real Decreto-Ley de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad

DICTAMEN 11-1998
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el sistema de precios de referencia
en la financiación de medicamentos con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos
estatales afectos a la Sanidad

DICTAMEN 12-1998
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los pagos a cuenta en el Impuesto
sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre

DIC **99VA DICTÁMENES DEL CES 1999**
Volumen Anual
NICES221-00, 272 páginas 12,02
I.S.B.N.: 978-84-8188-109-7

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre Derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria

DICTAMEN 2-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las familias numerosas

DICTAMEN 3-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el artículo 92.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, referido a la extensión de convenios colectivos

DICTAMEN 4-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley para Promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras

DICTAMEN 5-1999
Sobre el Proyecto de Ley de Ordenación de la edificación

DICTAMEN 6-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley de Responsabilidad civil derivada de actividades con incidencia ambiental

DICTAMEN 7-1999
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre

DICTAMEN 8-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la competencia

DICTAMEN 9-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley de Instituciones de inversión colectiva

DICTAMEN 10-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley de Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional

DICTAMEN 11-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley de Pesca marítima y de bases de ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos de pesca

DICTAMEN 12-1999
Sobre el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)

DICTAMEN 13-1999
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DICTAMEN 14-1999
Sobre el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo número 1 de los Fondos Estructurales Europeos

DICTAMEN 15-1999
Sobre el Plan del Objetivo 3 para España del Fondo Social Europeo, 2000-2006

DIC **00VA DICTÁMENES DEL CES 2000**
Volumen Anual
NICES258-01, 88 páginas 6,01
I.S.B.N.: 978-84-8188-134-9

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2000
Sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se determinan los conjuntos homogéneos de las presentaciones de especialidades farmacéuticas y por la que se aprueban los precios de referencia previstos en el Real Decreto 1035/1999, de 18 de junio, por el que se regula el sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad

DICTAMEN 2-2000
Sobre el Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y sanciones en el orden social

DICTAMEN 3-2000
Sobre el Plan 2000-2006 para las zonas españolas incluidas en el Objetivo 2 de los Fondos Estructurales Europeos

DICTAMEN 4-2000
Sobre el Proyecto de Real Decreto sobre Organización y funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Nacional

DICTAMEN 5-2000
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DICTAMEN 6-2000
Sobre el Anteproyecto de Ley de Fomento y promoción de la cinematografía y el audiovisual

DIC **01VA DICTÁMENES DEL CES 2001**
Volumen Anual
NICES288-01, 96 páginas 3,01
I.S.B.N.: 978-84-8188-156-1

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2001
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad

DICTAMEN 2-2001
Sobre el Anteproyecto de Ley de la Formación profesional y las cualificaciones

DICTAMEN 3-2001
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DICTAMEN 4-2001
Sobre el Anteproyecto de Ley Concursal y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Reforma concursal

DICTAMEN 5-2001
Sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se determinan los conjuntos homogéneos de las presentaciones de especialidades farmacéuticas, se aprueban los correspondientes precios de referencia y se revisan los precios de referencia aprobados por orden de 13 de julio de 2000

DIC **02VA DICTÁMENES DEL CES 2002**
Volumen Anual
NICES328-02, 192 páginas 12
I.S.B.N.: 978-84-8188-180-6

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora de la concesión de obras públicas

DICTAMEN 2-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Fundaciones

DICTAMEN 3-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

DICTAMEN 4-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera,por la que se modifica, parcialmente, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres

DICTAMEN 5-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma parcial de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y otras normas tributarias

DICTAMEN 6-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Prevención del consumo indebido de bebidas alcohólicas

DICTAMEN 7-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Empleo

DICTAMEN 8-2002
Sobre el Proyecto de Real Decreto sobre incorporación al Derecho español de la Directiva 1999/42/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de junio de 1999, por la que se establece un mecanismo de reconocimiento de títulos respecto de las actividades profesionales a que se refieren las directivas de liberalización y de medidas transitorias; y por el que se modifica el Real Decreto 1063/1986, de 9 de mayo, el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre; y el Real Decreto 1396/1995, de 4 de agosto

DICTAMEN 9-2002
Sobre el Proyecto de Orden Ministerial, por la que se determinan nuevos conjuntos homogéneos de presentaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia

DICTAMEN 10-2002
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Madrid, 26-5-1991.
Dos religiosas depositan su voto en el colegio de San Ildefonso de Madrid en la jornada de elecciones municipales y autonómicas.
Foto: EFE/Oscar Moreno



Padrón (La Coruña), 20-10-1981.
Marcelina Ferro, viuda de Muiños, de 100 años deposita su voto durante las elecciones al Parlamento Gallego.
Foto: EFE





Madrid, 23-6-2008.
El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero posa con los consejeros del CES, durante el acto de presentación del informe Económico del Presidente

DICTAMEN 11-2002
Sobre el Proyecto de Real Decreto para la Regulación de la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía

DIC **03VA DICTÁMENES DEL CES 2003**
Volumen Anual
NICES 372-04, 192 páginas 9
I.S.B.N.: 978-84-8188-202-5

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley del Sector ferroviario

DICTAMEN 2-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

DICTAMEN 3-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley General de telecomunicaciones

DICTAMEN 4-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social

DICTAMEN 5-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley de Protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento civil y de la normativa tributaria con esta finalidad

DICTAMEN 6-2003
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación y de Tercer Ciclo

DICTAMEN 7-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

DICTAMEN 8-2003
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la emisión por el MCYT de informes motivados relativos al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

DICTAMEN 9-2003
Sobre el borrador del V Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2004-2007

DICTAMEN 10-2003
Sobre el Proyecto de Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se determinan los nuevos conjuntos de presentaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los correspondientes precios de referencia

DICTAMEN 11-2003
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

DOT **0401 DOCUMENTO**
Informe de seguimiento de los Dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social sobre textos normativos publicados a 31 de diciembre de 2003
NICES380-04, 56 páginas

DIC **04VA DICTÁMENES DEL CES 2004**
Volumen Anual
NICES409-04, 104 páginas 6
I.S.B.N.: 978-84-8188-227-8

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2004
Sobre los Proyectos de Reales Decretos: Reglamento del Sector Ferroviario.
Estatuto del Administrador de Infraestructuras ferroviarias. Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora

DICTAMEN 2-2004
Sobre los Anteproyecto de Ley Orgánica Integral de Medidas contra la violencia ejercida sobre las mujeres

DICTAMEN 3-2004
Sobre el Proyecto Real Decreto Ley por el que se regula el Régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

DICTAMEN 4-2004
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

DICTAMEN 5-2004
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos rústicos

DOT **0501 DOCUMENTO**
Informe de seguimiento de los Dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social sobre textos normativos publicados a 31 de diciembre de 2004
NICES432-05, 72 páginas

DIC **05VA DICTÁMENES DEL CES 2005**
Volumen Anual
NICES455-05, 120 páginas 6
I.S.B.N.: 978-84-8188-258-2

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2005
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación

DICTAMEN 2-2005
Sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

DICTAMEN 3-2005
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre Implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas europeas

DICTAMEN 4-2005
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal

DICTAMEN 5-2005
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas

DICTAMEN 6-2005
Sobre el Proyecto de Orden Ministerial por el que se establecen las condiciones y requisitos necesarios para la homologación del material rodante ferroviario y el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de mantenimiento de dicho material, así como las cuantías de la tasa por certificación del referido material

DICTAMEN 7-2005
Sobre el Anteproyecto de Ley por el que se Regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente

DICTAMEN 8-2005
Sobre el sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género

DICTAMEN 9-2005
Sobre el Anteproyecto de Ley de Mejora de la protección de los consumidores y usuarios

DICTAMEN 10-2005
Sobre el Anteproyecto de Ley del Estatuto de los ciudadanos españoles en el exterior

DIC **06VA DICTÁMENES DEL CES 2006**
Volumen Anual
NICES490-06, 252 páginas 9
I.S.B.N.: 978-84-8188-268-1

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2006
Sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla la Ley del Sector ferroviario en materia de condiciones y requisitos necesarios para la obtención de los títulos y las habilitaciones exigibles al personal que realice funciones, en el ámbito ferroviario, relacionadas con la seguridad, y del régimen de autorización y funcionamiento de los centros para la formación y la certificación de valoración de la aptitud psicofísica de dicho personal

DICTAMEN 2-2006
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de exención de determinadas categorías de acuerdos de intercambio de información sobre morosidad

DICTAMEN 3-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

DICTAMEN 4-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley de Contratos del sector público

DICTAMEN 5-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

DICTAMEN 6-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE y la Directiva 92/13/CEE

DICTAMEN 7-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley de Defensa de la competencia

DICTAMEN 8-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres

DICTAMEN 9-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre Concurrencia y prelación de créditos en caso de ejecuciones singulares

DICTAMEN 10-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley de Suelo 38

DICTAMEN 11-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley de la Lectura, del libro y de las bibliotecas

DICTAMEN 12-2006
Sobre el Proyecto de Real Decreto regulador de la publicidad de los protocolos familiares

DICTAMEN 13-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

DICTAMEN 14-2006
Sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario

DICTAMEN 15-2006
Sobre el Anteproyecto de la Ley del Estatuto del trabajo autónomo

DICTAMEN 16/2006
Sobre el Anteproyecto de Ley de Responsabilidad medioambiental

DIC **07VA DICTÁMENES DEL CES 2007**
Volumen Anual
NICES520-07, 132 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-279-7 6

Contenido del volumen:

DICTAMEN 1-2007
Sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas en materia de Seguridad Social

DICTAMEN 2-2007
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios

DICTAMEN 3-2007
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el teletrabajo en la Administración General del Estado

DICTAMEN 4-2007
Sobre el Anteproyecto de Ley para el Desarrollo sostenible del medio rural

DICTAMEN 5-2007
Sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

DICTAMEN 6-2007
Sobre el Anteproyecto de Ley para la Regulación del régimen de las emprpesas de inserción

DICTAMEN 7-2007
Sobre el Anteproyecto de Ley sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

DICTAMEN 8-2007
Sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006

DICTAMEN 9-2007
Sobre el Proyecto de Ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de la Seguridad Social

DICTAMEN 10-2007
Sobre la Estrategia española de desarrollo sostenible

Madrid, 23-4-1978.
Miles de personas asistieron en la madrileña plaza de toros de Vistalegre al mitin clausura del IX Congreso del Partido Comunista de España, primero en la legalidad después de 40 años.
Foto: EFE



DICTAMEN 11-2007
Sobre el Anteproyecto de Ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias

Serie Informes

INF **94VA INFORMES DEL CES 1994**
Volumen Anual
NICES043-95, 192 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-013-7 AGOTADO

CONTENIDO DEL VOLUMEN:

INFORME 1-1994
La situación y perspectivas de la industria española
NICES028-94, 46 páginas 1,50

INFORME 2-1994
Procedimientos autónomos de solución de
os conflictos laborales
NICES032-94, 24 páginas 1,50
I
NFORME 3-1994
La situación de la mujer en la realidad sociolaboral española
NICES035-94, 106 páginas 3,01

INF **95VA INFORMES DEL CES 1995**
Volumen Anual
NICES077-96, 172 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-031-1 9,01

Contenido del volumen:

INFORME 1-1995
Sobre el Proyecto de Ley de Vías pecuarias
NICES047-95, 14 páginas 1,50

INFORME 2-1995
Sobre el Plan Director de Infraestructuras 1993-2007
NICES048-95, 24 páginas 1,50

INFORME 3-1995
Sobre las prioridades de la presidencia española
del Consejo de la Unión Europea
NICES055-95, 10 páginas 1,50

INFORME 4-1995
Sobre el principio de cooperación de los interlocutores sociales y económicos en la política estructural comunitaria
NICES063-95, 18 páginas 1,50

INFORME 5-1995
Sobre la situación del empleo de las personas con discapacidad y propuestas para su reactivación
NICES066-95, 74 páginas 1,80

Informes emitidos en 1996

INF **9601 INFORME 1-1996**
Sobre recursos hídricos en España. Incidencia en el sector agrario
NICES080-96, 36 páginas 1,50

INF **9602 INFORME 2-1996**
Sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996
NICES081-96, 20 páginas AGOTADO

INF **9603 INFORME 3-1996**
Sobre energía, medio ambiente y recursos hídricos en el área mediterránea
NICES094-96, 40 páginas 1,50

INF **9604 INFORME 4-1996**
El trabajo a tiempo parcial
NICES099-96, 176 páginas AGOTADO

INF **9605 INFORME 5-1996**
Sobre la organización común de mercados del aceite de oliva
NICES102-96, 48 páginas 1,50

INF **9606 INFORME 6-1996**
Sobre el Plan de Reconversión Regional y Social (2ª fase 1997-1999) para las regiones incluidas en el objetivo nº 2
NICES103-96, 12 páginas 1,50

INF **9607 INFORME 7-1996**
Análisis socioeconómico del sector pesquero
NICES108-96, 140 páginas 6,01

INF **9608 INFORME 8-1996**
La pobreza y la exclusión social en España
NICES110-97, 156 páginas 6,01

INFORMES EMITIDOS EN 1998

INF **9801 INFORME 1-1998**
Las sociedades mixtas en el sector pesquero, la problemática en el empleo
NICES141-98, 18 páginas 1,50

Informes emitidos en 1999

INF **9901 INFORME 1-1999**
Los derechos del consumidor y la transparencia del mercado
NICES185-99, 320 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-086-1 12,02

INF **9902 INFORME 2-1999**
La economía sumergida en relación a la Quinta Recomendación del Pacto de Toledo
NICES189-99, 76 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-088-5 3,61

INF **9903 INFORME 3-1999**
La política de convenios pesqueros de la Unión Europea
NICES199-99, 68 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-092-2 3,01

Informes emitidos en 2000

INF **0001 INFORME 1-2000**
La movilidad geográfica
NICES224-00, 120 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-110-3 6,01

INF **0002 INFORME 2-2000**
Vida laboral y prejubilaciones
NICES239-00, 132 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-116-5 6,01

INF **0003 INFORME 3-2000**
Unidad de mercado y cohesión social
NICES245-00, 220 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-123-0 AGOTADO

INF **0004 INFORME 4-2000**
La protección social de las mujeres
NICS246-00, 220 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-124-0 6,01

Informes emitidos en 2001

INF **0101 INFORME 1-2001**
La estrategia europea de empleo
NICES271-01, 120 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-140-0 3,01

INF **0102 INFORME 2-2001**
La pobreza y la exclusión social en España: propuestas de actuación en el marco del plan nacional para la inclusión social
NICES274-01, 76 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-142-4 3,01

Informes emitidos en 2002

INF **0201 INFORME 1-2002**
Informe sobre el Documento de consulta para la Estrategia española de desarrollo sostenible
NICES295-02, 148 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-160-8 AGOTADO

INF **0202 INFORME 2-2002**
La problemática de la investigación pesquera en la Unión Europea
NICES323-02, 36 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-173-8 3

INF **0203 INFORME 3-2002**
La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España
NICES315-02, 164 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-174-5 6

Informes emitidos en 2003

INF **0301 INFORME 1-2003**
Informe sobre el proyecto del plan nacional de inclusión social para el periodo 2003-2005
NICES350-03, 36 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-189-9 3

INF **0302 INFORME 2-2003**
La negociación colectiva como mecanismo de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres
NICES364-03, 108 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-194-3 6

INF **0303 INFORME 3-2003**
Segundo Informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española
NICES366-03, 264 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-200-1 9

INF **0304 INFORME 4-2003**
La situación de las personas con discapacidad en España
NICES371-04, 224 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-204-9 9

Informes emitidos en 2004

INF **0401 INFORME 1-2004**
Efectos de la próxima ampliación de la Unión Europea sobre la economía española
NICES375-04, 274 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-206-3 9



Mostar (Bosnia), 16-10-1993.
Los "cascos azules" españoles, Javier Moares e Iván Martín, juegan con un niño musulmán en el sector este de la ciudad, durante el conflicto bosnio
Foto: EFE/Kote Rodrigo

INF **0402 INFORME 2-2004**
La inmigración y el mercado de trabajo en España
NICES385-04, 172 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-208-7 9

INF **0403 INFORME 3-2004**
La temporalidad en el empleo en el sector público
NICES410-04, 144 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-228-5 9

Informes emitidos en 2005

INF **0501 INFORME 1-2005**
Desequilibrios ocupacionales y políticas activas de empleo
NICES418-05, 124 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-229-2 6

INF **0502 INFORME 2-2005**
Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea
NICES422-05, 88 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-237-7 6

INF **0503 INFORME 3-2005**
Cooperación y acción exterior
NICES436-05, 104 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-243-8 6

INF **0504 INFORME 4-2005**
Sobre el borrador del III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, 2005-2006
NICES439-05, 48 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-244-5 6

INF **0505 INFORME 5-2005**
El proceso de creación de empresas y el dinamismo empresarial
NICES446-05, 128 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-246-9 9

INF **0506 INFORME 6-2005**
El papel de la juventud en el sistema productivo español
NICES458-06, 160 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-260-5 9

Informes emitidos en 2007

INF **0107 INFORME 1-2007**
Estrategias y medidas para una nueva estructura de costes y rentas en el sector primario
NICES523-07, 76 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-280-3 6

Informes emitidos en 2008

INF **0108 INFORME 1-2008**
Estrategias y medidas para una nueva estructura de costes y rentas en el sector primario
NICES528-08, 192 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-283-4 9
I
NF **0208 INFORME 2-2008**
Los nuevos modelos de consumo en España
NICES530-08, 96 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-284-1 6

Serie Documentos

DOT **9401 DOCUMENTO 1-1994**
Sobre el futuro de la protección social en Europa
NICES038-94, 24 páginas AGOTADO

DOT **9502 DOCUMENTO 2-1995**
I Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES075-96, 24 páginas AGOTADO

DOT **9603 DOCUMENTO 3-1996**
II Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES109-97, 12 páginas AGOTADO

DOT **9804 DOCUMENTO 4-1998**
III Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES146-98, 14 páginas 1,50

DOT **9805 DOCUMENTO 5-1998**
IV Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES171-98, 14 páginas 1,50

DOT **0006 DOCUMENTO 6-2000**
V Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES222-00, 10 páginas AGOTADO

DOT **0007 DOCUMENTO 7-2000**
VI Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES256-00, 12 páginas 1,50

DOT **0208 DOCUMENTO 8-2002**
VII Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES305-02, 8 páginas 1,50

DOT **0309 DOCUMENTO 9-2003**
VIII Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES368-03, 8 páginas 1,50

DOT **0510 DOCUMENTO 10-2005**
IX Cumbre Económico-Social Euromediterránea
NICES444-05, 8 páginas 1,50

DOT **0711 DOCUMENTO 11-2007**
Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones similares
NICES492-07, 8 páginas 1,50

DOCUMENTO 12-2007
Declaración final Cumbre Euromediterránea de Ammán, 1,50
20 y 21 de noviembre de 2005
NICES219-07, páginas

DOCUMENTO 13-2007
Declaración final Cumbre Euromediterránea de Atenas, 1,50
15 y 16 de octubre de 2007
NICES522-07, páginas

EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL EN HOLANDA
Ana María García Femenía, Fernando Martínez Rodríguez, Juan Moscoso del Prado Hernández
NICES229-00, 44 páginas 3,01

EL TRATAMIENTO DE LA POLÍTICA DE EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA
Federico Navarro Nieto
NICES250-00, 144 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-129-5 6,01

LOS ACUERDOS ESTATAL Y AUTONÓMICOS SOBRE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES
Análisis comparativo
Tomás Sala Franco, Carlos L. Alfonso Mellado
NICES262-01, 132 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-136-3 6,01

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BALANZAS FISCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Maximino Carpio García (coordinador)
NICES313-02, 132 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-171-4 9

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL
David Anisi, Gonzalo Fernández de Córdoba, Agustín García Laso, Carlos García Serrano, Miguel Ángel Malo, Cristina Pita Yáñez, Ramón Torregrosa Montaner
NICES352-03, 100 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-192-9 6

LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Políticas sociales y participación de la sociedad civil
Cástor Miguel Díaz Barrado
NICES389-04, 172 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-217-9 9

POLÍTICAS SANITARIAS HACIA LAS POBLACIONES DE ORIGEN INMIGRANTE EN EUROPA
Francisco Javier Moreno Fuentes
NICES398-04, 264 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-220-9 12

INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN EUROMEDITERRÁNEA
Reequilibrar Sevilla con Tampere
NICES417-05, 40 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-230-8 3

COMPARTIR SOLUCIONES: LAS COOPERATIVAS COMO FACTOR DE DESARROLLO EN ZONAS DESFAVORECIDAS
Jorge Coque Martínez
NICES416-05, 216 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-236-0 12

LOS FACTORES DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA COHESIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO INTEGRADO EUROMEDITERRÁNEO
NICES529-08, 80 páginas 3

EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN
NICES531-08, 88 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-285-8 12

Serie Documentos del diálogo social en España e Iberoamerica

DOTDS **01 ACUERDO TRIPARTITO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y POLÍTICA SALARIAL (ATSSI)**
República de Venezuela
NICES135-97, 20 páginas AGOTADO

DOTDS **02 CÓDIGO DE PRÁCTICAS FORESTALES PARA CHILE**
República de Chile
NICES134-97, 92 páginas AGOTADO

DOTDS **03 DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN VENEZUELA**
César Augusto Carballo Mena, Humberto Villasmil Prieto
NICES169-99, 112 páginas AGOTADO

DOTDS **04 INFORME SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA LA MEDICIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD SINDICAL Y EMPRESARIAL EN NICARAGUA**
Francisco Pérez de los Cobos Orihuel
NICES317-02, 20 páginas 1,50

DOTDS **05 INFORME SOBRE METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE NICARAGUA**
Jorge Aragón Medina, Maximino Carpio García, Roberto Suárez García
NICES341-03, 28 páginas 1,50

Seguimiento de los Dictámenes emitidos por el CES

Sobre textos normativos publicados a 31 de diciembre de 2003
NICES380-04, 56 páginas
Sobre textos normativos publicados a 31 de diciembre de 2004
NICES432-05, 72 páginas

Memorias

MEM **0001 ECONOMÍA, TRABAJO Y SOCIEDAD. ESPAÑA, 1993. MEMORIA DEL CES SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA NACIÓN**
NICES023-94, 288 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-003-8 12,02

MEM **0002 MEMORIA DEL AÑO 1994**
NICES052-95, 520 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-018-2 18,03

MEM **0003 MEMORIA DEL AÑO 1995**
NICES087-96, 548 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-036-6 18,03

MEM **0004 MEMORIA DEL AÑO 1996**
NICES115-97, 600 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-057-1 18,03

MEM **0005 MEMORIA DEL AÑO 1997**
NICES115-98, 724 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-073-1 18,03

MEM **0006 MEMORIA DEL AÑO 1998**
NICES186-99, 648 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-091-5 18,03

MEM **0007 MEMORIA DEL AÑO 1999**
NICES236-00, 648 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-117-2 18,03

MEM **0008 MEMORIA DEL AÑO 2000**
NICES266-01, 728 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-143-1 18,03

MEM **0009 MEMORIA DEL AÑO 2001**
NICES301-02, 780 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-164-6 18,03

MEM **0010 MEMORIA DEL AÑO 2002**
NICES344-03, 752 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-188-2 18,03

MEM **0011 MEMORIA DEL AÑO 2003**
NICES379-04, 612 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-213-1 18,03

MEM **0012 MEMORIA DEL AÑO 2004**
NICES425-05, 648 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-240-7 18,03

MEM **0013 MEMORIA DEL AÑO 2005**
NICES467-06, 704 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-261-2 18,03

MEM **0014 MEMORIA DEL AÑO 2006**
NICES502-07, 708 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-272-8 18,03

MEM **0015 MEMORIA DEL AÑO 2007**
NICES533-08, 808 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-289-6 18,03

MEMORIA DEL AÑO 2003. Edición resumida
(versión castellano, inglés, francés y árabe)
NICES392-04, 56 páginas

MEMORIA DEL AÑO 2004. Edición resumida
(versión castellano, inglés, francés y árabe)
NICES427-05, 76 páginas

MEMORIA DEL AÑO 2005. Edición resumida
(versión castellano, inglés, francés y árabe)
NICES471-06, 120 páginas

MEMORIA DEL AÑO 2006. Edición resumida
(versión castellano, inglés, francés y árabe)
NICES504-07, 120 páginas

MEMORIA DEL AÑO 2007. Edición resumida
(versión castellano, inglés, francés y árabe)
NICES536-08, 132 páginas



Madrid, 30-10-1991
El Presidente del Gobierno Felipe González durante su intervención en la inauguración de la Conferencia de Paz sobre Oriente Próximo en el Salón de Columnas del Palacio Real.
Foto: EFE/Mondelo

Otras publicaciones

VAR **9401 LEY DE CREACIÓN Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

MAC **0701 MEMORIA DE ACTIVIDADES DE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. ESPAÑA 2003
Principales características económicas y sociales
(versión castellano, inglés y francés)
NICES356-03, 74 páginas

LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE ESPAÑA
Normativa reguladora
NICES351-03, 468 páginas
I.S.B.N.: 978-84-8188-198-1 18

El CES celebra los 30 años de Constitución y los 15 años del Consejo Económico y Social con una exposición

27/11/2008 - 10/12/2008

Sede del Consejo Economico Social

Hace 30 años sancionaba el Rey la Constitución Española. Se cumplen, ahora también, 15 años de funcionamiento del Consejo Económico y Social. El Consejo quieso sumarse a los actos conmemorativos de este camino de libertad y diálogo. Por ello, celebró una exposición fotográfica, en colaboración con la Agencia Efe, en la que se ha intentado recoger la evolución social, política y económica de España en este período. La exposición se mantuvo abierta y con acceso libre desde el 27 de noviembre hasta el 10 de diciembre.

El acto inaugural de la Exposición se abrió con dos conferencias pronunciadas por Miguel Rodríguez Piñero y José Luis Leal, que hicieron un repaso por estos 30 años de Constitución.





Premio de investigación del Consejo Económico y Social Convocatoria 2008

El Consejo Económico y Social para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca tres Premios de Investigación que se regirán por las siguientes bases:

Primera: Temas de presente convocatoria

- Competencias y coordinación en la gestión de residuos por las distintas Administraciones públicas.
- Libertades económicas, mercado de trabajo y derecho de la competencia.
- La Ley de Dependencia: seguimiento de su desarrollo y aplicación.

Segunda: Dotación económica de los Premios

Treinta mil euros cada uno.

Tercera: Plazo de entrega de los Proyectos de investigación

Los Proyectos de investigación, junto con la documentación complementaria, habrán de entregarse (original y tres copias) en la sede del Consejo Económico y Social, calle de las Huertas, 73, 28014 Madrid, antes del día 1 de marzo del año 2009.

Cuarta: Plazo de entrega de los trabajos de investigación

El plazo para entregar los trabajos de investigación resultantes de la ejecu-

ción de los Proyectos de investigación premiados finalizará el 30 de septiembre del año 2010.

Quinta: Participantes
Podrán participar en los presentes Premios los investigadores o equipos investigadores -bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos- que presenten un Proyecto de investigación sobre alguno de los temas enunciados en la Base primera de la presente convocatoria.

Sexta: Requisitos de los Proyectos de investigación
Los Proyectos de investigación deberán contener:

- Memoria descriptiva del Proyecto -15 a 30 folios mecanografiados a doble espacio, por una cara, en hojas DIN A4-, que incluya los objetivos, metodología, calendario y plan de ejecución del Proyecto.
- Relación en su caso de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados.
- Curriculum vitae del investigador principal y de los restantes investigadores participantes.
- Certificación del carácter original e inédito del Proyecto de investigación así como que no forma parte de Proyectos financiados por organismos públicos o privados.

Información: Dirección de Area de Estudios y Analisis

Calle de las Huertas, 73. 28014-Madrid
Teléfono 91 429 00 18
http://www.ces.es

Premios del Consejo Económico y Social para Tesis Doctorales 2008

El Consejo Económico y Social para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca los Premios Tesis Doctorales, que se regirán por las siguientes bases:

Primera
Podrán participar en los premios, aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente cum laude por unanimidad , entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008, en cualquiera de las universidades españolas.

Segunda

En la presente convocatoria se otorgarán tres premios a tesis relacionadas con las materias socio-económicas y laborales que son competencia del Consejo Económico y Social [artículo 7.1.3 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, de creación del Consejo Económico y Social (BOE 18-VI-1991)].

Tercera

Los premios tienen una dotación económica de 3.500 euros cada uno.

Cuarta

Asimismo el Jurado podrá conceder hasta un máximo de tres accésit. Esta distinción consistirá en la recomendación y propuesta por parte del Jurado de su inclusión en el Programa editorial del Consejo

Quinta

Las tesis premiadas deberán ser originales y no podrán encontrarse publicadas antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el BOE.

A estos efectos se considerará que un trabajo ha sido publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, con el objeto de su divulgación y difusión de forma general, ya sea con contraprestación económica o de forma gratuita. A efectos de determinar la fecha de publicación, se entenderá como tal, la de solicitud del número de depósito legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

Sexta

El Jurado estará integrado por el Presidente del CES o persona en quien delegue, como presidente, y seis expertos de reconocido prestigio en las materias de la presente convocatoria.

Séptima

El fallo del Jurado será inapelable pudiéndose declarar desiertos uno o todos los premios.

Octava

La presentación de originales finalizará el 15 de febrero de 2009 y se realizará en el Registro del Consejo Económico y Social, sito en la calle Huertas, 73 de Madrid. Los originales deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

a. Cuatro copias de la tesis doctoral debidamente encuadernadas (dos de las cuales pasarán a formar parte del fondo documental del CES).

b. Certificado académico especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación y fecha de lectura de la misma y tribunal que la juzgó.

c. Síntesis descriptiva de la tesis doctoral y consideraciones que el autor estime oportunas (cinco copias).

d. Datos personales del autor de la tesis.



San Sebastián, 5-7-1992.
Miguel Indurain durante la etapa contrarreloj de San Sebastián, en el Tour de Francia, en la que se proclamó ganador.
Foto: EFE/Mondelo.



Sevilla, 25-4-1994.
La soldado Pilar Brocano abraza cariñosamente a su novio en el aeropuerto sevillano, momentos antes de partir hacia Bosnia con el último contingente de cascos azules españoles.
Foto: EFE/Julio Muñoz

Novena

El fallo del Jurado sobre los citados premios será emitido antes del 15 de mayo del año 2009.

Décima

La participación en estos premios supone la aceptación expresa de todas sus bases así como la cesión en exclusividad de los derechos de autor para el caso de que el CES decida la publicación de la tesis premiada. A efectos de su publicación se podrá solicitar la adaptación de la extensión de la tesis a la habitual de las publicaciones del CES.

La decisión sobre su publicación deberá adoptarse por el Consejo en el plazo de un año desde la publicación en el BOE de la concesión del Premio.

Undécima

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, así como el reintegro de las cantidades percibidas.